

DEPARTAMENT DE GEOGRAFIA

EL PAISAJE COMO PATRIMONIO RURAL. PROPUESTA  
DE UNA SISTEMÁTICA INTEGRADA PARA EL ANÁLISIS  
DE LOS PAISAJES VALENCIANOS

EMILIO IRANZO GARCÍA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
Servei de Publicacions  
2009

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 29 d'abril de 2009 davant un tribunal format per:

- Dr. Juan Piqueras Haba
- Dr. Joaquín Saúl García Marchante
- Dr. Rafael Mata Olmo
- Dr. Jorge Olcina Cantos
- Dr. Pablo Giménez Font

Va ser dirigida per:

Dr. Jorge Hermosilla Plá

Dr. Juan Antonio Pascual Aguilar

©Copyright: Servei de Publicacions  
Emilio Iranzo García

---

Dipòsit legal: V-1039-2010

I.S.B.N.: 978-84-370-7560-0

Edita: Universitat de València

Servei de Publicacions

C/ Arts Gràfiques, 13 baix

46010 València

Spain

Telèfon:(0034)963864115

Universitat de València  
Facultat de Geografia i Historia  
Departament de Geografia



El Paisaje como Patrimonio Rural.  
Propuesta de una sistemática integrada para  
el análisis de los paisajes valencianos.

**TESIS DOCTORAL**

Presentada por:

*Emilio Iranzo García*

Dirigida por:

*Dr. Jorge Hermosilla Pla*

*Dr. J. Antonio Pascual Aguilar*

VALÈNCIA , 2008



*A mis padres, Emilio y M<sup>a</sup> Luz,  
a mi hermano Carlos,  
a mi tía Elena  
y a Catherine,  
por todo vuestro apoyo y amor.*





*Huertas de Zarra y Teresa de Cofrentes*

*[...] El estudio de la naturaleza os enseñará como ha llenado Dios de cosas bellas y maravillosas este mundo para que las podáis gozar. Estad satisfechos con lo que os haya tocado y sacad de ello el mejor partido que podáis. Ved siempre el lado bueno de las cosas y no el malo.*

*Pero la verdadera manera de obtener la felicidad es haciendo felices a los demás. Tratad de dejar este mundo en mejores condiciones de cómo lo encontrasteis [...]*

**Baden Powell of Gilwell**  
Ultimo mensaje del Jefe  
Escultismo para muchachos



En más de una ocasión he pensado en cómo sería el momento de redactar estas líneas. Lo imaginaba feliz, pues aunque figuran al principio del documento, su redacción implicaba que había finalizado la tesis doctoral. Sin embargo, ahora que me hallo frente al procesador de texto siento que mi trabajo no podría estar concluido sin expresar mi más sincero agradecimiento a quienes, de un modo u otro, han estado conmigo a lo largo de este camino. En mi casa nos enseñaron a mi hermano y a mí el valor de la gratitud. Ahora que llega el momento de cerrar una etapa e iniciar otras nuevas, no sería en ningún caso apropiado obviar el mérito de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido al éxito de la empresa.

La financiación provino de una beca de formación del personal investigador de carácter predoctoral concedida en el año 2004 por la Generalitat Valenciana (Conselleria d'Empresa, Universitat y Ciencia).

Mis primeras palabras de gratitud y afecto van dirigidas a mis directores de tesis, los doctores Jorge Hermosilla Pla y Juan Antonio Pascual Aguilar. A ellos y a sus familias (especialmente Mónica y Mercedes) quiero agradecer la paciencia y el cariño con que siempre me han tratado, pues de ningún otro modo hubiera sido posible concluir este trabajo con éxito.

Hace ya diez años el profesor Jorge Hermosilla me brindó la oportunidad de formar parte de su unidad de investigación. Trabajando junto a él supo despertar en mí el interés por la investigación, respaldando después mi deseo de seguir progresando y de elaborar una tesis doctoral. Responsable de mi carrera universitaria, su capacidad de trabajo, de liderazgo y su bondad lo han convertido en un referente para todos los que le rodeamos. Gracias por seguir depositando en mí tu confianza, por permitirme seguir trabajando contigo y por quererme como un amigo.

Cuando estaba finalizando la carrera, Juan Antonio Pascual era becario del Departamento de Geografía. Se encontraba finalizando su tesis doctoral y, al colaborar en la unidad de investigación de Jorge Hermosilla, tuve la suerte de empezar a trabajar con él. Doctor en Geografía y Técnico Superior de Investigación en el CIDE, sus dilatados conocimientos sobre sistemas de información geográfica aplicados a la planificación territorial lo convirtieron en el codirector ideal del trabajo que presentamos; sin embargo, ha sido gracias a la amistad y a la complicidad que se estableció desde el primer momento entre ambos y a sus orientaciones en momentos complicados lo que me ha posibilitado concluir la tesis que presento. Por todo ello, muchas gracias Juan.

La unidad de investigación ESTEPA reúne todo un conjunto de virtudes que seguramente no son fáciles de encontrar en otros equipos de trabajo. Además de por su capacidad técnica e investigadora, destaca por la calidad humana de sus miembros, siempre dispuestos

---

---

a trabajar codo a codo por sus compañeros. Gracias a todos por vuestros ánimos y colaboración. Ahora que ESTEPA cumple diez años y que han sido muchas las experiencias vividas todos juntos, quiero agradecer especialmente a mis compañeros y amigos Miguel Antequera, Martín Peña y Carles Andrés sus palabras de aliento durante los numerosos momentos difíciles vividos en el despacho; pero también al resto del equipo, José Vicente Aparicio, Catherine Andrés, Miguel Ángel González, Jesús García Patón (gracias por las fotos y por descubrirme el Valle), Inmaculada Devís, Roberto Escrivá, Juan Ortiz y José Serrano su apoyo y ánimo.

José Vicente Aparicio, virtuoso de la informática, me ayudó de forma abnegada en la preparación de la cartografía asociada a las fichas de caracterización. Su espíritu de sacrificio y nobleza lo han convertido en todo un referente dentro de ESTEPA.

En la campaña de trabajo de campo conté con la colaboración de Ferrán González, que participó como evaluador de las unidades de inventario e hizo más amenas y divertidas las salidas por el Valle.

No puedo en estas líneas dejar de agradecer a los profesores del Departament de Geografia de la Universitat de València, su contribución a mi formación. Siempre me prestaron la ayuda que les solicité, encontré sus puertas abiertas y tuve palabras de aliento. Entre ellos quiero mostrar mi gratitud a los profesores Alejandro Pérez Cueva y Juan Piqueras por sus lecciones sobre geología, geomorfología y geografía del Valle de Cofrentes-Ayora. También quiero agradecer a las secretarías del Departament (“las Nieves”) y del Decanato (Cristina, Rosario e Inma) su amable asistencia a la hora de resolver trámites burocráticos.

La estancia en el Observatori del Paisatge de Catalunya para colaborar en el Catàleg del Paisatge en Terres de l’Ebre resultó una experiencia provechosa para el aprendizaje de las metodologías de análisis del paisaje. Tengo que agradecer a Joan Nogué y a Pere Sala las gestiones que posibilitaron esta estancia y a Josep Aragonés, Marga Estorach del CODE del Motsià-Baix Ebre y a Sergi Saladie de la Universitat Rovira y Virgili de Tarragona su tutelaje y enseñanzas sobre esta parte del territorio catalán.

También me gustaría agradecer al profesor de la Universidad Politécnica de Madrid, Ignacio Español, la amabilidad y simpatía con las que me orientó en las dudas que me asaltaron en una fase de la tesis. Sus indicaciones y sus ánimos han significado mucho para mí.

No sería oportuno olvidar en estas líneas a todas aquellas personas del Valle de Cofrentes-Ayora que con sus indicaciones y comentarios colaboraron en alguna de las fases de la aplicación metodológica (agricultores, agentes forestales, trabajadores de VAERSA, profesores de instituto, políticos, miembros de asociaciones y grupos ecologistas y vecinos). Dialogando con ellos he podido comprender mejor las dinámicas territoriales y paisajísticas de la zona y el modo de sentir de las gentes del lugar. En definitiva impregnarme del carácter

---

de los paisajes del Valle.

Las charlas con Jorge Cruz, técnico del Museu d'Etnografia de Valencia fueron reconfortantes y didácticas. Gracias por el interés que has mostrado por la trayectoria de este trabajo y por los materiales que me has prestado.

Mis amigos del Grupo Scout Osyris con los que he vivido tantas y tantas aventuras y de los que no he podido disfrutar como antaño durante estos últimos años, han sabido ser pacientes en mis repetidas ausencias y estar siempre listos cuando los he necesitado. Vosotros mejor que nadie sabéis lo pesado que es dejar de acampar. Gracias por estar ahí.

A mis tías Amalia, Rosa, M<sup>a</sup>Carmen, a mis tíos y a mis primos quiero agradecer las palabras de aliento que siempre tuvieron para mí. Aunque he estado un tanto ausente últimamente habéis sabido comprender los motivos.

A mi familia de Alcira (Eustaquio, Juani, Silvia y Carol) también he de agradecer el respeto y las palabras de ánimo que siempre me brindaron.

Ya he dejado de manifiesto que el proceso de elaboración de esta tesis doctoral ha sido un camino no siempre exento de escollos. A mi tía Elena le debo buena parte de mis éxitos porque siempre ha estado ahí dispuesta a remar conmigo cuando la barca corría el peligro de no alcanzar la orilla. Muchas gracias por estar ahí siempre que te necesito.

A mis padres les debo todo lo que soy. Siempre a mi lado en la adversidad, han sabido inculcarnos a mi hermano y a mí valores como el respeto, la tolerancia, el espíritu de sacrificio y el servicio a los demás. Las palabras no son suficientes para expresar la admiración que por vosotros siento y para agradecer lo que habéis hecho por mí. A mi padre, ahora que se ha convertido en estudiante de Geografía e Historia, le debo la corrección de las fichas de caracterización del paisaje. A mi hermano, le agradezco los ánimos íntimos que sólo entre hermanos funcionan.

Finalmente quiero expresar mi gratitud y amor a Catherine que ha vivido junto a mí las angustias y sufrimientos de un trabajo que parecía no llegar a su fin. Ella ha sido la responsable de avivar mi espíritu cuando pensaba que la tesis iba a poder conmigo.

Por todo ello, muchas gracias a todos.

---



# ÍNDICE



---

**ÍNDICE****Primera parte: *Introducción y bases conceptuales y teóricas***

<b>Capítulo 1:</b> Introducción.	23
<b>Capítulo 2:</b> Justificación, objetivos y estructura de la tesis.	29
2.1: Justificación de la tesis.	31
2.2: Objetivos.	33
2.3: Estructura de la tesis.	34
2.4 Presentación del contexto geográfico.	37
2.4.1: Criterios de selección y justificación del área de estudio.	37
2.4.2 Breve contexto geográfico del área de estudio.	39
<b>Capítulo 3:</b> El patrimonio: aproximación a los conceptos patrimonio natural, cultural y rural.	43
3.1: Aproximación al concepto patrimonio. Definición de cultura, Espacio Natural, medio rural y patrimonio.	45
3.1.1: Definición de cultura.	45
3.1.2: Definición de Espacio Natural.	50
3.1.3: Aproximación al concepto medio rural.	52
3.1.4: ¿Qué es el patrimonio?	59
3.1.4.1: Patrimonio Natural.	62
3.1.4.2: Patrimonio Cultural.	64
3.1.4.3: Patrimonio Natural y Cultural: hacia una integración del concepto.	67
3.2: Evolución terminológica en torno al Patrimonio. Concepciones e ideas acerca de los bienes culturales.	68
3.2.1: Los orígenes del concepto: de la Antigüedad a la Edad Media.	69
3.2.2: El patrimonio durante el Renacimiento, Ilustración y revoluciones burguesas.	70

---

3.2.3: Los siglos XIX y XX: hacia una nueva concepción y tratamiento del patrimonio.	72
3.2.4: Tipos de patrimonio.	78
3.3: Características y funciones del patrimonio.	81
3.4: El Patrimonio en el Medio Rural.	84
3.4.1: ¿Existe el patrimonio rural?	85
3.5: La Geografía y el estudio del patrimonio.	86
3.5.1: El concepto de territorio-lugar y su vinculación con el patrimonio.	87
3.5.2: La ciencia geográfica y el análisis geográfico del patrimonio.	88
3.5.3: Enfoques geográficos y el estudio del patrimonio.	89
<b>Capítulo 4: El paisaje: definición de un concepto territorial vinculado a la percepción humana.</b>	<b>93</b>
4.1: El concepto de paisaje: de unos orígenes ligados al arte a una concepción territorial	95
4.1.1: Raíces etimológicas del término paisaje y definición del concepto.	101
4.1.2: El paisaje de las artes y la filosofía.	104
4.1.3: El paisaje de las ciencias: hacia una concepción geográfica e integradora del término.	106
4.1.4: El paisaje en la actualidad. Un concepto integrador.	109
4.2: Escuelas y enfoques en el análisis de los paisajes: la ciencia geográfica y el estudio del paisaje.	112
4.2.1: Origen y primeros enfoques en el estudio del paisaje.	113
4.2.2: Nuevas tendencias a partir de la segunda mitad del siglo XX.	120
4.2.2.1: El enfoque humanista.	120
4.2.2.2: El enfoque sistémico.	121
4.2.2.4: El enfoque del <i>Landscape Character Assessment</i> (LCA).	126
4.3 Los componentes del paisaje y sus características definitorias.	128

---

---

4.3.1: Los componentes del paisaje.	130
4.3.2: Las características visuales.	136
4.4: Tipos de paisaje.	139
<b>Capítulo 5: El patrimonio rural y el paisaje. La creación de un concepto operativo para la toma de decisiones territoriales.</b>	143
5.1: Hacia un nuevo paradigma de patrimonio rural.	145
5.2: Rasgos y funciones del patrimonio rural.	149
5.3: El patrimonio y el paisaje rural como factor de desarrollo local.	155
5.4: El paisaje como elemento integrador del patrimonio cultural y natural en el medio rural.	160
5.4.1: El paisaje cultural del medio rural: la integración del patrimonio natural y cultural en un único concepto clave para la ordenación territorial.	162
5.4.1.1: La noción de paisaje cultural.	163
5.4.1.2: Los Paisajes Culturales como Patrimonio Mundial de la Humanidad.	165
5.4.1.3: Paisajes culturales del medio rural y ordenación del territorio.	167
<b>Capítulo 6: Las bases legislativas del paisaje.</b>	171
6.1: Los orígenes de la protección del paisaje.	173
6.1.1: Evolución legislativa en materia ambiental, patrimonial y paisajística. Etapas y escalas administrativas (Internacional, Nacional, Autonómica).	174
6.1.1.1: Revisión de las iniciativas ambientales internacionales.	174
6.1.1.2: Revisión de las iniciativas nacionales.	179
6.1.1.3: Revisión de las iniciativas regionales.	181
6.2: El convenio Europeo del Paisaje.	186
6.2.1: Orígenes del Convenio Europeo del Paisaje.	186
6.2.2: Novedades aportadas por el Convenio Europeo del Paisaje.	186
6.2.3: Objetivos y compromisos.	188

---

6.3: La noción Desarrollo Sostenible como soporte de la legislación territorial y paisajística.	190
6.4: La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.	193
6.4.1: Introducción.	193
6.4.2: Objetivos de la LOTPP y del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.	194
6.4.3: Los instrumentos de Ordenación y Gestión del Territorio y del Paisaje.	195

**Segunda parte: *Diseño de la sistemática integral de análisis de los paisajes.***

<b>Capítulo 7:</b> La creación del entorno de trabajo. Incorporación de datos y análisis con los Sistemas de Información Geográfica.	201
7.1: Aspectos conceptuales de los Sistemas de Información Geográfica.	204
7.1.1: Los componentes y funciones de un Sistema de Información Geográfica.	207
7.2: Estructura de entrada y gestión de datos: la selección del SIG adecuado.	210
7.2.1: La recopilación de materiales y la creación de un banco de datos geográfico.	213
7.2.1.1: La recopilación de información.	213
7.2.1.2: La creación de la base de datos.	214
7.3: Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica al análisis del paisaje con fines de ordenación del territorio.	217
7.3.1: Hacia un Sistema de Información sobre el Paisaje Valenciano (SIPV).	219
<b>Capítulo 8:</b> Bases metodológicas para el análisis de los paisajes.	221
8.1: Fases de la sistemática de análisis del paisaje.	223
8.2: Antecedentes metodológicos en los estudios aplicados del paisaje.	224
8.2.1: Procedimientos de análisis de los paisajes.	226
8.2.2: Revisión de las estrategias utilizadas para la identificación de los paisajes.	232

---

---

8.2.3: Antecedentes de los métodos y revisión de proyectos de clasificación del paisaje.	235
8.2.4 Los métodos de evaluación del paisaje. Antecedentes.	244
8.3: Recopilación de materiales y creación del banco de datos.	248
8.3.1: Fuentes.	248
8.3.1.1: Las fuentes bibliográficas, archivos e inventarios oficiales.	249
8.3.1.2: Las fuentes cartográficas.	249
8.3.1.3: La ortofoto.	256
8.3.1.4: Las fuentes estadísticas.	257
8.3.1.5: El trabajo de campo.	257
8.3.2: El tratamiento de la información para el análisis del paisaje, mediante las herramientas SIG.	258
8.4: Primera Fase de la Sistemática: Identificación. Metodologías para la delimitación y clasificación de paisajes.	260
8.4.1: Método de delimitación y niveles de definición del paisaje: desde el Área Funcional al Área Paisajística.	266
8.4.2 Método de clasificación de los paisajes.	274
8.4.2.1: Sistema de clasificación jerárquica de los paisajes.	274
8.4.2.2: La codificación y denominación de los paisajes.	278
8.5: Segunda Fase de la Sistemática: Análisis. Metodologías para la caracterización y evaluación del Ámbito Paisajístico de Ordenación piloto seleccionado.	283
8.5.1: La caracterización de las unidades de paisaje.	283
8.5.1.1: Propuesta metodológica para la caracterización de unidades de paisaje.	284
8.5.1.2: Las fichas de caracterización.	288
8.5.2: La evaluación de las unidades de paisaje.	295
8.5.2.1: Definición y determinación de los ámbitos escénicos.	297

---

8.5.2.2: Método para la delimitación de los ámbitos escénicos.	299
8.5.2.3: Metodología de Evaluación del Paisaje.	300
8.5.2.3.1: Evaluación de la calidad intrínseca de las unidades de inventario.	303
8.5.2.3.2: Evaluación de la calidad extrínseca de las unidades de inventario.	336
8.5.2.3.3: Evaluación de la fragilidad de las unidades de inventario.	341
8.6: Tercera Fase de la Sistemática: Gestión. Metodología para el diseño de acciones en las unidades de paisaje.	352
<b>Tercera parte: <i>Aplicación práctica.</i></b>	
<b>Capítulo 9: Verificación de la sistemática de análisis de los paisajes.</b>	359
9.1: Aplicación de la metodología de identificación de paisajes: la delimitación del área de trabajo y sus unidades paisajísticas.	360
9.1.1: Propuesta de áreas funcionales para la gestión del paisaje.	361
9.1.2: Primer nivel de gestión del paisaje: los ámbitos paisajísticos.	367
9.1.3: Segundo nivel de gestión del paisaje: los paisajes tipo.	369
9.1.4: Tercer nivel de gestión del paisaje: las áreas paisajísticas.	373
9.1.5: Cuarto nivel de gestión del paisaje: las unidades de inventario.	373
9.1.6: La delimitación de los Ámbitos Escénicos.	281
9.2: La clasificación y denominación de los paisajes.	383
9.2.1: La clasificación de los paisajes	383
9.2.2: La denominación de los paisajes.	389
9.3: La caracterización de los paisajes.	395
9.3.1: El contexto geográfico del área piloto.	395
9.3.1.1.: El paisaje de montañas ibéricas mediterráneo-continentales.	401
9.3.1.2: El paisaje de altiplanos y páramos continentales.	402
9.3.1.3: El paisaje de relieves tabulares, fosas interiores y muelas ibéricas.	403

---

---

9.3.2: Los Paisajes del Área Piloto: el Valle de Cofrentes-Ayora y Bajo Cabriel.	404
9.3.3: Caracterización de los paisajes tipo del Ámbito Paisajístico del Valle de Cofrentes-Ayora y Bajo Cabriel.	414
9.3.3.1: El Paisaje Tipo de las Montañas y Valle del Cabriel.	414
9.3.3.1.1 Catálogo de fichas de caracterización de las Áreas Paisajísticas y Unidades de Inventario pertenecientes al Paisaje Tipo Montañas y Valle del Cabriel.	417
9.3.3.2: El Paisaje Tipo de las Muelas y Sierras de la Solana, Boquerón y Palomera y Fosas Occidentales.	486
9.3.3.2.1 Catálogo de fichas de caracterización de las Áreas Paisajísticas y Unidades de Inventario pertenecientes al Paisaje Tipo Muelas y Sierras de la Solana, Boquerón y Palomera y Fosas Occidentales	562
9.3.3.3: El Paisaje Tipo del Valle de Cofrentes-Ayora.	
9.3.3.3.1 Catálogo de fichas de caracterización de las Áreas Paisajísticas y Unidades de Inventario pertenecientes al Paisaje Tipo Valle de Cofrentes-Ayora	567
9.3.3.4 El Paisaje Tipo del Macizo del Caroig.	634
9.3.3.4.1 Catálogo de fichas de caracterización de las Áreas Paisajísticas y Unidades de Inventario pertenecientes al Paisaje Tipo Macizo del Caroig.	637
9.4: La evaluación de los paisajes y propuesta de medidas de acción.	676
9.4.1: Cálculo de la calidad intrínseca de las unidades de inventario.	676
9.4.2: Cálculo de la calidad extrínseca de las unidades de inventario.	686
9.4.3: Cálculo de la fragilidad paisajístico-patrimonial de las unidades de inventario.	688
9.4.4: Cálculo de la calidad paisajístico-patrimonial de las unidades de inventario y propuesta de líneas de actuación.	694

---

<b>Capítulo 10: Conclusiones.</b>	699
10.1: Introducción.	700
10.2: Conclusiones de las bases teóricas y conceptuales.	701
10.3: Conclusiones metodológicas.	706
10.4: Conclusiones de la aplicación práctica.	708
<b>Relación de figuras y tablas.</b>	711
<b>Bibliografía.</b>	717
<b>Anexo 1 Modelo de ficha de trabajo de campo.</b>	
<b>Anexo 2 Modelo de encuesta.</b>	
<b>Anexo 3 Modelo de entrevista a expertos del paisaje.</b>	
<b>Anexo 4 Tablas de evaluación del paisaje.</b>	
<b>Anexo 5 Tablas de evaluación de los elementos del patrimonio.</b>	

---

## PRIMERA PARTE

*Introducción y bases conceptuales y teóricas*



# CAPÍTULO 1

## INTRODUCCIÓN





Al finalizar la licenciatura en Geografía inicié mi labor investigadora en el seno de la Unidad de Investigación del Departamento de Geografía ESTEPA (Estudios del Territorio, Paisaje y Patrimonio). Al tiempo que completaba mi formación, mediante un postgrado primero y de los cursos de doctorado después, tuve la oportunidad de participar en diversos proyectos de investigación y asistencias técnicas cuyo ámbito geográfico era esencialmente rural: desarrollo local, análisis de los sistemas de regadío tradicionales, estudios de impacto ambiental... Fruto de ello y pero también de un entorno familiar ligado al Escultismo (sistema de educación no formal para jóvenes, donde prima la vida al aire libre y el conocimiento de la naturaleza) se despertaron mis inquietudes por el paisaje. Me suponía todo un reto desentrañar las relaciones establecidas entre los grupos humanos y el entorno en el que desarrollan sus actividades cotidianas. Conforme se incrementaba mi participación en proyectos ligados al estudio de los regadíos del interior valenciano, descubrí las íntimas relaciones que llegan a establecerse entre los grupos sociales y su contexto geográfico; y cómo fruto de las mismas el espacio había dejado de ser meramente espacio para convertirse en paisaje. Es decir, en lugar de génesis y consolidación de una identidad colectiva en torno a un territorio.

Tal y como apunta Manuel Nieto (MATEU Y NIETO, 2008), el afianzamiento de las relaciones entre el entorno geográfico y las sociedades que lo habitan es posible gracias a la creación de un producto intermedio como es la cultura. Las manifestaciones materiales e inmateriales de esa cultura, es decir, de los modos de vida que testimonian las interacciones entre una comunidad con su territorio a lo largo de la historia, son consideradas patrimonio. En nuestros estudios sobre los sistemas de regadío tradicionales y artefactos e industrias hidráulicas descubrimos variados y ricos ejemplos de un patrimonio cultural rural poco conocido y menos aún valorado, al que nosotros denominamos patrimonio del agua. Su análisis como conjunto integrado, pero también el estudio individualizado de alguno de ellos como fue el caso de las salinas continentales de la provincia de Valencia (trabajo de investigación del Diploma de Estudios Avanzados), propició nuestro creciente interés por el resultado de la acción secular antrópica sobre el medio en el que vive y por la percepción humana de dicha acción. Es decir, por el paisaje y especialmente por el paisaje rural.

El paisaje es una construcción humana de tipo existencial; es el fruto de la experiencia histórica, un objeto geográfico consecuencia de las vivencias, de las prácticas, de estudios, de identidades y del arte (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2008).

El paisaje es tanto la fisonomía del territorio como la representación que la sociedad hace de él, tomándolo como referencia vital y escenario. Podemos afirmar citando a Joan Nogué (2008), que las personas nos sentimos parte de un paisaje, estableciendo con él diversas y profundas complicidades.

Aunque tradicionalmente el paisaje y el patrimonio cultural han despertado el interés entre científicos, intelectuales y pensadores, en los albores del siglo XXI ambos conceptos se han revalorizado convirtiéndose en uno de los centros de interés del debate en política territorial. El cambio que ha experimentado la sociedad, sus nuevos hábitos de consumo, o la asimilación de valores como la funcionalidad, la equidad y la sostenibilidad nos instan a prestar mayor atención a las relaciones, cada vez más estrechas, entre el territorio y la sociedad. El fenómeno de la globalización simplifica los lugares; la reducción de fronteras entre regiones han permeabilizado los territorios, restándoles heterogeneidad e iniciando un rápido proceso de banalización y reducción de identidades (COPETA Y CORDIÈ, 2001; NOGUÉ, 2008). El paisaje y el patrimonio cultural, que en este trabajo adquieren la significación de conceptos clave para la comprensión de la interacción entre los grupos humanos y su territorio, están experimentando visiblemente y en primera instancia los fenómenos de la homogeneización y trivialización: crecimiento desmesurado de la urbanización, arquitectura disonante con el entorno, proliferación de las zonas de actuación logística, incremento de las infraestructuras y equipamientos, de centrales energéticas y redes de distribución, transformaciones agrícolas e implantación del monocultivo, procesos de abandono del medio rural y recolonización de la vegetación natural... Ante este escenario que nos presenta una mengua de la diversidad paisajística y cultural, se ha generado un debate, no sólo entre los técnicos y científicos sino un auténtico debate social, origen de los enfoques y planteamientos que han suscitado la redacción de la tesis que se presenta.

La metamorfosis acelerada del paisaje está despertando en la ciudadanía un sentimiento de pérdida y de desconcierto. Efectivamente, la transformación del paisaje era percibida como un proceso espaciado en la Historia, difícilmente perceptible en el transcurso de una generación. Esta “permanencia” estaba en la base de un sentimiento colectivo que participaba en la construcción de la identidad del grupo (NELO, 2006). Sin embargo, la realidad actual, que es la de los cambios radicales y rápidos, provoca que el paisaje pierda su capacidad de generar identidades y de transmitir valores. Por tanto, el sentimiento de pérdida y el reconocimiento de las cualidades que éste posee han elevado hasta las agendas políticas el debate, instando a los

gobernantes a la ordenación y gestión paisajística y territorial.

El despertar de las conciencias colectivas ante la crisis del modelo territorial ha influenciado los actuales enfoques sobre el paisaje. El paisaje se presenta como el rostro de los territorios, diferenciándolos entre sí, cambiando progresivamente, mostrando las distintas geografías y despertando en sus moradores un sentimiento de pertenencia. La articulación de naturaleza, cultura, y estética en torno al concepto paisaje, su capacidad para revelar los modos de vida de sociedades pasadas, pero también actuales y su disposición a la hora de potenciar la identidad de los lugares nos han inducido a considerarlo como un patrimonio colectivo. La ampliación del concepto de patrimonio a partir del último tercio del siglo XX, superando las nociones de monumentalidad, composición artística o antigüedad, ha permitido considerar, no sólo a ciertos bienes culturales antes tratados como menores, sino también al entorno del que participan como un todo integral e indivisible, que explica la relación entre la naturaleza y la humanidad. La imagen que percibimos de ese espacio cargado de dinámicas y de procesos la denominamos paisaje. El hecho de que consideremos al paisaje como el resultado visible en el territorio de los modos de vida de una comunidad, ha contribuido a su asimilación como patrimonio cultural. Incluso se ha argumentado que el paisaje expresa la cultura territorial de una sociedad o de un pueblo (ZOIDO, 2003). Estos planteamientos, en los que el paisaje y el patrimonio interactúan conformando un ente territorial, estructurado por un compendio de elementos heterogéneos naturales y culturales (MATEU, 2004), están en la base de nuestra investigación.

La orientación territorial que en la actualidad han tomado el paisaje y el patrimonio, impulsa a la Geografía como una de las disciplinas claves para su estudio. La manera de abordar los estudios territoriales por los geógrafos se ajusta sobremanera a la atención que reclama el paisaje. El paisaje siempre se ha considerado como una cualidad inherente al territorio y, por tanto, un objeto geográfico por excelencia. El paisaje de los geógrafos es una amalgama de formas y contenidos mixta, donde se integra el patrimonio natural y el cultural. Tratarlos de manera conjunta a través del paisaje nos ha permitido en la tesis comprender mejor la complejidad de los mosaicos territoriales. La Geografía, con una vocación siempre integradora, ha ido ajustando sus métodos y técnicas de análisis (GÓMEZ, 2006) al objetivo de dar respuestas políticas y ordenadoras. El trabajo que presentamos responde a estos preceptos. Sin dejar de atender a los aspectos teóricos y conceptuales, trata de desarrollar una sistemática de análisis del paisaje propia y experimentarla en una zona piloto, con la

voluntad de incorporar los criterios y objetivos paisajísticos y patrimoniales a la ordenación del territorio valenciano, carente hasta el momento de una aplicación práctica en esta línea.

## CAPÍTULO 2

### JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA TESIS





## 2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS

Los antecedentes que nos han motivado a este planteamiento de tesis han sido dos principalmente. El primero lo hallamos en la tradición que la Geografía, como disciplina del territorio, lleva desarrollando históricamente en torno al paisaje con unos planteamientos integradores, muy similares a los actuales que se fundamentan en la Convención Europea del Paisaje (en adelante CEP). El segundo la Estrategia Territorial Europea y sobre todo en la propia CEP, que ha ampliado la consideración territorial del paisaje, al tiempo que ha fortalecido y extendido su tratamiento normativo. Efectivamente, los planteamientos de la Convención, integradores de las políticas de ordenación del territorio y urbanismo con políticas sectoriales (agrícolas, ambientales, culturales...), ha inspirado, de forma pionera en España, la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (en adelante LOTPP) y un Reglamento de Paisaje para su desarrollo. Nadie ignora que ambos instrumentos jurídicos, además de convertir al paisaje en un objeto de derecho, formulan mecanismos y herramientas para la toma de decisiones paisajístico-territoriales (GÓMEZ-PARDO, 2007). Y es precisamente aquí donde mayor justificación alcanza esta tesis doctoral. Con el objetivo de incorporar los criterios paisajísticos a la ordenación del territorio, la Estrategia Territorial Valenciana y la LOTPP proponen una identificación de áreas funcionales y de ámbitos territoriales como espacios para la planificación y gestión del territorio. Estas áreas funcionales, de carácter supramunicipal, se comportan como ámbitos de desarrollo de políticas sectoriales con un reflejo espacial, cada una de las cuales deben contar un Plan de Acción Territorial (en adelante PAT). Los objetivos de los PATs, como instrumentos de ordenación territorial para ámbitos concretos o sectores específicos, son los de dotar de coherencia espacial a la ordenación de políticas públicas sectoriales y de asegurar el respeto de las exigencias territoriales y urbanísticas en la implantación de infraestructuras públicas (LEY 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana). Para lograr estos propósitos, la LOTPP indica que cada PAT debe contar con un estudio de paisaje, además de plantear la elaboración de un Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana, el cual además de identificar y proteger los paisajes del territorio valenciano a escala autonómica, establece la manera en que deberían abordarse los estudios de paisaje.

En este contexto legal, la tesis que presentamos queda totalmente justificada por un doble motivo: en primer lugar porque en ella efectuamos una propuesta de delimitación de los paisajes regionales valencianos y el estudio en profundidad de uno

de ellos, siguiendo los criterios paisajísticos y objetivos de calidad propuestos por la Ley. En segundo lugar porque desarrollamos una sistemática integral de análisis del paisaje, planteada para ser operativa y efectiva tanto en ejercicios de planificación que contemplen a distintos niveles territoriales, como en estudios a escala comarcal, local e incluso a nivel de proyecto. El hecho de que las propuestas metodológicas que planteamos puedan ser empleadas como herramientas de análisis futuras, también queda justificado por la orientación de la tesis. Efectivamente, el propio título de la misma ya es un indicador su espíritu “El Paisaje como Patrimonio...”, filosofía a la que igualmente aspira la LOTPP.

La revisión de los distintos enfoques y escuelas que trabajan en paisaje nos ha servido para fijar las bases de la sistemática propuesta. Como el paisaje es tanto un concepto como un objetivo para la ordenación sostenible del territorio, en los últimos años se han ido proponiendo métodos para su estudio, si bien es cierto que no están aún muy formalizados ni son muy coincidentes (MATA,2007). Efectivamente, no existe ningún método unánimemente reconocido para estudiar, identificar, caracterizar y evaluar los paisajes (SCAZZOSI, 2007). En este sentido, hemos intentado ser eclécticos y configurar un método que, aunque bebe principalmente en las iniciativas europeas de valoración del carácter del paisaje (*Landscape Character Assessment*) en las que dominan una aproximación territorial al paisaje (MATA Y SANZ, 2004), también incorpora nociones procedentes de la Ecología del Paisaje (FORMAN, 1986). De esta manera, intentamos contribuir desde un punto de vista científico y técnico al conocimiento del paisaje y más en concreto, al del área piloto seleccionada para la aplicación práctica. Bien es cierto que la sistemática de análisis está orientada, sobre todo en relación al área piloto estudiada, para su uso en espacios rurales. No obstante, la introducción de nuevas clases en el método de clasificación y modificación de algunos parámetros, vinculados al método evaluación paisajístico-patrimonial, harían posible su aplicación en cualquier tipo de ámbito geográfico.

En otro orden de cosas, el gran avance experimentado en la última década con la generalización del uso de las bases de datos geográficas y la cartografía automática, ha permitido la aplicación de estas herramientas, con resultados satisfactorios, en la investigación que presentamos. La creación de un entorno de trabajo con aplicaciones informáticas (Sistema de Información Geográfica, en adelante SIG), mediante el cual se han efectuado las tareas de identificación y cartografía de los paisajes del área piloto y se han asentado las bases de una infraestructura de datos espaciales, nos ha

posibilitado almacenar y gestionar todo el volumen de información compilada y elaborada, e implementar las distintas metodologías (delimitación, clasificación, evaluación...) contenidas en la sistemática general. El uso del SIG especialmente para la evaluación del patrimonio y de los paisajes del área piloto, pretende consolidar una estrategia de trabajo, que combina los métodos cuantitativos de análisis multicriterio con la representación cartográfica de los resultados.

En definitiva, fruto de la tradición de la disciplina geográfica en los estudios de paisaje, unido a la propia del Departamento de Geografía de la UVEG, especialmente en el estudio de los paisajes rurales y patrimonio del agua; fruto de la coyuntura político-social y legal que en materia patrimonial, paisajística y territorial demanda respuestas y acciones; la necesidad de abordar el estudio del paisaje y del patrimonio como un todo, a partir del desarrollo de una sistemática que considere tanto sus aspectos fisonómicos como los semánticos, y la escasez de trabajos de análisis del paisaje aplicados con fines de planificación jerárquica espacial, en el territorio valenciano, hemos considerado oportuno adentrarnos en esta línea de investigación, con la finalidad de alcanzar los objetivos que seguidamente se presentan.

## 2.2 OBJETIVOS

El paisaje es un concepto complejo tratado estrechamente por la Geografía. Nuestra disciplina ha tenido la virtud de entender el paisaje como una cualidad que alcanza a todo el territorio; conformado por elementos tangibles e intangibles, por naturaleza pero también por cultura, el paisaje se ha convertido en objeto de interés general por ser la expresión espacial de la cultura territorial. Una buena comprensión de los significados del paisaje, de sus componentes y dinámicas, y sobre todo, de su dimensión cultural está en la base de su consideración como patrimonio. Pero además, la asociación que la sociedad actual realiza entre paisaje, patrimonio y calidad de vida, nos obliga a plantear políticas eficaces de ordenación e instrumentos para su consecución. Es por ello que:

Los objetivos generales que se plantean en el presente trabajo son básicamente tres:

1. La aproximación a las nociones de patrimonio natural, cultural y paisaje, en un contexto social y jurídico que ha propiciado su integración y territorialización en un único concepto: paisaje.

2. El diseño de una sistemática integral de análisis del paisaje que, de acuerdo

con el espíritu de la Convención Europea del Paisaje (FLORENCIA, 2000), con los postulados de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana (LEY 4/2004), con el enfoque de la *Landscape Character Assessment*, nos permita delimitar y clasificar los paisajes a distintas escalas territoriales y aplicar procedimientos de diagnóstico y evaluación, con el objeto de que, una vez caracterizados, podamos aplicarles iniciativas de gestión y de puesta en valor.

3. La aplicación práctica de la sistemática en un área piloto de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de validarla y consolidarla como instrumento para la implementar las políticas de planificación territorial y paisajística.

### 2.3 ESTRUCTURA GENERAL DE LA TESIS

La estructura de la tesis que se presenta queda dividida en tres partes bien diferenciadas:

- **Primera parte:** *Las bases conceptuales y teóricas*. Esta parte aparece compuesta por los cinco primeros capítulos, en los cuales tratamos de aproximarnos a los conceptos de patrimonio y paisaje, y más en concreto hacia los de patrimonio y paisaje rural. Asimismo se efectúa una revisión de las bases legislativas en materia patrimonial y paisajística y se comentan los avances legales y normativos que, tanto el patrimonio como el paisaje, se han experimentado en España y en concreto en la Comunidad Valenciana, en la última década.

Por tanto, tras una breve introducción, justificación de la tesis y presentación de los objetivos (capítulos 1 y 2), en el capítulo 3 se revisa la noción de cultura, espacio natural y medio rural, como preámbulo del concepto patrimonio. Después nos introducimos de pleno en un aspecto muy importante para el paisaje como es el patrimonio, analizando el concepto, las diferentes tipologías y aproximaciones a él, orígenes y evolución del término, sus características y funciones; todo ello haciendo especial incidencia en el patrimonio, quizás menos conocido, como es el del medio rural. Finalmente el capítulo 3 se cierra efectuando una revisión de cómo la ciencia geográfica se ha aproximado a la noción de patrimonio, ligándolo con la noción de territorio-lugar.

El capítulo 4 se concentra plenamente en el concepto paisaje, revisando la amalgama de aproximaciones que, a lo largo de la historia, han tenido lugar acerca del mismo, pero concentrándonos en su planteamiento territorial. El paisaje es considerado como un aspecto clave en la ordenación y diseño de acciones territoriales, en tanto en cuanto posee una gran repercusión para la calidad de vida de la ciudadanía y para

la creación de un sentimiento de pertenencia a un lugar. Tras la revisión del término paisaje desde las artes, la filosofía y las ciencias, nos encaminamos hacia una concepción geográfica e integradora del mismo, sin olvidar las distintas escuelas y enfoques que se han ido sucediendo y complementando hasta la actualidad. Finalmente dedicamos los últimos apartados para explicar los principales componentes y características de los paisajes, así como algunas clasificaciones efectuadas sobre los distintos tipos de paisajes existentes.

El capítulo 5 se concentra en el concepto patrimonio rural como aspecto esencial en la configuración de unos paisajes que son, en nuestro territorio, paisajes culturales. Así pues, se efectúan nuevas reflexiones sobre la orientación actual del término patrimonio rural, sobre sus funciones, de cómo es capaz de generar paisaje y contribuir al desarrollo local. Todo ello nos encamina hacia la idea de que el paisaje debe ser considerado punto de encuentro de los distintos patrimonios (natural y cultural) existentes en el medio rural, desarrollando la noción de paisaje cultural del medio rural, ensalzándola como objeto de estudio de los geógrafos clave en la ordenación territorial.

Finalmente el capítulo 6 se concentra en los aspectos legales tanto del patrimonio como del paisaje y del papel de las administraciones públicas en materia paisajística y patrimonial.

- **Segunda Parte:** *Diseño de la sistemática integral de análisis de los paisajes.* Se trata de una parte metodológica en su totalidad. Está compuesta por los capítulos 7 y 8; el primero nos introduce en el mundo de las bases de datos geográficas, las herramientas informáticas para su manejo y gestión y la creación de un entorno de trabajo. El segundo capítulo constituye el núcleo de la tesis pues nos presenta las diferentes fases con las que cuenta la sistemática para el estudio del paisaje. Así:

En el Capítulo 7: *La creación del entorno de trabajo. Incorporación de datos y análisis con los sistemas de información geográfica,* se establecen las bases de funcionamiento y manejo de los Sistemas de Información Geográfica y de su oportunidad para la construcción de un entorno de trabajo para el estudio del paisaje.

En el Capítulo 8: *Bases metodológicas para el análisis de los paisajes,* presenta el procedimiento y los métodos que serán utilizados en la aplicación práctica, para el estudio del paisaje. El capítulo, además de presentar una breve revisión de los antecedentes metodológicos en el estudio del paisaje, se estructura en tres fases.

- La primera fase es la de *Identificación.* En ella se exponen los métodos para

la delimitación y para la clasificación de los paisajes. Asimismo se explica cómo se han empleado las herramientas SIG para apoyar los ejercicios de delimitación de unidades de paisaje, y cómo la clasificación se incorpora al banco de datos del entorno de trabajo.

- La segunda fase es la de *Análisis*. En primer término se presentan cuáles son los niveles delimitados que van a ser caracterizados, y en segundo la manera de hacerlo. Se comentan cada uno de los campos que conforman el modelo de ficha de caracterización de las unidades de paisaje de máximo detalle (Unidades de Inventario), y los campos del modelo de ficha del siguiente nivel de detalle (Áreas Paisajístico-Cultural). En esta fase de la sistemática también se presenta la metodología de evaluación del paisaje, aspecto clave que junto a la caracterización nos permite diagnosticar el estado de los paisajes. Entre los métodos de evaluación existentes hemos diseñado uno de tipo mixto, que incorpora, además del juicio del técnico-evaluador, la opinión de la sociedad que cohabita con los paisajes de la zona de estudio.
- La tercera fase hace referencia al diseño de acciones en las unidades de paisaje estudiadas. Una vez caracterizadas y evaluadas el objetivo es efectuar propuestas de actuación en paisaje para cada unidad, atendiendo al carácter de la misma.

- **Tercera Parte:** en el capítulo 9, *Aplicación práctica en un área piloto*, la implementación de la fase de delimitación y de clasificación del paisaje de la propia metodología nos ha permitido seleccionar un área de estudio, que se ajustase a nuestras necesidades. El área piloto está formada por un territorio, de marcado carácter rural, del sector occidental de la provincia de Valencia, el cual pertenece al Área Funcional de Requena. Geográficamente se trata de un área de relieves tabulares y de muelas en la que se han abierto grandes fosas que actúan como corredores interiores. Aunque no coincide exactamente con los límites históricos de la Comarca del Valle de Cofrentes-Ayora, pues el municipio de Cortes de Pallás queda fuera del área de estudio, mientras que un sector del valle del río Cabriel ha sido incorporado, el área piloto se ajusta a los dominios del Valle de Cofrentes-Ayora.

Acotada el área de estudio hemos procedido a aplicar en ella la sistemática de análisis de los paisajes. En este sentido, se han delimitado jerárquicamente unidades de paisaje a tres escalas de detalle diferentes, aplicando en ellas métodos de clasificación, caracterización y evaluación, para finalmente establecer propuestas de acción

que nos permitan proteger el carácter de los paisajes detectados en el área piloto.

## 2.4 PRESENTACIÓN DEL CONTEXTO GEOGRÁFICO

### 2.4.1 Criterios de selección y justificación del área de estudio

El trabajo que se presenta cuenta con una doble orientación. Por una parte se trata de una tesis metodológica, en la que se fijan las bases y procesos para llevar a cabo un estudio de paisaje. Sin embargo, no hemos podido renunciar a comprobar la bondad de la sistemática diseñada. En este sentido, la tesis cuenta con una parte aplicada; tras seleccionar una zona de estudio se ha implementado en ella la sistemática para el análisis de sus paisajes.

La selección de la zona de estudio no es casual. De hecho, está totalmente vinculada a la propia sistemática de análisis desarrollada, que entronca con los objetivos de la LOTPP. Efectivamente, en el proceso de identificación de los paisajes se ha operado con diferentes escalas territoriales, desde la regional (ámbito de la Comunidad Valenciana) hasta la local. De este modo se han delimitado y clasificado grandes ámbitos paisajísticos para cada una de las Áreas Funcionales en las que hemos dividido el territorio valenciano, de acuerdo con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (LOTTP, 2004). Tras esta operación se ha decidido como conveniente aplicar el resto de la sistemática de análisis a uno de estos grandes ámbitos paisajísticos, o lo que es lo mismo, utilizar un ámbito paisajístico de un área funcional como área piloto de la sistemática.

El ámbito paisajístico seleccionado ha quedado clasificado en la taxonomía como *Paisajes de relieves tabulares, fosas interiores y muelas ibéricas*. El ámbito ha sido denominado *Valle de Cofrentes-Ayora y Bajo Cabriel*, formando parte del Área Funcional de Requena. Se trata de un ámbito paisajístico que abarca casi la totalidad del territorio de la comarca histórica del Valle de Cofrentes-Ayora incorporando un pequeño sector del valle del río Cabriel, que en la división comarcal de Joan Soler (1970) queda incluido en la comarca de la Meseta de Requena-Utiel (figura 2.1). La finalidad de tomar como referencia este territorio, además de por su carácter rural, ha sido por su condición de zona de frontera administrativa con otra Comunidad Autónoma. Los paisajes rara vez se ajustan a límites administrativos, sino que por el contrario, suelen prolongarse a través de ellos necesitando una gestión integrada. Esto lo hemos comprobado en la fase de delimitación de los paisajes, pues a pesar de centrar nuestra investigación en uno de los ámbitos paisajísticos del Área Funcional de Requena, las unidades de paisaje identificadas

tienen continuidad tanto hacia Castilla la Mancha como hacia áreas funcionales valencianas vecinas, lo que nos ha llevado a proponer un tratamiento del paisaje coordinado entre distintas administraciones. Existen unidades de paisaje que son compartidas por administraciones diferentes, pero que necesitan ser tratadas como lo que son: un mismo paisaje homogéneo.

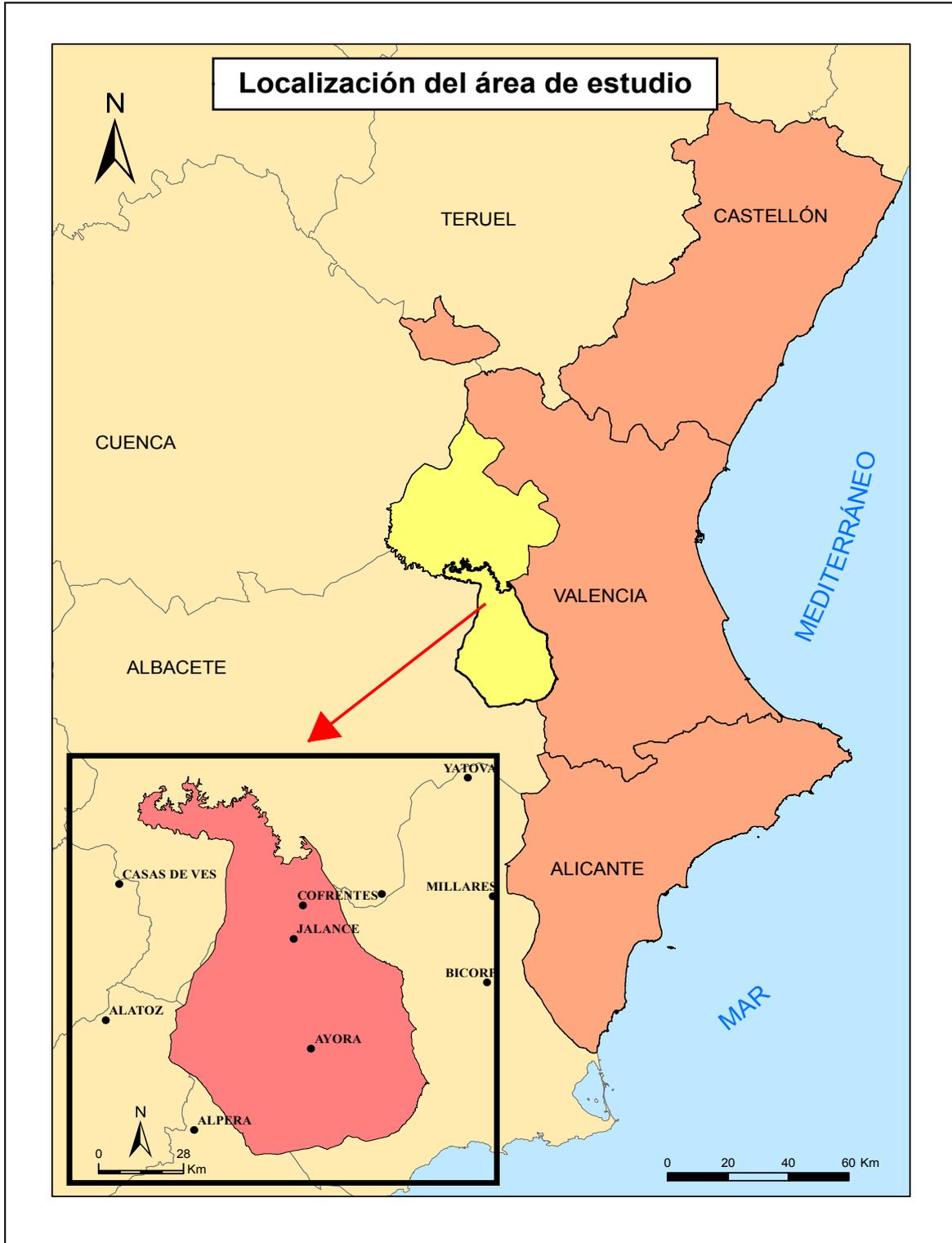


Figura 2.1 Localización del área de aplicación de la sistemática de análisis del paisaje

Otro de los motivos que nos han llevado a elegir este ámbito paisajístico guarda relación con el conocimiento previo del mismo, fruto tanto de lazos sentimentales como profesionales. Los estudios llevados a término sobre los sistemas de regadío tradicional del Valle de Cofrentes-Ayora o de la comarca de Requena-Utiel, pero también los trabajos de desarrollo y turismo rural en los que hemos participado nos aportaron un grado de conocimiento territorial, que consideramos oportuno aprovechar.

#### **2.4.2 Breve contexto geográfico del área de estudio**

El área piloto abarca un territorio de unos 1.429 km<sup>2</sup> y se localiza en el sector suroccidental de la provincia de Valencia y en el nororiental de la de Albacete. Exceptuando una estrecha franja que bordeando la frontera administrativa pertenece a Albacete, el área piloto corresponde a la provincia de Valencia. Geográficamente está estructurada por los relieves tabulares y fosa central que conforman el Valle de Cofrentes-Ayora, y por el sector triásico del valle del río Cabriel. El área piloto limita al Norte con el altiplano de Requena, al Sur con los llanos de Almansa, al Este con la Muela de Cortes y Caroig y al Oeste con los corredores y mesetas orientales castellano-manchegas.

La geomorfología del área piloto es de tipo estructural pero también erosiva. La gran fosa, que de Norte a Sur recorre la zona estudiada, fue recubierta de sedimentos terciarios que la erosión fluvial (Júcar y afluentes) se encargó de vaciar, permitiendo el afloramiento de materiales triásicos del Keuper (HERMOSILLA, 1999). El resultado es un enorme surco flanqueado por escalones miocénicos y restos de la cobertera mesozoica (PIQUERAS, 1993), acompañado de otras fosas y depresiones menores (Fosa de Sácaras, Corredor de Ayora-Almansa, Corredor de la Cañada de Arriba de Jarafuel, Fosa del Júcar, Corredor de la Vega...) que generan un paisaje de corredores y relieves tabulares.

El clima es mediterráneo continental: amplitud térmica y precipitaciones reducidas (entre los 400 y 600 mm.) e irregulares. La orientación y forma del relieve junto a las diferencias de altitud entre los fondos de los corredores y las muelas introducen cambios en algunos de los parámetros climáticos (incremento de la evapotranspiración, inversiones térmicas frecuentes en los fondos de valle provocando nieblas, criptoprecipitación y heladas), que tienen su reflejo en las formaciones vegetales y en el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características climáticas y fisiográficas, junto a la secular ocupación humana del área, están en la base del tipo de vegetación presente. Un ecosistema frágil

(ombroclima seco, elevada erosión, incendios forestales...) de vocación agroforestal apenas conserva la vegetación potencial (carrascal con un sotobosque esclerófilo), que ha sido sustituida por un mosaico de matorrales seriales de la vegetación climática, con pinos carrascos (RUBIO ET AL., 1997).

El área piloto es un espacio geomorfológicamente caracterizado, además de por las grandes estructuras tectónicas, por el vaciado fluvial. Una compleja red hidrográfica, estructurada en torno a los cuatro principales colectores (Júcar, Cabriel, Zarra y Cautabán-Reconque), drena el área hacia el embalse de Embarcaderos-Cortes, donde el río Júcar da salida a las aguas hacia la comarca de la Ribera. Las irregulares precipitaciones provocan que la mayor parte de los colectores tributarios de los tres citados, permanezcan la mayor parte del año secos. Sin embargo, durante episodios torrenciales, la escasa capacidad de la vegetación y del suelo para retener el pico de crecida, provocan el incremento repentino de los caudales, que con enorme energía contribuyen al modelado de la zona.

Desde el punto de vista antrópico el área piloto se corresponde con uno de los tres ámbitos paisajísticos del Área Funcional de Requena. Participan de ella los seis núcleos de población de los municipios que conforman la comarca de Soler (1970), Valle Cofrentes-Ayora, exceptuando Cortes de Pallás: Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Teresa de Cofrentes, Zarra y Ayora. Sus términos municipales ocupan la mayor parte de la superficie del área piloto, completándola los términos municipales de Cortes de Pallás, Bicorp, Requena, Enguera, Quesa, Bolbaite Almansa, Alpera, Carcelén, Villa de Ves, Balsa de Ves, Casas de Ves, Villatoya, Higuera y Bonete, aunque todos ellos de un modo parcial. Se trata de una zona funcionalmente repartida entre las ciudades de Requena y Almansa. Las grandes distancias a las áreas valencianas más dinámicas están en la base de su aislamiento. Ello junto a una economía apenas diversificada explican su situación socioeconómica regresiva. La población de los municipios totalmente integrados en el área piloto está por debajo de los 10.000 habitantes, concentrando el municipio de Ayora algo más del 50%. La extensión de la zona de estudio (casi 1.500 km<sup>2</sup>) junto al escaso número de habitantes explica la baja densidad demográfica: 9,8 hab/km<sup>2</sup>.

El Ámbito Paisajístico del Valle de Cofrentes-Ayora y Bajo Cabriel se caracteriza por una estructura socioeconómica rural, destacando la agricultura de secano (olivos y almendros principalmente), la agricultura de regadío (frutales) y la apicultura. Los aprovechamientos forestales y la ganadería, importantes en el pasado, han perdido peso

económico en la zona. A pesar de el carácter rural del área piloto, la creación de embalses vinculados a complejos hidroeléctricos, la instalación en el municipio de Cofrentes de una central nuclear y la próxima implantación en las Sierras del Boquerón, Solana, y Caroig de parques eólicos ha supuesto y supondrá para la zona transformaciones importantes tanto a nivel ambiental como social, cultural, económico y sobre todo paisajístico. El sector eléctrico ha sido desde el siglo XX y parece que también va a seguir siéndolo durante el siglo XXI un sector con una presencia territorial y relevancia paisajística en el área piloto.

En resumen, el marco geográfico del área piloto presenta un paisaje rural de interior, resultado del diálogo entre componentes, procesos y conocimientos tradicionales diversos, que está viendo truncado su aspecto (o creando uno nuevo) por la dinámicas de producción de energía eléctrica, pasadas, actuales y futuras.



## CAPÍTULO 3

EL PATRIMONIO: APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS  
PATRIMONIO NATURAL , CULTURAL Y RURAL.





Este capítulo pretende aproximar al lector, de manera progresiva y reflexiva, a una serie de conceptos y términos que constituyen una constante durante el texto. Múltiples disciplinas, entre ellas la Geografía han incorporado a su bagaje epistemológico el estudio del patrimonio, conforme la evolución del concepto y el contexto así lo iba exigiendo.

### **3.1 APROXIMACIÓN AL CONCEPTO PATRIMONIO. DEFINICIÓN DE CULTURA, ESPACIO NATURAL, MEDIO RURAL Y PATRIMONIO**

La revisión bibliográfica acerca del patrimonio muestra cómo su análisis conceptual, con el propósito de establecer una definición, es un ejercicio complejo debido a su carácter cambiante. Carácter cambiante consecuencia de la variabilidad histórica de la percepción de los grupos humanos y de sus sistemas de valores. Puesto que, como se analizará posteriormente, la adjetivación del término patrimonio ha sido y es versátil, iniciamos este capítulo presentando una serie de vocablos fundamentales en el basamento conceptual del patrimonio. Es por ello por lo que, en primer lugar, se procede a definir cultura, espacio natural y medio rural, para posteriormente, realizar el estudio y reflexiones sobre esas manifestaciones culturales colectivas, denominadas con el término patrimonio.

#### **3.1.1. Definición de cultura**

El concepto cultura tiene diferentes acepciones según la disciplina académica que lo defina (Antropología, Historia, Sociología, Geografía...). Se trata de un concepto dinámico que varía con el tiempo. Así, definimos cultura como el cultivo o educación activa de la mente, pero también como el proceso de configuración del espíritu, que deriva del modo de vida de una comunidad. Es decir, entendemos cultura como un conjunto de procesos creativos, además de una manera de entender y vivir la vida (PANIKKAR, 2004); es un conjunto de comportamientos de una colectividad como consecuencia de las transformaciones espaciales, históricas y económicas. Bueno (1996) diferencia entre cultura objetiva y subjetiva, entendiendo por cultura objetiva todo aquello que queda vinculado a lo social y a lo material, mientras que relaciona a la cultura subjetiva con el cultivo de la mente y del cuerpo.

Las comunidades humanas que habitan un territorio generan un conjunto de reglas, según el sistema de valores que rige en ese momento de la historia. En este sentido, Pío Baroja escribió en *El árbol de la ciencia* (1911) que “todos los pueblos tienen sin duda, una serie de fórmulas prácticas para la vida, consecuencia de la raza,

la Historia, del ambiente físico y moral. Tales fórmulas, tal especial manera de ver, constituye un pragmatismo útil, simplificador y sintetizador [...]”. Esas normas a las que se denomina cultura, estipulan la conducta y acciones individuales y colectivas, que son consideradas correctas. Pero como ya se ha citado, dichas reglas y sistema de valores que permiten comprender el modo de pensar y de actuar de un grupo, son variables en el tiempo y en el espacio. Algunas son heredadas de los ancestros, otras son copiadas de otros grupos, inventadas e incluso una parte de ellas son abandonadas (WAGNER, 2002). Por ejemplo, en la actualidad el ocio ha pasado a ocupar uno de los primeros lugares en la jerarquía de nuestro sistema de valores, mientras que el trabajo, considerado hasta el último tercio del siglo XX como el objetivo, hoy se percibe como un medio para poder efectuar otro tipo actividades.

Actualmente, todo lo relacionado con la cultura ha adquirido una mayor consideración social. No obstante, precisar el significado del término es una tarea compleja, debido a las numerosas definiciones que aparecen en función del contexto y de la escala. En este sentido, podemos hallarnos en una situación donde el vocablo cultura se utilice, sencillamente, como sinónimo de civilización, de grupo humano, o bien que defina los valores, modo de vida y tradiciones representativos de éste.

Una definición clásica de cultura desde la antropología evolucionista expone que, cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y otros hábitos y capacidades adquiridas por el hombre, en cuanto a miembro de una sociedad (TAYLOR, 1871). La cultura puede considerarse bien como elemento distintivo del ser humano frente a la naturaleza, aunque en el ser humano naturaleza y cultura no son separables, pues la cultura es parte de la naturaleza del hombre (PANIKKAR, 2004), o bien como rasgo identificador que aporta singularidad y personalidad a un grupo humano (DELGADO, 2000). Según la Real Academia Española, se define cultura al efecto o resultado de cultivar conocimientos humanos y de afinarse, por medio de las facultades intelectuales humanas. Pero también se define cultura como el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial de una época o grupo social. Por su parte la UNESCO (1982) da la siguiente definición de cultura: “conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social”. Engloba además a las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano y los sistemas de valores. El geógrafo Paul Claval (1999) hace referencia a la cultura como un sistema de simplificaciones, que tienen

como meta permitir el funcionamiento de la sociedad global.

El estudio de autores expertos en la materia nos ha permitido detectar dos corrientes que defienden concepciones diferentes de cultura. Así, mientras que unos hablan de cultura ideacional, otros trabajan el concepto de cultura material. Según Ballart (1997), el hombre es el único ser que es consciente de sus actos, y el único que se forma ideas acerca del funcionamiento del mundo a partir de la experiencia. El hombre, a través de los artefactos que crea para su supervivencia, da forma a sus ideas hasta convertirlas en un complejo entramado, útil para la adaptación al medio, que será transmitido. Luego, la cultura ideacional defiende que la cultura tiene que ver con las ideas y su transmisión entre los individuos. Está formada por el conjunto de ideas que los hombres generan y utilizan para comprender el mundo. En este sentido, Beckow (1982) indica que sin ideas no se pueden transmitir pautas de comportamiento y artefactos. Es decir, la cultura, o lo que es lo mismo, las ideas producen pautas de comportamiento y objetos materiales y en consecuencia patrimonio.

La segunda concepción de cultura guarda una estrecha relación con la noción de patrimonio, que posteriormente trataremos. Hablamos de la cultura material de un pueblo cuando nos referimos a los objetos y artefactos que esa sociedad ha ido creando y transmitiendo, y que son característicos de ese espacio geográfico. Ford (1937) define cultura como la manera en que la gente actúa. Las acciones que implican el dominio de artefactos creados por el hombre constituyen la información de base de la cultura material. Los objetos o artefactos no son, en realidad, información cultural sino que son una manifestación de los procesos culturales. Cuando posteriormente se amplía la noción de cultura material, observamos que ésta propicia la configuración del concepto patrimonio. Se entiende por tal el conjunto de objetos empleados por la humanidad para hacer frente al medio, para facilitar la relación social, para satisfacer la imaginación y para crear símbolos dotados de significado (BALLART, 1997). Para Deetz (1977) la cultura material es aquella parte de nuestro entorno geográfico que es alterada por un grupo humano como resultado de un comportamiento culturalmente determinado. Por su parte, Schlereth (1982) expone que la cultura material hace referencia a las manifestaciones espaciales o físicas generadas por el modo de vida de un colectivo. Considera inseparable la manifestación física o artefacto del proceso que lleva a su aparición, el cual sólo es posible dentro de un determinado contexto cultural. Aunque algunos especialistas ideacionalistas no compartan el concepto cultura material, pues defienden que los objetos no son más que la expresión material de las

ideas del hombre (BECKOW, 1982), ésta puede quedar definida como el conjunto de objetos creados por una determinada cultura, con el fin de satisfacer necesidades y deseos derivados de su interrelación con el entorno.

En resumen, la integración de estas dos concepciones (ideacional y material) permite entender a la cultura como un pilar fundamental en la formación de identidades colectivas y en la comprensión de los artefactos producidos por el hombre, así como del territorio que los acoge, interpretados ambos como patrimonio y como recurso. Es por ello por lo que la cultura puede ser entendida:

- como una herencia a conservar, pues conforma el patrimonio y la memoria colectiva de un grupo humano;
- como parte integrante de la conciencia del grupo, con capacidad para crear, participar e innovar;
- como oferta de productos artísticos y de consumo;
- como factor generador de riqueza o de cultura productiva, a partir de productos vinculados con el ocio.

Nadie ignora que los geógrafos atienden a las relaciones que los individuos establecen entre ellos y a la manera que configuran y estructuran el territorio en el que se asientan. Los geógrafos, cuyos centros de interés son el territorio y sus procesos asociados, también se han preocupado por la diversidad de civilizaciones y de sus culturas. Así, desde la Geografía también se elabora un concepto de cultura a partir de las siguientes consideraciones (CLAVAL, 1999):

1. La cultura es la mediación entre el hombre y la naturaleza. Los grupos humanos viven en un mundo artificial creado sobre el medio natural. Es por ello que hablar de cultura es hablar del conjunto de artefactos, habilidades y conocimientos que permiten al hombre relacionarse con el entorno físico.
2. La cultura es herencia y resultado de la comunicación. No todos los grupos disponen de las mismas habilidades. La diferencia entre ellos deriva de lo que les ha sido transmitido por sus ascendientes, y también de lo que han sido capaces de asimilar de sus vecinos. El espacio geográfico incide determinantemente en la transmisión de información y por tanto en la evolución cultural de los grupos humanos.
3. La cultura es construcción y permite a los individuos y a los grupos proyectarse en el tiempo y en el espacio. Una vez que la cultura heredada es

procesada, ésta sufre cambios. En efecto, las culturas no son inmutables, están en constante evolución dando lugar a un entorno adaptado a sus necesidades y aspiraciones, pero también sujeto a cambios futuros.

1. La cultura está, en buena parte, constituida por enunciados y se actúa sobre un escenario. Las palabras hacen posible la comunicación entre los hombres y por ende la transferencia de valores y de conocimientos. La cultura son las realidades y los signos que se utilizan para describirlas. Unos signos que toman nuevos significados y que crean entre los individuos un sentimiento de identidad colectiva.
2. La cultura es un factor esencial de la diferenciación social. Cada individuo acoge de un modo el sistema de normas y conocimientos que rige en el lugar donde vive y lo utiliza de manera diferente a otro. Esto permite diferenciar a los individuos de un colectivo en clases o estatus diferentes.
3. El paisaje es una consecuencia de la cultura y es una unidad base en los estudios de Geografía Cultural. Está condicionado por la actividad humana y por sus actuaciones para conseguir un mundo habitable, según sus necesidades. Las diferencias entre unas áreas y otras provienen de la ideología y de las técnicas empleadas sobre ellas por los grupos humanos. El paisaje se convierte en un documento clave para comprender las culturas y, en ocasiones, es incluso el único documento que disponemos de sociedades del pasado. Su interpretación puede resultar compleja porque en él hallamos información de las comunidades que lo configuran actualmente, y de aquellas que lo habitaron.

Comprender el significado de cultura, analizarla e interpretarla correctamente es una tarea compleja. Sin ir más lejos, muchas veces no existe correspondencia entre las fronteras políticas, históricas o lingüísticas y unos rasgos culturales específicos. Para los geógrafos la cultura es una creación colectiva que consolida a los individuos y que define los marcos de la vida social, los cuales son, al mismo tiempo, medios para organizar y dominar el espacio. La cultura instituye al individuo, a la sociedad y al territorio donde se desarrollan los grupos humanos (CLAVAL, 1999).

En definitiva y como ya hemos señalado, se pueden encontrar tantas definiciones de cultura como expertos trabajen en ella, pero es fundamental clarificar estas dos consideraciones:

- a) La cultura, como conjunto de actividades y conocimientos que definen los modos de vida y el espíritu de un pueblo, es fruto del tiempo. Es decir, la cultura es fruto del tiempo. Es decir, la cultura es el resultado de las experiencias históricas; es la expresión viva de un pueblo que la transforma y la reelabora para transmitirla a sus descendientes. La cultura es igual al dinamismo que genera la vida cotidiana.
- b) La cultura tiene una expresión sobre el territorio. Éste funciona como soporte de las relaciones del tejido cultural de una comunidad y por tanto, se manifiestan en él un importante número de las acciones humanas.

### **3.1.2 Definición de Espacio Natural.**

Un Espacio Natural, en adelante EN, puede ser definido como aquella área o lugar singular ambientalmente, debido a la riqueza de su biodiversidad, a la evolución de sus ecosistemas, e incluso a los resultados de interactuar con el hombre. Son lugares que tanto los técnicos como los políticos, consideran prioritarios; los unos por la calidad de sus hábitats y por albergar especies únicas y los otros por la creciente sensibilidad que hacia ellos experimenta la sociedad actual.

Los EN son unos espacios que presentan uno o más ecosistemas, no necesariamente explotados o transformados por la acción humana, con especies animales y vegetales de interés científico y educativo, o que presentan paisajes naturales de valor estético. Por ello, estos lugares son considerados por la sociedad como bienes a preservar, puesto que proporcionan un servicio, si bien éste difiere, tanto a los habitantes del medio urbano como a los del medio rural. Es evidente que el urbanita demandará de un EN su aptitud para desarrollar ciertas actividades recreativas, culturales y medioambientales. Pretende disfrutar de ellos con fines contemplativos, aprovechando la estética del paisaje. Sin embargo, el habitante rural lo percibe como un lugar de acopio de materias primas y productos con los que vivir; si antaño lo hacía mediante unas prácticas hoy en retroceso (agricultura, ganadería, silvicultura, tala etc.), hogaño gestiona el espacio como un recurso mixto, que genera nuevos ingresos relacionados con el esparcimiento, el ocio y las actividades al aire libre. Es por ello por lo que, además cumplir una función de conservación de la biodiversidad, los EN ejercen también, y cada vez con más frecuencia, funciones territoriales, estéticas y recreativas (PASCUAL, 2004).

Desde su aparición, el concepto de EN y su tratamiento jurídico ha cambiado. La

sensibilidad hacia los EN y primeras reivindicaciones por su conservación acaecieron a finales del siglo XIX. En este momento se entendían como unas áreas vírgenes, en estadio de clímax, a preservar. Sin embargo, la extrema dificultad por conservar estos espacios idílicos y la sucesión de agresiones que ha experimentado el medio ambiente, sin olvidar los avances científicos y el mejor conocimiento de la naturaleza, producidos a lo largo del siglo XX, nos ha conducido a concebir los Espacios Naturales Protegidos. Éstos se definen como ejemplos de buena práctica ambiental, donde conviven diferentes actividades.

En lo que concierne a la regulación jurídica, diversas son las leyes y decretos referentes, a veces desde una óptica sectorial, a la ordenación, conservación y protección de los EN. Sin embargo, vamos a prestar atención a dos Leyes, una estatal y otra autonómica. La Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres, del Reino de España, modificada por las Leyes 40/1997 y 41/1997, define a los EN como aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes. Es decir:

- aquellos espacios que constituyan una red representativa de los principales ecosistemas y regiones naturales existentes en el territorio nacional;
- aquellas áreas y elementos naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo.

Por su parte, el Artículo 1 de la Ley 11/1994 sobre Espacios Naturales Protegidos de la Generalitat Valenciana considera a los EN, como aquellas áreas o hitos geográficos que contengan elementos o sistemas naturales de particular valor, interés o singularidad, tanto debidos a la acción y evolución de la naturaleza, como derivados de la actividad humana, que se consideren merecedores de una protección especial. Los Espacios Naturales Protegidos son demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza en combinación con ciertas actividades humanas, finamente ajustadas a las condiciones naturales.

Entre las funciones de los Espacios Naturales Protegidos destacaríamos:

- el disfrute del entorno natural,

- el reconocimiento de la importancia de los procesos físicos y ecológicos,
- el mantenimiento de recursos que permitan el bienestar humano,
- como instrumento preventivo de la ordenación territorial, impidiendo la dispersión urbanística sin control,
- la promoción de actividades económicas beneficiosas para el territorio,
- la difusión de sus contenidos y prestación de servicios recreativos y turísticos,
- la vigilancia y control de actividades dañinas para ciertas especies,
- la promoción de actividades que estimulen la conservación y
- el mantenimiento de paisajes singulares y de las culturas que los han hecho posible.

Es evidente que el uso de los ENP aporta beneficios. Según Dixon y Sherman (1990) ocho son los efectos beneficiosos ligados a ellos. Estos son:

1. Beneficios derivados del turismo.
2. Beneficios derivados de la protección del suelo.
3. Beneficios derivados del mantenimiento de los procesos ecológicos.
4. Beneficios derivados de la protección de la biodiversidad.
5. Beneficios derivados de los servicios educativos.
6. Beneficios fruto del uso de sus recursos.
7. Beneficios culturales.
8. Beneficios de aseguramiento frente a la incertidumbre

Desde el planteamiento del trabajo que se presenta, nos parece sugestiva la función de los EN como conservadores del paisaje y de diferentes formas de vida y cultura. El paisaje, consecuencia directa de la interacción entre el medio natural y las actividades antrópicas, se ha convertido en un referente y en un recurso pues, como apuntaremos después, integra el patrimonio natural que constituyen los ENP, con el patrimonio cultural.

### **3.1.3. Aproximación al concepto Medio Rural.**

Previo a explicar el concepto medio rural, es conveniente reflexionar acerca del significado individual de los dos términos, que conforman el binomio semántico. Según la Enciclopedia, rural, (del latín *ruralem*, de *rus*, campo) hace referencia al campo.

Por otro lado, el término medio, etimológicamente, se refiere a lo que se halla en el centro del espacio. Sin embargo, ha evolucionado hacia una significación inversa, refiriéndose a aquello que rodea al centro, es decir al entorno (DEMANGEOT, 1989). Son muchas las disciplinas (Geografía, Agronomía, la Ordenación del Territorio...) que emplean el vocablo medio, sobreentendiendo que es el hombre quien ocupa el centro del medio geográfico.

Tradicionalmente el medio rural se define como aquel espacio caracterizado por la práctica de actividades agrarias que sirve de soporte a una comunidad humana (MAYORAL, 1996; HOANG Y KHANH, 1999). Es evidente que al hacer referencia al medio rural hablemos de espacio, de entorno o de territorio, y de actividad antrópica. Pero no todo espacio en el que los hombres desarrollan sus actividades socioeconómicas es medio rural. Existe también el medio urbano. Aunque tradicionalmente medio urbano ha sido antónimo de medio rural, los procesos socioeconómicos y políticos que están teniendo lugar actualmente, hacen que cada vez sean más difusas las diferencias entre ambos.

El concepto *-medio rural-* es dinámico, de aquí la dificultad que entraña aproximarnos a su comprensión; es un concepto que varía en el tiempo y en el espacio. En efecto, la percepción del espacio rural no es la misma, según nos encontremos en unas áreas territoriales con un determinado modelo económico de desarrollo, o en otras con un modelo diferente. El contexto geográfico y socioeconómico influye en la definición del término. Por ejemplo, en un ámbito urbano el medio rural es considerado un espacio de apropiación de recursos y un área de esparcimiento, mientras que en una zona de montaña se considera como la base de una economía agropecuaria de autoconsumo. Del mismo modo, el tiempo está en la esencia del medio rural, ya que los procesos históricos que han tenido lugar en un espacio concreto, son causa y consecuencia de los distintos componentes y relaciones que se estructuran en él (GARCÍA RAMÓN, 1995).

Asimismo, precisar lo que entendemos por medio rural es complejo, como consecuencia de los cambios de actividades que se han producido en un ámbito dominado antiguamente por las actividades agropecuarias, la explotación de los recursos naturales y de las materias primas. Hasta finales del siglo XX, el medio rural ha sido considerado equivalente a espacio agrario, en contraposición a espacio urbano, caracterizado por albergar funciones industriales primero y administrativas y de servicios después. Una concepción productivista atribuía al campo funciones agrícolas, considerando a

éste como soporte y fuente de recursos materiales y humanos al servicio de las urbes. Incluso en algunos manuales se definía al medio rural como “áreas dominadas por los espacios abiertos, usos extensivos de la tierra y bajas densidades de población” (JOHNSTON *ET AL.*, 1987). El medio rural representaba todos los aspectos negativos de una sociedad moderna: atraso, pobreza, ignorancia, penuria, morbilidad... en contraposición a la ciudad sobrevalorada como espacio de la luz, del progreso, de la riqueza y del poder, etc.

Estas concepciones deben ser revisadas, pues el concepto ha ido cambiando; ahora el medio rural es un espacio más heterogéneo, que muestra una complejidad de usos y funciones, difuminando las antiguas diferencias entre el campo (sector primario) y la ciudad (sectores secundario y terciario). Mientras que antaño el espacio rural era igual a espacio agrario, hogaño adquiere además otras funciones relacionadas con la conservación del medio ambiente, el ocio y la valorización del patrimonio cultural (CEÑA, 1993; ESPARCIA Y NOGUERA, 2001).

Este proceso histórico evolutivo del concepto de medio rural diferencia tres periodos (tabla 3.1), en los que se aprecia cómo la agricultura cede su papel hegemónico como motor económico (GARCÍA RAMÓN, 1995):

**1º Periodo** (*hasta principios del siglo XIX*): caracterizado por una sociedad agrícola cerrada, cuyo radio de influencia territorial es limitado. Apenas existen los intercambios regionales y se desarrolla con fuerza el sector primario y la artesanía. El medio rural es el lugar donde se encuentran los recursos; es el área productora de alimento que se autoabastece y que además, abastece a los núcleos urbanos.

**2º Periodo** (*S. XIX último tercio del XX*): fruto de la Revolución Industrial, las sociedades se tornan más urbanas e industriales. La industrialización alcanza al mundo rural (procesos tecnológicos y urbanización) y esto condiciona el tipo de agricultura a desarrollar y la estructura socioeconómica de las áreas rurales: crisis del modelo anterior. El campo pierde su hegemonía frente a las urbes, que concentran los centros de poder. De ahí que el espacio rural pase a ser organizado desde las ciudades. Las consecuencias de estos cambios se van a reflejar en el territorio y en el modelo de desarrollo socioeconómico. El espacio agrario se reestructura más en función de las necesidades de la población urbana, que por la naturaleza de las actividades agropecuarias tradicionales. El medio rural se ha convertido en un espacio de expansión de las ciudades, que se refleja en las mejoras de accesibilidad entre las áreas urbanas y rurales, en la proliferación de segundas residencias y en la aparición de nuevas actividades

(industria, turismo, ocio...). La organización territorial se caracteriza por el aumento de contrastes entre el medio urbano y el medio rural, y también en el propio medio rural como consecuencia del nuevo régimen de acumulación económica; es decir, por una parte, ordena el territorio en una serie de núcleos de atracción de capitales y productos (áreas urbanas) y por otra parte, en áreas de apropiación y vertido (áreas rurales). A causa de ello se va ha producir una distinción entre áreas rurales desfavorecidas y áreas rurales dinámicas y competitivas.

Durante esta etapa, la agricultura no ha dejado de ser una actividad importante, sobre todo por ser una gran consumidora de territorio, pero ha pasado de constituir un sistema social y productivo por sí misma, a ser un eslabón más de la cadena en un sistema socioeconómico superior.

**3<sup>e</sup> Periodo** (finales del s XX y principios del XXI): caracterizado por el fenómeno de la rururbanización, donde predominan las actividades urbanas en el ámbito rural. Se produce una redistribución de la población y de las actividades económicas desde las áreas urbanas hacia las áreas rurales. Es un periodo de integración de ambos espacios tanto a nivel funcional como económico. Las funciones del medio rural son básicamente la oferta de espacio para el desarrollo de actividades de carácter no agrario. De este modo, el medio rural se convierte en una extensión de la ciudad para aquellas actividades que son consumidoras de suelo y de espacios abiertos (determinadas industrias, servicios, ocio, turismo...).

La tendencia de la rururbanización es la homogeneización del territorio, con

**Tabla 3.1** Evolución del concepto de medio rural.

Periodo	Características
<b>1<sup>e</sup> Periodo:</b> hasta principios del siglo XIX	Sociedad agrícola tradicional. Autoconsumo. Pocos intercambios regionales.
<b>2<sup>a</sup> Periodo:</b> siglo XIX hasta último tercio del XX	Sociedades más industrializadas y urbanas. Agricultura comercial. Medio rural espacio de expansión de las ciudades; traslado de actividades.
<b>3<sup>e</sup> Periodo:</b> finales del siglo XX y principios del XIX.	Rururbanización. Plurifuncionalidad del espacio rural. Aumento de actividades no agrarias. Mestizaje de actividades.

alternancia de elementos urbanos o rurales, aunque continúen existiendo centros urbanos jerarquizados y áreas más rurales relacionadas con la conservación de espacios naturales o con la agricultura comercial (GARCÍA RAMÓN, 1995).

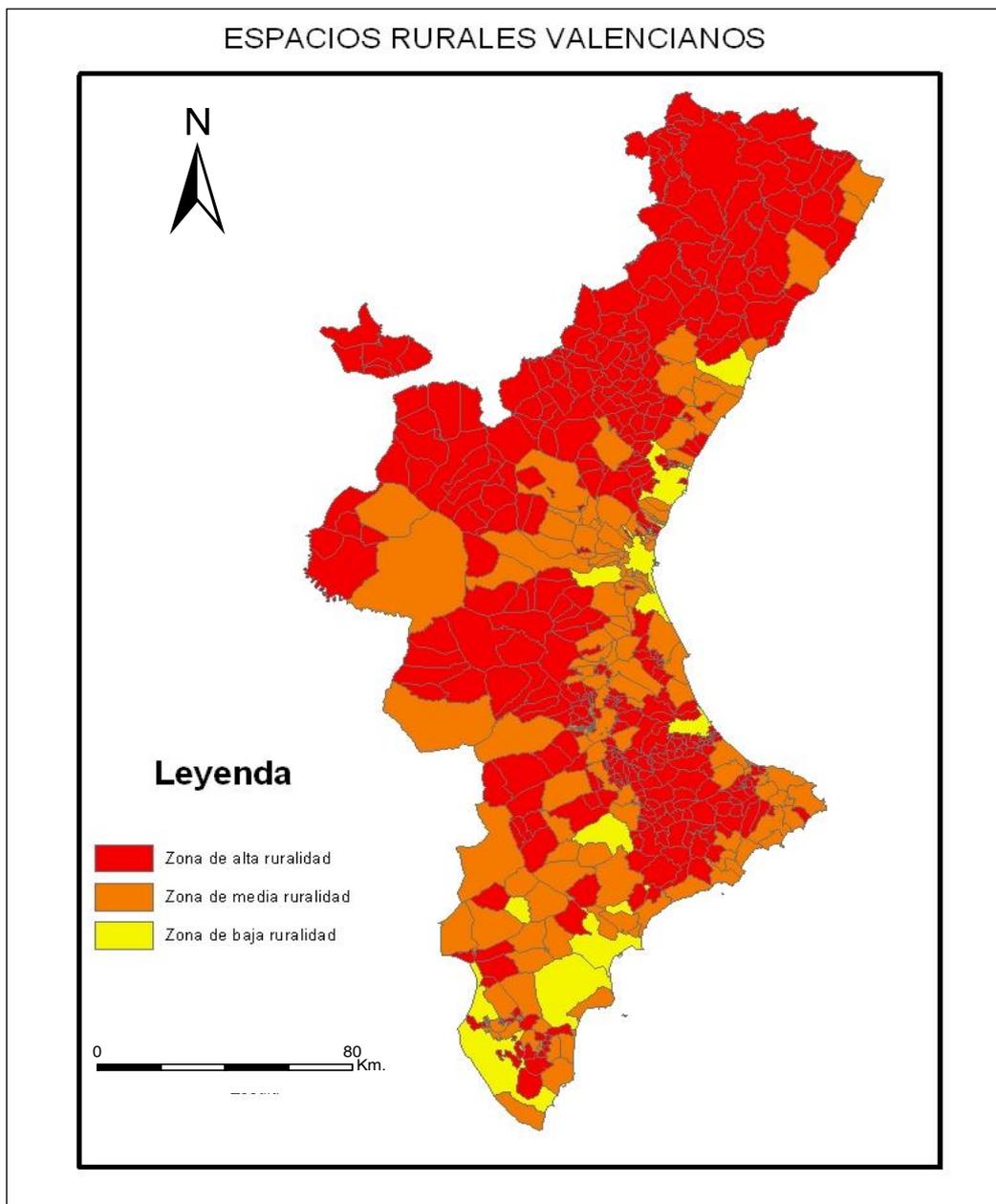
Hoy, el espacio o medio rural ya no es el simple soporte físico de las actividades agrícolas. No se reduce a las estructuras agrarias y al paisaje agrario, ni es una realidad aislada, sino que es el resultado de una nueva organización jerarquizada del espacio, donde se produce un mestizaje de actividades agrarias, industriales y urbanas. Es ante todo un espacio social motivado por la organización que la sociedad ha dado a estas áreas físicas, según una serie de pautas de explotación productiva (ORTEGA, 2004).

No es fácil delimitar geográficamente los espacios rurales en la Comunidad Valenciana, debido al grado de subjetividad que conlleva realizar un ejercicio de estas características. En la actualidad los límites entre lo rural y lo urbano son muy frágiles y cabe la posibilidad de penetrar en un espacio o en otro sin apenas ser conscientes de ello. Además, se hallan espacios intermedios o de transición que dificultan aún más la tarea. No obstante, existen sectores de la montaña valenciana en los que la influencia urbana aún es débil y el proceso de homogenización territorial está aún lejos de producirse. De aquí la importancia de establecer unos criterios lo más claros posibles, que nos ayuden a distinguir entre rural y urbano. Éstos pueden ser objetivos y normativos.

Los criterios objetivos se basan en la combinación de variables y el uso de indicadores a partir de la lógica del propio sistema rural. Por ejemplo, si la teoría nos dice que áreas poco pobladas son consideradas rurales, un indicador sería la densidad de población. Por su parte, los criterios normativos pueden fundamentarse en consideraciones subjetivas, que implican juicios de valor de cómo debería ser la sociedad; se formulan supuestos éticos o incluso técnicos. Un ejemplo puede ser establecer un número de habitantes determinado para que un municipio sea considerado como rural. No obstante, tanto los técnicos como los científicos combinan ambos criterios a la hora de delimitar las áreas rurales.

El resultado de la aplicación de estos criterios nos presentan como medio rural a un espacio en el que se combinan importantes pérdidas de población durante las últimas décadas, un elevado envejecimiento de la misma, una elevada población activa ocupada en las actividades agropecuarias, bajas densidades de población y un sistema de poblamiento caracterizado por núcleos de pequeño tamaño y poblamiento disperso (ESPARCIA Y NOGUERA, 2001). Sin embargo, como ya apuntamos el espacio

rural no es homogéneo (figura 3.1). En él encontramos áreas con características muy diferentes pudiendo distinguir entre áreas desfavorecidas, áreas intermedias y áreas dinámicas. Mientras que las áreas desfavorecidas responderían a características descritas anteriormente a partir de la aplicación de los criterios, las áreas dinámicas quedan definidas por estar asociadas a espacios periurbanos con rasgos de ruralidad, pero en los que se desarrolla una agricultura dinámica y competitiva, capaz de generar empleo y sostener una ocupación agraria. Además es en estos espacios donde se empiezan a producir procesos urbanos y de cambio socioeconómico, de manera rápida e



**Figura 3.1** Mapa de los espacios rurales valencianos.  
Fuente: Elaboración propia a partir de Esparcia y Noguera (2001).

Intensa.

La evolución de los modelos socioeconómicos y territoriales conduce a que las diferencias existentes entre las tres áreas que distinguimos en el medio rural, tiendan a diluirse. Cada vez más disminuyen las áreas consideradas como desfavorecidas, pues las condiciones de vida de la población de estos espacios han mejorado notablemente, resultado de tres fuerzas de cambio (Esparcia y Noguera, 2001).

1. La dinámica de las actividades agropecuarias: condicionadas por elementos externos como son el mercado de los productos agrarios y el proceso de integración en la Unión Europea.
2. Las transformaciones territoriales en el conjunto del territorio valenciano: los nuevos usos y funciones que se desarrollan en el medio rural han contribuido a cambiar la fisonomía tradicional de muchos espacios rurales. Por consiguiente, esto supone la aparición de infraestructuras que facilitan los desplazamientos a la población y de equipamiento que permiten la relocalización de actividades no agrarias.
3. El proceso de modernización social: donde el aumento de los ingresos y del nivel de vida de la población rural y la influencia de la población urbana que cada vez se integra más en estos espacios, en busca de nuevas actividades u servicios relacionados con el esparcimiento, han provocado transformaciones territoriales, sociales y de la base económica.

El espacio rural del siglo XXI se ha convertido en un espacio multifuncional, más abierto, donde se intenta superar la dicotomía rural-urbano. Nos hallamos ante un territorio cada vez más integrado, pasando del contraste campo-ciudad a la gradación espacial (ROBINSON, 1990) y dejando atrás la idea que considera a los espacios rurales como espacios periféricos. En ellos se tiende a la modernización social y a la diversificación económica local, quedando en un segundo plano la agricultura. La actual variedad de usos y funciones, que se contraponen a la anterior dicotomía campo-ciudad, introduce un factor de complejidad que nos induce a concluir manifestando la imposibilidad de separar el medio rural del urbano y viceversa. No obstante, el medio rural siempre ha sido un espacio subordinado al medio urbano, tanto en el periodo industrial como en el post-industrial. En el medio rural hay un equilibrio inestable entre las funciones tradicionales y las nuevas funciones, como resultado de los procesos rururbanizadores del territorio (GARCÍA RAMÓN, 1995).

### 3.1.4. ¿Qué es el Patrimonio?

Pese a que el término patrimonio ha tardado siglos en consolidarse, hoy despierta cada vez más interés; no es ajeno al uso colectivo, pues diversos son los foros en los que aparece, como diversos los significados que aprehende. Esta variedad semántica lo convierte en algo abstruso y de difícil definición. En este sentido, es conveniente efectuar una prudente aproximación al concepto que deshaga paulatinamente esta complejidad.

Según la Real Academia Española patrimonio, del latín *patrimonium*, es la hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes. Esta primera definición descubre al patrimonio como una posesión personal, que se ha recibido de otros sin que el beneficiario lo haya solicitado. La Enciclopedia presenta otros significados del término, que a continuación se exponen:

- Bien que una persona adquiere hereditariamente de sus ascendientes.
- Bienes propios que cada uno posee, sea cual sea el origen de su procedencia.
- Aquello que se considera herencia común de una colectividad.
- Conjunto de elementos alienables y transmisibles que, en un momento dado, son propiedad de una persona, una familia o una colectividad.
- Conjunto de costumbres, hábitos, usos, técnicas y medios materiales existentes en una sociedad, en un momento dado.

Otros conceptos que aparecen en la Enciclopedia son: patrimonio regio o real, patrimonio nacional, patrimonio del Estado... Todo ello da muestras de la diversidad semántica que puede adquirir el vocablo patrimonio, según quede adjetivado de una manera u otra. Defender la existencia de un patrimonio rural, su análisis y evaluación como elemento conformador del paisaje cultural, es el objeto de estudio de la tesis que se presenta; es por ello, por lo que resulta imprescindible, antes de continuar, asentar las bases conceptuales y terminológicas. No obstante, previa definición y caracterización de los conceptos patrimonio cultural y patrimonio natural, determinantes en la configuración de la noción patrimonio rural, se expone y especifica el concepto patrimonio en su concepción más universal.

El patrimonio es aquello que proviene de los padres y que se traspasa en herencia a los hijos (BALLART Y JUAN, 2001). El patrimonio es un concepto universal, un legado que se recibe del pasado, que se vive en el presente y que se transmite a los descendientes. Se incluyen todos los recursos recibidos de los ascendientes, ya sean

bienes muebles o inmuebles, y de los que se vive o ayudan a vivir. Esos elementos patrimoniales se incrementan, disminuyen, desaparecen o se transforman y se transmiten a las siguientes generaciones (RODRÍGUEZ, 1997) En definitiva, el patrimonio es comprendido como herencia. Pero además, es a través de él, de las manifestaciones culturales, desde el arte hasta la tradición, pasando por la historia y la arquitectura, donde se pone de manifiesto la identidad colectiva de una comunidad. La noción de patrimonio colectivo tiene lugar en el momento en que identificamos como propio un elemento o a un conjunto de ellos. Así pues, ese conjunto de artefactos y modos de vida, fruto de la actividad y convivencia humana, son asimilados por los individuos, haciendo uso de ellos y legándolos posteriormente. De este modo, es incuestionable que el patrimonio es un recurso para establecer lazos entre los hombres del pasado y los del presente (AGUDO, 1997; RICHARDS, 2000) y un instrumento para explicar la historia de un territorio y de la sociedad que lo ha habitado (TROITIÑO, 1996).

Existen autores que opinan que el patrimonio es el resultado de los avatares históricos, es decir, el contemporáneo uso del pasado (ASHWORTH, 1997). En este sentido, lo consideran un amplio conjunto de testimonios materiales representativos de los modos de vida, algunos de los cuales adquieren un carácter monumental (elementos singulares, grandiosos, concebidos con la intención de trascender), mientras que otros son más modestos (objetos cotidianos). Tanto los unos como los otros pretenden difundir las prácticas, costumbres, creencias, rituales y folklore de un grupo o colectivo. Otros autores interpretan que el patrimonio, como conjunto de creaciones, productos y obras heredadas, que en un territorio determinado reflejan los modos de vida de una sociedad (ÁLVAREZ, 1992), es motivo de inspiración, estímulo para la curiosidad e imaginación, suscitador de emociones y compendio de lecciones, que dan lugar a sensaciones percibidas por los sentidos y, posiblemente, a nuevas creaciones. Lowenthal (1996) considera al patrimonio como “un nuevo culto cuyos iconos y altares se multiplican diariamente”. Patrimonio no es exclusivamente lo que se quiere transmitir del pasado a generaciones futuras. También es aquello que queremos apreciar y experimentar en su máxima expresión (ORBASLI, 2000).

Desde una concepción integradora, el patrimonio es una construcción cultural que está sometida a los avatares de los procesos temporales y espaciales. Es decir, el patrimonio no es un concepto estático (RODRÍGUEZ, 1997; LIMÓN, 1999; ROSAS, 1999). Éste se construye y se destruye, pues aunque suele representar a la sociedad con la que se vincula, existen fases de evolución en la que ésta tiende a desligarse de

su pasado. Este fenómeno es propio, sobre todo, de sociedades jóvenes en continua efervescencia. Así, aunque ha habido tendencias entre los ascendientes a inmovilizar el patrimonio, entre los descendientes brota el deseo de modificarlo y de incrementarlo.

La percepción de lo que es o no es patrimonio cambia con el paso del tiempo y con el área geográfica en la que nos hallemos. No obstante, la sociedad moderna está intentando configurar una noción de patrimonio colectivo común para toda la humanidad, como concepto universal. Éste es una expresión irremplazable de la riqueza y de la diversidad de la cultura mundial. Es un punto de referencia universal con el que la humanidad se siente identificada. El patrimonio, como herencia cultural colectiva, contribuye a establecer vínculos entre las comunidades del pasado y las actuales (RODRÍGUEZ, 1997), favoreciendo la incorporación en las últimas de aquellos elementos culturales más enriquecedores, y fortaleciendo el sentimiento de pertenencia de los grupos. Efectivamente, en reiteradas ocasiones, el orgullo nacional y étnico queda asociado al patrimonio (RIOJA, 1999).

El geógrafo Juan Francisco Ojeda (2004) habla de la cultura territorial como el más elemental, pero también el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Elemental tanto en cuanto representa al conjunto de respuestas básicas de un grupo humano ante las limitaciones y recursos que halla en su espacio vital. Complejo debido a la acumulación de experiencias en la gestión de ese espacio, que da lugar a “los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes”. El patrimonio de un territorio es el nexo, el puente entre la cultura de la zona y la persona que viene de fuera. Los productos del ingenio humano, con sus usos diversos, facilitan la comprensión de ese espacio y el modo de vida de sus habitantes. Aunque el aspecto del área continuamente esté variando, los elementos que la han configurado físicamente permanecen en el tiempo, aportando una rica información acerca de las actividades, conocimientos y actitudes de los que allí habitaban. Hay quien incluso defiende que el territorio en sí es patrimonio. Además cabe remarcar, que el patrimonio también es asimilado como un recurso social, pues permite impulsar el sentimiento de pertenencia a una comunidad e identificarse con un territorio (RUIZ, 2004).

Pero la definición de lo que es o no es patrimonio en un territorio no es una función exclusiva de los técnicos; también la sociedad tiene gran parte de esta responsabilidad, ya que es ella la que contribuirá a juzgar si un bien es representativo de sí misma como para ser considerado patrimonio, de acuerdo con su escala de valores. Si

consideramos que el patrimonio conforma nuestra identidad, nuestra historia y nuestro pasado como pueblo, es evidente que cualquier menoscabo que sufra afecte directamente a la capacidad de identificarnos con él.

Una vez definidos independientemente cultura, espacio natural y patrimonio, se reflexiona acerca de los conceptos patrimonio natural y patrimonio cultural. Se ha producido una evolución del concepto patrimonio. Éste se ha ensanchado, incorporando en la actualidad los adjetivos cultural y natural. Así, a diferencia de interpretaciones pasadas, cuando hablamos de patrimonio no sólo hacemos referencia a los elementos y manifestaciones fruto de la actividad humana, sino que también consideramos los testimonios singulares del medio natural. La integración de los dos conceptos (cultural y natural) es un acontecimiento relativamente reciente, fruto de que se solicitase en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (1972) a la UNESCO, la creación de una única convención para la protección del patrimonio cultural y del natural. Ambos términos están muy relacionados y, cada vez más, aparecen tratados conjuntamente en los textos institucionales. Entre los motivos que se esgrimen aparece uno de los objetivos de toda sociedad: lograr vivir con la máxima calidad de vida, la cual se halla profundamente ligada a la situación de la cultura, la economía y del medio ambiente. Sin embargo, antes de continuar con esta línea argumental, procedemos a discernir qué interpretamos como patrimonio natural y como patrimonio cultural.

#### **3.1.4.1 Patrimonio Natural**

A diferencia de otros, el concepto de patrimonio natural es más reciente (ÁLVAREZ, 1992), asimilado a medio natural o recurso natural. La preocupación ciudadana por la salud del medio ambiente es una característica del último tercio del siglo XX. En efecto, la actividad humana no empieza a ser agresiva con el medio, de manera alarmante, hasta el pasado siglo. Ya a finales del XIX empiezan a manifestarse los primeros efectos de la Revolución Industrial sobre la naturaleza. La respuesta fue la creación de las primeras figuras de protección de espacios naturales. Sin embargo, dichas figuras protegían a la naturaleza, más desde valores estéticos y culturales, que naturalistas.

Entendemos por Patrimonio Natural al conjunto de bienes y riquezas naturales o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus ascendientes (SERRANO, 2002). Esta definición admite matizaciones derivadas de las propias definiciones normativas, que regulan la conservación, uso y fomento del medio ambiente o del patrimonio

natural. La Convención de la UNESCO de París (1972) considera Patrimonio Natural, en su artículo 2, a:

- Los monumentos naturales contruidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional, desde el punto de vista estético y científico.
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas, que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas con un valor universal excepcional, desde el punto de vista estético y científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor universal excepcional, desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Por su parte, el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1999), además de ratificar el artículo 2 de la Convención, expone que para que un bien sea tratado como Patrimonio Mundial Natural debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

1. Ser ejemplo eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación;
2. Ser ejemplo eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;
3. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;
4. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Tanto legislación española sobre patrimonio como la valenciana, denominadas respectivamente Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y Ley 4/1998 de la Generalitat Valenciana del Patrimonio Cultural Valenciano, no hacen mención directa al patrimonio natural, a pesar de la citada tendencia, reflejada en la Constitución de 1978, a

proteger de manera conjunta el natural y el cultural. Por consiguiente, para hallar una definición y texto jurídico que haga referencia al patrimonio natural y su gestión, hemos de acudir a otra legislación sectorial como por ejemplo la LEY de Espacios Naturales Protegidos, la LEY del Paisaje o normativas como las de caza y pesca, actividades forestales, urbanismo, evaluaciones de impacto ambiental... Éstas regulan las actividades humanas sobre el medio, planifican la implantación sobre el territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales o bien protegen, directamente, elementos de la flora, la fauna o la gea. No obstante, bien es cierto que ambas incluyen elementos que pueden ser considerados como bienes del patrimonio natural o, al menos, bienes mixtos, es decir con componentes ambientales y antrópicos: sitios naturales, jardines históricos y parques culturales...

En ocasiones, la noción patrimonio natural es empleada como sinónimo de medio ambiente o medio natural (SERRANO, 2002); en otras como espacios vírgenes de gran belleza y singularidad. Sin embargo, existen autores que opinan que patrimonio natural no está exclusivamente ligado a los grandes espacios naturales monumentales. Existen áreas menores con un alto valor ecológico en las que se aprecia la actividad antrópica; es decir, transformadas por el trabajo humano. Aún así, son valoradas como patrimonio natural por su relevancia biológica o medioambiental a nivel comarcal y local (ESTEBAN, 1998). En este sentido, patrimonio natural son todos aquellos elementos naturales (ríos, relieves, vegetación, fauna...) que dan lugar a los espacios libres (definidos en el apartado 3.1.2.), así como el fruto del trabajo del hombre en el medio; es decir, el paisaje humanizado. Regidor (2000) lo define como aquellos recursos naturales básicos, las especies de flora y fauna silvestres y el paisaje en cualquiera de sus manifestaciones.

En resumen, toda la flora, fauna, territorio y conjuntos de estos tres grupos con un valor ecológico, o paisajes donde se integren perfectamente los elementos naturales y los antrópicos son considerados Patrimonio Natural. Dicho patrimonio ha pertenecido y es raíz biológica de nuestro pueblo y, por lo tanto, debe ser conservado y transmitido a las generaciones futuras.

#### **3.1.4.2 Patrimonio Cultural**

Los términos patrimonio y cultura semánticamente están muy próximos. En efecto, diversas son las ocasiones en las que ambos son utilizados como sinónimos. La manifestación de la cultura sobre un espacio o territorio puede ser considerada patrimonio. Evidentemente, existen elementos culturales que no tienen una plasmación

directa sobre el territorio, pero de alguna manera, colaboran en la identificación de una comunidad con su espacio vital. Por ello, conviene diferenciar qué entendemos por cultura y qué entendemos por patrimonio cultural. Cuando hablamos de cultura nos referimos a los comportamientos o conocimientos que vienen del pasado, que se están teniendo en el presente o que se disfrutarán en un futuro; es un todo vivo y cambiante y apenas suele necesitar intervención. Por su parte, el patrimonio cultural es aquello que se ha hecho en el pasado, que es heredado y que forma parte de nuestra identidad histórica. Tanto la dimensión espacial como la histórica tienen mucha relevancia en su configuración, ya que le confieren unas características genuinas que permiten la identificación de un colectivo y su diferenciación respecto a otro grupo social.

El patrimonio cultural es la representación de los bienes que rebasan los límites de la privacidad, para envolver y ser reclamados como el resultado del trabajo colectivo, que marcan una diferencia cultural específica (AGUDO, 1997). Así, el acervo de riquezas materiales e inmateriales constituidas por los modos de vida, las costumbres, conocimientos, desarrollo artístico y, en general, todo aquello que refleje la forma de vida tradicional de un pueblo, sirve para explicar el concepto patrimonio cultural. Según el Centre d'Estudis de Planificació (CEP), el patrimonio cultural no aparece vinculado a lo material; se entiende éste como la dialéctica entre el hombre y el medio, la comunidad y el territorio. En este sentido, el patrimonio cultural no sólo está constituido por los objetos del pasado, sino por todo aquello que nos remite a nuestra identidad. Es un concepto relevante en todos los sistemas democráticos, especialmente en el europeo, y así se pone de manifiesto. La UNESCO, en el artículo 1 de su Convención de París de 1972, considera patrimonio cultural a:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia.
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

La vigente Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español define al patrimonio cultural como los bienes muebles e inmuebles, que constituyen la riqueza colectiva de los españoles. Su valor proviene de la consideración social que la ciudadanía les ha conferido, al identificarse con ellos. A nivel autonómico, la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano lo define como una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. *“Está constituido por los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, existentes en el territorio de la Comunidad Valenciana o que, hallándose fuera de él, sean especialmente representativos de la historia y la cultura valenciana. También forman parte del patrimonio cultural valenciano, en calidad de bienes inmateriales del patrimonio etnológico, las creaciones, conocimientos y prácticas de la cultura tradicional valenciana. Asimismo, forman parte de dicho patrimonio como bienes inmateriales las expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones, musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral y las que mantienen y potencian el uso del valenciano”*.

Tanto la legislación como algunos autores defienden que el patrimonio cultural sólo lo constituyen aquellos elementos o bienes valiosos dignos de ser conservados (CLAVAL, 1999; FERNÁNDEZ-MONTENEGRO, 2001). Efectivamente, no toda manifestación de la cultura puede mantenerse. Esto nos conduce a reflexionar sobre los límites del patrimonio cultural y sobre qué patrimonio es relevante y cual no lo es. La ley no precisa qué es más digno de ser apreciado; parece evidente que los encargados de interpretar qué expresiones culturales son las más interesantes a conservar, han de seleccionar aquello que la sociedad considera más representativo de su identidad. De algún modo, el patrimonio cultural queda definido como aquello que los políticos interpretan que los ciudadanos sienten como propio y desean legar a sus descendientes (LIMÓN, 1999; RIOJA, 1999). Pero, en ocasiones, la consideración de un elemento como bien patrimonial, responde a intereses políticos sin un consistente sustrato científico. Luego, los técnicos y expertos deberían participar en su delimitación, en función del análisis de los testimonios que quedan de ciertos modos de vida y de la significación de éstos, dentro de nuestro entramado cultural. El interés de un bien se ha de establecer desde el análisis de su significación cultural y de su carácter diferenciador y representativo de la sociedad en la que se integra. Según Agudo (1997) y Rodríguez

(1997) es la propia dinámica cultural y unos criterios variables los que terminan por imponer qué componentes perduran a través del tiempo y cuáles de las nuevas aportaciones adquieren la categoría de bien patrimonial.

En definitiva, podemos llegar a la conclusión de que el patrimonio, como bien escaso y singular adquiere un valor, otorgado por la sociedad que se identifica con él, diferente al original. Un valor simbólico, difícil de medir desde el punto de vista económico, pues implica a los sentimientos y espiritualidad de los grupos.

#### ***3.1.4.3 Patrimonio Natural y Cultural: hacia una integración del concepto***

A pesar de haber definido por separado los conceptos Patrimonio Natural y Cultural, anteriormente mentamos que el proceso evolutivo ha propiciado una consideración de ambos como una realidad común e integral. Ya en 1964, la Carta de Venecia plantea la relación entre el Medio Ambiente y el Patrimonio, es decir, un tratamiento conjunto del patrimonio natural y el cultural. Del mismo modo, en la Convención de París de la UNESCO (1972) aparecen tratados conjuntamente ambos patrimonios como un todo armónico de elementos indisolubles. En el artículo cuatro, cada Estado reconoce la obligación de “identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Natural y Cultural”. Además, la Lista de Lugares Patrimonio Mundial de la Humanidad (UNESCO, 1992) clasifica al patrimonio inmueble en: patrimonio inmueble cultural, patrimonio inmueble natural y patrimonio inmueble mixto. Según Fowler (2003), el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO tuvo la necesidad de considerar y definir a los bienes mixtos, ante la evidente existencia de lugares con valores culturales y naturales compartidos. El autor propone asimilar el concepto de patrimonio inmueble mixto al de paisaje cultural.

Por su parte, la Constitución Española de 1978 dispone tres artículos relacionados con la cultura, el patrimonio y el medio ambiente. Por consiguiente, la tendencia es la protección conjunta de ambos, quedando definido el patrimonio como el conjunto de elementos naturales y culturales, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados o creados en el presente, con el que un colectivo reconoce sus señas de identidad, al tiempo que las mejora y las continúa transmitiendo. Ya no es suficiente conservar sólo el elemento, sino que hay que prestar atención al espacio natural-cultural del que forma parte (BRAILOVSKY Y HARRACA, 2003). Las Declaraciones de Nairobi (PNUMA, 1997) y las Cartas ICOMOS (1964; 1999) tienen directivas y recomendaciones, que señalan la importancia de combinar la preservación patrimonial con unos criterios ambientales. Así pues, es muy importante que la población de un lugar

se sienta identificada con su medio ambiente y, en definitiva, con su sistema territorial, pues esto produce efectos beneficiosos en la preservación del patrimonio natural y cultural.

La integración de los espacios naturales con los elementos y espacios culturales es debido, según Castillo (1996), a:

- la existencia de unidades patrimoniales donde confluyen valores culturales y naturales (por ejemplo, los yacimientos arqueológicos o paleontológicos);
- la consideración de los espacios naturales y los culturales como dignos de protección, por sus valores y significados para el hombre;
- la valoración de la naturaleza desde una perspectiva estética-paisajística, con lo que se equipara bien cultural y bien natural.

Así, la interrelación del patrimonio cultural con el natural motiva la conformación del territorio, es decir, del medio en el que el hombre habita y se relaciona.

Concluyendo, el concepto Patrimonio ha evolucionado hacia una definición donde, además de la puesta en valor de los bienes, se tienen en consideración sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales, indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar patrimonio cultural de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no solo actual sino futuro.

### **3.2. EVOLUCIÓN TERMINOLÓGICA EN TORNO AL PATRIMONIO. CONCEPCIONES E IDEAS ACERCA DE LOS BIENES CULTURALES.**

Uno de los aspectos que caracterizan al patrimonio es la evolución histórica que ha experimentado el concepto. Pese a que ha tardado siglos en consolidarse, hoy es una idea comprendida por buena parte de la humanidad (ÁLVAREZ, 1997). Su dinamismo se aprecia en los diferentes términos que se han empleado para hacer referencia a él. Dichos términos, como el concepto en sí, han estado condicionados por los criterios utilizados en cada periodo de la historia, para considerar a un elemento como

patrimonio. Aunque generalmente las expresiones patrimonio histórico, patrimonio cultural, patrimonio arquitectónico, patrimonio histórico-artístico, bien patrimonial o bien cultural son utilizadas como sinónimos, éstas surgen en periodos diferentes y son resultado de planteamientos teóricos específicos, no siempre coincidentes (MORALES, 1996). También es preciso señalar que, la noción de patrimonio está muy condicionada por el código de valores individual y colectivo, que es asumido en un momento determinado. Un sistema de valores que no es estático y que variará según el lugar y el momento histórico. Por ejemplo, el código moral reinante durante la Edad Media propició la construcción de grandes edificios religiosos, mientras que hoy, con el actual sistema de valores occidental resulta prioritario cubrir otro tipo de necesidades (sanitarias, comunicaciones, educación). Es por ello por lo que, con un concepto tan cambiante, lo que hoy no consideramos patrimonio puede serlo en el futuro.

### **3.2.1. Los orígenes del concepto: de la Antigüedad a la Edad Media**

Precisar con exactitud cuándo empieza a existir una conciencia del término patrimonio no es sencillo. Según Ballart (1998), es en el mundo clásico griego cuando aparece la conciencia del valor que tiene la historia para la comprensión de su modo de vida. Emerge una conciencia conservadora de objetos y artefactos, localizados en lugares de culto, que les sirven de referente de su civilización. Así pues, son las primeras civilizaciones urbanas las que manifiestan una necesidad de transmitir y expresar ideas, sensaciones y experiencias, utilizando para ello objetos materiales y textos representativos de su modo de vida. En sociedades orientales la historia adquirió una significación de conmemoración de la memoria.

En sus orígenes el concepto patrimonio no puede desligarse del fenómeno religioso (HERNÁNDEZ, 2002). Así queda manifestado en la Antigua Grecia, en Oriente (China y Japón), en Próximo Oriente con el Islam y en Occidente con el Cristianismo. El cristianismo y la Iglesia fueron, desde sus inicios, los principales precursores de la conservación de objetos y creaciones, cuyo fin era propiciar el culto y la fe a su doctrina. En este sentido, se considera a todos aquellos elementos benefactores de la fe cristiana como patrimonio, pues son imprescindibles para la continuidad de las sucesivas generaciones de fieles. Los lugares sagrados que albergan edificios de culto (santuarios, iglesias, ermitas, monasterios...) junto a las reliquias de mártires y santos y objetos profanos, que se van acumulando, se instituyen durante la Edad Media en la herencia colectiva más importante de la cristiandad, de suma utilidad para el cultivo espiritual de los creyentes y la transmisión de la fe. Tras la crisis iconoclasta del siglo

VIII, la imaginería también tendrá su importancia en el soporte espiritual cristiano. La proliferación de estos objetos (auténticos tesoros artísticos que se acumulaban en los lugares sagrados), el significado que adquieren y la calidad y belleza en su factura incita a que fueran considerados obras de arte religioso y en la actualidad, por sus connotaciones, patrimonio artístico-cultural. Pero además de los objetos y lugares (restos sagrados, imágenes y santuarios), elementos que en el presente trabajo se encuadrarán como patrimonio material, en la Edad Media nace todo un fenómeno y una cultura en torno a las peregrinaciones. Éstas constituyen la parte más inmaterial del patrimonio religioso.

Entendido el patrimonio durante el medioevo como acumulación de tesoros artísticos, religiosos y profanos, éstos van a despertar el interés de nobles y monarcas, que inician colecciones privadas (HERNÁNDEZ, 2002). En España es el rey Alfonso X el Sabio el primero que realiza un intento de legislar en materia patrimonial. Conocido es su interés por recopilar y conservar lo antiguo y así queda reflejado en los textos del Fuero Real y Partidas de Alfonso X. Según García (1988) se puede afirmar que existe en el derecho medieval normativa reguladora de lo que, posteriormente, se denominará patrimonio histórico. Su importancia reside en que esos preceptos pueden ser considerados el basamento de la moderna legislación del patrimonio histórico español.

### **3.2.2. El patrimonio durante el Renacimiento, Ilustración y revoluciones burguesas.**

Durante el siglo XIV se fijan las bases de una nueva forma de entender el mundo y la vida; una época que alcanzará su máxima expresión durante los dos siglos siguientes. Surge así el Renacimiento que se muestra como un periodo de gran esplendor literario, artístico y científico. El movimiento renacentista, entre cuyos rasgos definitorios destaca el deseo de resucitar los valores formales y espirituales de la antigüedad clásica griega y romana, va a ser fundamental en el proceso de creación del concepto patrimonio. Se inició una conciencia histórica que favoreció el deseo de conocer las raíces culturales de los pueblos y la creación y recuperación de obras de arte (FERNÁNDEZ-MONTENEGRO, 2001). Los hombres del Renacimiento sienten un gran interés por las obras, edificios y restos antiguos. Renace el afecto por los monumentos, que tendrán su relevancia en la configuración conceptual del patrimonio. El monumento es un símbolo del pasado creado con el objeto de perdurar, y los valores históricos y artísticos que en su seno alberga, adquieren un significado que va más allá del valor estético. Los monumentos son conservados para recordar los valores de un pasado que entienden como sustrato y referente intelectual para el desarrollo del arte, la

cultura, la ciencia y la política. El monumento adquiere un valor superior al que en origen tiene pues se convierte en una seña de identidad. Una seña de identidad que cuando incomoda a los poderes no se duda en destruir o sustituir (CHOAY, 1992).

En España son varios los monarcas que se interesan por la colección de antigüedades e incluso se escriben algunos tratados sobre éstas. En el siglo XVI, uno de los encargos de Felipe II fue reconocer el estado de las iglesias, conventos y bibliotecas de Castilla, León y Galicia. El objetivo de éste trabajo era recopilar los elementos que habían marcado la historia de España, y puede ser entendido como uno de los primeros inventarios en materia patrimonial. No obstante, otros eruditos realizaron tareas similares de compilación aunque prestan atención a elementos muy concretos del patrimonio (textos, inscripciones, antigüedades).

Las primeras disposiciones en protección del patrimonio monumental corresponden a los Papas, durante el siglo XV (BAZIN, 1962). Se inicia un movimiento de restauración de edificios y las primeras tomas de decisiones en cuestiones del patrimonio: se ha de resolver qué edificios restaurar a costa de otros, cuyos restos pueden servir para reconstruir los que en mejor estado se encuentran. Así pues, en este momento histórico de exaltación del intelecto del hombre y de inquietudes culturales, donde el referente del desarrollo filosófico fueron los restos de la Antigüedad, es cuando comienzan a fijarse en Italia las bases de la conservación y protección legal de monumentos en un sentido moderno (RIEGL, 1987; PÉREZ Y ORDÓÑEZ, 1994; BALLART, 1997).

Pero no será hasta el siglo XVIII cuando las condiciones culturales establezcan el concepto patrimonio en España. Ya los pensadores ilustrados europeos plantean propuestas tales, como utilizar la evolución de las artes y de las ciencias para el estudio de la historia, pues éstas aproximan al grado de desarrollo cultural y social que la sociedad está alcanzando. El énfasis que muestran por el estudio de las artes, los monumentos y las antigüedades nos insta a pensar en el patrimonio como un concepto aún limitado, pues define a los bienes culturales sin prestar atención ni a los conflictos de clases ni a los grupos sociales (ROSAS, 1999). No obstante, el tratamiento que hacen los intelectuales del patrimonio es cada vez más interesante e innovador. Viajan y estudian los restos, obras de arte y monumentos del pasado con el objeto de recuperar y redescubrir las huellas de antiguas civilizaciones y buscan los aportes que sobre su propia cultura pueden aportarles las antigüedades ubicadas en sus respectivos territorios (HERNÁNDEZ, 2002). Otros acontecimientos que favorecen la conceptualización del patrimonio en España guardan relación con la fundación de las reales academias y

los trabajos arqueológicos efectuados. Así, en 1738 se funda la Real Academia de la Historia y en 1752 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ésta, controlada por los ilustrados, fija y regula la enseñanza de las artes, se preocupa por la conservación y restauración de los monumentos y predetermina una estética oficial.

A finales del siglo XVIII, con el triunfo de las ideas de los ilustrados y la caída del Antiguo Régimen, surge un nuevo interés por la conservación del patrimonio y su legado a las generaciones futuras. Se considera al patrimonio como herencia común y señal de identidad del pueblo, y son los propios ilustrados los que intentan impedir la destrucción de obras de arte y monumentos. Éstos son capaces de crear una opinión favorable entre los ciudadanos que empiezan a identificarse y a sentir como propios ciertos lugares, monumentos y obras de arte. Se trata de la primera conciencia colectiva en favor de un patrimonio común. Francia representa el caso más paradigmático de este proceso y pese a los movimientos revolucionarios de 1789, que por motivos ideológicos pretendían acabar con los vestigios del absolutismo materializados en monumentos, estatuas y otras obras de arte, se dieron instrucciones para que fueran respetados, reconstruidos y conservados con el objeto de que sirvieran al progreso y educación artística para la sociedad del futuro (CHOAY, 1992).

Aparece, en este sentido, una conciencia ciudadana frente al patrimonio que da lugar a una comprensión del patrimonio como bien nacional, destinado al uso y educación de los ciudadanos. De nuevo será en Francia donde, tras la Revolución Francesa, nace el concepto patrimonio nacional. El Estado es quien se encargará de gestionar los bienes y de legislar sobre la materia, situación que se traslada a otros países europeos. No obstante, el concepto de patrimonio todavía es inocuo y fragmentado respecto a la visión actual de él.

### **3.2.3. Los siglos XIX y XX: hacia una nueva concepción y tratamiento del patrimonio**

Tras las consecuencias negativas que la Revolución tuvo para los elementos materiales vinculados con el Antiguo Régimen, aparece la necesidad de recuperarlos como parte integrante de los símbolos, que forjarán la identidad nacional. Florece un renovado interés por lo antiguo, por recuperar los restos de épocas pasadas con el objeto de reconocerse en ellas, convertirlos en un patrimonio comunal que permita observar en él los orígenes; unas raíces sobrevaloradas, en alguno de los casos, que son empleadas para forjar en propio presente. En este sentido, un movimiento restaurador inunda la escena intelectual; se pretende recuperar cualquier elemento del pasado, ya sea material o inmaterial, pues gracias a ellos un lugar (nación, ciudad o pueblo)

puede rescatar bien un pasado glorioso (HERNÁNDEZ, 2002), o bien un *glamour* actualmente perdido.

Según Álvarez (1997), fue en el siglo XIX cuando en España, tanto intelectuales como sociedad adoptan una conciencia acerca del valor del patrimonio cultural. No obstante, a pesar de la importancia que adquieren los elementos patrimoniales, tienen lugar toda una serie de acontecimientos muy negativos para el futuro del patrimonio. Entre ellos destacan el expolio al que se vio sometido con la invasión de las tropas de Napoleón Bonaparte; la salida al extranjero de piezas representativas de la identidad nacional-regional; la nacionalización de los bienes eclesiásticos y desamortizaciones, que provocaron una masiva pérdida y destrucción del patrimonio mueble e inmueble, y que obligó a intervenir en su defensa a la Real Academia de San Fernando; y las transformaciones urbanísticas de las ciudades, que a finales del XIX intentan dar respuesta a las nuevas necesidades sacrificando, en muchos casos, la trama histórica así como elementos de destacado valor.

Pero como ya se ha citado anteriormente, el siglo XIX es un momento donde también tienen lugar iniciativas positivas para el patrimonio. De mano del movimiento romántico se inician las primeras prácticas, de carácter científico-técnico, en restauración del patrimonio; se gestaron las primeras medidas legales para la protección del patrimonio y se inició una tarea de difusión del mismo, a través de los medios de comunicación del momento. Así, entre los acontecimientos positivos para las manifestaciones culturales destacan la creación de archivos, bibliotecas, museos e instituciones que permiten conservar una parte importante del patrimonio mueble; la adopción de medidas institucionales para la protección del patrimonio; y la creación de una nueva sensibilidad y conciencia entre la ciudadanía, que cada vez se sienten más vinculados con su patrimonio. En definitiva, acontecimientos positivos y negativos que ofrecen una visión de la situación del patrimonio cultural en España durante el siglo XIX.

El término monumento histórico, que hace referencia no sólo a los edificios magníficos sino también a aquellos elementos relacionados con el arte (esculturas, mosaicos, frescos y pinturas...) y que relatan la historia de España, es importado desde Francia. Hablar de patrimonio cultural en el XIX es hablar de monumentos, de elementos que se presentan ante el ciudadano como restos del pasado dignos de ser conservados porque, además de comportarse como un documento informativo (BALLART Y JUAN, 2001), ayudan a la sociedad a sentirse parte de un colectivo. La Novísima Compilación de 1805 realiza una relación de los elementos que serán considerados

Monumentos Antiguos. Entre la enumeración, muy variada que hace, es interesante recalcar que, además de los templos, teatros, circos, acueductos, calzadas, sepulcros, estatuas,... ligados a las artes mayores (arquitectura y escultura) también se consideran como monumentos aquellos elementos menores y accesorios (instrumentos de artes, balanzas romanas, armas, vajilla...) con un carácter ornamental. Lo que ciertamente otorga valor a todos estos bienes es su antigüedad. Si se observa detenidamente la Novísima Compilación podemos observar cómo todavía no se realiza ninguna consideración sobre aquellos restos que forman parte de la cotidianeidad de un grupo humano. Así, en el siglo XIX, el término patrimonio queda refrendado con la idea de antigüedad, con aquello vetusto que proviene de otras épocas, pero también con la grandiosidad, la elegancia, la belleza y la relevancia de aquello que es creado con el objeto de trascender y proporcionar recuerdos del pasado.

No obstante, aunque el Estado inicia las primeras políticas favorables para la preservación del patrimonio a través de las funciones otorgadas a la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la ausencia en España de una legislación en materia patrimonial junto a los acontecimientos antes citados contribuyó a que una parte importante del patrimonio mueble e inmueble sufriera un grave deterioro o desapareciera para siempre. Eruditos, intelectuales, científicos y, hacia finales de siglo, sociedades y asociaciones culturales serán los que lideren un movimiento por el conocimiento y revalorización del patrimonio. Surgen las primeras iniciativas de catalogación desde el Ministerio de Fomento (1876), que ordena inventariar aquellos edificios públicos propiedad del Estado con el objeto de conocer el grado de deterioro. El conocimiento que proporcionaba el inventario les permitía deshacerse de aquellos infructuosos, o bien declararlos monumento nacional según su valor artístico e histórico (HERNÁNDEZ, 2002).

A finales del siglo XIX el concepto patrimonio sigue totalmente vinculado al de antigüedad. Así lo demuestra el nombre que recibe el proyecto de ley que una comisión creada en 1883 empieza a redactar para la protección del patrimonio: la Ley de Antigüedades. Se entendía por antigüedades aquellas obras y restos, consecuencia de las actividades de los antepasados, que reflejaban los modos de vida y creaciones artísticas de aquellos que las crearon. En este sentido Barrero (1990) ya apunta que el basamento legislativo del patrimonio se fundamenta en el valor de la antigüedad, el valor histórico y el valor artístico.

La evolución del concepto patrimonio durante el siglo XX está estrechamente ligada a las distintas normas y figuras jurídicas de protección que aparecen

progresivamente en este periodo. Es por ello que, alcanzar una definición actual de patrimonio es el resultado de una lenta transformación histórica y legislativa del concepto de patrimonio histórico-artístico (FERNÁNDEZ-MONTENEGRO, 2001). Se producen cambios en las instituciones encargadas de gestionar el patrimonio, España se abre al extranjero y, además de penetrar ideas innovadoras, nuestros investigadores reciben una formación que les hará adquirir una percepción diferente. La Arqueología se convierte en una de las disciplinas más importantes para el reconocimiento de una parte fundamental del patrimonio cultural español. El estudio de las piezas de arte prehistórico y los asentamientos de las primeras civilizaciones de la península ibérica es considerado clave para la conformación del patrimonio y, por tanto, del concepto. Así, en 1911, la Ley de Excavaciones Arqueológicas define las y antigüedades como todas aquellas obras de arte y productos industriales entre la Prehistoria y la Edad Media. Esta ley, define como patrimonio a aquellos elementos antiguos, sean muebles o inmuebles. En este sentido, otra vez es la antigüedad del elemento el criterio base para que éste sea considerado patrimonio cultural.

Sin embargo, la Ley de Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos de 1915, en su definición de patrimonio prescinde de limitaciones de tipo cronológico o estilístico (MORALES, 1996). Igualmente sucede con el Decreto Ley del Tesoro Artístico Nacional de 1926, que introduce el concepto tesoro artístico nacional. Éste es definido como el conjunto de bienes muebles e inmuebles dignos de ser conservados por motivos de arte y cultura. El concepto de patrimonio es un poco más amplio en esta ley, pues se basa en criterios artísticos y culturales. Además, lo realmente novedoso de la ley es que por primera vez se tiene en cuenta el entorno del bien patrimonial. Así, es considerado patrimonio artístico nacional los monumentos histórico-artísticos o los arquitectónico-artísticos, los conjuntos de edificios y sitios peculiares, pintorescos y bellos, los yacimientos arqueológicos y los objetos de interés paleontológico y prehistórico (arte rupestre).

En 1933, una nueva Ley sobre el Patrimonio Artístico Nacional, es considerada regresiva, tanto en cuanto el criterio cronológico adquiere de nuevo fuerza a la hora de conceptualizar el patrimonio; es decir, a aquellos objetos que quedaban sujetos a la ley (MORALES, 1996; FERNÁNDEZ-MONTENEGRO, 2001). Así, se definía como patrimonio histórico-artístico nacional a aquellos bienes muebles e inmuebles de interés artístico, arqueológico, paleontológico o histórico que tuviesen una antigüedad superior a un siglo o que, en su defecto contasen con un excepcional valor artístico o histórico,

descartando las obras contemporáneas. En opinión de Hernández (2002), a diferencia de los autores arriba citados, el concepto de patrimonio no queda limitado por el criterio de antigüedad, sino que son los valores artísticos e históricos los que lo determinan. Con esta Ley el concepto bien inmueble fue sustituido por el de monumento histórico-artístico.

Para organismos internacionales, lo natural y lo cultural forman parte del patrimonio común de la Humanidad. Efectivamente, la UNESCO, el ICOMOS... han pasado de reclamar la preservación individual de monumentos a la del espacio geográfico en el que se integran. La Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (UNESCO, 1972) se erige como el foro donde se emplean, por primera vez unidos los términos Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural. Así, los dos quedan asociados atendiendo a la conservación de la naturaleza y a la preservación de los lugares culturales. Desde este momento naturaleza y cultura conforman un binomio y la identidad cultural tiene una estrecha relación con el medio natural. En este sentido, otros documentos internacionales sobre la salvaguarda del patrimonio (CARTA DE VENECIA, 1964) consideran a los bienes patrimoniales como objetos o conjuntos culturales o monumentales integrados perfectamente en un contexto cultural y ambiental.

La Constitución Española de 1978 presenta un panorama nuevo. La novedad reside en el carácter público que adquieren los elementos patrimoniales. El concepto es ampliado de nuevo; además de recoger a los elementos histórico-artísticos, recoge los testimonios materiales o inmateriales fruto de la actividad del hombre o de la naturaleza, que expliquen la cultura típica de un pueblo. El nuevo concepto de patrimonio se relaciona con el de bien o bienes culturales, entendiéndolos como aquellos elementos que explican la evolución de una sociedad (GARCÍA, 1997). Esta voz, proveniente de Italia, aparece internacionalmente por primera vez en la Convención de la Haya de 1954. Según Morales (1996), bien cultural es la expresión más reciente, tanto en el uso cotidiano como en el científico y profesional, que ha ido sustituyendo a las otras para designar al patrimonio. El bien cultural es considerado como tal para el disfrute de todos los ciudadanos. Además, en los bienes culturales confluyen intereses públicos y privados, y entre sus rasgos está el hecho de que no son consumibles sino susceptibles de un uso y disfrute repetido. Otra de sus características es que abarca, no sólo a las creaciones del pasado de singular belleza, sino también a las aportaciones del presente cuyo valor histórico y artístico aún no ha sido contrastado.

La noción de bien cultural es muy utilizada en países latinos de fuerte herencia

material apreciada y explotada. Se define como bien al producto del esfuerzo humano que produce beneficios y satisfacciones, y como bienes culturales al conjunto de objetos heredados que proporcionan satisfacciones intelectuales y espirituales e incluso físicas, porque son testimonio del conocimiento acumulado por la humanidad o del ingenio y sensibilidad de alguna persona o colectivo (BALLART, 1997). Aunque en origen el concepto quedó un tanto impreciso, se ha constituido en una categoría jurídica, la de los Bienes Culturales.

Todo este recorrido conceptual, a lo largo del siglo XX, ha desembocado en una concepción del patrimonio más extensa, como pone de manifiesto el texto de la actual Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Esta ley pretende unificar las diferentes normativas relativas a bienes muebles e inmuebles, y es por ello por lo que la noción de patrimonio adquiere un carácter integral (BALLART Y JUAN, 2001; HERNÁNDEZ, 2002). La definición recogida por la legislación dice que es la suma de voluntades del pueblo español en su proceso de constitución histórica; es lo que heredamos de nuestros antepasados, lo que incrementamos por nuestra actividad y lo que dejamos a nuestros descendientes. En efecto, “integran el patrimonio histórico español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico”. Ahora bien, pese a ese nuevo rasgo integral del concepto patrimonio que se desarrolla en la ley, el cual recoge los aspectos medioambientales y naturales, además de los culturales, existen importantes lagunas en el tratamiento del patrimonio paisajístico y natural. Bien es cierto que la ley hace alusiones a los sitios y lugares pintorescos y sobre todo a los espacios naturales protegidos, pero según Mateu (2004), “desconoce el paisaje común y cotidiano y no considera el valor holístico del concepto”. Lo innovador de la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español es que el concepto de patrimonio incluye al producido en la actualidad (FERNÁNDEZ-MONTENEGRO, 2001). De éste aún no es posible señalar su valor histórico, por ello hay autores que consideran más apropiado hablar de patrimonio cultural, en lugar de patrimonio histórico o artístico.

A diferencia de la legislación estatal, la Ley 4/98 del 11 de junio de la Generalitat Valenciana se denomina Ley del Patrimonio Cultural Valenciano. Sin embargo, en el concepto de patrimonio que sostiene ha predominado una noción monumental del patrimonio cultural. La ley realiza un tratamiento individualizado de los bienes culturales

en el territorio y no hace mención del patrimonio paisajístico (MATEU, 2004).

En definitiva, el recorrido efectuado por la historia del concepto muestra como éste ha experimentado variaciones según el pensamiento y el sistema ético-moral de cada periodo; se construye y se modifica según el momento histórico, siendo el siglo XVIII, con sus transformaciones sociopolíticas, el periodo de inflexión conceptual. Desde este momento, la noción de patrimonio se vincula al conjunto de creaciones consideradas valiosas y, lo más interesante, propias o de la comunidad, amparadas por su prestigio histórico y simbólico. La valorización de los bienes patrimoniales se ha ido produciendo paulatinamente, fruto del cambio del concepto patrimonio histórico-artístico a patrimonio cultural. Hablar de patrimonio cultural implica hacer referencia a un numeroso grupo de bienes, perfectamente integrados en el espacio geográfico, y no exclusivamente a aquellos evidentes por su monumentalidad, antigüedad o singular estética. En origen, el patrimonio se valoraba atendiendo exclusivamente al elemento concreto, aislado del entorno inmediato y del contexto histórico. Pero en la actualidad, el valor de un objeto patrimonial está por encima de lo estético o artístico del elemento, apreciándose más el contexto histórico y geográfico a la hora de dotar de valor a un bien patrimonial.

#### **3.2.4. Tipos de patrimonio**

El tratamiento del patrimonio desde diferentes instancias administrativas y por diferentes técnicos y disciplinas académicas, ha dado lugar a una intensa adjetivación del término. La Historia, la Historia del Arte, la Arqueología, la Antropología y la Arquitectura son las ciencias más populares en su tratamiento, pero también se están aproximando al estudio del patrimonio disciplinas como la Paleontología, la Ecología, la Filología y sobre todo la Geografía, pues el patrimonio no deja de ser la manifestación de una cultura y de unos comportamientos en el espacio que, además de actuar de soporte influye intensamente en la conformación de dichas manifestaciones.

Cuando se intenta proponer una definición de patrimonio, surgen las preguntas acerca del adjetivo más apropiado que debe acompañarle: histórico, etnológico, monumental, artístico, cultural... El estudio del patrimonio necesita un trabajo interdisciplinario que ofrezca nuevos enfoques y puntos de vista en su análisis y definición. Sin embargo, no siempre es sencillo coordinar y articular las diferentes disciplinas y sus conceptos sobre el patrimonio. La elección que se haga de un término u otro no permitirá eludir lo que en principio parece ser una mera cuestión formal, para definir y orientar el sentido prioritario de lo que debemos entender por patrimonio (AGUDO, 1996).

Algunas de las adjetivaciones que el patrimonio recibe han quedado plasmadas en las tablas 3.2 y 3.3.

**Tabla 3.2** Clasificación del Patrimonio Cultural Valenciano.

Tipos de patrimonio.		
Mueble	Arquitectónico	Documental
Inmueble	Arqueológico	Bibliográfico
Histórico	Paleontológico	Científico
Artístico	Etnológico	Técnico

El primer término que en España acompaña a patrimonio es el de *artístico*. Posteriormente se empezó a utilizar el término *histórico* y la combinación *histórico-artístico*. La Ley 16/85, vigente para el conjunto de España, habla del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, la evolución del término, desde una concepción restringida hacia una concepción actual más abierta, dinámica e integral denota que es más apropiado denominar al patrimonio histórico, patrimonio cultural. Una de las motivaciones es que el nuevo concepto incluye el patrimonio producido en nuestros días, del cual no es posible señalar su valor histórico. Otra es que la cultura es el concepto definidor más amplio para caracterizar a un grupo humano (RODRÍGUEZ, 1997).

**Tabla 3.3** Clasificación del Patrimonio Cultural Valenciano. Fuente: Rodríguez (1997).

Concepción totalista u holística. Toda la cultura.		
Arqueológico	Histórico	Antropológico
Concepción sectorial o aspectos de la cultura.		
Artístico	Monumental y Arquitectónico	Ecológico y medioambiental
Científico	Tecnológico	Literario
Atendiendo a funciones instrumentales y auxiliares.		
Bibliográfico	Documental	Idiomático

Otro de los términos que frecuentemente acompaña al de patrimonio es el de *etnológico*. Por patrimonio etnológico entendemos el conjunto de bienes, los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional de un pueblo, en sus aspectos materiales, sociales y espirituales. Cuando al concepto de patrimonio cultural se le añade el calificativo de etnológico, aumenta el contenido ideológico; son bienes culturales valorados más que por su antigüedad o estética, por su valor étnico. No se trata sólo de un matiz terminológico o de especialización

disciplinar, sino que supone un cambio radical en la percepción de la cultura como globalidad (AGUDO, 1996). En el desarrollo del concepto *patrimonio etnológico* lo singular deja lugar al contexto histórico y territorial, que ha ido conformando las señas de identidad de una comunidad. Se valoran los elementos de la cultura que explican los modos de vida, valores y espiritualidad de la comunidad que ha generado y usa ese patrimonio. Asimismo hablar de patrimonio *antropológico* es igual a hablar de patrimonio etnológico (RODRÍGUEZ, 1997). Son conceptos trabajados desde la Antropología, que considera al patrimonio como un conjunto de elementos de la cultura tradicional y popular, que están vivos y consolidados en el presente.

En definitiva, el concepto de patrimonio puede variar su significado según esté acompañado por un término u otro. Mientras alguno de ellos sólo clasifican en un campo de la ciencia específico ciertos bienes culturales, otros matizan los conceptos clásicos; sin embargo, algunos adjetivos dan un sentido nuevo al patrimonio, provocando un cambio en su contenido y en su definición. Históricamente, los adjetivos que han acompañado al término patrimonio le conferían a éste unos rasgos de antigüedad, monumentalidad y de creación artística, que únicamente nos ofrecían una concepción

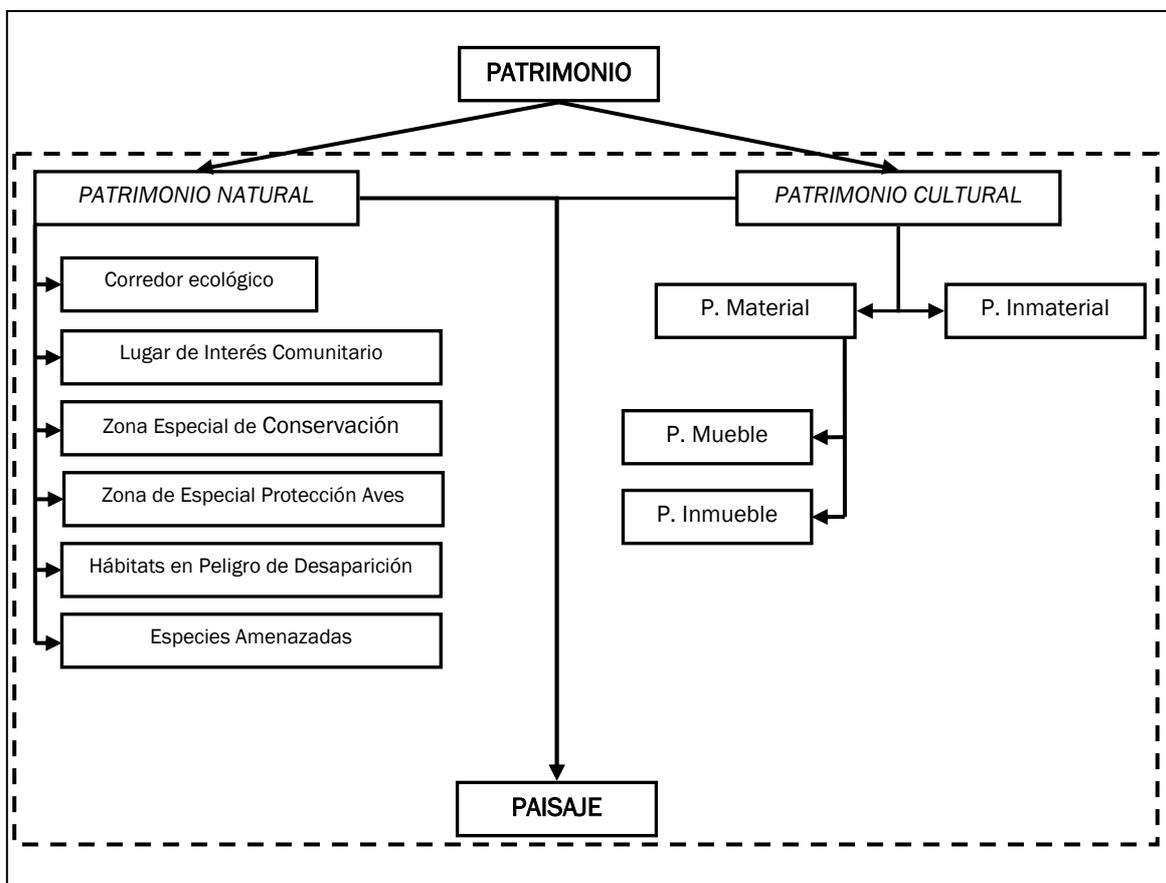


Figura 3.2 Tipos de patrimonio.

parcial. Sin embargo, el término que actualmente consideramos más apropiado es el de patrimonio cultural, ya que sus elementos, en continuo proceso de creación y desaparición, definen los modos de vida e ideología de una colectividad. Es un concepto amplio (figura 3.2), resultado de una lenta transformación histórica y legislativa del concepto patrimonio histórico-artístico (AGUDO, 1996; RODRÍGUEZ, 1997), que en la actualidad también integra los bienes naturales y los paisajes culturales.

### 3.3. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PATRIMONIO

Los bienes patrimoniales tienen asociados unos atributos o rasgos que los caracterizan. Entre ellos destacamos:

- El dinamismo y la amplitud. La conceptualización del patrimonio depende del momento histórico en que nos hallemos y del sistema de valores que impere en la sociedad. Esta característica del patrimonio nos ha conducido a un concepto más abierto y generalizado. Su amplitud implica la asunción de un número incontable de bienes, los cuales difieren en relevancia. Un concepto tan general ha de ser forzosamente relacional (Fernández-Montenegro, 2001), pues ha de integrar en un sistema patrimonial elementos dispares de forma armónica, como por ejemplo bienes naturales y culturales o bienes tangibles e intangibles.
- La territorialidad. Existen comunidades muy ligadas al territorio en el que viven. El medio natural ha sido un de los factores condicionantes en la creación de bienes patrimoniales; paradójicamente la evolución ha permitido a los aspectos culturales dar forma al territorio.
- La durabilidad y transmisividad, pues son bienes que heredamos procedentes de otras épocas o que transmitimos nosotros, porque son indispensables en la comprensión e interpretación de los modos de vida que provienen del pasado y que mantienen en contacto a las generaciones (Ballart, 1997); para que un objeto se convierta en durable y sea considerado un bien patrimonial, éste ha de superar una selección que tiene lugar como resultado de una transformación en la percepción del observador y en sólidos argumentos científicos. Así, los bienes patrimoniales ganan valor añadido conforme pasa el tiempo.
- La continuidad. Mediante los objetos del pasado nos acercamos al presente de las comunidades, permitiéndonos su mejor comprensión. De algún modo, los bienes patrimoniales sirven de vínculo entre el pasado, presente y futuro.

Sus elementos constituyen un vestigio de un pasado y un recurso de un presente y de un futuro incierto.

- *La relevancia y el carácter comunitario.* La relevancia de un bien se establece a partir del análisis de su significación cultural, de su carácter diferenciador y representativo de la sociedad donde se integra (Hernández, 1997). Es decir, que además de considerar su valor estético o funcional, los elementos o conocimientos han de tener un valor simbólico para la comunidad que los elige por consenso. En definitiva, que los bienes sean contemplados como seña de identidad. Además, y de acuerdo con Cruz (1999), el patrimonio cultural ayuda al ser humano al ubicarse en el tiempo y en el espacio. Ofrece estabilidad y sensación de pertenencia, mejorando la relación entre los hombres y la comprensión de un pasado que les es común.
- *La singularidad,* vinculada a la escasez y dificultad de hallar elementos similares que ejerzan una función análoga.
- *El valor,* pues el patrimonio se caracteriza por valer más de lo que físicamente es, por su mérito, su utilidad o por su capacidad para satisfacer necesidades y proporcionar bienestar. Dicho valor varía atendiendo a los cambios en la percepción y en el comportamiento de las sociedades. Existe una categorización de los valores del patrimonio: “valor de uso”, que hace referencia a la utilidad del elemento; “valor formal”, relacionado con la estética del elemento y el mérito de su creación; y el “valor simbólico” que indica la importancia de los bienes del pasado al servir de nexo con el presente. Los objetos creados por el hombre son signos, pues éstos representan alguna cosa distinta de ellos mismos; por ejemplo el Palmeral de Elche funciona como signo que identifica a la ciudad. En definitiva, se puede afirmar que por su valor de uso, formal y simbólico, una parte del patrimonio es susceptible de ser evaluado económicamente por el mercado.
- *La transmisión de conocimiento.* El patrimonio está constituido por elementos que han acumulado teoría, práctica, experiencia e investigación. Es el fruto del conocimiento humano acumulado. Este rasgo proporciona, además de beneficios intelectuales, ganancias económicas ya que la información que proporcionan los bienes del pasado puede ser reutilizada como soluciones o ideas y como complemento de los nuevos bienes patrimoniales.
- *La propiedad.* Los elementos patrimoniales son sentidos como propios

por parte de la ciudadanía, pero en muchas de las ocasiones no son bienes públicos sino que pertenecen a particulares.

Además de destacar las características más relevantes del patrimonio, su análisis nos ha mostrado cómo éste desempeña una serie de funciones diversas, que a continuación enumeramos:

1. Tiene la función de preservar la herencia cultural del hombre, reflejada en sus acciones y creaciones. Así, favorece el equilibrio armónico de las sociedades afianzadas en unos sólidos pilares culturales sobre los que seguir creciendo.
2. Ayuda a comprender la historia de un territorio y de la sociedad que lo ha habitado o habita. En este sentido, nos permite entender el origen del hombre y su evolución, su crecimiento y adaptación a las condiciones ambientales, así como su capacidad de transformar el medio en su propio beneficio.
3. Sirve para diferenciar a unos grupos étnicos de otros, ya que el patrimonio funciona como generador de una imagen y como identificador cultural. Así pues, el patrimonio identifica e integra a la sociedad a la que representa y pertenece con su territorio y con su cultura, frente a observadores externos, los cuales también pueden quedar integrados a través de su disfrute. Incluso se reavivan los nexos entre los bienes patrimoniales y la identidad nacional, pues éstos evocan sentimientos de pertenencia al territorio en el que se habita.
4. En el caso del patrimonio natural, éste tiene funciones ecológicas y reguladoras de la dinámica de la biosfera, además de producir directamente bienes como la madera o los minerales.
5. Asimilado como un recurso que contribuye al desarrollo económico de la comunidad, refuerza la identidad de la colectividad a la que representa, pues da confianza a los habitantes saber del valor de sus recursos endógenos.
6. Tiene efectos directos sobre el desarrollo local. Los bienes patrimoniales pueden ser usados como elementos dinamizadores de la economía e impulsores del desarrollo a escala humana. La fusión de lo estrictamente económico con lo sociocultural y ambiental garantiza la calidad de vida y el bienestar de la comunidad (TROITIÑO, 1996). El patrimonio funciona como un recurso, pues sirve de soporte para el impulso del turismo cultural y otras actividades que

que generan empleo, rentas directas y que exigen de un personal cualificado y formado.

Para finalizar este apartado nos servimos de una serie de reflexiones:

- Los elementos del patrimonio, gestionados, son servicios que satisfacen las necesidades de una comunidad mediante la transmisión de valores estéticos, éticos, creativos y tecnológicos (FERNÁNDEZ-MONTENEGRO, 2001)
- Los lugares ocupados por bienes patrimoniales son núcleos de orden espacial y temporal, que confieren sentido y función al conjunto. El patrimonio nos ayuda a comprender el mundo en el que vivimos, un todo donde nos situamos y nos identificamos (WAISMAN, 1994).

Como conclusión y coincidiendo con Ballart (1997), el patrimonio ha de ser comprendido no como un fin en sí mismo, sino como un medio para la consecución de los objetivos de toda sociedad: el progreso, la mejora de la calidad de vida y el logro de madurez de la comunidad.

### **3.4. EL PATRIMONIO EN EL MEDIO RURAL.**

Nadie ignora que, en un espacio tan extenso como el que constituye el medio rural, se hallen abundantes manifestaciones y testimonios de las comunidades que allí habitan o han habitado. Pero, si hay algo por lo que destaca el medio rural es por albergar la mayor parte del patrimonio natural de una región. Así pues, elementos del patrimonio cultural y del natural cohabitan en este inmenso espacio geográfico. Esta coexistencia da lugar a la configuración de un nuevo término hasta el momento no definido: patrimonio rural. No obstante, existen divergencias de opiniones en lo que respecta a la idoneidad de este término.

Algunos expertos entienden que el concepto de patrimonio es común a cualquier espacio. Según éstos no es coherente realizar distinciones terminológicas, tales como patrimonio rural o patrimonio urbano; mientras otros autores sí que comprenden la singularidad del medio rural y de los testimonios culturales, fruto de la cotidiana relación del hombre con la naturaleza, que surgen en este espacio. Cuando una comunidad crea un entorno artificial cuyo soporte es el medio natural, este último condiciona la configuración del primero. Sin embargo, la evolución intelectual, o dicho de otro modo, el aprendizaje de los que se instalan en un lugar, genera un bagaje que permite que el proceso pueda invertirse: el medio natural adquiere significados culturales.

### 3.4.1. ¿Existe el patrimonio rural?

Resulta imprescindible para una correcta definición y comprensión del concepto patrimonio rural advertir los rasgos singulares del espacio del que forman parte. En efecto, la magnitud del medio rural y su variedad geográfica ha dado como resultado unas características patrimoniales propias de cada zona. No obstante, ya hemos dicho que el patrimonio rural es un concepto vagamente definido y que la comunidad científica no siempre es proclive en la aceptación del término, pues considera que el patrimonio es único, huyendo de las diferentes adjetivaciones disciplinares o geográficas con que se ha acompañado al término (histórico, arquitectónico, etnográfico, urbano, rural...). Aún así, pese al debate epistemológico y siendo conscientes de que el concepto *patrimonio rural* es difuso y aún poco clarificado, consideramos que el medio rural, por su composición, estructura y dinámica, presenta unos rasgos patrimoniales propios, relacionados con las características medioambientales y modo de vida de los habitantes de estas áreas.

El patrimonio rural es el conjunto de bienes, ya sean materiales o inmateriales, testimonio de la cultura ideacional y del modo de vida de los habitantes de los espacios rurales. Es la manifestación de las señas de identidad de aquellos que han heredado una manera de vivir, en contacto directo con un medio natural más o menos domesticado. De este modo, este patrimonio queda conformado tanto por elementos culturales como por paisajes naturales más o menos antropizados que, además de ser el fruto de una herencia, no dejan de generarse en la actualidad. Así, los habitantes rurales pueden reconocerse en ellos, sentirlos como propios y desear su acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras.

El patrimonio rural, además de disponer de elementos y características comunes a otros espacios, posee elementos propios y diferenciados, que únicamente a él le pertenecen (RUIZ, 2001). La evolución del concepto patrimonio ha permitido que aquellos elementos típicos de la cultura rural, lejos antaño de ser valorados como bienes culturales y naturales, hayan adquirido una consideración social y un valor superior a lo que físicamente son. Uno de los rasgos que caracterizan al patrimonio rural es que la mayor parte de sus elementos no han sido creados con la intención de permanecer, o de ser un hito monumental, artístico o estético; su objetivo es el de cumplir una función práctica. Según Cruz (2000) es un patrimonio formado por espacios y objetos cotidianos; elementos funcionales alejados del simbolismo de las grandes obras monumentales.

Aunque en los espacios rurales no se debe obviar la presencia de elementos urbanos, monumentos, restos arqueológicos e incluso fuentes bibliográficas y documentales de gran riqueza, su patrimonio destaca por otros componentes cuya misión es la de configurar un sistema territorial y hacer uso de los recursos. Entre ellos podemos destacar: las viviendas y edificaciones populares, las infraestructuras territoriales (caminos, vías pecuarias, sistemas de irrigación), la artesanía y productos propios, la gastronomía, el léxico y variedades dialectales, los modos de vida, valores, comportamientos y tradiciones folclóricas, los paisajes agrarios y forestales y los elementos paisajísticos singulares.

No podemos finalizar la caracterización del patrimonio rural sin hacer referencia a la problemática a la que está sometido. Por una parte nos encontramos con el problema de la dispersión de sus componentes en un espacio muy extenso; problema que parcialmente puede solucionarse a partir de fórmulas que integren los diversos elementos patrimoniales. Por otra parte existe el problema de la pérdida de la funcionalidad de los elementos patrimoniales del medio rural. Esto nos ha abocado a considerar patrimonio exclusivamente a aquellas piezas del pasado, que dan fe de un modo de vida diferente al actual.

Así, el patrimonio rural se convierte en algo valioso desde un punto de vista histórico, pero que se caracteriza por su pérdida de funcionalidad y por la anulación de su proyección de futuro (CRUZ, 2000). En consecuencia, se hace imprescindible una adecuada comprensión e interpretación del patrimonio rural, no solo como un identificador cultural, sino como un recurso esencial que dinamiza la economía y es fuente de vitalidad, diligencia y desarrollo social.

### **3.5. LA GEOGRAFÍA Y EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO**

Entre la comunidad científica es sabido que el campo de estudio de la disciplina geográfica es amplio y complejo. Diferentes autores han reflexionado sobre la finalidad de la Geografía. Así, Molinero (1990) la define como la ciencia que estudia las estructuras espaciales o la organización del espacio, por lo que debe explicar los elementos y los factores que fundamentan el orden interno de dicho espacio. Otra definición corresponde a Moltó y a Hernández (2001); interpretan la Geografía como la ciencia capaz de integrar hechos físicos y humanos con la finalidad de comprender, explicar e interpretar la organización del espacio por el hombre. Nosotros definimos a la Geografía como una ciencia cuyo objeto de estudio es el espacio y sus contextos culturales;

como aquella disciplina que analiza la distribución de los procesos naturales y humanos en el territorio, las relaciones que se producen entre ellos, así como las huellas espaciales fruto de ambas.

A pesar de las diferencias de enfoques en la concepción de la Geografía, las tres definiciones coinciden en una cuestión clave: que la disciplina es la responsable del estudio de la configuración del espacio. Sin embargo, el espacio no es homogéneo. La variedad geográfica implica una variedad cultural; cada territorio es interpretado de un modo por la comunidad que en él habita, configurando así una cultura con rasgos específicos. Fruto de las diversas formas de relacionarse con el medio natural, el hombre produce todo un elenco de manifestaciones objetuales e inmateriales que dan lugar a diferentes paisajes. Éstos, resultado de la integración del patrimonio natural y el cultural, se convierten en uno de los objetos de estudio de los geógrafos.

### **3.5.1. El concepto de territorio-lugar y su vinculación con el patrimonio**

El territorio o espacio geográfico tiene una serie de componentes que lo modelan y estructuran. Su conformación es una tarea gradual, fruto de las condiciones naturales, de los procesos históricos y, sobre todo, de las aspiraciones, proyectos y planes futuros que poseen sus actuales moradores. Cuando un grupo humano se asienta en un territorio, introduce cambios progresivos con el objetivo de hacerlo habitable (CLAVAL, 2002). El hombre en su relación con el espacio natural construye para habitar el territorio. Al habitar se crea lugar; se configura un espacio de sociabilidad fruto de la estrecha relación entre la construcción y el sitio. Según Aguiló (1999), la conjunción entre lo natural y lo construido recibe el nombre de *lugar*, cuando se tiene conciencia de los significados allí acumulados por el uso. Y es que, en ocasiones el construir trasciende del propio uso y adquiere un sentido mayor. Los lugares poseen un alto contenido de información y generan sentimientos. Lo construido se convierte en señal de identidad y por tanto en patrimonio.

Un territorio-lugar está compuesto por tres componentes: medio físico, actividad antrópica y los significados que el hombre le da. El medio físico es la parte más perceptible del lugar, pues contiene los dos elementos que permiten su individualización: naturaleza y construcciones humanas. Ambos configuran la estructura espacial del lugar. La actividad antrópica guarda relación con la función que ejerce el lugar, con el uso que se hace de él. Finalmente, los significados son el resultado de las experiencias e intenciones humanas que consolidan la identidad de los sitios. Estos tres

componentes se relacionan entre sí explicando el funcionamiento de un lugar (AGUILÓ, 1999). Hablar de lugar es hablar de un espacio dinámico. Lo que fue construido se modifica, las actividades cambian y se dan nuevos usos que lo transforman. Esto provoca una acumulación de significados que fortalecen la identidad del sitio y lo hacen perdurar. Es un espacio cultural, lo que implica que en él se valoricen los recursos propios, así como los conocimientos y técnicas propias que caracterizan al grupo que allí habita. Se generan ambientes y elementos que, si son asumidos por la colectividad como señas de identidad, pueden convertirse en patrimonio.

En definitiva, el sistema espacio no es una realidad objetiva, sino que es el fruto de las múltiples percepciones de aquellos que vivieron en los mismos lugares y participaron en los mismos círculos de intersubjetividad (CLAVAL, 1999). Los conocimientos junto a las experiencias que cada ser humano adquiere con el tiempo, dan lugar a una variedad cultural que se traduce en la diversidad de lugares que conforman el territorio. Un espacio configurado por el modo de vida de las personas que en él habitan y por el medio natural. Cada grupo o comunidad, al interactuar con el medio, aprende a vivir en él, genera conocimiento y lo transforma. El resultado es una diversificación cultural que favorece la creación de bienes patrimoniales originales.

### **3.5.2. La ciencia geográfica y el análisis geográfico del patrimonio.**

En el anterior apartado ha quedado de manifiesto que la Geografía se ocupa del estudio del espacio y de las relaciones entre sus componentes: medio natural y sociedad. Los geógrafos analizan un ente que no es algo concreto; estudian los modos de organización de una superficie de relación a la que denominamos espacio, así como la distribución de sus formas y poblaciones (DOLLFUS, 1978). El espacio geográfico es una realidad tanto natural, como material y social. Realidad natural porque el medio físico forma parte del marco en que las comunidades se han desarrollado con el paso del tiempo, y realidad material y social porque tiene una consistencia efectiva y tangible como resultado una actividad humana, determinada por unos procesos sociales heredados de una localización concreta.

La relación que establece una comunidad con el entorno en el que vive explica la constitución de una cultura propia (CLAVAL, 1999). Ésta, que se hereda y se transmite entre generaciones y lugares, a su vez actúa sobre el propio territorio, introduciendo modificaciones y plasmando sobre él las manifestaciones de la actividad humana. Son las denominadas “áreas culturales”, superficies territoriales que incorporan entes de índole diversa, y que explican la vida de las comunidades precedentes y actuales

(RIOJA, 1999). Los geógrafos siempre han mostrado un gran interés por la diversidad de pueblos y de culturas y, por extensión, por la diversidad de espacios que éstas generan. La ciencia geográfica analiza los procesos de distribución de los grupos, sus hábitos de trabajo, sus historias y las localizaciones resultantes, el uso de la tierra, las tecnologías aplicadas y los modelos creados para la explotación de los recursos (WAGNER, 2002). Es decir, la Geografía se ocupa del análisis de los paisajes, resultantes de las relaciones que los individuos y grupos establecen con la naturaleza, y que integran un patrimonio cultural y natural con el que la comunidad se siente identificada. Ya hemos comentado que el geógrafo examina los modos de organización del espacio terrestre, pero además establece un diálogo entre la explicación y la descripción del paisaje. Localiza y sitúa su objeto de estudio, describe y define las formas, analiza su disposición en el espacio, su repetición, similitud y originalidad. Asimismo, explica y clasifica el objeto de su estudio, a partir de la interpretación de los fenómenos u elementos localizados. Pero su análisis se centra sobre todo en las relaciones existentes entre todos los elementos que aparecen en el paisaje, entre los cuales destaca el patrimonio. No sólo se localizan, sino que se estudia su evolución y se determina su extensión.

El estudio del patrimonio desde la Geografía es consecuencia de la intensa vinculación existente entre las sociedades y su territorio. Un espacio poblado, transformado para satisfacer necesidades, genera unas manifestaciones y unos símbolos que tienen una plasmación directa sobre el territorio: fronteras, banderas, disposición de los asentamientos, monumentos, arquitectura típica y religiosa, caminos, infraestructuras hídricas, ceremonias... A través del análisis geográfico de dicho patrimonio podemos indagar el modo en que los grupos han hecho uso del territorio, lo modifican con nuevos signos o lo reinventan, transformándolo en paisaje. Así pues, la Geografía se convierte en una disciplina clave en la interpretación del espacio mediante los bienes patrimoniales, pues en ellos la población se reconoce, busca explicación del territorio en el que vive y sobre el cual construirán lugares las generaciones futuras.

### **3.5.3. Enfoques geográficos y el estudio del patrimonio**

El interés de los geógrafos por el estudio del patrimonio es relativamente reciente. Aunque la componente territorial ha sido clave en la configuración de la cultura de los grupos, y ésta a su vez en la creación de bienes patrimoniales, y pese a que las manifestaciones culturales o patrimonio contribuye a la interpretación de los lugares, la Geografía no ha considerado el estudio del patrimonio entre sus centros de interés.

Quizás, los geógrafos, físicos y humanos, consideraron al patrimonio área de trabajo de otras ciencias como la Historia del Arte, la Arqueología, la Arquitectura o la Antropología, o simplemente se mostraron displicentes a su estudio. Sin embargo, los cambios y acontecimientos socioeconómicos que acaecen desde la segunda mitad del siglo XX y la nueva cultura territorial con su consecuente aumento de la importancia de los lugares en su doble percepción, global-local, ha provocado un creciente interés de la Geografía por el análisis y gestión de los bienes patrimoniales.

Aunque entre los grupos de trabajo de asociaciones geográficas como la AGE (Asociación de Geógrafos Españoles) aún no existen específicos de patrimonio, y pese a que entre las subdisciplinas o ramas de la Geografía ninguna se ocupa explícitamente de él, cada vez su análisis es preponderante en algunas de ellas. Es el caso de la Geografía Cultural, de la Urbana, de la Rural, de la del Paisaje y como no de la del Turismo y Ocio. Sin ánimo de reiterarnos en nuestras afirmaciones, la nueva dinámica territorial invita a reflexionar en profundidad sobre la gestión del espacio; una gestión que demanda, cada vez de manera más perentoria, prestar atención a los recursos patrimoniales.

Desde la Geografía Urbana se han realizado algunos trabajos en los que se analizan la situación de los centros históricos de ciudades, lugares en los que se localizan abundantes bienes patrimoniales (TEIXIDOR, 1976). También algunos trabajos ligados a la planificación urbana y sobre todo al turismo cultural en ciudades, tratan aspectos relacionados con el patrimonio cultural. Por su parte, algunos geógrafos ruralistas, han realizado trabajos o empiezan a hacerlos sobre aspectos del patrimonio rural. Sin embargo, estos estudios sobre el patrimonio rural como un componente más del macrosistema mundo rural, apenas centran el interés de unos pocos investigadores, que además tratan el tema de un modo indirecto o como complemento.

Tradicionalmente, en la Geografía Rural ha habido dos tendencias en sus estudios. Por un lado, la Geografía Agraria que ha tratado aquellos aspectos y problemas habituales del sector agropecuario: propiedad de las tierras, régimen de tenencia, parcelación, sistemas de regadío, mecanización, usos del suelo, paisajes agrarios... Por otro lado, una tendencia más actual se ha ocupado de los nuevos usos del espacio rural: turismo, ocio, conservación de la naturaleza, ordenación del medio rural, el impacto de las políticas europeas, los nuevos tipos de agricultura... Así pues, aparición de temáticas de creciente interés para los geógrafos como son el turismo y el ocio en el medio rural, planificación y la ordenación del medio rural, conservación y gestión de

espacios naturales, y políticas agrarias y rurales, abre una ventana a los estudios de los bienes culturales, pues se convierten en elemento importante a tener en cuenta por las citadas perspectivas de estudio. El patrimonio rural será en un futuro próximo una de las nuevas líneas de investigación de la Geografía Rural, pues su estudio nos permite entender la dinámica actual de los espacios rurales, a partir del análisis de sus elementos naturales y culturales.

En lo concerniente a la Geografía del Turismo y del Ocio cabe reseñar el auge que supone el análisis del turismo cultural y de su variante, el turismo rural, entre los geógrafos. Convertido en un fenómeno con perspectivas de futuro para el desarrollo socioeconómico, el geógrafo estudia la localización del fenómeno turístico, así como los factores y procesos que propician su existencia. Entre ellos la cultura y el paisaje. El sistema de valores que condiciona la relación de un grupo humano con su territorio, genera un legado cultural y paisajístico. Éste legado se ha convertido en uno más de los elementos que conforman el producto turístico (RICHARDS, 2000).

Pero, si existen dos corrientes o enfoques geográficos sobresalientes por su tratamiento del patrimonio y del paisaje son la Geografía Cultural y la Geografía del Paisaje. Efectivamente, como seguidamente expondremos, los paisajes como patrimonio constituyen un seductor objeto de estudio. Los geógrafos han abordado los problemas culturales por medio del estudio del paisaje. Éste, que generalmente es un producto no planificado por la actividad humana, nos revela información interesante de las culturas de los grupos que, inconscientemente, lo han configurado: parcelamientos, formas construidas y arquitectura, sistemas agrarios e hidráulicos, artefactos, instrumentos vestimentas, tradiciones... (CLAVAL, 1999). Nadie ignora que el paisaje es una expresión cultural, fruto del tiempo y de un lugar y por tanto, propósito geográfico.

La Geografía Cultural, aunque se trata de una subdisciplina geográfica poco conocida, presenta grandes potenciales de estudio en ambos campos: patrimonio y paisaje. Su interés estriba en que es capaz de relacionar los contextos culturales con el territorio. Es decir, pretende resolver los problemas geográficos en función de los sistemas de valores, por los que se rigen las comunidades que habitan el territorio. El objeto de interés de la Geografía Cultural ha ido variando, pasando de la relación hombre-ambiente, a una comprensión de factores socioeconómicos para, finalmente, llegar al estudio de las percepciones. El territorio ejerce una influencia en la identidad de los individuos y de las colectividades. Es por ello por lo que la Geografía Cultural intenta comprender y explicar el papel del territorio en la construcción de marcos culturales. El

paisaje cultural es una de las expresiones geográficas principales cuyo examen es uno de los intereses actuales de la Geografía Cultural (COSGROVE, 2002). Nos permite saber el funcionamiento de nuestro territorio en el pasado, entender las transformaciones presentes e incluso prever las futuras. De acuerdo con Farinós (2001), elementos constitutivos de la región, como son el patrimonio y el paisaje, sirven para reivindicar la preservación de una diversidad cultural, étnica y paisajística frente a la creciente uniformidad material y cultural. Cuando un geógrafo analiza el espacio desde el enfoque cultural adquiere mucha información sobre su propia cultura, pues se basa en el estudio de las expresiones culturales, es decir, del patrimonio, y del paisaje que este último configura.

El paisaje puede ser considerado como un patrimonio, en tanto en cuanto se considera huella de la sociedad sobre la naturaleza y paisajes preexistentes, que carga de significados a los territorios. La Geografía ha tratado al paisaje como una cualidad de todo el territorio; la Geografía del Paisaje se está erigiendo como un enfoque de notable interés y actualidad dentro de la disciplina. Plantea el paisaje como centro de la actividad geográfica, pues analiza las relaciones entre las formas de ocupación antrópica y los espacios bien naturales o bien antrópicos.

Como conclusión del capítulo y citando a Butzer (1965) afirmamos que el espacio, como soporte de las relaciones del tejido cultural de una sociedad, deviene así entendido como una variable compleja donde se producen, y por tanto dejan huella, las acciones humanas. La Geografía renuncia por fin a ser una mera nota introductoria, a modo de encuadre general, al estudio de ese grupo humano, para convertirse en fuente de información imprescindible para el conocimiento de cómo se desarrolló y se desenvuelve la vida de dicha comunidad.

## CAPÍTULO 4

### EL PAISAJE: DEFINICIÓN DE UN CONCEPTO TERRITORIAL VINCULADO A LA PERCEPCIÓN HUMANA





Aunque existe una tradición de estudios filosóficos, artísticos y científicos sobre el concepto paisaje y debido precisamente a esa amalgama de aproximaciones, aún no se conseguido establecer un acuerdo común sobre el significado del término. En las últimas dos décadas el paisaje ha emergido en Europa, como un concepto clave en la escena política y social. Superado el ámbito académico y científico, el interés y sensibilidad de las sociedades modernas por el disfrute de un entorno de calidad ha desembocado en una intensa actividad legislativa y política en materia de paisaje. Esta situación mana de la Convención Europea del Paisaje (FLORENCIA, 2000), fundamentada en la protección del medioambiente y en un desarrollo territorial sostenible y equilibrado. De ella parten los principios jurídicos generales, fundamento de las normativas y políticas de los países firmantes y ratificadores en materia de paisaje.

Estamos ante un planteamiento territorial del concepto paisaje. Éste se integra en los instrumentos de ordenación del territorio como un aspecto clave, en tanto en cuanto las acciones territoriales inciden de algún modo en el paisaje. El trabajo que presentamos enraíza con el enfoque territorial del paisaje. Mostrándonos la historia de un lugar, las relaciones entre los componentes físicos y humanos y sus fundamentos culturales, el paisaje facilita la tarea del técnico a la hora de plantear objetivos de carácter ambiental, económico y social. De manera inversa, la ordenación efectiva del territorio favorece la conservación, gestión o redefinición de paisajes de calidad (ZOIDO, 2006).

Esta perspectiva territorial del paisaje nos sirve para identificar las dinámicas y procesos espaciales, pero también para la puesta en valor de sus componentes naturales y patrimoniales, convirtiéndose en un recurso para el desarrollo económico y de las identidades colectivas. Sin embargo, siendo conscientes de la existencia de puntos de vista epistemológicos distintos al geográfico, no hemos querido ignorarlos, sino por el contrario incorporarlos, con el deseo de enriquecer y aclarar al máximo la dirección de nuestro discurso.

#### **4.1 EL CONCEPTO DE PAISAJE: DE UNOS ORÍGENES LIGADOS AL ARTE A UNA CONCEPCIÓN TERRITORIAL**

El vocablo paisaje no posee un significado único. Su tratamiento compartido por distintas disciplinas explica la dificultad para alcanzar acuerdos sobre una teoría y concepto universal de paisaje (MADERUELO, 2005; MATA, 2006). Se trata de un término empleado desde campos de conocimiento, a veces encontrados, como la filosofía, la

arquitectura, las bellas artes, la historia, la historia del arte, la ecología, la biología y la geografía. La dificultad para alcanzar un consenso procede de la polarización entre la visión objetiva de las ciencias naturales, y la subjetiva de las artes. Y es que la complejidad y amplitud del concepto paisaje responde a que éste es tanto una visión como una realidad (EEA, 1998). Javier Maderuelo (2005), señala que existe la interpretación intermedia de algunas ciencias y disciplinas como la geografía o la etnología, a las que nosotros añadimos la ordenación del territorio, que articulan lo objetivo y lo subjetivo. Aunque Maderuelo no está convencido de que una postura intermedia como la de los geógrafos sea la más acertada en la definición del concepto, las nuevas tendencias de proyectar el territorio con criterios y objetivos paisajísticos precisan del diálogo entre lo material y lo inmaterial, entre lo objetivo y lo subjetivo, entre lo real y lo percibido; en definitiva de la integración de las dimensiones ambiental, cultural y estética, estructurantes de un paisaje.

El término paisaje ha sobrepasado el ámbito académico y científico, popularizándose. Por su carácter abstracto e intangible, es utilizado con mucha frecuencia en distintos contextos y no siempre de manera afortunada. Pensadores como Berque (1995), Roger (2000) y Maderuelo (2005) demandan un uso más restrictivo o al menos más prudente de la expresión, recordándonos que no se deben olvidar sus raíces pictóricas. Su línea de pensamiento defiende que el paisaje no se puede simplificar a la realidad física, es decir, a la naturaleza. Por el contrario, exponen que el paisaje es una construcción mental a partir del sustrato cultural de cada sociedad y por tanto una convención que varía de unos lugares a otros. Su origen humano y artístico no ha sido igualmente cultivado en todas partes, pudiendo efectuar la distinción entre sociedades paisajísticas y no paisajísticas. Efectivamente, a pesar de la preexistencia de un protopaisaje (ROGER, 2000), entendido éste como la relación visual que existe necesariamente entre los seres humanos y el medio en el que viven, para considerar si una cultura es o no paisajista ésta ha de cumplir cuatro requisitos: uno, la existencia de una voz, término o signo lingüístico para referirse al paisaje; dos, la existencia de literatura que describa la belleza de los paisajes; tres, la presencia de representaciones pictóricas de paisajes; y cuarta, la existencia de reconstrucciones de la naturaleza con fines contemplativos mediante la arquitectura de jardines (BERQUE, 1994; ROGER, 2000).

Las restricciones propuestas por Berque en la consideración de si una cultura es o no paisajística, sirven para desmentir la idea, extendida incluso entre científicos, de que el concepto paisaje es universal y que ha existido eternamente. De aquí, que se

solicite prudencia a la hora de utilizar el concepto paisaje, ya que es relativamente reciente y usarla fuera de su contexto histórico sería inadecuado. A diferencia del espacio geográfico, el concepto paisaje no ha estado siempre presente. Se origina en China, en el siglo V, mientras que en Occidente, la concepción de una perspectiva nueva del mundo explica su surgimiento a través del género pictórico en el siglo XV (en Flandes). Así, el paisaje es la imagen pintada de un modelo que ha carecido de imagen en el pasado, pues el espacio geográfico existía pero el paisaje no. El paisaje es la visión estética desinteresada de un espacio geográfico, o dicho de otro modo, es la plasmación pictórica de la sensibilidad que despierta un espacio geográfico (KESSLER, 2000).

Retomando la cuestión del origen del concepto paisaje, podemos empezar a discernir que su basamento es cultural. Sin embargo es un error pensar que todas las civilizaciones han sido paisajísticas. Siguiendo los requisitos de Berque, descubrimos que esto no es así. Existen numerosos ejemplos a lo largo de la historia (y prehistoria) de sociedades con una cultura no paisajística. En ellas no logramos entrever una interiorización o mirada subjetiva del espacio geográfico expresada bien mediante voces, pintura o literatura, y por tanto no podemos confirmar el nacimiento del paisaje. En todo caso podemos hablar de culturas protopaisajísticas, como las sociedades paleolíticas, en cuyas representaciones el entorno no suscitaba ningún tipo de interés. Otros ejemplos son el pueblo de Israel, que a pesar de contar con las sagradas escrituras no dispone de ningún vocablo, ni representaciones pictóricas referentes a la belleza suscitada por el entorno; o la civilización griega, concentrada en el ser humano, manteniéndose ausente la relación con la naturaleza (DAUZAT, 1914). La civilización romana es también una muestra de cultura protopaisajística, pues aunque contaba con una sensibilidad paisajística expresada artísticamente (murales y textos), carecía de un vocablo para referirse al paisaje (ROGER, 2000; MADERUELO, 2005).

La Edad Media fue una época controvertida, porque mientras que por una parte se eliminan las representaciones de la naturaleza, la literatura refleja una sensibilidad hacia su belleza. No obstante, a pesar de experimentar las bondades de determinados lugares, especialmente de los jardines, aún se carece del sentido del paisaje. Aún es necesario modelar una mirada diferente, desde cierta distancia y con perspectiva para inventar el paisaje; una mirada sensible (DELUZ, 1979; ROGER, 2000). En resumen, en los orígenes de la civilización occidental (Mesopotamia, Egipto, Grecia, Roma) las relaciones que se establecen con el territorio son de tipo utilitario y práctico (control de

la propiedad, dirigir las aguas de un río...) más que de tipo contemplativo o poético. En la actualidad aún existen sociedades protopaisajistas; pueblos indígenas americanos, africanos y asiáticos siguen manteniendo una relación práctica con el entorno y no han desarrollado ni una conciencia de paisaje, ni un vocablo para referirse al mismo (SNACKEN, 1994)

A diferencia de las sociedades protopaisajísticas citadas, algunas civilizaciones como la japonesa y sobre todo la china, reúnen ya en el siglo IV-V, los cuatro requisitos de los que hablaba Berque para considerarlas paisajísticas. La influencia del taoísmo y los cambios político-sociales acontecidos en China tras la caída de la dinastía Han (siglo I d.C.), indujeron a ilustrados descontentos con el nuevo orden establecido, al retiro y a la meditación sobre la estética de la naturaleza. Nace el interés estético por el paisaje, consideración que realiza Agustín Berque al leer al poeta Xie Lingyung (385-433) la frase “el sentimiento a través del gusto, crea la belleza” (BERQUE, 1995). La belleza, el sentimiento de placer experimentado durante la contemplación de un lugar (de la naturaleza) es una de las primeras concepciones del paisaje. Efectivamente, fueron los chinos los primeros en valorar estéticamente los cambios de los rasgos visuales (colores, contrastes lumínicos, cambios de textura), experimentados estacionalmente por la naturaleza. De ello tomaron conciencia gracias al diseño y construcción de unos jardines cuya función es meramente contemplativa. Así pues, la contemplación de la naturaleza despertó la representación pictórica y literaria de los paisajes, llegando incluso a construir una terminología propia para su designación: *shanshui*; *fengjing* (KESSLER, 2000; ROGER, 2000; MADERUELO, 2005).

El arranque del paisaje en las culturas occidentales se produce entre los siglos XV y XVI, y debe su origen a la escuela flamenca de pintura. Sin embargo, en sus albores no se disponía de un término que calificara a este tipo de expresiones sensibles de la naturaleza. Como apuntábamos anteriormente, hasta este momento Occidente se caracterizaba por la ausencia de una sensibilidad contemplativa del espacio geográfico. Sólo lo práctico capta la atención. Será la aparición de una nueva concepción del mundo, el Renacimiento, la condición necesaria para su nacimiento (KESSLER, 2000). El paisaje occidental, al igual que el oriental, arranca con el desarrollo de las artes, especialmente con la pintura, pero también con la literatura. Las escuelas de paisaje más importantes son las del norte de Europa: la flamenca en el s. XV, la holandesa en el s. XVI, la inglesa en los siglos XVIII y XIX, y la francesa en el s. XIX. Durante el Renacimiento, los progresos y descubrimientos científicos en torno al reino animal y vegetal,

fueron mejor aprovechados por las escuelas del norte que por la italiana. Su estilo mostraba una concepción más integradora o sistémica de la naturaleza.

A pesar de que se considera que es el testimonio de Petrarca (s. XIV) el precedente en la concepción occidental de paisaje, relacionado con el surgimiento de sociedades más urbanas (paso de la Edad Media a la Moderna), como arriba apuntábamos, no existe conciencia de paisaje hasta el Renacimiento. Se empieza a forjar la idea de paisaje cuando los seres humanos descubren la posibilidad de obtener un placer estético del entorno en el que viven. El paisaje son las sensaciones que produce la contemplación de la naturaleza. Su esencia es naturaleza más luz interior (CALVO SERRALLER, 1993). Con todo, el concepto y la terminología para referirse al paisaje necesitan germinar y afianzarse. En el siglo XVI no existe una voz precisa para denominar las primeras representaciones pictóricas. Vasari en 1550 hace uso de las voces *paese*, *paesi* y *verzure* (MADERUELO, 2005), pero el concepto no adquiere identidad autónoma hasta el siglo XVII.

En España, tanto al concepto como al término paisaje les cuesta consolidarse. Según Calvo Serrater (1993), en España la voz paisaje no termina de afianzarse hasta el siglo XIX. En pintura, los espacios que quedan entre las figuras o que se observan a través de una puerta o ventana se denominan “fondos” o “lejos”. Éstos alcanzaron progresivamente un mayor interés plástico al punto de convertirse en un género autónomo (MADERUELO, 2005). No sería hasta el siglo XVII cuando, gracias al tratadista de arte Vicente Carducho, empieza a forjarse en España el concepto de paisaje. No deseando utilizar la palabra “lejos” necesita recurrir a frases como “bellos pedazos de Países” para referirse a un paraje real y concreto. Estamos ante la génesis del moderno término paisaje en español (CALVO SERRATER, 1993; MADERUELO, 2005). De la palabra países se constituirá el término paisaje, acotando toda la superficie de un país a una porción determinada. Pero no sólo se trata de porciones del territorio, sino que es necesaria una valoración estética de las mismas para poder utilizar con propiedad la expresión paisaje.

No será hasta el año 1708 cuando la voz paisaje se documente en español. Con anterioridad a ella se utilizaban expresiones como pintura de países o pintura paisista, y en literatura términos como *hipotiposis* o *ekphrasis* que responden a la idea de descripción (MADERUELO, 2005). En 1737 el *Diccionario de Autoridades* recoge por primera vez la voz paisaje, para referirse a un pedazo de país en pintura (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1990), pero todavía no hace referencia a las bellezas del lugar físico,

utilizando para ello las voces pintura (lo bello, valoración estética) y país (lugar físico). El uso del término paisaje en España continuaba generando ciertas dudas en el siglo XIX, e incluso en la actualidad, en algunos ámbitos como el rural resulta difícil de comprender si no se lo relaciona con el territorio (CUECO, 1995).

El paisaje no es un ente natural sino cultural. Está ligado al desarrollo de las sociedades. Una sociedad organizada y compleja establece relaciones con el medio que le rodea superiores al mero acopio de recursos. Es decir, se desvincula de su carácter económico para desarrollar vínculos sentimentales, de crecimiento intelectual o ligados al ocio y al placer. De acuerdo con Mérida (1995) el paisaje es un concepto unido al hombre urbano. Efectivamente, en las sociedades rurales la comprensión del concepto paisaje no se ha alcanzado con facilidad. Kant (1974) apuntaba que lo que la gente cultivada consideraba como bello, para los agricultores y pastores era terrible, e incluso Cézanne dudaba de que los agricultores provenzales supieran qué era un paisaje (ROGER, 2000). Para las gentes del medio rural el paisaje es la tierra fértil (CUECO, 1995) y no difícilmente conciben como sublimes las montañas cubiertas de nieve o las laderas escarpadas e improductivas. Aunque el habitante rural de hoy nada tiene que ver con el del pasado, todavía se constata un déficit estético real en la percepción del entorno. Para ellos continúa siendo el lugar de trabajo y de obtención de ingresos. Si el paisaje es el aspecto de los lugares, percibidos a distancia respecto de la vida cotidiana, difícilmente los agricultores o pastores pueden obtener una visión del entorno como paisaje. El pragmatismo supera el registro estético y la belleza se vincula con lo rentable o útil (ROGER, 2000). Esto no significa que las gentes del medio rural no sientan una ligazón hacia su tierra o que carezcan de sentimientos hacia ella, sino que el tipo de relación que mantienen es diferente. Estamos ante una relación de tipo simbiótico, que también es intensa pero en la que falta la dimensión estética indispensable para la percepción del paisaje.

Los agricultores y pastores son en la actualidad la única clase social que apenas se entusiasma ante la visión de paisajes (CLARK, 1994). Para ellos los aspectos visuales son importantes, pero desde un punto de vista funcional. Los componentes que captan su atención tienen que ver con los límites de sus parcelas, con los cultivos de los vecinos, o con las zonas donde crecen mejores pastos. El término paisaje les resulta ajeno, impuesto desde el exterior y lo asimilan a medio ambiente y a contaminación. Pueden llegar a percibirlo como un concepto tabú o negativo, en tanto en cuanto una serie de normas en torno al paisaje les limita las prácticas de su profesión.

No sucede lo mismo con los neorrurales, los cuales han elegido el medio rural como escenario o fondo vital pero no para practicar actividades ligadas a la agricultura, ganadería o silvicultura. En cualquier caso, se trata de un grupo procedente de ambientes urbanos, los cuales han asimilado una concepción ambientalista y estética del medio rural (BONIN, 1995).

#### 4.1.1 Raíces etimológicas del término paisaje y definición del concepto

Con el tiempo, al igual que sucede con la noción de patrimonio, el concepto paisaje ha experimentado cambios y ensanches desde sus orígenes en el siglo XVI a la actualidad. En Europa, el término paisaje cuenta con dos raíces lingüísticas: una latina y otra germánica. El origen etimológico latino de la palabra paisaje lo hallamos en el término país, que se introduce en la lengua española procedente de las voces francesas *paysage* y *pays*. (MÉRIDA, 1995). Estas primeras palabras, asimiladas a la noción de territorio y de escena, se vinculan con las voces italianas *paese*, *paesetto* y *paesaggio*, derivadas del término latino *pagus*, cuyo significado tiene que ver con el medio rural, con tierra o heredad, con unidad de producción... (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2001). En todas las lenguas romances paisaje tiene el mismo origen etimológico: paisaje en castellano, paisatge en valenciano, paisaxe en gallego, paysage en francés, paesaggio en italiano, paisagem en portugués... Por su parte, la raíz germánica *land*, aunque diferente a la latina, igualmente hace referencia a un espacio o lugar. Las voces que se derivan de ella para referirse al paisaje son: *landschaft* en alemán, *landskip* en holandés y *landscape* en inglés. Estos términos germánicos han experimentado una evolución semántica; es el caso del *landchaft* alemán, que en sus orígenes no se refería a una escena percibida de la naturaleza, sino a un área geográfica con límites políticos claros: región o provincia (OLWIG, 1996). Otro ejemplo de variación de significado nos lo ofrece el vocablo inglés *landscape*. Si en origen el término *land* hace referencia a terreno y a propiedad del suelo. Pero al quedar unido al sufijo *scape* su significado se aproxima a la idea de aspecto de un territorio (MADERUELO, 2005). Sin renunciar al origen pictórico del concepto, las raíces etimológicas germana y latina ya nos anuncian con su significado la carga territorial asociada al término.

Un paisaje, en primera instancia, no es más que un conjunto de formas que alguien observa. Ahora bien, todas ellas tienen su razón de ser en el lugar que ocupan. Es decir, nada es casual en un paisaje; sus piezas están colocadas y enlazadas en un sentido determinado. Cada una de ellas cumple una función y cualquier pequeño cambio, lógico en parte dado su dinamismo, puede acarrear, sin duda, una modificación

del escenario observable. La armonía en la disposición de los componentes territoriales, que hace que consideremos a un territorio paisaje, no depende exclusivamente de las fuerzas de la naturaleza, sino también de la composición mental que efectúan los observadores. Es decir, sólo existe paisaje cuando hay interpretación, y ésta suele ser subjetiva o estética (MADERUELO, 2005). Otro aspecto a tener en cuenta en la definición de paisaje es el concepto de lugar. Tanto las raíces latina (*pagus*) y germánica (*land*) que conforman la voz paisaje, hacen referencia precisamente a un sitio. Como después recuperaremos, el concepto de lugar es clave en la conformación de la noción de paisaje.

Se ha apuntado anteriormente el incremento del uso de la palabra paisaje. Su empleo ha dejado de circunscribirse a los foros académicos, técnicos o científicos para utilizarse en el habla cotidiana (NOGUÉ, 1985), incluso de forma metafórica para aludir a “pincelada”, “impresión” o “generalidad” (MÉRIDA, 1995). Que el concepto paisaje alcance a tantos grupos y capas sociales, convirtiéndose en centro de interés del debate político y legislativo, es consecuencia de un proceso madurez de la sociedad. Los seres humanos han pasado de concentrar la atención en ellos mismos, a observar, disfrutar y reflexionar sobre el medio físico que les rodea. De aquí el deseo de conocer y profundizar más sobre el paisaje. Nadie ignora que el concepto de paisaje ha experimentado una evolución histórica desde el siglo XVI a la actualidad, adquiriendo hoy día distintas acepciones. La noción de paisaje se ha ensanchado. El paisaje puede ser definido desde las bellas artes, desde las ciencias, desde el urbanismo, desde el turismo o desde el ecologismo; pero como consecuencia, el término que lo designa ha perdido precisión (MADERUELO, 2005). Efectivamente, al escuchar la palabra paisaje se corre el riesgo de no saber con claridad de qué se está hablando.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en su vigésimo segunda edición (RAE, 2001), define paisaje utilizando tres acepciones:

2. Extensión de terreno que se ve desde un sitio.
3. Extensión de terreno considerada en su aspecto artístico.
4. Pintura o dibujo que representa cierta extensión de terreno.

Estas tres acepciones coinciden con las tres de la vigésimo primera edición (RAE, 1994). Sin embargo en el avance de la vigésimo tercera edición del Diccionario, el término ha sido ampliado con una nueva acepción: paisaje protegido. Se define paisaje protegido como espacio natural que, por sus valores estéticos y culturales es objeto de

protección legal para garantizar su conservación. La enmienda del término paisaje en la próxima edición del Diccionario viene a demostrar por una parte, el ensanchamiento del concepto paisaje arriba señalado y, por otra su evolución hacia una concepción territorial dotada de un cuerpo legal, ligada a la ordenación y gestión del territorio. Así pues, las definiciones propuestas recogen la idea de paisaje de las tres concepciones epistemológicas principales, la positivista (paisaje como territorio), la artística (paisaje como un tipo de pintura o dibujo) y la geográfico-cultural (paisaje como terreno visible, susceptible de ser ordenado, y como patrimonio natural y cultural).

Una de las acepciones más utilizada del término paisaje es la que lo utiliza como sinónimo de vistas. El paisaje es la extensión de terreno observada desde un sitio. Las acepciones visuales del término son las más frecuentes, tanto si se refieren a la escena observada por un individuo, como si se refieren al sentido artístico de pintura y escenario. En este sentido, la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana Espasa-Calpe (1933) definió paisaje como país en una pintura o dibujo, donde se distinguen distintas tipologías: paisaje campestre, histórico, ideal y mixto. En su segunda acepción lo define como porción de terreno considerado en su aspecto artístico, realizando un repaso de las distintas modalidades y evolución del género pictórico. La Gran Enciclopedia Larousse (1971) define el paisaje como la extensión de terreno visto desde un lugar determinado, y el Diccionario Enciclopédico Espasa (1985) como la porción de terreno considerado en su aspecto artístico. Ahondando en este mismo enfoque, el Diccionario de Uso del Español de María Moliner (1989) habla de extensión de campo que se ve desde un sitio; del campo considerado como espectáculo; y de pintura que representa una extensión de campo. Sin embargo, como hemos podido comprobar las definiciones científico-territoriales no son abundantes en los diccionarios oficiales (MÉRIDA, 1995; MARTÍ, 2005); es por ello por lo que hay que recurrir a las enciclopedias o diccionarios específicos, para obtener una definición científica. En este sentido, González Bernáldez (1981) cita a la Pequeña Enciclopedia Soviética, que habla de paisaje como la porción de la superficie terrestre, provista de límites naturales, donde los componentes naturales (rocas, relieve, clima, aguas, suelo, vegetación, y mundo animal) forman un conjunto de interrelación e interdependencia. Otro ejemplo es el de l'Enciclopèdia que define al paisaje como la porción de espacio caracterizada por un tipo de combinación dinámica y por tanto inestable, de elementos geográficos diferenciados: bióticos, abióticos y antrópicos (ENCICLOPÈDIA CATALANA, 2008).

La bibliografía revisada nos muestra la existencia y cultivo de dos grandes

concepciones del paisaje: el paisaje de las artes y filosofía y el paisaje de las ciencias naturales y sociales. En la primera de ellas, se presenta al paisaje como una adquisición cultural, una transformación del entorno a cargo del filtro mental del ser humano que tiene una plasmación artística. Es lo que Roger (2000) ha denominado proceso de *artialización*. En la segunda, se concibe como un objeto definido y susceptible de conocimiento científico, reconociéndosele su vertiente territorial desde donde se analiza la estructura y funcionalidad del paisaje como sistema y las características fisonómicas del territorio (MÉRIDA, 1995; MARTÍ, 2005). Seguidamente se presentan algunas reflexiones de ambas concepciones; ahora bien, nuestra formación geográfica y el enfoque de nuestra investigación han concentrado nuestra atención hacia la concepción territorial del concepto.

#### **4.1.2 El paisaje de las artes y la filosofía.**

El paisaje no es algo innato en el ser humano pero tampoco metafísico o divino. Es humano y artístico, originario de la sensibilidad paisajística desarrollada en algunos lugares, en un momento de la historia concreto. Con estas palabras, Roger (2000) nos presenta una percepción del paisaje a través del arte, alejándose de las pretensiones naturalistas que lo reducen a su realidad física. La asimilación del paisaje a una pieza del espacio geográfico o a la totalidad de éste es considerada por los defensores de la concepción pictórica como falaz (KESSLER, 2000). El paisaje no forma parte del medio ambiente; no se puede reducir ni al ecosistema del ecólogo, ni al geosistema del geógrafo. Es una noción más antigua, de origen artístico y por tanto debe ser tratado mediante análisis estéticos (ROGER, 2000). El paisaje es un producto fruto de la reflexión, de la madurez intelectual y de la estética. Es por ello por lo que en la mayor parte de las ocasiones su connotación es positiva. Así lo manifiestan adjetivos como bonito, agradable, armónico, etc., que han aportado una carga cualitativa al término paisaje, identificando su observación con un sinónimo de deleite visual.

Ante la mirada de los hombres se muestra un mundo complejo y diverso fruto de la combinación de volúmenes de distintos tamaños, líneas, colores y texturas, que ha sido necesario aprender a leer y valorar. De aquí que el paisaje se haya convertido en un tema de interés filosófico (MADERUELO, 2005). El paisaje es un constructo cultural, pues éste no existe sin la interpretación de los individuos que observan el medio que les rodea. El tamiz cultural de cada persona es el responsable de la forma de percibir el entorno y de cómo es descrito o representado. Se produce una relación entre el observador y lo observado, a través de una mirada condicionada por las experiencias

territoriales y por la cultura.

Las representaciones pictóricas, literarias y arquitectónicas son básicas en la configuración del concepto paisaje. A través de ellas se ha enseñado a la sociedad a contemplar con otra mirada el entorno que les rodea. La concepción de paisaje que defienden las artes plásticas y la filosofía es aquella que ha quedado filtrada emocionalmente. Es decir, existe paisaje si hay una interpretación emocional de la componente material del medio físico. Así pues, paisaje no es el conjunto de elementos naturales y antrópicos presentes en la escena, sino el conjunto de ideas, impresiones y emociones desarrollados tras la observación de la misma. Dicho de otro modo, paisaje no es tanto el objeto observado sino lo que se ve (MADERUELO, 2005). El observador desarrolla un poder imaginativo al convertir el espacio material en paisaje. Lo observado provoca una respuesta estética. La relación entre las impresiones sensoriales y la capacidad de imaginación posibilita la diferenciación entre el paisaje sublime, bello y pintoresco (COSGROVE, 2002).

Las relaciones entre el paisaje y el observador dependen de la distancia física entre el punto de observación y la escena, pero también de la capacidad de asimilar en la mente las imágenes percibidas desde el exterior, lo cual ha sido denominado por Cosgrove (2002) como distancia entre el ojo (cuerpo) y la imaginación (mente). Estas distancias dan lugar a una relación de poder entre el observador y lo observado. Para contemplar el paisaje se requiere de un aprendizaje. Es necesario refinar la mirada, distinguir los elementos claves de los secundarios. Esta escuela de la mirada la proporciona la pintura; de aquí que el concepto paisaje surja en nuestra cultura como un término pictórico generando un género que alcanza su punto álgido en el siglo XIX (romanticismo-impresionismo).

En el siglo XVI las primeras representaciones de ciudades y territorios tenían un fin propagandístico. Los comerciantes, eruditos y artesanos encargaban pinturas y dibujos con la impresión de ofrecer una impresión visual de sus tierras con el objeto de exhibir riqueza y orgullo nacional (ALPERS, 1984). Estas escenas de la naturaleza, ciudad o región recibieron el nombre de “paisajes” y se extendieron rápidamente en los siglos XVI y XVII por los Países Bajos, Inglaterra y Lombardía. En la jerarquía de las Bellas Artes las pinturas de paisajes no estaban tan consideradas como los retratos o las representaciones de temas históricos o sagrados. El paisaje es apreciado principalmente por la burguesía y en siglo XIX se convierte en el marchamo cultural de las clases medias (COSGROVE, 2002).

La plasmación de los paisajes en el lienzo o sobre el papel demanda de una serie de habilidades para reproducir un espacio tridimensional en uno bidimensional. Estos trabajos eran llevados a cabo por pintores, topógrafos y planificadores coincidiendo a veces en la misma persona. El nacimiento de los estados modernos demanda conocimiento del propio territorio y de los conquistados. Las técnicas para recoger la información, su plasmación y presentación se han ido perfeccionando, sobre todo a partir del siglo XX con la aparición de la fotografía, la televisión, el cine, las simulaciones por ordenador...

Cabe señalar la influencia de las representaciones pictóricas de la naturaleza o de regiones en la creación de paisajes. Efectivamente, la contemplación de pinturas de paisajes servía de fundamento e inspiración en el diseño de espacios reales. Los planificadores de los siglos XVII y XVIII basaban sus propuestas en la pintura y literatura (PUGH, 1988). Pero ello no ha sido algo exclusivo de aquel periodo. La transformación del territorio en función de los gustos pictóricos se ha repetido a lo largo de la historia. Un ejemplo de manipulación y reorganización del espacio lo hallamos en el diseño y construcción de parques y jardines. En la actualidad, la manipulación consciente de la naturaleza a partir del gusto y la moda, conformados en su mayor medida por las convenciones pictóricas, para conseguir paisajes deseados se extiende por superficies geográficas cada vez más extensas.

#### **4.1.3 El paisaje de las ciencias: hacia una concepción geográfica e integradora del término.**

El concepto paisaje puede adquirir dos acepciones relacionadas con la conceptualización científico-geográfica del término. Ello guarda relación con los dos enfoques existentes a la hora de abordar los estudios: el denominado territorial, total, estructuralista o funcionalista, que asimila al paisaje con el medio; y el visual o el fisonómico, preocupado por la apariencia estética y orientado al análisis de las características fisonómicas del territorio (MÉRIDA, 1995; AGUILÓ *ET AL.*, 2004; MARTÍ, 2005). En cualquier caso, la acepción del término paisaje desde el ámbito científico posee un marcado carácter territorial. De ahí que el paisaje haya sido identificado con naturaleza, espacio geográfico, medio ambiente, hábitat, ámbito, sistema de sistemas, entorno, escenario... El paisaje es la manifestación externa de los procesos naturales y culturales que tienen lugar en el territorio. Sin embargo, esta concepción territorial no siempre se refleja en las definiciones académicas, siendo más usual la concepción visual.

Los paisajes geográficos han sido definidos por los llamados diccionarios de

Geografía, los cuales parecen optar, en primera instancia, por una acepción visual más que territorial. Así, la Enciclopedia de Geomorfología de Fairbridge (FAIRBRIDGE, 1968) diferencia entre las voces *landscape analysis*, que hace mención a la extensión de terreno observada desde un determinado punto de vista; y *landscape geographical*, que toma el sentido de porción de territorio, definiendo al paisaje como una unidad geográfica de tamaño relativamente pequeño, pero lo suficientemente grande para ser una parte representativa de la superficie de la Tierra. El Diccionario Rioduero de Geografía (Rioduero, 1974) es otro ejemplo de enfoque visual, aunque su definición deriva hacia la concepción territorial: porción de espacio de la superficie terrestre analizado visualmente y parte de la superficie terrestre de características homogéneas. Algo similar ocurre con el Diccionario de Geografía de Puyol (PUYOL, 1986), el cual considera al paisaje como la parte visible del espacio terrestre. Por lo que respecta al Diccionario de Geografía Física (Whitton, 1988) ofrece un significado de paisaje como escenario; hace referencia a la forma de la superficie terrestre de cualquier área rural o urbana, que incluye tanto los rasgos naturales como los modelados por el hombre. El Diccionario de Términos Geográficos de F.J. Monkhouse (1978) apunta que el término ha sido empleado en el ámbito de las artes plásticas para hacer mención a una panorámica rural, pero que en la actualidad se utiliza para definir un territorio, rural o urbano, a partir de sus componentes naturales y culturales. Esta última acepción presenta un carácter más estructuralista como la de Dunn (1974), que define al paisaje como un complejo de interrelaciones derivadas de la interacción de rocas, agua, aire, plantas, animales y hombres.

La Geografía es la ciencia que lo define como el conjunto de formas que caracterizan un sector determinado de la superficie terrestre (De Bolós, 1992); es el conjunto de formas físicas y humanas, tal y como aparecían en el campo o en el mapa topográfico, a una escala entre 1/25.000 y 1/100.000, y cuya imagen ofrece una impresión global de estabilidad morfológica acotada (Cosgrove, 2002). Los paisajes son caracterizados en función de su forma y de su magnitud. Así, se definen como las formas materiales fruto de la relación que se establece entre las comunidades humanas y su entorno natural. Se incorpora al examen del paisaje la idea de que la superficie terrestre es un compendio de elementos interconectados. Estos conjuntos o unidades siempre han de ser analizadas como un todo, nunca irreducible a sus componentes por separado sino, por el contrario, a la formación de otros conjuntos más complejos. Así, se llega a la teoría de sistemas aplicada al paisaje. Aunque sus preceptos son

anteriores, será a partir de mediados del siglo XX cuando se incrementan las reflexiones acerca de la Teoría General de Sistemas (BERTALANFFY, 1968). Un sistema es un modelo compuesto por unos elementos que están interactuando entre sí. A través de ellos se intenta reproducir, de manera simplificada, aquello que se estudia. El paisaje es concebido como un todo que organiza cada uno de los componentes, cuyo origen está en la Naturaleza y en las relaciones que las sociedades establecen con ella. Es, para la Geografía un sistema territorial estructurado por elementos heterogéneos, resultante de las acciones e interacciones entre los componentes naturales y culturales (MATEU, 2004). Efectivamente, el paisaje es tratado por los geógrafos y otros científicos como un sistema. Un sistema que se basa en lo que se ha denominado *geosistema*, y que se define como aquel modelo que simplifica la complejidad del funcionamiento de la Tierra. De acuerdo con De Bolós (1992), el geosistema es el modelo general en el que nos basamos para el análisis de los paisajes, que son la realidad territorial más concreta; cuanto más se conozca el modelo general, mejor comprendemos el paisaje.

Pero, además de las características del geosistema que definen al paisaje, existen otros dos elementos más, fundamentales para su concreción: la escala espacial y la escala temporal. Así, la Tierra puede subdividirse en unidades espaciales de menor tamaño, que atendiendo a algún criterio arbitrario (por ejemplo la distribución latitudinal de la radiación solar), nos permite establecer diferentes tipos de paisajes. Por su parte, la escala temporal también es relevante a la hora de definir el paisaje. En los análisis de paisajes no debemos dejar de considerar el tiempo que tarda en tomar forma un paisaje, el tiempo en el que se contextualiza un paisaje actual, así como el tiempo referido a la dinámica de un paisaje. Al igual que con la escala espacial, la escala temporal puede servirnos para establecer una clasificación paisajística.

En el ámbito científico y académico las aproximaciones al concepto de paisaje desde el enfoque visual o fisonómico han sido frecuentes. En ellas el sustantivo que más se repite y por tanto clave es “manifestación”, pues conciben al paisaje como una expresión de las dinámicas territoriales, captada por los seres humanos a través de los sentidos. Así definen el paisaje como una consideración general de las cualidades formales o fisonómicas del territorio, apreciado en un golpe de vista (ZOIDO, 1989). El paisaje es la percepción del medio por el individuo, mediante los sentidos, especialmente por la vista. El paisaje se explica como la manifestación externa de lo que subyace, testimonio de cultura y síntesis de su historia (GÓMEZ OREA, 1989). Hernández

Pacheco define el paisaje como la manifestación sintética de las condiciones y circunstancias geológicas y fisiográficas que concurren en un país (GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, 1981). Mientras que en las aproximaciones al concepto, unos autores inciden más en los aspectos morfológicos o visuales, otros se concentran en las cuestiones sensoriales y perceptuales. En este sentido Joan Nogué indica que el paisaje tiene dos dimensiones, una objetiva caracterizada por la realidad física (natural y humana), y otra perceptiva, cultural y subjetiva. El paisaje es el objeto material, externo, visible y la idea mental que culturalmente nos hacemos. Es realidad y ficción (NOGUÉ, 2004).

La evolución conceptual de la noción paisaje integra lo ecológico y lo cultural, lo estructural con lo formal, lo objetivo con lo subjetivo. Algunos autores empezaron a concebir el paisaje como un todo complejo, intentando enlazar las distintas acepciones en una sola definición (MÉRIDA, 1995). Vila Valentí (1984) concibe el paisaje como una fisonomía compleja formada por un conjunto de elementos relacionados entre sí que dan lugar a una escena. González Bernáldez (1981) trató de aproximar la acepción territorial y la visual. Es por ello por lo que cuando hablaba de paisaje distinguía entre el fenosistema (parte visible del paisaje) y el criptosistema (elementos, procesos y dinámicas difícilmente observables pero sin las cuales el paisaje no existe). El paisaje es fruto de la percepción de dinámica natural, que el territorio tiene como ecosistema, y de las transformaciones que las actividades antrópicas producen en él (MARTÍ, 2005).

El paisaje es el resultado de las relaciones entre el medio físico y la sociedad (BAUDRY Y BUREL, 2002); es una sucesión de relaciones ecológicas diversas observables, acontecidas en un espacio geográfico concreto. Eduardo Martínez de Pisón ofrece una concepción integradora cuando expone que el paisaje no es únicamente una vista, pero tampoco un territorio sin más (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2002). El paisaje es la configuración concreta que adquiere un espacio geográfico como consecuencia de un proceso territorial. Es una manifestación morfológica de una espacialidad concreta, producida por la suma de una evolución natural y de unos acontecimientos históricos, que genera unos significados culturales y unas imágenes. El paisaje aglutina realidad objetiva y percibida, ideas, múltiples interpretaciones e incluso despierta sentimientos de pertenencia, de manera que su valor supera lo físico y utilitario.

#### **4.1.4 El paisaje en la actualidad. Un concepto integrador.**

En el recorrido efectuado sobre el término y noción del paisaje hemos observado cómo evoluciona su significado. De la inicial concepción utilitarista (naturaleza como

recurso para el ser humano), en la que todavía no se ha fraguado la noción de paisaje, se pasa a la concepción artística-perceptiva, donde el paisaje queda definido en términos estéticos. A partir del siglo XIX empieza a forjarse la aproximación territorial, y el paisaje se conceptúa como un objeto de estudio científico. Nace el paisaje geográfico o científico diferenciándose dos enfoques en su análisis: el estructuralista-funcionalista y el visual-fisonómico (MÉRIDA, 1995; MARTÍ, 2005). Esta aproximación territorial se ha mantenido en sus dos vertientes hasta finales del siglo XX, momento en el que como resultado de las nuevas relaciones que se establecen entre la sociedad y el medio, el paisaje es concebido como un recurso o como un patrimonio. Esta nueva concepción del paisaje es más integral; presenta a los paisajes como las configuraciones de los espacios geográficos que, además de albergar funciones territoriales básicas, son capaces de ejercer importantes influencias morales y culturales (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2003). En este sentido, el paisaje, conformado por un conjunto de componentes materiales contemplados por distintas subjetividades, es una manifestación natural y cultural objetivamente presente en el espacio geográfico y subjetivamente en cada percepción (OJEDA, 2006) Los paisajes son el resultado de la interpretación humana de las interacciones entre estructura formal y procesos ecológicos y socioeconómicos. Por consiguiente, no podemos argumentar que sólo son la parte objetiva o material visible del territorio, sino que además son lugares percibidos y reelaborados en la mente de los observadores.

La dicotomía entre progreso insostenible y conciencia ambiental que se experimenta en nuestra sociedad, está en la base del actual interés ciudadano y político por el paisaje (MATA, 2006; TARROJA, 2006). Las rápidas transformaciones territoriales fruto de las prácticas agrícolas, forestales y urbanísticas asociadas a una dinámica económica global, han derivado en una banalización de los lugares. Como consecuencia se han producido movilizaciones sociales que utilizan el concepto de paisaje como argumento reivindicativo de calidad de vida y de identidad cultural, coincidiendo con los debates abiertos sobre los problemas territoriales y el gobierno del territorio (DEJEANT-PONS, 2006).

El paisaje se fundamenta en una concepción territorial donde adquieren mucha importancia su componente natural y patrimonial. El paisaje es síntesis de de unos órdenes territoriales históricos y expresión de un patrimonio singular (OJEDA, 2006). Cada paisaje posee una estructura y morfología singular y objetiva, pero puede ser interpretado cultural o creativamente y adquirir múltiples sentidos o significados

(MATA, 2006; MARTÍNEZ DE PISÓN, 2003). En este sentido, el paisaje es el resultado de la articulación del medio físico, de lo biológico y de lo cultural en la mente de los observadores, siendo capaz de generar una identidad territorial en un lugar, convirtiéndose por tanto en un patrimonio.

El paisaje se ha territorializado, adquiriendo una nueva dimensión. No se trata de áreas de una superior calidad ambiental o cultural, sino de una cualidad de todos los lugares. Si la Estrategia Territorial Europea acordada en 1999 extiende el atención paisajística a espacios más extensos, es la Convención Europea del Paisaje la que impulsa la territorialización del paisaje; se asume que todo el territorio es paisaje, sea cual sea su calidad e interés. La Convención define al paisaje como “cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de los factores naturales y humanos y sus interrelaciones” (COUNCIL OF EUROPE, 2000). Se trata de una noción abierta e integradora que supone un punto de encuentro entre lo objetivo (lo que existe) y lo subjetivo (lo percibido), y que propugna una política de paisaje para el conjunto del territorio con la finalidad de asegurar el bienestar individual y social.

El paisaje es un objeto geográfico en sí mismo pues posee concreción, realidad, formalización e individualidad (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2002). No obstante, parece oportuno advertir que aunque la Convención Europea del Paisaje considera paisaje y territorio como dos hechos indisolubles, no son exactamente lo mismo; el paisaje es más que estructura, dinámicas y fisonomía. “Es el territorio percibido, con toda la complejidad psicológica y social que implica la percepción, desde los aspectos simplemente visuales a los más profundos relacionados con la experiencia estética de la contemplación reflexiva y el estudio consiguiente de las variables relevantes para la explicación del juicio estético de los paisajes” (CORRALIZA, 1993; GILMARTÍN, 1996; MATA, 2006). Efectivamente, aunque los hechos geográficos, que responden a una estructura y dinámica ambiental, histórica y socioeconómica, se formalicen en configuraciones territoriales denominadas paisajes (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2002), estos últimos se diferencian del concepto territorio por su componente espiritual e inmaterial. Es decir, por los significados. A sus componentes materiales hemos de incorporarles los sentimientos que despierta entre la gente que participa de su mirada. El paisaje de un lugar es al mismo tiempo contexto y atributo (RELPH, 1987; AGUILÓ, 1999).

Partiendo de esta nueva concepción, que considera que cada territorio se manifiesta paisajísticamente, se han incorporado criterios y objetivos de calidad paisajística

en la ordenación y gestión del territorio (ZOIDO, 2002; MATA, 2006). Esto ha contribuido por una parte, a desarrollar planteamientos ambientales, económicos y socioculturales durante la práctica de la ordenación, y por otra, a la preservar y gestionar paisajes de manera que constituyan entornos de calidad para la vida. Es por ello por lo que alcanzar una adecuada comprensión y diagnóstico del paisaje, a través del desarrollo de una sistemática de análisis, ayuda a formular objetivos y a tomar decisiones territoriales con un mayor respaldo colectivo.

#### **4.2 ESCUELAS Y ENFOQUES EN EL ANÁLISIS DE LOS PAISAJES: LA CIENCIA GEOGRÁFICA Y EL ESTUDIO DEL PAISAJE**

Una revisión histórica de las investigaciones sobre paisaje nos permite comprender como ha evolucionado su estudio geográfico, desde los primeros enfoques hasta la actualidad. Sin dejar de prestar atención a la raíz pictórica del vocablo paisaje, a la importante componente filosófica del término y siendo conscientes de su evolución conceptual, el cariz que posee el trabajo que se presenta ofrece una concepción territorial del paisaje, integrada y universal. El análisis se detiene especialmente en aquellos enfoques que parten de visiones científicas interdisciplinarias y académicas.

Seguidamente presentamos cómo han enfocado las diferentes escuelas geográficas (entendiendo por escuela al grupo de autores que en torno a centros de investigación y pensamiento de una ciudad, región o país, marcan las líneas maestras del progreso científico y filosófico) su aproximación al estudio del paisaje, y cómo los aportes de sus autores fueron básicos para fijar las bases de la Ciencia del Paisaje. Existen a nuestro entender dos puntos de inflexión en cuanto a los enfoques de las diversas escuelas. El primero se produce a mediados del siglo XX, cuando se pasa de una concepción perceptiva y descriptiva del paisaje, casi artística, que tiene muy en consideración la sensibilidad y la capacidad de intuición en combinación con el trabajo científico, a otra sistémica, donde se relacionan las estructuras espaciales con los procesos ecológicos. Sin embargo, esta visión neopositivista tuvo la oposición directa de los geógrafos humanistas que, basados en la fenomenología y el existencialismo, abordan el paisaje desde una perspectiva diferente. El segundo punto de inflexión se fundamenta en el interés social que ha adquirido el aspecto del territorio, en las postrimerías del siglo XX y principios del XXI. Relacionado con la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental, el paisaje ha cobrado interés entre la ciudadanía, alcanzando las agendas de técnicos y políticos. Dicho de otro modo, el paisaje se incorpora a la planificación

territorial y se le dota de carácter legal, lo que también propicia la aparición de un nuevo modo de enfocar el análisis del paisaje, denominado *Landscape Character Assessment*.

En una pincelada, a modo de esquema general, podemos indicar que el paisaje nace con los naturalistas, geógrafos y ecólogos del siglo XIX, se define con los geógrafos de la primera mitad del siglo XX, se enriquece a mediados del XX con las aportaciones de la ecología, la geografía física, la planificación territorial y la teoría general de sistemas, a partir de los años 60 y 70 continúa con la ecología del paisaje y con la escuela de los paisajes integrados y a principios del siglo XXI continúa con el *Landscape Character Assessment* y la introducción de criterios paisajísticos en la ordenación del territorio, a partir de la Convención Europea del Paisaje del año 2000.

Como seguidamente se apunta, los pioneros en los estudios geográficos del paisaje fueron, entre el último tercio del siglo XIX y mediados del XX, naturalistas y pensadores alemanes y rusos, totalmente embebidos de la mentalidad romántica de los naturalistas de finales del siglo XVIII. El nacimiento del interés por el paisaje tuvo lugar en un contexto de avance de la ciencia, en unos casos, y de expansión territorial y aprovechamiento de los recursos en otros. Otras escuelas geográficas como la francesa, la inglesa o la norteamericana no centraron sus esfuerzos en el estudio del paisaje en primera instancia, aunque algunos autores influenciados por las corrientes procedentes de Alemania o por la filosofía y sociología francesa, empezaron a elaborar ideas acerca de la interrelación entre la naturaleza, la cultura y la humanidad: Vidal de la Blache, Carl Sauer...

#### **4.2.1 Origen y primeros enfoques en el estudio del paisaje**

Se le atribuye al poeta Francisco Petrarca, a mediados del siglo XIV, ser el primero en obtener una percepción consciente del sentido de paisaje, como formas observadas, y plasmarla sobre el papel (WASCHER, 2005). Sin embargo, fueron realmente los filósofos románticos y naturalistas de principios del siglo XIX los precursores del interés por el paisaje, fundamentado en la observación y la contemplación de territorios hasta el momento calificados de inhóspitos y marginales, cuyas descripciones están cargadas de emociones (MATEU, 2006).

Efectivamente, en un contexto de transición cultural entre la Ilustración y el Romanticismo, pensadores y hombres de ciencia como Rousseau o Saussure realizan descripciones paisajísticas inmiscuidas entre la ciencia y los sentimientos, entre la

razón y la estética, entre la observación de la naturaleza y la producción artístico-literaria. Desplegando una actividad viajera semejante a estos autores, pero en territorio valenciano hay que destacar de este periodo la figura del botánico A.J. Cavanilles. Influenciado por Saussure, además de llevar a cabo entre los años 1791-1793 su misión de observar, describir y clasificar los componentes de las tierras del antiguo Reino de Valencia, en sus *Observaciones* se adivinan pinceladas de las emociones y sentimientos que provoca el descubrimiento de lugares poco transitados o desconocidos.

Aunque con anterioridad al siglo XIX diversas disciplinas relacionadas con el estudio de los fenómenos terrestres efectuaron avances interesantes, fue en dicho siglo gracias a la figura de explorador y científico Alexander von Humbolt (1769-1859), cuando se desarrolló la idea de que la Tierra es una estructura integral, resultante de la interacción de sus distintos componentes. Su método, basado en la recopilación de datos y agrupación, para posteriormente efectuar generalizaciones, permitía adoptar una visión completa del mundo (UNWIN, 1992), al tiempo que se convertía en el punto de inflexión entre la Geografía Clásica y la Moderna.

La influencia de Saussure sobre Humbolt fue determinante para su concepción del paisaje. Una visión ampliada del paisaje, pero que mantenía la idea romántica de comunión entre una naturaleza armónica y el ser humano. De este modo la contemplación estética y sensorial de la naturaleza se convirtió en fuente de conocimiento. El nuevo sentido del paisaje se comprendía como la belleza natural capaz de evocar sensaciones en el hombre que la contempla y que al mismo tiempo forma parte de ella (GÓMEZ MENDOZA, 2005; MATEU, 2006). En palabras del propio Humbolt, el paisaje es un concepto unificador que presenta la fisonomía de una escena observada a través del prisma de los sentimientos y de las ideas de los observadores. Las aportaciones de Humbolt se convirtieron en el basamento de la Ciencia del Paisaje y sirvieron de directrices a discípulos, como por ejemplo von Richthofen, quienes consolidaron el concepto *paisaje geográfico* o *paisaje científico*. Estos naturalistas, botánicos y geógrafos ya no se conforman con el análisis del paisaje como imagen, sino que se intentan dilucidar su génesis y funcionamiento. Pasan del paisaje imagen al paisaje objeto, también denominado paisaje territorio (MERIDA, 1995). Para evitar confusiones conceptuales y dejar claro que el objeto de estudio no era el paisaje artístico de connotaciones estéticas, se adjetiva el término paisaje pasando a denominarse paisaje geográfico. Se produce un abandono del interés por la imagen, que sólo permitía un tratamiento superficial, y el estudio del paisaje se basará en la investigación de las

dinámicas territoriales, hasta el punto de llegar a identificar paisaje con territorio. El paisaje es concebido como un conjunto de formas que preponderan o que caracterizan un sector determinado de la superficie terrestre (VILA VALENTÍ, 1984). Su acepción es visual y su tratamiento descriptivo, transición entre el paisaje estético o artístico y el nuevo concepto de paisaje: forma y fisonomía (VILA VALENTÍ, 1984; MÉRIDA, 1995).

A principios del siglo XX se produce un cambio epistemológico en la geografía. El cambio al que hacíamos referencia es al de la geografía general por la geografía regional. Los geógrafos empiezan a interesarse por las relaciones entre el hombre y el medio en un área geográfica concreta. Efectivamente, tanto en Alemania como en Francia la geografía se orientó al estudio de las regiones. Según Ortega Varcárcel (2004) el origen del cambio se halla en un escenario de búsqueda del “lugar de la geografía”. El afán de la disciplina por establecer un nicho propio, por delimitar una dimensión específica de trabajo independiente de disciplinas próximas, convirtió a la región en su objeto específico de análisis.

De este modo, la geografía regional, de base neokantiana, es considerada la ciencia de la diferenciación espacial y de la organización del espacio. Uno de los exponentes de esta corriente fue A. Hettner, que definió a la disciplina como geografía corológica, es decir la ciencia de la superficie terrestre, en función de sus diferencias regionales. En este contexto, se consideraba que la geografía general era el soporte formativo que capacitaba para la realización de estudios regionales (ORTEGA VARCARCEL, 2004). La región se convierte en la porción de espacio objeto de estudio de la investigación geográfica. Para una región se investigan las relaciones entre la naturaleza, cultura y sociedad. Esto motivó que una corriente de geógrafos regionales introdujera el concepto de paisaje en la disciplina. Así, el paisaje, llegado de pintores, filósofos y de escritores, pasa a ser considerado un objeto geográfico hasta el punto de llegar a identificar paisaje con región.

La incorporación del paisaje como concepto cultural a la geografía tiene lugar en Alemania de la mano de geógrafos como Passarge y Schülter, a pesar de las reticencias de Hettner en cuanto a la consideración del paisaje como objeto geográfico. Ambos representan, dentro de la geografía regional, la corriente regional del paisaje. El término alemán *Landschaft* alude a lo cultural y a lo geográfico. Es el espacio de vida con el que se identifican los habitantes de un lugar y cuya manifestación aparente es el paisaje. Por consiguiente, el paisaje o *landschaft* pasa a erigirse como concepto

fundamental para la geografía alemana. Con estas bases el concepto sigue una evolución desde la concepción fisonómica y morfológica de Schluter y Passarge, hasta una noción de paisaje como objeto complejo (Troll, Bobek y Smithussen), base de los enfoques posteriores de la ecología del paisaje y de la escuela de los paisajes integrados.

La *landschaftsgeographie*, nombre con el que se conocía a la escuela alemana de finales de siglo XIX, efectúa una identificación entre paisaje y región, pues el primero era el factor fundamental para la caracterización y delimitación de la segunda. El paisaje se convierte en el objeto específico de estudio en el seno de la geografía regional, pues es el resultado de las relaciones hombre-medio, y la expresión visual y sintética de la región, la cual sintetiza la realidad geográfica. Passarge establece una Geografía del Paisaje y junto con Schülter reivindica el paisaje como ciencia; es decir, la constitución de una Ciencia del Paisaje o *Landschaftskunde* (MARTÍ, 2005). La influencia de Schülter y de Passarge fue muy importante entre los geógrafos alemanes de la primera mitad del siglo XX. Hassinger realizó en 1933 una exposición de la geografía humana como morfología del paisaje y tuvo una amplia repercusión. El paisaje geográfico es más que una entidad fisonómica y estética; su análisis muestra que abarca las relaciones y dinámicas que tienen lugar en el territorio (CAPEL, 1981).

En Rusia surge la Ciencia del Paisaje a finales del siglo XIX, en un contexto marcado por la expansión territorial. La necesidad de elaborar un sistema de división territorial se convierte en un reto para los geógrafos, que se apoyan en la noción de paisaje. Según Frolova (2001), el concepto paisaje científico queda acuñado antes en Rusia que en la mayor parte de los países europeos. Mientras que en Francia la Geografía se está desarrollando en esta época como una disciplina académica ligada a la Historia, en Rusia se consolida como una ciencia práctica orientada a resolver problemas económicos, políticos y territoriales, que reflexiona acerca del paisaje como objeto específico del estudio geográfico. Semionov, Anuchin y Dokuchaiev fueron los máximos representantes de la geografía rusa finisecular. El concepto paisaje es utilizado para denominar a la interacción entre la naturaleza y el hombre. En los albores del siglo XX, Lev Semionovich Berg propone la primera definición científica del paisaje, influenciado por geógrafos alemanes como Passarge. Según él, la geografía encuentra su objeto de estudio en el paisaje y su método en la regionalización. Berg define el paisaje, utilizando la palabra alemana *Landschaft*, como una región en la que las particularidades del medio y de la acción antrópica se organizan en un conjunto geográfico armonioso, según un modo que puede repetirse en el interior de una misma zona geográfica. Esta

nueva concepción considera al paisaje como una unidad homogénea, además de relacionar los elementos del ecosistema y de la actividad antrópica.

En Estados Unidos la investigación geográfica de finales de siglo XIX estaba totalmente vinculada con los departamentos de geología. La geografía no gozaba de fuerza académica por la división interna existente en la disciplina. Sin embargo, un profesor de la Universidad de Berkley (Chicago), denominado Carl Sauer, fue el precursor del concepto paisaje cultural. Éste consideraba que la geografía física era el contexto base de las actividades humanas. En su trabajo "La morfología del paisaje" (1925) defendía que el campo de estudio de la geografía era el paisaje. Para Sauer, la geografía está basada en la realidad de la unión entre elementos físicos y culturales, en un ente denominado paisaje, al que definió con el adjetivo cultural, como el resultado de la acción de un grupo social sobre un paisaje natural. Estas ideas supusieron un fuerte impacto para los defensores del determinismo ambiental. En palabras del propio Sauer *la cultura es el agente, lo natural es el medio y el paisaje cultural el resultado* (NOGUÉ, 1985; SABATÉ, 2005).

Sauer y los geógrafos de la Escuela de Berkley desarrollan una metodología inductiva para comprender y poner en valor territorios históricos y analizan cómo los elementos del paisaje antrópico se repiten en áreas diferentes. Entienden el paisaje como un espacio de construcción humana. Hay que destacar que la aproximación entre la geografía física y la geografía humana que provocó Sauer con sus estudios del paisaje, supuso la incorporación de la región a la investigación geográfica (UNWIN, 1992). Sauer propone una concepción en la que la articulación del contenido científico total de la geografía responde a objetivo de analizar, desde puntos de vista actuales pero también históricos, la caracterización formal que en cada caso define la constitución unitaria del paisaje (GÓMEZ MENDOZA, 1982). Pero no podemos obviar que Sauer reconoció la importancia de la estética en el paisaje y a la capacidad de éste de cargarse de significados, más allá del dominio científico.

Además de los trabajos de Sauer en Berkley, se incrementaron el número de trabajos con la región como telón de fondo, durante la década de los 30 del pasado siglo. James (1934) y Hall (1935) utilizaron el concepto de región para conseguir el reconocimiento de la geografía como ciencia. Para James (1934) el hombre era fundamental en los estudios regionales y en el desarrollo de paisajes culturales específicos. Las aportaciones anglosajonas al desarrollo de la ciencia del paisaje han de ser examinadas en las teorías del holismo (Smuts) y la teoría general de sistemas (Bertalanfy).

Aunque tanto una como otra no fueron elaboradas para el análisis del paisaje permitieron una concepción científica mejor estructurada (DE BOLÓS, 1992).

En Francia, la geografía de finales del siglo XIX estaba estrechamente vinculada a la historia. La explicación la hallamos en la formación como historiador del máximo precursor de la escuela francesa, Vidal de la Blache. En una primera etapa esta escuela, más que centrar su interés en el estudio del paisaje, buscaba el análisis y la diferenciación regional: la identidad regional. No obstante, mostraban curiosidad por la fisonomía de la región. La formación humanística de Vidal de la Blache hizo que se aproximara a la noción de región desde una dimensión histórica y cultural. Desarrolló el concepto *genre de vie* para referirse a los estilos de vida de una región, resultado de procesos económicos, sociales e ideológicos, que quedaban reflejados en los paisajes. Para Vidal de la Blache el objeto de análisis de la geografía era la región, pues en ella confluía lo natural con lo cultural. Cada región era la expresión única de la interacción entre hombre y naturaleza. El paisaje es estudiado como la caracterización fisonómica de la región (GÓMEZ MENDOZA, 1982). Vidal de la Blache utilizó explícitamente el concepto paisaje, aunque sí implícitamente mediante el término fisonomía. Otros seguidores suyos sí que centraron su obra en el concepto paisaje. Es el caso Jean Brunhes, discípulo directo de Vidal de la Blache e influenciado por la geografía alemana, que dedicó sus análisis a especificar cuáles eran los rasgos paisajísticos materiales de una civilización. Su enfoque morfológico se centraba en los objetos materiales y visibles de la interacción entre medio físico y seres humanos (CAPEL, 1981). Aunque el paisaje estaba presente en los estudios regionales franceses todavía no contaban con una justificación teórica; se limitaban a ser un método de acercamiento, siendo la expresión morfológica de la región (MÉRIDA, 1995).

Otros autores que siguieron trabajando en esta dirección fueron Camilla Vallaux y Pierre Deffontaines. Años después Max Sorre integra en los estudios del paisaje el enfoque ecológico de raíz ratzeliana profundiza en el concepto y distingue entre paisaje natural y paisaje humano; Sorre convirtió a la geografía en una ciencia de los paisajes. El concepto paisaje alcanza una acepción más amplia; no sólo se preocupa de los aspectos fisonómicos sino también de los intangibles. Otorga al paisaje un sentido cultural como hace Sauer. Por consiguiente, además de prestar atención a los aspectos materiales del paisaje progresa en el análisis de sus valores y actitudes (NOGUÉ, 1985). Fue por tanto gracias a Max Sorre cuando se conforma el paisaje geográfico, en el que génesis, función y fisonomía aparecen constituyendo un todo común (MÉRIDA, 1995).

En España, la introducción de la nueva concepción geográfica del paisaje correspondió a Francisco Giner de los Ríos y a sus seguidores de la Institución Libre de Enseñanza (Moret, Costa, Torres Campos, Riaño, Quiroga y Azcárate entre otros). Estrechamente conectada con el movimiento idealista alemán y muy influenciada por el pensamiento geográfico de A. Humboldt, esta escuela española, que arranca a finales de siglo XIX, muestra una geografía educadora, regeneradora y patriótica, como un saber integrador interesado en los nexos entre el hombre y el entorno del que forma parte (MATEU, 2006). Los diferentes enfoques con que los institucionistas se aproximaban al conocimiento del paisaje, el idealista por un lado y el positivista por otro, fue motivo de debate. Pero la Institución fomentó la reflexión aproximando las posturas, a través de la comunicación interdisciplinar.

Así, el concepto de paisaje se va conformando en torno a la idea de “escena perceptible de una parte del espacio geográfico”, que ya había sido expresada anteriormente por otras escuelas. El paisaje es comprendido por los intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza, como el punto de encuentro entre la naturaleza y la cultura y como imagen de una estructura formada por elementos y dinámicas naturales y humanas. Su paisaje geográfico es una totalidad de la que la humanidad forma parte (ORTEGA, 2004). Para los institucionistas, el paisaje era una herramienta para reforzar la identidad nacional, al reconocer en él a través del viaje y de las excursiones, los rasgos geográficos identitarios de la nación así como su patrimonio cultural; del mismo modo era concebido como un instrumento pedagógico, pues alcanzar su comprensión exigía la capacidad de relacionar lo físico con lo espiritual.

Aunque el núcleo de esta escuela española estuvo en Madrid, ello no fue impedimento para que en otras ciudades de España se expandieran las ideas y métodos de la Institución Libre de Enseñanza. En el caso de Valencia, la introducción de la doctrina educativa del paisaje fue un proceso gradual efectuado por los catedráticos de la Universitat, Eduardo Soler y Eduardo Boscá, defensores ambos del valor de la observación y comprensión del paisaje en la educación.

Para finalizar la revisión de la construcción disciplinaria y conceptual del periodo acotado, no podemos dejar de mencionar una corriente surgida entre las dos grandes guerras y con origen en Alemania e Italia, que abogaba por una geografía opuesta al racionalismo científico. Esta tendencia entendía el trabajo del geógrafo como un ejercicio artístico y a la geografía como una disciplina de la estética, encargada de plasmar los sentimientos y emociones que el paisaje causaba en el observador.

Los representantes de esta geografía artística fueron el alemán E. Bance, el italiano D. Gribaudi, y los franceses H. Baulig, M. Sorre y P. Gourou.

#### **4.2.2 Nuevas tendencias a partir de la segunda mitad del siglo XX**

Durante el periodo que abarca desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, han aparecido distintas orientaciones en torno al paisaje. Si realizamos un esfuerzo de tipificación, podemos avanzar tres grandes enfoques en el tratamiento del paisaje; éstos a su vez, se subdividen en distintas escuelas. Efectivamente, los intentos de los geógrafos por construir una disciplina más científica provocaron conflictos internos en el seno de la Geografía. El resultado fue el surgimiento del enfoque humanista y su concepción singular del paisaje. Por su parte, más próximo a los postulados positivistas, aparece un enfoque que analiza el paisaje con unos planteamientos ligados a los de la Ecología. Finalmente, ya en los últimos años del siglo XX y sobre todo en los primeros años del siglo XXI, ha surgido un nuevo enfoque en el análisis del paisaje, conocido como LCA (*Landscape Character Assessment*).

##### **4.2.2.1 El enfoque humanista**

A partir de la década de los 50 del pasado siglo, se produce un cambio en el modo de aproximarse al paisaje desde la disciplina geográfica. Durante los primeros años los enfoques geográficos neopositivistas de la New Geography, al rechazar la perspectiva ideográfica e historicista de la geografía regional, se opusieron al paisaje como objeto de estudio geográfico. Por consiguiente, éste era sustituido por otros conceptos, más acordes con los abstractos modelos teóricos, como espacio o territorio (NOGUÉ, 1985a, 1985b). Así, en esta situación de reformulaciones conceptuales, la Geografía daba la oportunidad a otras disciplinas de reformular y apropiarse del término paisaje.

El enfoque positivista y sus métodos cuantitativos recibieron la oposición de una orientación nueva que surge a principios de la década de los 70. Se trata del enfoque humanista, el cual plantea una alternativa al positivista al incorporar aspectos tales como las sensaciones, los juicios de valor, las intuiciones etc. Este enfoque bebe en la filosofía fenomenológica, en el existencialismo y en algunos de los textos de Marx y de neomarxistas como Lukass y Marcuse. Pero no podemos olvidar la influencia que también ejercieron las ideas del movimiento socialcristiano.

Así pues, diferencia del enfoque positivista que considera que la relación hombre-medio ha de ser racional, el enfoque humanista defiende el espacio afectivo vivido (ESTÉBANEZ, 1982). En palabras del profesor Joan Nogué (1985a), el enfoque

humanista intenta recuperar el paisaje como tema de estudio de la geografía, desde una sugestiva y renovadora perspectiva, que considera al paisaje como un espacio cargado de significado en el que se manifiestan las actividades y deseos humanos. Los geógrafos humanistas se aproximan a la temática del paisaje considerándolo como un lugar vivido, un lugar de la experiencia, donde las sociedades han forjado su carácter.

Se producen unas relaciones entre el paisaje y los individuos a través de la experimentación del territorio mediante los sentidos, las emociones y los pensamientos. En este sentido se emplea una metodología inductiva, en la que se parte de la observación participativa para abordar desde ella el estudio de la experiencia real vivida. Para el análisis del paisaje, los geógrafos humanistas no dudan en interpretar los textos literarios o la pintura, pues estas fuentes informan de la experiencia del lugar. Otras líneas dentro de la geografía humanista hacen referencia a la importancia del tiempo en los estudios de paisaje, a la de la estética y a la de la semiología.

Integradas en la corriente humanista destacan dos grandes escuelas:

- la *fenomenológica-existencialista*, que se inspira en la Teoría de la Apariencia como base del conocimiento científico y cuyos máximos representantes son Relph, Yi Fu Tuan, Buttimer Merced y Powell;
- la *idealista*, que se fundamenta en que la realidad sólo se conoce a través del estudio de las ideas. Sus representantes son Ley, Guelke y Harris.

#### **4.2.2.2 El enfoque sistémico.**

La preocupación por las relaciones entre el hombre y el medio llevó a algunos geógrafos a entrar en contacto con el término ecología (GÓMEZ PIÑEIRO, 1981). El paisaje es concebido como un sistema territorial conformado por elementos abióticos, bióticos y antrópicos que interactúan. Este nuevo enfoque fue impulsado por el biogeógrafo alemán Carl Troll, que incorporó al estudio del paisaje nociones y conceptos procedentes de la ecología. Troll definió la ecología del paisaje e hizo reflexiones acerca del paisaje natural y del paisaje cultural; este último concepto pasó a considerarlo como fundamental, abarcando tanto a los paisajes naturales como a los antrópicos. No obstante, Troll reivindicó el papel preponderante de la geografía en el estudio del paisaje; para él el paisaje es objeto específico de la ciencia geográfica y esto no se lo puede disputar ninguna otra ciencia, dado el enfoque integrado que le da al paisaje. A partir de la conceptualización realizada por este autor del paisaje como un ente

sistémico, que se puede individualizar en la superficie terrestre, las escuelas de análisis de paisaje se diversificaron (MARTÍ, 2005).

Otros autores que siguen la línea de Troll en Alemania son Schmithüsen, Bobek y Lautensach; éstos distinguen dos aspectos del paisaje: el fisonómico y el funcional. Con los aportes de la ciencia ecológica el concepto de sistema fue incorporado a los estudios de paisaje. El paisaje se considera un sistema abierto, y las influencias que sobre él ejercen las sociedades se replantean (DE BOLÓS, 1992). El desarrollo técnico que se produjo tras la Segunda Guerra Mundial favoreció que los estudios del paisaje recibieran un impulso y que aparecieran nuevos enfoques y nuevos métodos de trabajo. Como resultado de los nuevos enfoques que germinan de la ecología del paisaje, éste comienza a ser analizado como un elemento espacial heterogéneo; es decir, empieza a ser valorado por la diversidad morfológica y funcional de sus componentes. El espacio geográfico, entendido como sistema y organizado jerárquicamente, es percibido como un conjunto dinámico donde el paisaje es la parte visible. El análisis de sus constituyentes (estructura) y las relaciones que entre ellos se establecen (procesos) se considera esencial para la comprensión de sus leyes y características. La influencia naturalista de la ecología del paisaje y la proliferación de estudios en el ámbito de la geografía física motivó que el paisaje fuera concebido como paisaje natural, en detrimento de los paisajes culturales. Otras ciencias intervienen en el análisis del paisaje y desaparece la hegemonía geográfica que el estudio de éste, hasta la aparición de la Escuela de los Paisajes Integrados con la que el paisaje recupera su sentido geográfico.

En la antigua Unión Soviética la ciencia del paisaje tuvo como referente a V. B. Sochava, que concretó el concepto de geosistema, válido para la definición de los paisajes a escalas diferentes y la clasificación de los mismos. Este autor otorgaba mucha relevancia a la cartografía de unidades de paisaje; consideraba a éstas como el componente sistémico territorial básico, que al agruparse jerárquicamente en unidades más complejas van estructurando niveles superiores de diferenciación territorial hasta alcanzar la mayor denominada epigeosfera. La línea de trabajo de la escuela soviética pasa por la modelación de los paisajes, efectuando cartografía, inventarios, clasificación y jerarquización de las unidades con el fin de aumentar el conocimiento del territorio. Un aspecto a tener en cuenta de la escuela soviética es que no consideran al hombre como parte constituyente del geosistema, sino como un agente externo que lo modifica o lo altera (DE BOLÓS, 1992). Finalmente podemos citar algunas otras de las

líneas de investigación sobre el paisaje desarrolladas por la escuela rusa: el análisis de las características y procesos del geosistema; la delimitación de las unidades de paisaje para su cartografía; el estudio sistemático de las relaciones entre los complejos naturales y el modo en que el hombre interactúa con ellos en el acopio de recursos...

- ***La Escuela del Paisaje Integrado***

Una de las escuelas más influyentes en el estudio de paisaje a finales de siglo XX es la de la Nueva Geografía del Paisaje, Geografía Física Global o Escuela del Paisaje Integrado (GÓMEZ PIÑERO, 1981; NOGUÉ, 1985; MARTÍ, 2005). Su origen lo hallamos en Francia, en los trabajos llevados a cabo en la Universidad de Toulouse por el profesor Georges Bertrand. Éste presenta al paisaje como una realidad integrada, una totalidad síntesis de la combinación dinámica de los elementos geográficos, tanto físicos como naturales y antrópicos. Esta escuela considera al paisaje como objeto exclusivo de la geografía. El origen del enfoque de Bertrand lo hallamos en la búsqueda de métodos apropiados para efectuar estudios del territorio de manera global. De este modo, influenciado por la ecología norteamericana, el *landschaftskunde* alemán, la teoría general de sistemas y el geosistema soviético entre otros (FROLOVA, 2003), desarrolla un método de análisis integrado del paisaje adaptando el concepto soviético de geosistema a la realidad hiperantropizada de los paisajes de Europa occidental. De esta manera, se enriquece el modelo geosistémico por su dimensión más cultural. Aunque la Escuela de los Paisajes Integrados se desarrolla desde la geografía física, Bertrand reclama el carácter humano del paisaje. No se trata sólo de paisaje natural, sino de paisaje total integrando las manifestaciones de las actividades antrópicas.

A partir de las escuelas alemana y rusa, el enfoque sistémico del paisaje, la escala espacio-temporal de Tricart y Callieux (1956) y la teoría biorexistásica de Ehrhart (1956), Bertrand elabora una taxonomía a partir del relieve, utilizando la vegetación como principal argumento integrador y establece seis niveles para el análisis: zona, dominio, región natural, geosistema, geofacies y geotopo. Considera que es en el geosistema el nivel en el que se producen la mayor parte de las interacciones entre los elementos conformadores del paisaje, y por tanto de interés para el geógrafo (MÉRIDA, 1995). La metodología de análisis consta de tres pasos: el estudio de las relaciones entre los componentes vivos y la morfogénesis; el estudio de la dinámica y desarrollo histórico; y examen de las imágenes, vivencias y comportamientos suscitados por el paisaje objeto de estudio (GÓMEZ MENDOZA, 1982). Bajo este enfoque, el paisaje

es considerado como una estructura que manifiesta, para un momento concreto, el estado de un sistema territorial constituido por la interacción de tres subsistemas: el medio físico, el medio biológico y el medio antrópico.

En España algunos autores han seguido los planteamientos de la Escuela del Paisaje Integrado y han desarrollado su interés por los estudios globales de la realidad territorial. Entre ellos destacan las figuras de María de Bolós, Emma Pérez Chacón y de Eduardo Martínez de Pisón, el cual según Carolina Martí (2005) ha aportado nuevas ideas de cómo aproximarse al paisaje, superando las teorías iniciales de Bertrand. Martínez de Pisón (1996) entiende el paisaje como la configuración que toma el espacio terrestre, y ve en él la explicación de la estructura y dinámicas territoriales. De acuerdo con el profesor Martínez de Pisón, Carolina Martí (2005) manifiesta que el paisaje posee la capacidad de integrar diferentes ámbitos (natural, rural, urbano), así como de incorporarse en la planificación y gestión territorial.

En definitiva, para el enfoque de la Escuela del Paisaje Integrado los componentes visibles del territorio como son las formas del terreno, el agua, la vegetación, los usos del suelo y las infraestructuras, es decir el fenosistema (GONZÁLEZ, 1981), se engranan conformando una estructura territorial en continuo cambio. El paisaje es entonces, la materialización del fenosistema y del criptosistema (componentes y procesos no visibles del sistema territorial) y una imagen percibida. Así, los análisis del paisaje deberán estudiar la estructura y dinámica del paisaje, la forma que adopta, la función territorial que desempeña y la experimentación sensorial que perciben los individuos que participan de él.

- ***La Escuela de la Landscape Ecology***

Otra de las escuelas que centran su interés en el estudio del paisaje, dentro del denominado enfoque sistémico, aparece con fuerza en los EEUU, y recibe el nombre de Landscape Ecology. Sus orígenes hemos de hallarlos en la Escuela Rusa de Paisaje, a partir de los aportes de Dokuchaev sobre la interrelación de todos los fenómenos y objetos en la superficie terrestre. Supone la culminación de un proceso de integración de diferentes ciencias de la naturaleza, que se inicia con Troll (MÉRIDA, 1995). El objetivo de la Landscape Ecology es el estudio de la influencia de la estructura del paisaje sobre el funcionamiento de los sistemas naturales y sobre la conservación de la biodiversidad (relaciones organismo-ambiente). A partir de la década de los 80 su objetivo pasó de la descripción del territorio en función de la distribución y contenido de los elementos que lo conforman (enfoque de la escuela europea), al desarrollo de

modelos predictivos (enfoque de la escuela americana) de los que surgen hipótesis acerca de las relaciones entre las estructuras y formas del territorio, y los procesos ecológicos y sociales (MATTEUCCI, 1998). La escuela americana defiende el dinamismo de los ecosistemas, que se manifiesta en el intercambio de materia y energía entre ellos, y cómo afectan las relaciones que se producen entre los componentes del ecosistema en la forma del paisaje. De esta manera, se puede afirmar que en la actualidad destaca el enfoque de la escuela americana del Landscape Ecology, que ha orientado sus trabajos hacia estudios metodológicos y de modelización del paisaje, en beneficio de su correcta gestión; asimismo han disminuido los trabajos de carácter descriptivo, que habían caracterizado a la escuela europea (MARTÍ, 2005).

Existen diversos autores que han escrito sobre los objetivos de la ecología del paisaje. Todos coinciden en la comprensión de los flujos ecológicos, que inciden en la forma, organización espacial y dinámica del paisaje. En otras palabras, es fundamental conocer el funcionamiento de los procesos ecológicos y sus causas, para llegar a explicar la estructura del paisaje (BUREL Y BAUDRY, 2002). Por su parte, Zonneveld (1988) señala que lo básico de la ecología del paisaje y que por tanto la diferencia de otras disciplinas, es la suposición de que un espacio específico de un paisaje es una entidad holística, que incluye todos sus componentes heterogéneos, incorporando al hombre como un elemento más del conjunto.

En definitiva, el objeto de estudio de la ecología del paisaje es el "paisaje", correspondiendo éste a la heterogeneidad de un área de tierra compuesta por un grupo de ecosistemas interactuantes, que se repite en forma similar a lo largo del espacio (FORMAN Y GODRON, 1986). Tanto Pinto (2000) como Martí (2005) están de acuerdo en que la Escuela de la Landscape Ecology se ha centrado básicamente en la solución de problemas ambientales derivados de la pérdida de biodiversidad a diferentes escalas terrestres.

- ***La Escuela del CSIRO***

La orientación de los estudios de la Escuela del CSIRO australiana, ha sido uno de los antecedentes a los enfoques aplicados de análisis del paisaje, que se están desarrollando actualmente. Los trabajos de la Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (CSIRO), llevados a cabo en áreas espaciales extensas de las que apenas se disponía de información territorial de base, se caracterizan por estudiar el territorio y subdividirlo a partir de la combinación de los datos obtenidos de las fotografías aéreas, imágenes de satélite y del trabajo de campo. La importancia del uso de

estas nuevas tecnologías para el análisis de la fisonomía de los paisajes, toma la consideración de hito en el desarrollo de la ciencia del paisaje. El CSIRO planteó un modo de estudiar el paisaje a partir de la delimitación de unidades territoriales homogéneas. El objetivo de su enfoque era el de inventariar los recursos naturales y planificar el territorio considerando las distintas unidades de paisaje. En relación a ello, establecen una taxonomía y jerarquización de unidades de paisajes en función del nivel de detalle.

En conclusión, la Escuela del CSIRO propuso unas estrategias para abordar los estudios territoriales novedosas, que han tenido su reflejo y ejercido su influencia, en los enfoques metodológicos más recientes. Se propone un método de estudio del paisaje que supera el ámbito académico, en beneficio del ámbito técnico que aborda el paisaje considerándolo como un recurso.

#### **4.2.2.4 El enfoque del *Landscape Character Assessment* (LCA)**

El enfoque del *Landscape Character Assessment* (LCA) se inicia en Europa, durante los primeros años de la década de los noventa. Su origen lo hallamos en las experiencias paisajísticas, llevadas a cabo por agencias públicas de distintos países y regiones (Reino Unido, Francia, Italia, Holanda o Suiza), orientadas a la ordenación, gestión y planificación del territorio. Este enfoque consolida una auténtica política paisajística, integradora de las diversas nociones de paisaje, vinculada principalmente a la sostenibilidad territorial y a la calidad de vida, y que se apoya en la participación ciudadana. El LCA está en proceso de desarrollo, mejorando su metodología que es interdisciplinar, prospectiva y operativa. Se trata de un método de análisis y diagnóstico para la totalidad de los paisajes que define la identidad de un territorio, a partir de las percepciones y aspiraciones de la población que en ellos habitan. El enfoque del LCA está cada vez más interesado en conocer el carácter del paisaje y sus dinámicas, prestando una menor atención a las valoraciones cuantitativas que pretendían potenciar unas zonas prescindiendo de otras más corrientes (MATA, 2006).

Los instrumentos de acción paisajística implantados en Europa a partir de la Convención Europea del Paisaje, requieren un método capaz de identificar y caracterizar la diversidad de paisajes, realizar diagnósticos y evaluaciones de la calidad paisajística, formular objetivos y estrategias y establecer líneas de actuación y medidas. EL LCA, orientado a determinar el carácter del paisaje, se aplica a diferentes niveles o escalas territoriales, desde la nacional a la local (WASCHER, 2005). Introduce la noción de unidad de paisaje en la caracterización, así como el de diagnóstico y

valoración del paisaje. Se fundamenta en la identificación de características y de valores que hacen que un paisaje no sea ni mejor ni peor que otro, sino diferente.

La red de expertos *Landscape Europe* ha promovido la *European Landscape Character Assessment Initiative* (ELCAI) como un proyecto de la Unión Europea, con el objetivo de revisar el estado del arte en técnicas de análisis del paisaje entre sus 14 países participantes y analizar el papel de las políticas en varios niveles. La iniciativa es el resultado de las revisiones de los distintos proyectos de clasificación tipológica y cartografía, que han sido desarrollados hasta la actualidad en los diferentes países europeos, como consecuencia de la relevancia que ha adquirido en diversos ámbitos y para variados grupos de interés, todo lo relacionado con las formas de territorio, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida.

La múltiple actividad, que ha tenido lugar en Europa en materia de caracterización del paisaje, se ha convertido en el basamento de la LCA. Una vez caracterizadas las distintas unidades de paisaje, su clasificación es uno de los aspectos que puede contribuir al establecimiento de un código común de comprensión, cuando se hable de tipos de paisajes en Europa. La Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente están trabajando en la clasificación de hábitats y de tipos de paisaje. Así, los trabajos de algunos programas europeos como por ejemplo CORINE (1985) han demostrado que la variedad de terminologías y enfoques dificultaba alcanzar una clasificación tipológica común a escala europea. Efectivamente, para poder efectuar una aproximación a los tipos de unidades de paisaje que deberían reconocerse en un enfoque europeo, es adecuado revisar los diferentes proyectos de clasificación tipológica y cartografía que han sido desarrollados hasta la fecha.

Una vez realizada la revisión de las metodologías de análisis que habían tenido lugar a escala nacional o regional, tanto la Convención Europea del Paisaje (COUNCIL OF EUROPE, 2000) como los documentos estratégicos presentados por la Conferencia Europea de Ministros de Planificación Regional (CEMAT), por la Comisión de reforma de la Política Agraria Común y por Agenda 2000, han planteado la necesidad de un nuevo enfoque conceptual y procedimental, con previsiones en materia de planificación, valoración y gestión del paisaje. Es decir, un planteamiento para identificar, caracterizar y evaluar las unidades de paisaje, y que establezca medidas de actuación para cada una de ellas. La línea de trabajo desarrollada por el enfoque de la LCA ya ha dado algunos resultados. Además de los obtenidos en los diferentes países o regiones, a nivel europeo se ha presentado la versión del Mapa del Paisaje de Europa

(LANMAP2), dentro de la Iniciativa Europea para la Caracterización de los Paisajes (ELCAI).

### 4.3 LOS COMPONENTES DEL PAISAJE Y SUS CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS

Al asimilar la teoría de sistemas como paradigma del funcionamiento de los paisajes, estamos admitiendo que:

- están formados por diferentes componentes;
- dichos componentes guardan estrechas relaciones entre sí, conservando un estado de equilibrio;
- la ausencia o modificación de cualquier componente, o la alteración en alguna de las interrelaciones que se establecen entre los mismos, pueden dar lugar al desequilibrio del sistema y por tanto, a su modificación o sustitución.

Un paisaje es un sistema de sistemas compuesto por la imbricación de lo natural con lo antrópico. Cuenta con una parte estructural, generalmente invisible (criptosistema), y con otra morfológica que es la que se percibe (fenosistema) (GONZALEZ BERNÁLDEZ, 1981). El sistema funcional que configura al paisaje está compuesto por unidades que se relacionan entre sí. Estas unidades de distinta forma, tamaño y disposición espacial, forman la estructura del paisaje y presentan cómo es una porción del territorio en el momento en que fijamos en él la mirada. El sistema funcional puede simplificarse a través de la relación que se establece entre los diversos tipos de ecosistemas, entendidos éstos no como una unidad definida de la Tierra, sino como un nivel de organización. Así, según Gómez Orea (1994) se distingue entre:

- **Ecosistemas protectores:** formados por elementos naturales, que son el soporte de las comunidades humanas.
- **Ecosistemas productores:** también denominados agrosistemas, se caracterizan por ser los responsables de la producción primaria: agricultura, ganadería y silvicultura.
- **Ecosistemas difusos:** caracterizados por albergar diversos usos, mezclados sin criterio que manifiestan una carencia de planificación.
- **Ecosistemas urbano-industriales:** relacionados con los asentamientos humanos y las actividades que en ellos tienen lugar.

Desde la ecología del paisaje, que define al paisaje como una superficie de

terreno heterogénea, compuesta por un conjunto de ecosistemas en interacción que se repite de forma similar en ella, se considera que son tres los elementos o componentes básicos conformadores de la estructura del paisaje (figura 4.1): las teselas, los corredores y la matriz subyacente (FORMAN Y GODRON, 1986). Las teselas son superficies de terreno con unas características homogéneas, que difieren de las de alrededor. Los corredores son superficies igualmente homogéneas pero dispuestas en el espacio a modo de bandas. A través de ellos se ponen en contacto las teselas, canalizando flujos de materia y energía. Finalmente, la matriz es el tipo de superficie que ocupa mayor extensión en el paisaje. Podría asemejarse a una gran tesela cuyas características o elemento más repetido nos sirven para dar un nombre genérico al paisaje (PINO, RODÀ Y GUIRADO, 2006). Los atributos que determinan la capacidad de albergar procesos ecológicos son: tamaño, forma, disposición espacial y conectancia.

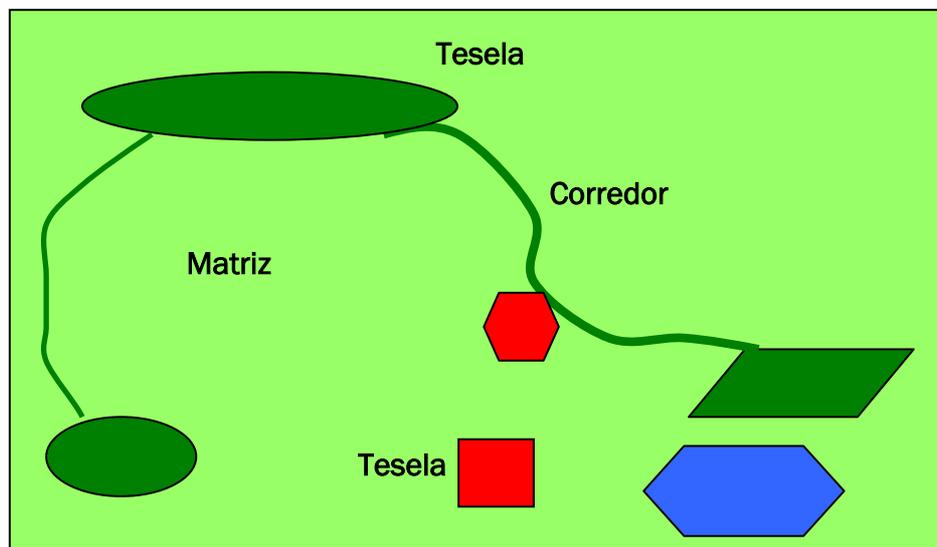


Figura 4.1 Modelo tesela-corredor-matriz.

Partiendo del enfoque territorial del paisaje, podemos diferenciar tres tipos de componentes: elementos naturales abióticos, elementos naturales bióticos y elementos antrópicos. Recatalá y Sánchez (2001) indican cuáles son los factores a analizar en un territorio. Asumiendo que el paisaje es una porción del territorio percibida como una formalización geográfica, o que es la forma que adquiere un sistema territorial (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2003), podemos señalar como componentes del mismo los siguientes elementos: clima, litología, suelo, vegetación, fauna, topografía, régimen y disponibilidad de agua, infraestructuras viarias, construcciones humanas, elementos del patrimonio cultural. En la publicación *Ordenación del territorio. Una aproximación desde el medio físico* (1994), Gómez Orea expone que el sistema territorial es el

conjunto de todos los elementos y procesos naturales y artificiales existentes en el territorio. Los elementos y procesos se organizan en otros subsistemas, que guardan estrechas relaciones entre sí. Éstos son: el medio físico, la población y sus actividades de producción, consumo y relación social, el poblamiento y finalmente, el marco legal e institucional. El autor considera al paisaje como un componente del subsistema medio físico, que queda definido en la figura 4.2.

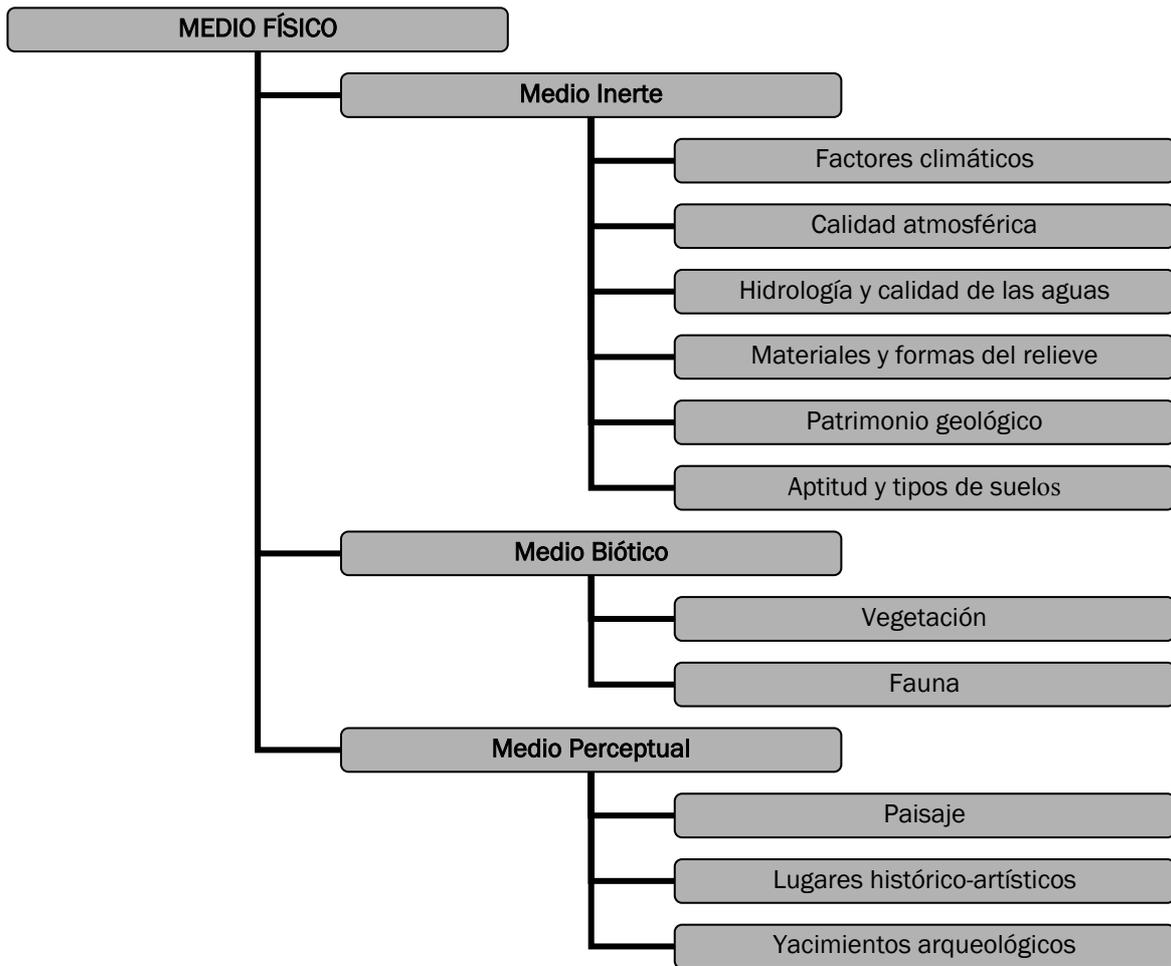


Figura 4.1 Componentes del subsistema territorial medio físico.

### 4.3.1 Los componentes del paisaje

Tras enumerar los componentes del subsistema medio físico, se constata que buena parte de ellos también constituyen los elementos y procesos configuradores del paisaje: relieve, pendientes y geomorfología, presencia de agua, vegetación, fauna... Pero también el paisaje está compuesto por elementos antrópicos: número, disposición y morfología de los asentamientos, redes de interconexión, actividades productivas y patrimonio cultural asociado.

Por su parte, Ribas (1992) subdivide el sistema paisaje en un subsistema geológico, compuesto a su vez por elementos abióticos y bióticos, y en un subsistema socioeconómico formado por elementos antrópicos. Ambos subsistemas están interactuando continuamente y de esa relación se derivan elementos que dan forma y sentido al paisaje. Los procesos y componentes básicos del subsistema geológico, según este autor, son:

- **Situación:** representa los límites del paisaje estudiado, dependiendo de la escala de trabajo que estemos empleando.
- **Relieve:** las formas terrestres guardan una estrecha relación con otros elementos del paisaje, causa algunos procesos naturales y condiciona algunas actividades humanas. Los aspectos a tener en consideración son: *las formas*, que determinan algunos procesos como la erosión o la acumulación; *la altitud*, que influye en las variaciones climáticas, en el tipo de vegetación, y en el tipo instalación antrópica; *la orientación*, relacionada con las variaciones climáticas como resultado de la mayor o menor exposición a determinados agentes atmosféricos: vientos, insolación, precipitaciones; *la pendiente*, que limita algunas actividades humanas así como la formación de suelos al propiciar la erosión.
- **Sustrato litológico:** influye en la formación de suelos y en la vegetación que sobre él se asienta, en la formación de acuíferos y en la circulación superficial pero sobre todo subterránea de las aguas; también es determinante en el modelado de la superficie terrestre y en las formas resultantes. No podemos olvidar cómo interactúa con el subsistema socioeconómico en casos como la extracción minera y la construcción de edificios e infraestructuras. Al analizar un paisaje consideramos principalmente los siguientes rasgos de la litología: *el tipo de roquedo y los procesos morfodinámicos asociados*, que nos darán como resultado aspectos diferentes de éste; *la dureza del roquedo*, importante en la formación de los suelos y en la edificación; *la permeabilidad*, relacionado con los procesos de escorrentía influye en el paisaje al afectar en la localización de infraestructuras; finalmente *la composición química*, pues el pH y elementos químicos disueltos influyen en los nutrientes y en los tipos de vegetación y fauna.
- **Clima:** este elemento va ser muy condicionante a la hora de diferenciar diversos tipos de paisajes. Los componentes del clima que se tienen en

consideración son: *las temperaturas*, pues influyen tanto en los procesos abióticos como en los bióticos y antrópicos; *las precipitaciones*, que determinan el tipo de vegetación, el ciclo del agua y las actividades humanas; *la humedad atmosférica*, que además de favorecer algunos procesos de meteorización lítica, condiciona la presencia de cierta vegetación y fauna; *la evapotranspiración*, que igualmente condiciona a la vegetación, pero también a los cultivos; *los vientos*, muy importantes en procesos de polinización, dispersión de contaminantes, desecación, formas de ciertos tipos de vegetación y en la implantación de asentamientos y ciertas actividades de producción como las centrales de energía eólica; y finalmente *la insolación*, que influye en el crecimiento de la vegetación y en el desarrollo de actividades antrópicas (productivas y de ocio).

- **Agua:** al tratarse de un elemento indispensable para la vida, desde la óptica del paisaje interesa: el estado físico en el que se encuentra, sea sólido (nieve o hielo), líquido (agua) o gas (vapor de agua); cantidad y calidad, es decir, si se dispone de la suficiente como para garantizar la vida vegetal, animal y humana, y cuál es su dureza, turbidez, potabilidad, salinidad o contaminación; localización, hemos de saber dónde disponemos de agua y cómo se presenta ésta (fuente, lago, río, acuífero...).
- **Suelo:** es un elemento del paisaje que, a su vez, se compone de elementos bióticos y abióticos, y que sustenta las actividades del hombre. Es un factor limitante para el desarrollo de ciertos usos y actividades. Los rasgos principales son: la profundidad, importante para la vegetación; su textura o composición granulométrica, que permite estimar su capacidad de retención del agua; su porosidad, importante para conocer su aireación y drenaje; la pedregosidad y afloramientos rocosos, que condiciona las actividades agrícolas; el contenido de agua, de importancia para el desarrollo de la vegetación y para confirmar los problemas de contaminación; y las características químicas, que también condicionan la existencia de la vegetación.
- **Vegetación:** es uno de los elementos fundamentales del paisaje. Guarda una gran relación con el resto de componentes de éste e influye tanto en los elementos y procesos abióticos como bióticos. Así, interesa conocer *la composición florística y estructura*, que nos permite establecer tipos de comunidades vegetales; *el número de especies dominantes*; *el recubrimiento de los estratos*, pues informa de la abundancia y del grado de desarrollo de la masa vegetal estudiada y *la fitopatología*, que hace referencia a las enfermedades y

plagas que influyen en el aspecto de la vegetación.

- **Fauna:** ésta no ejerce un papel muy importante en el estudio del paisaje debido a su movilidad y a su interdependencia con otros elementos.

En cuanto a los elementos del paisaje incluidos en el subsistema socioeconómico Ribas (1992) destaca:

- **Infraestructuras:** se describen los elementos construidos por el hombre, tanto su distribución en el paisaje como su tipología de elemento (vías de comunicación, industrias, edificios, redes de regadío...).
- **Usos del suelo:** se indica la función que desempeña cada zona de un paisaje determinado (agrícola, forestal, recreativo...).
- **Explotación de los recursos:** se señalan las diversas maneras de explotación del paisaje con mayor o menor detalle y la frecuencia con la que se realiza.
- **Población:** al conocer la densidad de población de un paisaje podemos informar del grado de antropización del mismo.
- **Datos socioeconómicos:** informan igualmente de una mayor o menor intervención humana en el paisaje. Las actividades económicas principales informan de la manera en que una determinada comunidad se relaciona con el paisaje.
- **Datos culturales o patrimoniales:** son el reflejo de la actividad humana sobre el paisaje, al tiempo que contribuyen a conformarlo. Los modos de vida tradicionales pueden condicionar la imagen del paisaje actual, al tiempo que las preferencias culturales influirán en la manera de actuar sobre éste.

De un modo similar Gómez (2004) efectúa una subdivisión de los elementos del paisaje entre el subsistema físico y el subsistema perceptual. Entre el primer tipo incluye al clima, la hidrología, la geología y geomorfología, el suelo, la vegetación y flora y la fauna silvestre. Entre el segundo al patrimonio cultural y la población y sus actividades. Aguiló (1999) señala en el análisis de los sitios cuáles son sus componentes principales. Asumiendo que el paisaje y los lugares comparten los mismos componentes, éstos son:

2. **Medio físico,** constituido por una parte ambiental y por otra parte construida.

b) *Componentes ambientales:*

- El relieve: es el más importante pues forma la estructura básica del paisaje desde el punto de vista arquitectónico, pero también del funcional. Tiene una

gran importancia en diversos procesos naturales (formación de suelo, desarrollo de la vegetación, generación de microclimas...) y en las actividades antrópicas, además de determinar la composición espacial de las escenas.

- La vegetación: es muy relevante en la caracterización del paisaje. Actúa como elemento diferenciador sobre el relieve por sus rasgos fisonómicos. Constituye un buen indicador de las condiciones ambientales del territorio.
- El agua: funciona como un agente activo del paisaje. Modela el relieve, funciona como hábitat y conector biológico y aporta calidad visual.
- El clima: es el responsable de los procesos geomorfológicos actuales y en sus cambios diarios o estacionales actúa como modificador de la percepción del paisaje.

b) *Componentes construidos*: aquí se incluye todo tipo de actividad humana, desde las vinculadas a la extracción de recursos, las agrícolas, forestales, industriales o las relacionadas con el construir para habitar. Todas ellas forman un gradiente de modificación que va desde lo natural a lo totalmente urbanizado (AGUILLO, 1999).

2. **Actividades.** Los componentes construidos de un paisaje están constituidos por una función que los origina. Después se convierten en el basamento de una serie de actividades que enriquecen al medio físico sobre el que tienen lugar. Las actividades pueden propiciar que el medio físico reciba un nombre o que adquiera mayor significación por un acontecimiento concreto. Las actividades introducen modificaciones en el medio físico para adaptarlo a las nuevas dinámicas socioeconómicas y dejan manifestaciones de los antiguos modos de vida. El paisaje se convierte en una historia de las actividades antrópicas desarrolladas en un lugar.

3. **Significados.** El paisaje se explica mediante un medio físico, utilizado como soporte de una serie de actividades que lo caracterizan. Cada individuo percibe el paisaje de una manera en función de sus experiencias, educación e intenciones. Al hablar de significado nos referimos a la información perceptiva que ha sido organizada, unificada y diferenciada de forma que adquiera una identidad propia. Conforman la identidad de los lugares gracias a las experiencias paisajísticas. Los paisajes están cargados de significados en función del tipo de relación que tenemos con ellos (AGUILÓ, 1999).

Martínez de Pisón (2002) está de acuerdo con Aguiló en que el paisaje es la formalización de un sistema territorial cargada de significados (representaciones, imágenes y sentidos culturales otorgados). El paisaje es una combinación de estructura y relaciones internas, forma y aspecto, función y relación externa, elementos, procesos dinámicos, unidades y contenidos (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2002).

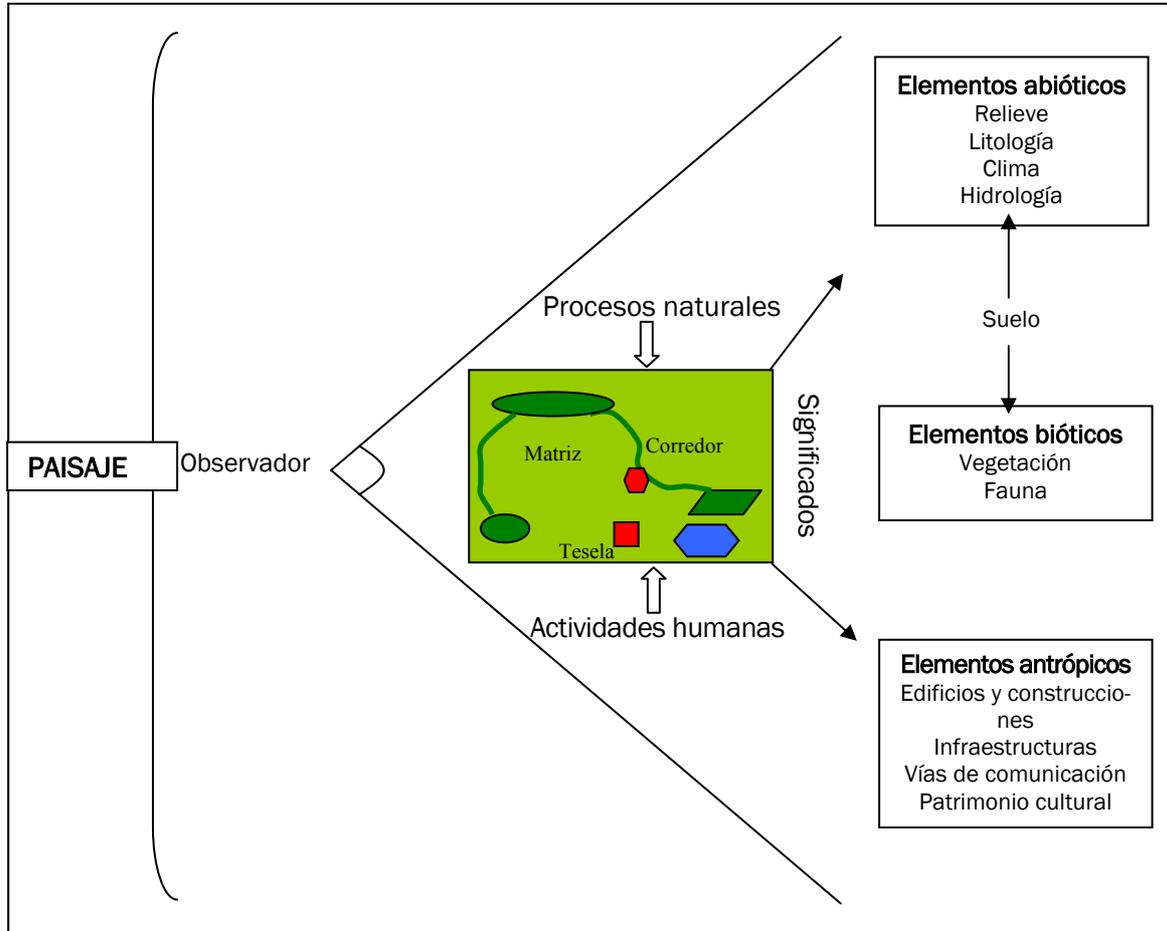


Figura 4.3 Elementos del paisaje y sus interacciones.

En nuestro deseo de clarificar cuáles son los componentes del paisaje, hemos apreciado cómo, y pese a no ser lo mismo, gran parte de los elementos definitorios del territorio son perfectamente válidos como componentes constituyentes del paisaje. La figura 4.3 muestra los elementos y relaciones más importantes en un paisaje. Éste queda delimitado en función de la escala a la que estemos trabajando. Una vez ubicados, los subsistemas geocológico y socioeconómico se interrelacionan mediante el aprovechamiento de los recursos naturales por el hombre y por medio de los usos del suelo. Por su parte, el subsistema geocológico se subdivide a su vez en elementos abióticos, es decir, inertes, y elementos bióticos u organismos vivos. El suelo comparte

características de ambos elementos (abióticos y bióticos) y efectúa una función de nexo. En cuanto al subsistema socioeconómico, queda constituido por los elementos derivados de las actividades humanas con reflejo territorial.

Entre todos estos componentes físicos, bióticos y antrópicos no podemos olvidar de aquél que está en la base de su existencia: el observador. Cuando un individuo observa un lugar se establece una relación de dominio y subordinación entre el espectador y el paisaje que éste tiene enfrente. “El espectador ejerce un poder imaginativo al convertir el espacio material en paisaje (COSGROVE, 2002).

### **4.3.2 Las características visuales**

Cuando los componentes del territorio descritos arriba interactúan entre sí, reflejando una imagen que es percibida e interpretada por un observador, constituyen un paisaje. Los paisajes pueden ser analizados por sus características visuales básicas, entendidas como tales aquellos rasgos que nos sirven para diferenciar por su aspecto a unos paisajes de otros. Éstas fueron definidas por Smardon (1979) y son: color, forma, línea, textura, escala o dimensiones y configuración espacial. Durante la caracterización de un paisaje observamos cómo su fisonomía se explica en términos de contraste visual, dominancia visual y de importancia visual relativa (extensión y consistencia), a partir de sus características escénicas. En el proceso de apreciación de un paisaje distinguimos volúmenes, formas y superficies, pero también cómo interactúan entre sí en el espacio componiendo la escena. Nadie ignora la importancia que tiene en un paisaje las características visuales propias de sus componentes (cantiles y paredes de un congosto, árboles de ribera, la banda que forma el cauce del río...), pero también la tiene su distribución en el espacio.

Las características culturales de un grupo social o de un individuo en particular, su personalidad y experiencias junto al marco geográfico con el que se relaciona cotidianamente influyen en el modo de contemplar el paisaje. Existen texturas, colores, líneas y formas, relaciones entre escalas y organización de la vista que son más fácilmente interpretadas por el observador (ESPAÑOL, 1998). En un paisaje los componentes que definen las características visuales de una escena interactúan al mismo tiempo; es decir, no son excluyentes y además son dinámicos. Así, una montaña se presenta como un volumen tridimensional complejo, está definida por líneas de silueta en el horizonte y tiene color y textura. Asimismo sus rasgos varían en función de la estación, la hora del día (iluminación) o la posición del observador. Seguidamente presentamos las características básicas de cada uno de los principales componentes visuales del

paisaje que, como veremos en los capítulos posteriores y en la aplicación práctica, son muy importantes en la caracterización de las unidades de paisaje (figura 4.4).

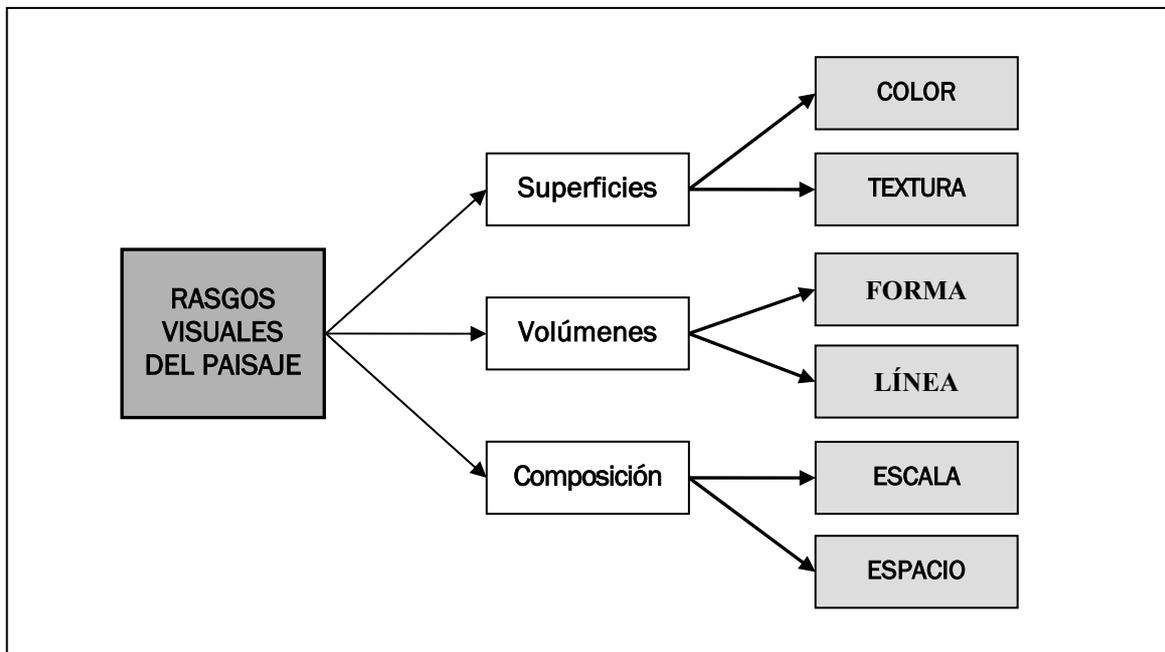


Figura 4.4 Características visuales del paisaje..

En un paisaje los componentes que definen las características visuales de una escena interactúan al mismo tiempo; es decir, no son excluyentes y además son dinámicos. Así, una montaña se presenta como un volumen tridimensional complejo, está definida por líneas de silueta en el horizonte y tiene color y textura. Asimismo sus rasgos varían en función de la estación, la hora del día (iluminación) o la posición del observador. Seguidamente presentamos las características básicas de cada uno de los principales componentes visuales del paisaje que, como veremos en los capítulos posteriores y en la aplicación práctica, son muy importantes en la caracterización de las unidades de paisaje.

- **Color:** es una propiedad intrínseca del objeto o superficie y viene determinado por el tinte (rojo, verde, azul...) que depende de la franja del espectro visible, el tono (de más claro a más oscuro) y el brillo (brillante o mate). Suelen ser dominantes los colores cálidos (rojo, naranja y amarillo) que captan la atención del observador, los tonos claros, y las superficies brillantes, frente a los colores fríos (violeta, azul y verde), los tonos oscuros y las superficies mate. La combinación de colores en un paisaje es clave en la determinación de sus cualidades estéticas. Se trata de un elemento muy manejado por el observador a la hora de describir un paisaje (ESPAÑOL, 1998; VV.AA., 2004). El color,

aunque intrínseco a objetos y superficies, depende de la iluminación que en ellos incide. De aquí su variabilidad en función de la hora del día.

- **Textura:** las superficies de un paisaje suelen contar con irregularidades y pequeñas variaciones que reciben el nombre de textura. Estas variaciones son el resultado de la agregación de pequeños objetos o mezclas de color, que constituyen un modelo continuo de superficie (VV.AA., 2004). Las texturas pueden ser de color o de grano y sus características básicas son: tamaño del grano (dimensiones de las irregularidades superficiales o de la pauta de color), densidad (espaciamiento de las irregularidades), regularidad (organización de las irregularidades superficiales) y contraste interno (diferencias entre los colores o los tonos de luz y sombra). La iluminación, las condiciones atmosféricas y el efecto de la distancia influyen en la percepción de las irregularidades superficiales del paisaje.
- **Forma:** es el volumen o figura de los objetos que aparecen en el paisaje. La forma es una propiedad del paisaje que necesita de un proceso de interpretación. Los objetos o volúmenes que un observador conoce son fundamentales en la identificación de aquéllos desconocidos. Según Español (1998) existen dos tipos de formas, las bidimensionales (áreas que difieren de las adyacentes por el color o la textura) y las tridimensionales (objetos con volumen). Las propiedades básicas de la forma son la geometría (formas regulares como el cuadrado, la esfera o el prisma, o amorfas), la complejidad y la orientación (hace referencia a la disposición del objeto respecto a la horizontalidad del paisaje). Las formas puras o geométricas no son frecuentes en la naturaleza; en este sentido suelen estar vinculadas a construcciones antrópicas. Cuando aparecen en el paisaje concentran la mirada del observador, dominando sobre las formas irregulares. También atraen al observador las formas verticales sobre el horizonte que se recortan en el fondo de la escena.
- **Línea:** es el trazo real o imaginario que genera el contacto entre volúmenes, colores o texturas, o que conforma una sucesión de objetos alineados en una dirección, y que dirige la mirada del observador a través de la escena. Las líneas pueden estar constituidas por bordes o límites entre dos superficies de distinto color o textura, por formas bidimensionales de carácter lineal denominadas bandas, que dividen una superficie en dos, y por el contorno o silueta de un volumen observado contra un fondo. Las características de las líneas

son nitidez, la complejidad y la orientación. Las líneas nítidas dominan sobre aquellas que sólo se insinúan. Las líneas de un paisaje son complejas si de producen cambios de dirección o zigzag en la continuidad de la línea. Dominan la escena las líneas continuas y simples sobre las quebradas. La orientación puede ser horizontal, oblicua o vertical, destacando en un paisaje la última.

- **Escala:** es la relación de proporciones entre los componentes constituyentes de un paisaje. Es un elemento que requiere una mayor interpretación psicológica para su interpretación, ya que la sensación de contraste de tamaños depende de la experiencia del observador, a partir de los objetos de la escena que él controla (ESPAÑOL, 1998). La proporción de una escena depende de un objeto conocido que nos sirve de referencia. Existen dos tipos de escalas, la absoluta (dimensiones reales del objeto o superficie que ocupa) y la relativa (relación entre el tamaño del objeto y del resto que conforman el paisaje). Las propiedades de la escala son el contraste (rebajado o escalonado, alto o nulo) la ocupación de la escena (dimensión del objeto en relación a la del espacio paisajístico real) y el dominio del campo visual (proporción del plano visual del observador ocupada por un objeto). La escala o tamaño disminuye con la distancia y con la amplitud del espacio.
- **Composición espacial:** hace referencia a la organización tridimensional de los volúmenes y superficies que conforman la escena y sus relaciones. Esta organización determina las posibilidades visuales de la escena. La composición de la escena en la mente del observador supone un reto en la ordenación de la información. La composición de la escena puede ser panorámica y abierta, cerrada y contenida, con gran horizontalidad o verticalidad, focalizada por líneas que dirigen la mirada hacia un punto de fuga, dominadas por un componente muy singular o filtradas por una pantalla vegetal. Es importante tener en cuenta la posición espacial de los elementos del paisaje en la escena (VV.AA., 2004).

#### 4.4 TIPOS DE PAISAJE

A pesar que existen autores que abogan por la existencia de un número infinito de paisajes, tantos como observadores hayan en un momento concreto sobre un territorio definido, es preciso simplificar su número, con el objeto de hacer viable su

estudio, mediante su clasificación y sistematización. Sin embargo, debido a la complejidad que entraña el paisaje, se multiplican las posibilidades de establecer su taxonomía. En este sentido, muchas de las clasificaciones paisajísticas dependen del enfoque disciplinar o del uso que se persigue con la misma.

En el capítulo ocho de la tesis efectuamos una aproximación a las distintas maneras de sistematización del paisaje. La más frecuente es aquella que se basa en la dominancia de alguno de los subsistemas configuradores del paisaje: geoecológico o socioeconómico. En este sentido, adjetivamos el término paisaje y distinguimos entre paisaje natural, paisaje rural y paisaje urbano. Aunque cada uno de ellos tiene unas características distintivas, las dinámicas territoriales actuales han provocado que los límites entre paisajes sean, en algunos casos, un tanto difusos. Actividades de carácter urbano penetran en áreas naturales o rurales llegando a transformar y, en el peor de los casos a banalizar su paisaje. La situación inversa a la anterior la hallamos cuando las actividades estructurantes de los paisajes rurales dejan de practicarse; la vegetación natural y la fauna invaden las estructuras agropecuarias, incrementándose los riesgos de incendios forestales, la pérdida de variedad paisajística y desequilibrándose el sistema económico basado en los recursos agropecuarios. Los paisajes humanos no han de considerarse siempre como invasivos, banales y poco atractivos. Nadie ignora que el hombre habita los lugares introduciendo elementos ajenos u organizando la trama espacial cambiando la original. Sin embargo, si los cambios son armónicos y progresivos pueden generar paisajes más atractivos que los naturales persistentes (NAVÉS, 2005).

2. **Paisaje natural** son aquellos en los que, a pesar de estar presente la acción del hombre, ésta no predomina sobre los procesos ecológicos. También podríamos entender por paisajes naturales aquellos en los que la acción antrópica, aunque existente es prácticamente imperceptible. En función de sus elementos más característicos distinguimos:

- Paisajes según las regiones climáticas: paisaje tropical, desértico, mediterráneo, templado, alpino o polar.
- Paisajes según el tipo de roca que los conforma: paisajes graníticos, calizos, conglomerados o arcillosos.
- Paisajes según la fisiografía: paisajes montanos, de altiplano, de valle, de llanura, de costa...

- Paisajes según las formaciones vegetales: paisaje de tundra, de taiga, de bosque atlántico, de bosque y matorral mediterráneo, de sabana, de selva, de ribera...
- 2. **Paisaje rural** son aquellos en los que su estructura y fisonomía está determinada por un uso extensivo de la tierra, asentamientos antrópicos pequeños o dispersos y unos modos de vida muy vinculados a la explotación de los recursos agropecuarios. Los paisajes rurales son antrópicos. Es decir, el paisaje rural es un paisaje cultural resultado de una construcción social transmitida como una herencia. Se han ido conformando desde antiguo a un ritmo lento, como resultado de un esfuerzo popular y, desde el siglo XIX, por la participación de agentes externos: ingenieros forestales, Instituto Nacional de Colonización, Servicio de Concentración Parcelaria, planificadores... (CORBERA, 1999). La presencia del hombre y el devenir de la historia ha forjado su imagen, en la que dominan un medio físico que actúa como marco o base y una estructura conformada por una naturaleza domesticada en función de las necesidades de los seres humanos. Atendiendo al tipo de actividades predominantes, y siendo conscientes de que en muchas áreas rurales éstas se compaginan, podemos diferenciar entre:
  - Paisaje agrícola: extensivo de secano, intensivo de regadío, de cultivo de leñosos, de herbáceos, de hortalizas...
  - Paisaje ganadero: extensivo relacionado con el pastoreo y trashumancia o intensivo en granjas en las que se estabula al ganado.
  - Paisaje silvícola: relacionado con la tala de madera, la explotación de la resina, el cultivo de aromáticas...
  - Paisaje pesquero.

En la actualidad los paisajes rurales se están viendo afectados por los cambios socioeconómicos externos a estos ámbitos. La necesidad de obtener una mayor productividad ha desembocado bien en el abandono, bien en la transformación del medio rural, afectando al equilibrio alcanzado en sus paisajes (NAVÉS, 2005). Los elementos que tradicionalmente han estructurado el paisaje se deterioran y desaparecen desordenándose el paisaje o se introducen actividades ajenas al mismo degradándolo o, en el peor de los casos iniciando su metamorfosis.

- 3. Paisaje urbano** son característicos de los núcleos de población, en los que dominan edificios muy próximos en espacios reducidos, cerrados y muy verticales. Están habitados por multitud de personas que se relacionan la mayor parte del tiempo en el interior de los edificios. Sus parques y jardines intentan ordenar el paisaje. Se establece una tipología de paisajes urbanos en función de sus elementos naturales y de sus elementos culturales. Quedan en ellos incluidos los paisajes industriales y los paisajes turísticos.

Pero regresando al discurso del apartado 4.1 la tendencia es, más que a diferenciar entre paisajes naturales o urbanos, a reforzar un concepto integrador de paisaje: el paisaje cultural. Un paisaje cultural es la plasmación territorial de la actividad humana al interactuar con el medio físico. Los paisajes culturales generalmente son tratados por los geógrafos físicos como la antítesis de los paisajes naturales. En este sentido, el paisaje cultural se interpreta como aquel territorio totalmente modificado por el hombre, en el cual no queda nada de natural. Mientras, el concepto paisaje natural es utilizado en un sentido restrictivo, atendiendo al aspecto físico-vegetal. Si siguiésemos esa afirmación, no podríamos sino renunciar a la existencia de paisajes naturales en el territorio valenciano, pues éste ha sido habitado desde antiguo y en mayor o menor medida la huella humana está presente. Por supuesto, en nuestro territorio los procesos naturales en sí mismos no son suficientes para comprender su actual aspecto; es preciso contar con la interacción de los seres humanos (AGUILLO, 1999). Otras corrientes diferenciaban entre paisajes culturales y paisajes urbanos, lo que implicaba que el paisaje cultural era rural o eran los paisajes en los que se mezclaba la actividad agrícola tradicional con restos de vegetación natural y asentamientos.

En la tesis que presentamos utilizamos paisaje cultural como un concepto integrador, que comprende tanto lo rural y lo urbano. Pero, debido al carácter de área piloto en la que se efectúa la aplicación práctica de la sistemática de análisis del paisaje (Valle de Cofrentes-Ayora y Bajo Cabriel), hablamos de un paisaje cultural rural pues, a pesar de los cambios inducidos por la central nuclear, presenta un medio físico humanizado que refleja las formas de vida y la organización social de un colectivo que se ha desarrollado a partir de las prácticas agrícolas, ganaderas y forestales.

## CAPÍTULO 5

EL PATRIMONIO RURAL Y EL PAISAJE: LA CREACIÓN DE UN CONCEPTO OPERATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES TERRITORIALES.





Tras haber efectuado en el capítulo anterior una aproximación a los términos cultura, espacio natural y medio rural con el fin de conceptualizar la noción de patrimonio y, en particular la de patrimonio rural, en el quinto capítulo continuaremos desgranando este complejo concepto. Un patrimonio rural que, atendiendo a nuestra perspectiva geográfica, se muestra como uno de los elementos claves del sistema territorial. En síntesis, sus elementos contribuyen a configurar una estructura espacial, que trataremos de definir y sistematizar como paisaje cultural del medio rural.

### 5.1. HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE PATRIMONIO RURAL

La preocupación por el patrimonio es una cuestión relativamente reciente; sin embargo, aún lo es más si nos referimos al patrimonio rural. La aproximación a ambos conceptos nos permite apreciar sus continuas redefiniciones. Si a mediados del siglo XX empiezan a generarse unas nuevas interpretaciones más abiertas del patrimonio, con anterioridad cualquier referencia a él se vinculaba con una concepción restringida a lo antiguo, lo artístico y lo monumental. Sin embargo, y como ya hemos citado en el anterior capítulo, el patrimonio y en concreto, el patrimonio rural, ha empezado a ser comprendido como un legado que refleja la esencia de una comunidad, necesitando para su constitución y legitimación, además de otros criterios diferentes a los de antigüedad, belleza y monumentalidad, un territorio de referencia: el medio rural. Sus elementos constitutivos nos permiten dotar de sentido y diferenciar un patrimonio relacionado con el quehacer diario de los que habitan un medio con rasgos propios. Si antaño estas revelaciones del modo de vida del colectivo rural, caracterizadas por expresiones y formas tradicionales y populares, eran consideradas como un patrimonio menor o modesto y tildadas de manifestaciones vulgares de reducido valor, orientadas al funcionalismo, actualmente un nuevo enfoque ha revalorizado y aumentado la consideración de estos bienes cotidianos. Dichos bienes se caracterizan por su capacidad para resolver las necesidades socioeconómicas de un territorio singular y por ser expresión de su identidad.

Así, el resultado de la adaptación (elementos y actitudes) al modo de vida en un medio como el rural, da lugar a todo un bagaje cuyas manifestaciones, a través de unos determinados referentes culturales, generan un sentimiento de pertenencia y continuidad.

Pese a la divergencia de opiniones entre autores, acerca de la idoneidad de adjetivar el término patrimonio (urbano, rural, arquitectónico, etnológico, industrial...),

existen unas concluyentes condiciones ligadas al lugar y a la actividad desarrollada en él, que nos permite defender la hipótesis sobre la pertinencia del concepto patrimonio rural. Fue en Granada, en la reunión sobre Patrimonio Europeo de 1977, donde se empezó a llamar la atención sobre la existencia de un patrimonio singular en el medio rural. Se observó cómo sus componentes materiales e inmateriales se erigían, al tiempo, en piezas clave para la formación del paisaje. Un paisaje totalmente condicionado por la actividad humana. Con posterioridad, la Conferencia de Aosta de 1983, el coloquio sobre el Patrimonio Arquitectónico y Desarrollo Rural de 1987 en Luxemburgo, la Recomendación sobre la cultura tradicional y popular de 1989 de la UNESCO, el Reglamento 2078/92 del Consejo de Europa sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio rural, el documento de la Comisión Europea *Shaping the New Europe* de 2000, el programa Cultura 2000 del Parlamento Europeo, o la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 de la UNESCO entre otros (RUIZ, 2001; GARCÍA, 2005), han contribuido a reforzar la propiedad del concepto patrimonio rural.

Por su parte, disciplinas como la Antropología apuestan por una noción integrada e integradora del patrimonio, alejándose de una excesiva compartimentación del concepto. Valoran más el contexto en el que se han producido, desarrollado o desaparecido los bienes patrimoniales (AGUDO, 1996). Sin embargo, su perspectiva no es totalmente incompatible con la de aquellos que argumentan la idoneidad del término patrimonio rural. Y es que, como se expondrá seguidamente, el patrimonio rural es un concepto síntesis (lo natural y lo cultural), que nos aproxima a una noción más integral aún: la de paisaje cultural del medio rural. En este sentido, Ortega (2004) manifiesta que el concepto patrimonio se ha construido históricamente a partir de un carácter físico y de una visión sectorial muy arraigada; *“sin embargo es menester defender un concepto como el de patrimonio rural pues con él todos esos elementos separados e individualizados, aislados por motivos académicos, adquieren sentido en un espacio construido heredado, variado, imbricado y, en definitiva, territorial”*.

El medio rural es un espacio singular y diverso. El paso del tiempo y las características geográficas de cada lugar han favorecido la conformación de culturas particulares. Pero si hay algo por lo que el medio rural destaca, es por su evolución hasta convertirse en un espacio multifuncional. Éste ha pasado de caracterizarse por el desarrollo de actividades tradicionales, ligadas a la agricultura, ganadería y explotación de los recursos, a ser el soporte de actividades económicas diversas: servicios, turismo,

agroindustria, etc. Sin embargo, pese a la nueva dinámica rural y a los cambios socioeconómicos que aumentan su complejidad, la relevancia histórica, pero también actual, de actividades agropecuarias y el conocimiento tradicional, sigue siendo fundamental en la configuración de sus manifestaciones culturales. Asumiendo el dinamismo del medio rural y su capacidad de evolución, no podemos obviar que, en un futuro, el patrimonio rural no se limitará a los testimonios de las actividades, arte y cultura tradicionales, sino que incorporará en su bagaje constitutivo el legado de las nuevas dinámicas. Así, estas últimas interactuarán con los individuos, grupos y entorno, creándose nuevas pautas culturales con las que, tanto comunidad como sujetos, quedarán identificados.

El proceso de patrimonialización de los nuevos componentes del medio rural aún no se está produciendo. Sin embargo, la noción futura de patrimonio rural integrará tanto a los testimonios de la vida tradicional, vinculada al sector agropecuario, como a las expresiones que están generando las nuevas actividades surgidas en el medio rural. Efectivamente, pese a los citados procesos de cambio, aún podemos afirmar que el medio rural cuenta con unos rasgos patrimoniales propios. Éstos son el fruto de unos componentes, estructura y dinámica vinculados con el conocimiento, prácticas y tecnologías tradicionales. El patrimonio rural está formado por el conjunto de bienes, sean tangibles o intangibles, que ponen de manifiesto un particular modo de relacionarse con el territorio. Constituido por expresiones en las que se fusiona lo natural y lo cultural, el patrimonio rural está formado por elementos relacionados con la apropiación de materias primas, con la producción de artesanías preindustriales, y por conjuntos y paisajes generados por las actividades agropecuarias. Evidentemente, la evolución socioeconómica y tecnológica no es ajena al “campo”; a él también han llegado los efectos de las revoluciones industriales, científico-técnicas, así como los sistemas de información. No obstante, lejos de considerar a las innovaciones como una amenaza para el patrimonio rural, pensamos que pueden ser utilizadas como complemento de las prácticas tradicionales, así como para la recuperación, puesta en valor y reutilización de dicho patrimonio.

Ya mencionamos en el capítulo tres, que las manifestaciones de la cultura rural son el resultado de una manera de pensar y de actuar, en armonía con el medio. Sus componentes están, generalmente, ligados a lo cotidiano y a lo práctico (por ejemplo, una galería de captación de agua y su red de transporte asociada, o la construcción de muros que cierran las parcelas y que dan lugar a un paisaje de “bocages”, etc.). El

medio rural es un espacio que, por su estructura, morfología y por las actividades que en él tienen lugar, genera un patrimonio relacionado con lo funcional. Es decir, son formas, representaciones o conocimientos cuyo objeto no es trascender, sino ser útiles; Es el patrimonio que hace más fácil la vida al hombre y que sin pretenderlo, casi sin ser consciente, genera paisaje y da continuidad a la cultura. Poco a poco los elementos que lo conforman producen un entramado de relaciones y de significados que hacen que esos objetos, pese a que no era su objetivo, se transformen en símbolos para los habitantes que conviven con ellos. Así pues, como dice Cruz (1999), esos elementos que adquieren una consideración social, son patrimonializados.

No obstante, somos conscientes de los cambios que tienen lugar en el medio rural. La llegada de nuevas técnicas y modos de producción, la apertura de los mercados y el fenómeno de la globalización, puede provocar que aquellos elementos creados con el fin de cubrir insuficiencias, dejen de ser necesarios. Por consiguiente, la pérdida de utilidad, primer estadio en el proceso degenerativo del patrimonio, paraliza el proceso de patrimonialización: los objetos, prácticas y conocimientos dejan ser considerados relevantes por una sociedad, que cada vez se identifica en menor medida con ellos.

De acuerdo con Ruiz de Urrestazu (2001), los elementos que conforman el patrimonio rural no son únicamente los heredados de nuestros ascendientes, sino que también participan de su concepción los que se forjan en el presente. No obstante, pensamos que este argumento ha de ser matizado. Nuestra concepción de patrimonio rural nos exhorta a proponer que, para que las nuevas creaciones puedan ser consideradas como tal, han de guardar una continuidad con los usos y prácticas tradicionales de estos territorios, al tiempo que sus habitantes deben reconocerse e identificarse con ellos. Pongamos por caso el establecimiento de una nueva instalación para la producción del bastones, horcas, mangos de herramientas y otros utensilios derivados de la madera del almez (*Celtis australis*). Este tipo de actividad necesita, en primer lugar, de la materia prima. El almez es un árbol que, además de que las características de su madera son las idóneas para la confección de estos útiles, ha sido tradicionalmente “cultivado” en los márgenes de los bancales con la función de fijarlos y delimitar el parcelario. En este sentido, su mantenimiento en las terrazas de cultivo da continuidad a una morfología típica del medio rural. Si además de lo dicho, la nueva instalación, pese a incorporar técnicas modernas de producción, se basa o hace acopio de la ciencia y técnicas locales, si guarda una estructura arquitectónica en consonancia con

el entorno y si se convierte en un referente para los habitantes de ese lugar, entonces sí que podría ser considerada patrimonio rural. Sin embargo, una fábrica de cemento instalada en el medio rural no es representativa, ni por el proceso de producción, ni por los valores que simboliza, de lo que consideramos patrimonio rural.

En este sentido, nadie ignora que el medio rural integra en su sistema territorial elementos patrimoniales que no son propios del modo de vida tradicional o de la cotidianidad descrita anteriormente, sino que son hitos de carácter artístico-monumental, arqueológico o documental compartidos con los espacios urbanos. Aunque este patrimonio no singulariza al medio rural, pese a que en nuestra concepción no lo integramos como patrimonio rural, entendemos que, manifestados nuestros objetivos y filosofía de trabajo, debe ser incorporado al sistema patrimonial del medio rural. De este modo, la integración de bienes culturales y naturales junto a nuestra perspectiva holística nos aproxima hacia el concepto de paisaje cultural.

El patrimonio rural, que es un patrimonio territorial compuesto tanto por componentes culturales como naturales, constituye un factor fundamental como referencia histórica y como conformación de la realidad actual. Es un elemento dinamizador que, además de revalorizar el sentimiento de pertenencia, se percibe como recurso. Por consiguiente, el futuro de nuestro pasado, de un pasado que aún es presente, pasa por quedar integrado como parte esencial en las estrategias de desarrollo territorial. En este sentido, la Estrategia Territorial Europea (ETE), en su referencia a los elementos para el medio rural, destaca la importancia que tiene para este espacio la diversificación de su economía, utilizando para ello, entre otros mecanismos, la puesta en valor del patrimonio rural. Asimismo, la ETE (1999) aboga por una prudente gestión y desarrollo de este último, a través de la integración de sus componentes en un ente superior: el paisaje cultural. De este modo, la puesta en valor del patrimonio rural por medio de los paisajes culturales y, al tiempo, la integración de éstos en las estrategias de desarrollo, convierten al sistema paisajístico-patrimonial en uno de los principales recursos, que marcará el futuro del medio rural.

## 5.2. RASGOS Y FUNCIONES DEL PATRIMONIO RURAL

El patrimonio rural surge de unos valores culturales y de una manera de convivir en un territorio. En la relación naturaleza-sociedad interviene una cultura técnica pero también moral (conocimientos y creencias, tecnologías tradicionales y ciencia local), que caracterizan a los bienes patrimoniales rurales (PICÓN, 2002). Lejos de pretender

volver a enumerar las características de los bienes patrimoniales, que evidentemente son compartidas por los del medio rural, trataremos de profundizar en aquellos rasgos que sean más propios de éstos (figura 5.1). Así pues, destacamos:

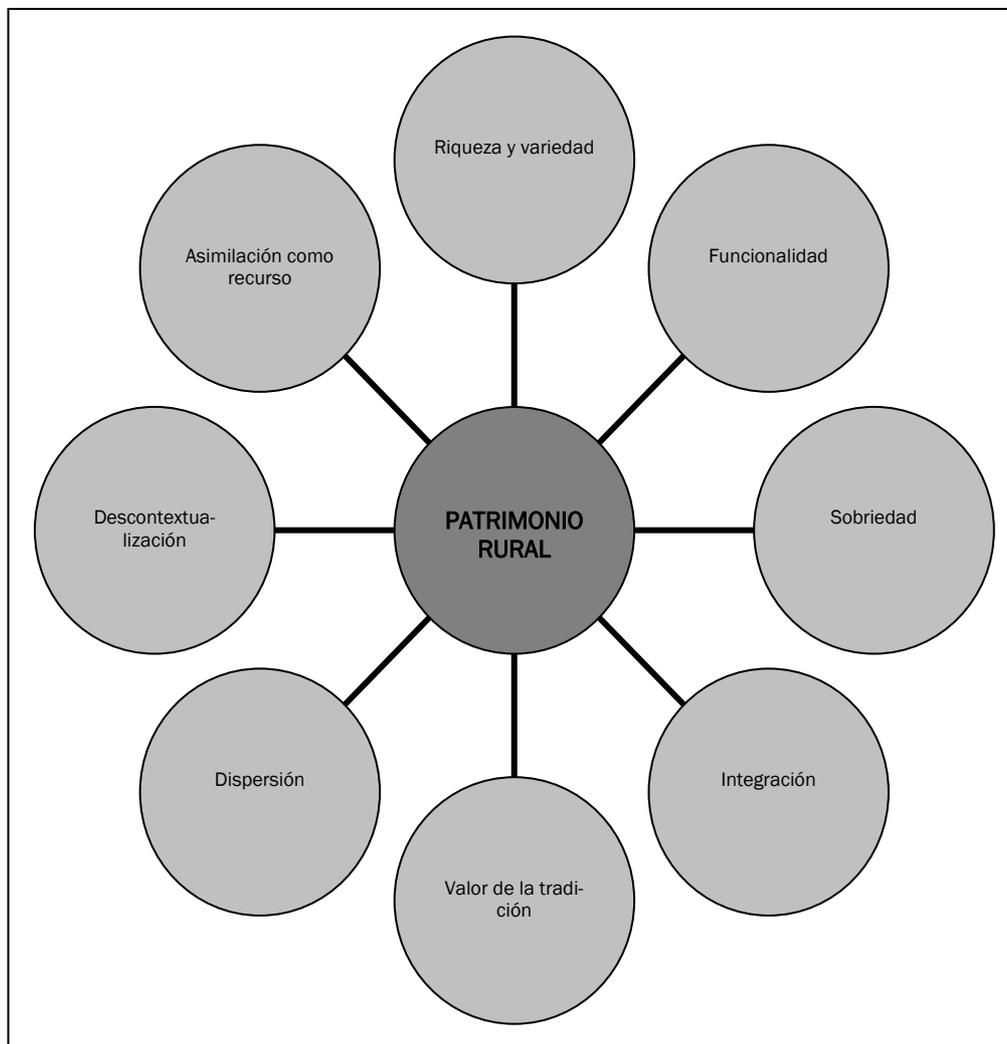
- *Su riqueza y variedad.* Las actividades desarrolladas en los espacios rurales históricamente se han vinculado con el aprovisionamiento de alimentos y materias primas, con la construcción de edificios y útiles para la realización de estos trabajos y con la creación de asentamientos para sus habitantes. Esto ha producido una gran cantidad de expresiones, tanto materiales como inmateriales, fruto de los modos de vida. Asimismo, la multifuncionalidad del medio rural motiva que, no sólo sean abundantes las manifestaciones de la cultura, sino a que provengan de diferentes actividades o relaciones con el entorno.
- *Su funcionalidad.* El patrimonio rural es el patrimonio de lo útil. Los elementos que lo componen han sido creados, más que para trascender, para solucionar problemas. Está formado por bienes cotidianos, cuya función es adecuar el territorio para hacer posible la vida en él.
- *Su sobriedad.* Adoptando el mismo punto de vista que Cruz (2000), consideramos que la mayor parte del patrimonio rural no busca ser monumental, o ser un referente identitario (que si se produce, es fruto de una consideración social a posteriori) cuyo objetivo sea perdurar en el tiempo y dejar constancia de su presencia. Es un patrimonio que se crea con la economía de medios que impone el medio rural; sin alardes y con la máxima austeridad. No obstante, las estéticas cualidades, la belleza de los materiales naturales, la adecuación de la arquitectura y del espacio, y la estrecha relación con el paisaje es el resultado de las cualidades intrínsecas del patrimonio rural, que busca la simbiosis y armonía dentro de un clima de discreción funcional.
- *Su integración.* Mientras que los métodos y técnicas modernas, que se aplican en el medio rural, se caracterizan por la separación y por la especialización, los componentes del patrimonio rural, ligados al conocimiento y cultura tradicional, se caracterizan por la combinación y por la integración. El patrimonio rural constituye un sistema donde todos sus elementos son determinantes para su mutua comprensión. Lo que se asemeja a un campo baldío proporciona agua y comida, mientras que en los núcleos de población también se usan técnicas tradicionales que completan el sistema (producción de residuos,

por ejemplo, que son recogidos para su uso como fertilizantes). Además, atendiendo a los valores éticos y estéticos, las prácticas tradicionales suelen ejercer su función en perfecta armonía con el paisaje. Esto es así porque el medio rural es un sistema productivo, que en la actualidad también es percibido como un lugar de contemplación y de esparcimiento. Su morfología y técnicas alcanzan cierto simbolismo, pues mezclan naturaleza, con técnica y arte.

- *El valor de la tradición.* Las nuevas concepciones que interpretan qué es patrimonio, valoran positivamente toda manifestación o práctica cuyo origen está en unas costumbres del pasado que han llegado a nuestros días. La explicación puede encontrarse en la eficacia de dichas prácticas, las cuales han sido capaces de perdurar con éxito hasta la actualidad.
- *La dispersión de sus componentes.* Debido a la extensión del medio rural, su patrimonio no se halla localizado conjuntamente, sino que hay expresiones en puntos alejados e inconexos entre sí.
- *Su rápida descontextualización.* Es cierto, muchas de las actividades originarias del patrimonio rural han disminuido su presencia e incluso desaparecido. El resultado es que un patrimonio que se caracteriza por su funcionalidad, pierde su razón de ser, pues ya no desempeña la función para la que fue creado. Es un error aislar una práctica tradicional del contexto en el que fue creada, pues necesita de una historia, un entorno ambiental y de una compleja estructura social.
- *Su asimilación como recurso.* Entre otros rasgos característicos del patrimonio rural, en la actualidad destaca por ser percibido como un generador de riqueza para las sociedades locales. Por descontado, este rasgo invita a pensar positivamente en el futuro del patrimonio rural. Si por una parte ha perdido su función originaria, contar con una nueva es favorable para su preservación. Además, recuperar una utilidad produce un efecto positivo entre los habitantes de estas áreas; lejos de considerarlo un estorbo, verán en él un componente próspero con el que identificarse.

El conocimiento, las técnicas tradicionales del medio rural y sus expresiones forman parte de un complejo sistema. Su eficacia depende de la interacción entre varios factores. El patrimonio rural es la manifestación de actividades agrarias y artesanales diversificadas, con diversas fases de trabajo, que requieren el uso de utensilios

específicos y de un intenso conocimiento de la naturaleza. No es sólo una lista de soluciones técnicas limitadas a una serie de aplicaciones.



**Figura 5.1** Resumen de los rasgos del patrimonio rural.

Su eficacia ha ido transmitiéndose a lo largo de la historia y su lógica es comprendida por las aplicaciones contemporáneas. Ello es debido a que las prácticas tradicionales, hoy consideradas patrimonio, lejos de constituir una solución aislada en la resolución de un problema, forman un elaborado sistema multipropuesta (LAUREANO, 2005), que es parte de una iniciativa integral basada en la idea de un racional uso de los recursos locales. Defender el uso del conocimiento popular (tabla 5.1) no debe convertirse en una serie de argumentos para frenar el desarrollo y proponer la estabilidad de un contexto tradicional, sino que debe contribuir a la formación de un nuevo paradigma. Éste puede basarse en el uso de tecnologías modernas que faciliten la pervivencia de las tradicionales.

Tabla 5.1 Resumen de los rasgos del patrimonio rural. Elaboración propia a partir de Laureano (2005).

CONOCIMIENTO MODERNO	CONOCIMIENTO TRADICIONAL
Soluciones concretas	Sistema multipropuesta
Eficacia inmediata	Funcionamiento a largo plazo
Especialización	Holismo
Dependencia	Autonomía
Separación	Integración
Recursos externos	Recursos internos
Conflictos entre técnicas	Simbiosis
Monocultura	Complejas interacciones
Uniformidad	Diversidad
Rigidez	Flexibilidad
Costes de mantenimiento altos	Autorregulación
Internacionalización	Contexto próximo
Producción de residuos	Reciclaje
Tecnicismo y racionalismo	Simbolismo y amplitud de significados
Dependencia	Autopoiesis

El patrimonio rural muestra cómo el modo de vida en estos espacios es comparable a un ciclo. El desarrollo o ejecución de una actividad es la base para la realización de otra, de modo similar a como sucede en la naturaleza, donde los residuos de un ecosistema son empleados por otro. Esta lógica basada en la estrecha cohesión entre el territorio, la sociedad que lo habita, la cultura que desarrolla ésta y el sistema económico, permite alcanzar un alto grado de madurez con el paso del tiempo. Pero, no podemos obviar que el patrimonio rural, en numerosas ocasiones, puede no resultar valorado en su justa medida. Esto se debe a que es considerado como el fruto de unas formas de explotación y de organización homogeneizadas para todos los espacios rurales. No obstante, a pesar de su relativa homogeneidad, estos espacios se caracterizan por la diversidad de contextos físicos y culturales que generan soluciones y manifestaciones no siempre coincidentes (ORTEGA, 2004).

En lo concerniente a las funciones que la sociedad asigna al patrimonio rural,

algunas de las cuales están estrechamente enlazadas al modo de vida de este espacio, caben señalar:

1. El patrimonio rural permite reconocer y estudiar el modo de vida de las sociedades rurales y las relaciones que éstas establecen con su entorno. Así, mediante su análisis podemos comprender tanto la adaptación del hombre al medio rural, como la influencia de aquél sobre éste modificando el paisaje.
2. Su estudio impide el avance del proceso degenerativo de los elementos que lo constituyen y evita el empobrecimiento cultural, que supone el olvido de los elementos.
3. El patrimonio rural da a conocer los valores artísticos, pero especialmente los valores prácticos de sus componentes tanto a vecinos como a visitantes. Esto permite a los unos reconocer sus raíces, apropiarse de ellas y ensalzarlas, mientras que a los otros disfrutar de ellas hasta el punto de poder identificarse también.
4. La estrecha relación entre las técnicas agropecuarias tradicionales, así como las forestales y artesanales, con los asentamientos convierte a este sistema en fundamental para la salvaguarda del medio ambiente. En este sentido, los componentes del medio rural, asimilados como patrimonio, funcionan como un sistema ecológico unitario, caracterizado por su sostenibilidad.
5. El patrimonio rural se convierte en una pieza fundamental en los ejercicios de planificación y ordenación del territorio, pues sus componentes, además de ser hitos geográficos, son generadores de un paisaje singular a conservar y, por tanto, atractivos económicos.
6. El aumento del tiempo libre y las mayores rentas económicas, en términos generales, de las sociedades occidentales ha impulsado el auge de actividades relacionadas con el ocio y el turismo. En este sentido el patrimonio rural funciona como recurso dinamizador de la economía local, al convertirse en una pieza clave para el desarrollo de las actividades turísticas, culturales y de recreo.
7. Además de sus funciones identitarias del colectivo que en el habita, destaca por producir rentas que mejoran la calidad de vida de los habitantes del medio rural; esta función es fundamental en la lucha contra el fenómeno de la despoblación de este espacio, y por tanto, del abandono y deterioro de los

bienes patrimoniales.

Como conclusión, podemos afirmar que el medio rural mediterráneo, caracterizado por una ancestral ocupación antrópica y una intensa actividad, ha dado como resultado una serie de testimonios, que no dependen exclusivamente de la acción de la naturaleza, sino del secular trabajo de las comunidades. Todo ello se ha materializado en un paisaje cultural, donde los asentamientos rurales y sus entornos son la cristalización de las técnicas y conocimientos apropiados, que se han ido legando entre generaciones, y que propician una correcta gestión y beneficios económicos, ambientales y culturales. Por ello, podemos afirmar que los paisajes culturales del medio rural y el patrimonio que los conforman pueden ser puestos en valor y utilizados, incluso incorporando nuevas tecnologías, porque son beneficiosos y ofrecen soluciones sostenibles.

### 5.3. EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE RURAL COMO FACTOR DE DESARROLLO LOCAL

Nadie ignora que, desde el último tercio del siglo XX, el “secular” modelo socioeconómico del medio rural está en crisis. Además del riesgo de despoblación progresiva y de acentuación de las desigualdades respecto al resto del territorio, las prácticas tradicionales se están viendo sustituidas por técnicas modernas, al tiempo que el medio rural abraza nuevas actividades y funciones. La consecuencia de todo esto es el progresivo deterioro y, en ocasiones, lamentablemente la pérdida de los elementos del patrimonio rural. Sin embargo, la aparición de una conciencia social, tanto interna, pero sobre todo externa al mundo rural, acerca de la importancia de su patrimonio, ha motivado la movilización de recursos económicos hacia estos espacios rurales. Es cierto, el patrimonio rural entendido en términos de paisaje cultural singular, de biodiversidad, de costumbres, de prácticas de apropiación y transformación de materias primas y de entornos diversos donde dominan los usos extensivos de la tierra, se ha convertido en las últimas décadas en un recurso prioritario. Es por ello, por lo que éste adquiere la consideración de factor de desarrollo. Lipe (1984) sostiene que los restos del pasado configuran un depósito de recursos potenciales, listos para ser utilizados en el presente y en el futuro, para el desarrollo potencial de la sociedad. No obstante, antes de proseguir en esta línea argumental, consideramos fundamental efectuar unas reflexiones acerca de los conceptos desarrollo local y desarrollo rural.

Durante décadas se ha pensado que el factor determinante para el desarrollo era el económico. Sin embargo, hoy consideramos que el desarrollo tiene otras

dimensiones (social, cultural, ambiental, físico-territorial, político-institucional, etc.) relacionadas entre sí, pero con cierto grado de autonomía (DE FRANCO, 2003). En la era de la globalización en la que estamos inmersos, es sabido que ya no es suficiente hablar de crecimiento económico y social o de aumento del nivel de vida. Cada vez se presta más atención al desarrollo endógeno o local. Esta situación tiene su origen en la necesidad del mundo globalizado de generar identidades y, en consecuencia, productos singulares que resulten atractivos en el mercado. Así pues, definimos desarrollo local como la estrategia adoptada por un ámbito subnacional, generalmente micro-regional o municipal, para alcanzar el crecimiento integral de su territorio y de las personas que en él habitan. Para ello analiza todo el conjunto de potencialidades que una unidad administrativo-territorial puede utilizar para ser más competitiva, cooperativa y dinámica.

Es evidente que esta modalidad de crecimiento se caracteriza por la puesta en valor de los recursos endógenos, ya sean territoriales o humanos. El desarrollo local es un proceso en el que interactúan diferentes agentes (administración local, técnicos, empresarios, trabajadores y población en general), los cuales han de coordinar sus acciones en pro del éxito del propio proceso (HERMOSILLA E IRANZO, 2003). Según la OCDE, el desarrollo local es un proceso por medio del cual una serie de instituciones y personas locales se movilizan en una localidad determinada, con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando, de la mejor manera posible, los recursos del territorio. Esta definición se refiere a un racional uso de los recursos, es decir, de un desarrollo local sostenible. Para alcanzarlo es necesario crecer, pero no sólo económicamente. En este proceso es necesario salvaguardar los recursos en beneficio de las generaciones futuras y distribuir con equidad los frutos del desarrollo para que la población tenga acceso a mejores rentas, al conocimiento y al poder.

El concepto desarrollo local difiere del de desarrollo rural. La diferencia estriba en un matiz; lo local hace referencia al nivel administrativo más próximo a la ciudadanía, sin distingos espaciales (funcionales o dimensionales). Por el contrario, la noción desarrollo rural aproxima la definición de desarrollo local a un ámbito administrativo, caracterizado por tratarse de ambientes dominados por el uso extensivo de la tierra mediante la práctica de la agricultura, la ganadería y las actividades forestales, por disponer de núcleos de población relativamente pequeños o dispersos, los cuales por sus rasgos arquitectónicos se integran perfectamente en el paisaje, y por generar un modo de vida caracterizado por una identidad coherente, basada en el

equilibrio entre las actividades y el medio ambiente. Las políticas para el desarrollo rural están fomentando un sentimiento de pertenencia al territorio, la articulación de la sociedad rural, la mejora del tejido asociativo y el fomento del trabajo en red.

Ya citamos que, además de la económica, el desarrollo local cuenta con otras dimensiones que lo hacen posible. Y es que en un sistema económico, además de los bienes de capital existen otros que alcanzan una gran relevancia. Entre ellos destaca la cultura y sus manifestaciones, es decir, los bienes patrimoniales. En la década de los 90 del siglo XX, la UNESCO reconoció la capacidad del patrimonio como recurso para un desarrollo local sostenible. El patrimonio, además de fuente de riqueza, como recurso social genera un sentimiento de pertenencia a una comunidad y a un territorio, que lo convierte en un baluarte educativo beneficioso, tanto para los habitantes del medio rural como para sus usuarios externos (ORTEGA RUIZ, 2004). Las administraciones locales, que han percibido la potencialidad de este recurso cultural, han empezado a diseñar estrategias que eviten la secular dependencia de las actividades rurales tradicionales, aprovechando las nuevas posibilidades de progreso que ofrece, entre otros, el patrimonio, al convertirse éste en un producto de consumo.

El patrimonio cultural, los paisajes culturales y aquellos intangibles que configuran la cultura local, se han convertido en un potencial de primer orden para impulsar el desarrollo económico y social. Así pues, el patrimonio y el paisaje reportan una serie de beneficios culturales y estéticos, pero también sociales y económicos si se parte de la idea de su utilización, de su incorporación a la vida diaria, de su explotación económica sin perjuicio de su conservación, que es siempre prioritaria (ÁLVAREZ, 1992). De acuerdo con Farinós (2001), el patrimonio y el paisaje, como recursos que impulsan el desarrollo territorial manteniendo el control tanto sobre los factores como sobre el proceso, han dado lugar a un nuevo enfoque denominado economía cultural, la cual usa una cuádruple estrategia:

1. Convertir el territorio y su cultura en productos para su venta (turismo rural-cultural, agricultura ecológica y artesanía tradicional).
2. Crear y proyectar la imagen de una nueva identidad cultural que proyecte una imagen positiva en el exterior que importe beneficios económicos y sociales.
3. Generar autoconfianza entre los propios agentes locales, que deben ser los motores de este proceso.
4. Enfatizar la capacidad normativa de cada territorio para poder escoger

trayectorias alternativas de desarrollo, que se basen en el uso de todo aquello vinculado a los modos de vida tradicionales.

Nadie ignora que, en la actualidad, la cultura y sus expresiones constituyen un recurso económico de gran dinamismo, tanto como fuente de riqueza como elemento de atracción de nuevas actividades y residentes. Los bienes culturales y patrimoniales han pasado de ser un producto demandado por una élite, a convertirse en una exigencia generalizada por la ciudadanía. Estos nuevos comportamientos vinculados a la “civilización del ocio” adquieren una gran trascendencia para el desarrollo local, pues permiten que los recursos endógenos, entre ellos el patrimonio y el paisaje, se conviertan en bienes comercializables que generen beneficios, tanto económicos como sociales. Entre los efectos fundamentales del patrimonio y paisaje rural en el desarrollo podemos destacar:

- efectos económicos directos, como la creación de empleo y valor añadido en la producción, necesidad de inputs y outputs para los sectores relacionados...;
- efectos económicos inducidos en otros sectores relacionados como el turismo, el transporte, la construcción, las finanzas y las telecomunicaciones;
- efecto barrera ante los procesos de cambio que afectan al medio rural por la presencia y expansión del modo de vida urbano, que puede alterar las formas de organización y de actividad históricas de las áreas rurales;
- efectos sobre la economía local y la ordenación urbana: el patrimonio cultural se constituye en el soporte del sistema territorial y en el medio de diversificación de la estructura económica local;
- efectos de atracción de actividades económicas y de residentes, pues la riqueza cultural se ha convertido en un factor de atracción para el establecimiento de empresas y residencias de clase media alta;
- efectos identitarios, pues tiene la capacidad de otorgar carácter e identidad a las comunidades que participan de él, por medio del reconocimiento y valoración de la historia y cultura propia.

Parece evidente que el patrimonio y el paisaje cultural del medio rural alcanzan su máxima expresión como factores de desarrollo, a través de su difusión y de la actividad turística. La difusión del patrimonio ayuda a su gestión, conservación e interpretación, a través de la comunicación y de la puesta en valor del mismo. Dicha difusión del patrimonio favorece su desarrollo identitario y territorial, además del económico

sostenible que se relaciona con la actividad turística. Actividad que percibe en el paisaje, objeto de estudio de los geógrafos, un recurso síntesis del patrimonio cultural y natural. Con el turismo, la diversidad paisajística y los bienes culturales se convierten en una mercancía que, además de fomentar la sensibilidad y el sistema de valores de quienes los consumen, se garantizan su conservación futura, al tiempo que pasan a ser una fuente de riqueza endógena. El turismo, desde el último tercio del siglo XX, se ha convertido en un fenómeno social y económico; su propia evolución le ha obligado a adaptarse a la demanda. Para ello ha tenido que incorporar conceptos tales como cultura, naturaleza, paisaje cultural, o medio rural, así como nuevas ofertas de calidad. El turismo y el patrimonio confluyen en lo que denominamos “turismo cultural”.

Esta práctica, de acuerdo con Bóveda (2000) implica por parte del turista un deseo de cultivarse, de consumir un producto que tenga un significado cultural, promocionado por agentes locales. El turismo cultural se convierte en una actividad fundamental para el desarrollo local sostenible, contribuyendo a la promoción y al impulso de la economía de las áreas que disponen de este recurso patrimonial, y a su vez, sirve para proteger y conservar aquello que es su verdadero soporte: el patrimonio y el paisaje cultural. Con todo, la motivación principal que impulsa el avance del turismo cultural, es más que de carácter cultural, de índole económica (RICHARDS, 2000). El medio rural dispone de un rico patrimonio; una mixtura entre lo natural y lo antrópico que adquiere su propio carácter. Dicho patrimonio se entiende como una base sobre la que asentar el producto turístico-cultural y como un medio para atraer a visitantes, que son potenciales consumidores. Pero este patrimonio tiene la debilidad de su diversidad y su dispersión territorial, lo que complica su protección.

No obstante, hay que ser conscientes de los límites de la actividad turística. En primer lugar, una mentalidad excesivamente economicista puede generar dudas sobre las decisiones a tomar; no siempre se tienen los mejores argumentos acerca de qué elementos seleccionar como hitos culturales, cuáles rehabilitar o ignorar en beneficio de otros (DE LA CASA, 2000). En segundo lugar, no podemos olvidar la capacidad de acogida que un territorio tiene ante la implantación de una actividad. El turismo es un sector creciente que necesita de unas adecuadas infraestructuras y servicios. Para compatibilizar su capacidad de generar beneficios, garantizando la conservación de los bienes patrimoniales y del entorno, es menester una correcta implementación de las políticas de desarrollo endógeno. Unas políticas que en su diseño han de ver en el turismo cultural una de las opciones de desarrollo, complemento de otras actividades

diferentes. El desarrollo de las áreas rurales pasa por proteger y valorar su patrimonio natural y cultural, que se sintetiza en el paisaje, y por fomentar las actividades tradicionales, la pluriactividad, la planificación territorial, así como el desarrollo integrado de las comunidades locales. El legado o herencia cultural es un activo útil para la sociedad, a la que sirve en diferentes propósitos. Sin embargo, no debemos caer en el error de convertir al paisaje y al patrimonio propio, en el único motor del desarrollo rural a través del turismo, pues aún siendo conscientes de que son piezas indispensables, dicho desarrollo no puede tener éxito exclusivamente mediante el uso de los recursos endógenos (ORTEGA, 2004). Convertir un recurso frágil en un bien de mercado puede suponer su sobreexplotación, poniendo en peligro la continuidad del mismo (BARRERA, 1998); es necesario que también valoremos al patrimonio por su importancia espiritual, por el sentido de pertenencia y de la identidad que genera, por la belleza que proporciona y por el aumento del conocimiento sobre nuestro propio pasado, aunque constituya un recurso económico decisivo para la mejora material de la vida en muchas comunidades.

#### **5.4. EL PAISAJE COMO ELEMENTO INTEGRADOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN EL MEDIO RURAL**

El patrimonio rural es la mejor manifestación de la adaptación de las comunidades a su espacio de referencia (figura 5.2). Con él se daba, o incluso se da, respuesta a las dificultades y limitaciones impuestas por el entorno, así como al aprovechamiento de los recursos, todo ello fruto de la experiencia. La relación hombre-naturaleza, intelecto-ambiente, ha dado lugar al establecimiento de una cultura territorial, que gira en torno al espacio y a lo que una sociedad es capaz de hacer en él. Esos testimonios, además de su valor funcional, han adquirido con el paso del tiempo un valor simbólico que hemos denominado patrimonio. En su integración se constituyen los elementos más elaborados y complejos de la cultura territorial y de los espacios rurales: los paisajes (RUIZ, 2001; OJEDA, 2004). En este sentido, cuando al potencial natural se le agrega el proceso acumulador histórico tiene lugar una estructura espacial de amplio significado. El paisaje no sólo es una herencia del pasado, sino que también es un indicador de cambios presentes. Desempeña un papel primordial a nivel cultural, ambiental e incluso económico, constituyéndose en un medio para alcanzar beneficios socioeconómicos y para la conformación de culturas locales. Puesto que adquiere una elevada trascendencia en comarcas rurales, dotándolas de personalidad y sirviendo

de recurso, el paisaje debe ocupar un lugar principal en su concepción teórica y en la gestión territorial.

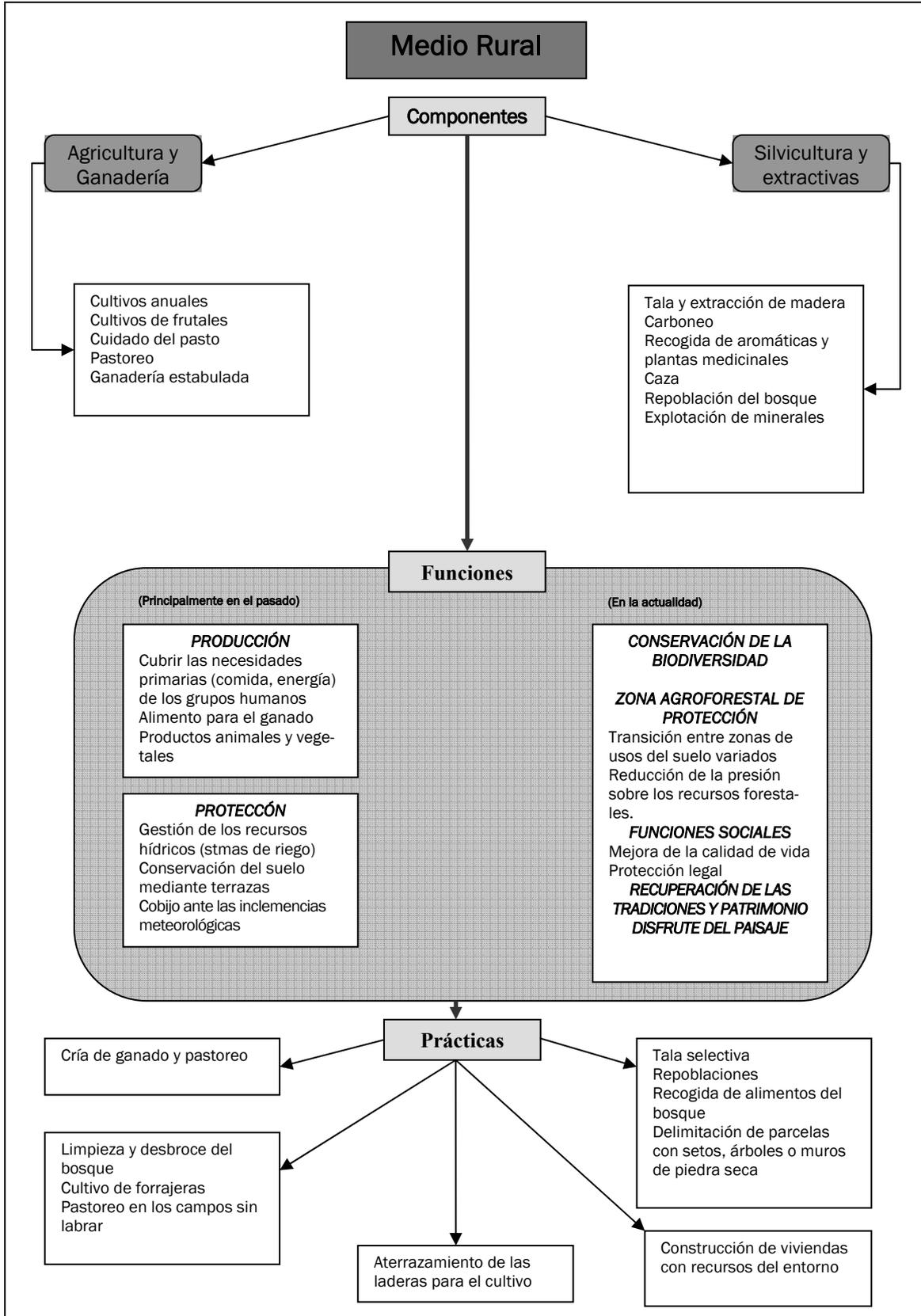


Figura 5.2 Sistema que explica un paisaje rural tradicional. Elaboración propia a partir de Amanatidou (2005).

El paisaje es un término clave en el desarrollo conceptual y teórico del patrimonio rural. Es más, el paisaje es patrimonio, porque integra bienes culturales y naturales con los que la sociedad se siente identificada. Las comunidades se adaptan a los territorios, aprenden de ellos y los transforman en su beneficio; acumulan experiencia y conforman una cultura territorial en constante proceso de evolución. Las expresiones de esta cultura generan, en el medio rural, un compendio de bienes patrimoniales, que difícilmente podemos comprender aislados. Esos bienes, naturales y culturales, tienen una manifestación espacial capaz de generar expectativas y sensaciones en los humanos, que denominamos paisaje.

En el capítulo anterior se han apuntado las diferencias que existen entre las nociones de paisaje y la de territorio. Mientras que el territorio es la parte objetiva, la exterior del lugar geográfico, el paisaje incorpora una parte subjetiva o interior que lo reconfigura culturalmente; es decir, el paisaje está filtrado por la cultura (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2003).

El paisaje puede ser apreciado como un mosaico de recursos medioambientales y sociales unidos conjuntamente. Es un patrimonio ambiental que incluye valores culturales y naturales y como tal, puede ser percibido como un recurso para el análisis de la naturaleza y de las relaciones hombre-territorio durante la historia, y por otra parte como un medio para el desarrollo identitario y socioeconómico de una comunidad (ESCRIBANO ET. AL. 1991, ORTEGA, 1998, MORANDÉ, 1999 Y GÓMEZ, 2004).

#### **5.4.1. El paisaje cultural del medio rural: la integración del patrimonio natural y cultural en un único concepto clave para la ordenación territorial**

La construcción social de un lugar, de un territorio creado por el hombre, tiene su manifestación en el paisaje. La evolución de una concepción ampliada del patrimonio, como legado material e inmaterial de la experiencia que genera una comunidad en un lugar, tiene sus reflejos espaciales. Los bienes patrimoniales necesitan de un entorno madre que les ayude a reforzar su identidad. Así, el patrimonio, herencia de una comunidad, toma conciencia en el momento en que queda vinculado al territorio, propiciando el concepto paisaje cultural. El hombre, con su actividad y con su imaginación, ha ido transformando la naturaleza hasta convertirla en un paisaje cultural. Este espacio humanizado, que refleja las formas de vida y la organización social de un colectivo sobre el territorio, debe ser entendido como patrimonio cultural. Pero al mismo tiempo, la evolución del concepto patrimonio, desde el conjunto de piezas de museo hasta alcanzar la ensanchada noción actual, puede enlazarse con el concepto paisaje cultural. El

patrimonio más funcional necesita de su territorio de referencia para reafirmarse y aumentar su valor, mientras va construyendo un paisaje en el que se integran componentes naturales y culturales. El patrimonio proporciona a los paisajes de los que forma parte, una determinada personalidad, configurando lo que hemos denominado paisajes culturales los cuales se convierten en señas de identidad, a la vez que retroalimenta la cultura de la sociedad. De ahí que el paisaje cultural sea entendido como una producción social fruto de estructuras socioeconómicas y del comportamiento de la comunidad que lo genera (GONZÁLEZ, 2002). Las comunidades han ido modificando el paisaje con sus actividades y han creado paisajes antrópicos, que responden a las circunstancias socioeconómicas y al sistema de valores de un momento determinado (LEIMGRUBER, 2002). En el trabajo que se presenta el término paisaje cultural lo hemos utilizado para expresar una noción integradora del paisaje. Éste es considerado como la manifestación de unos procesos naturales y actividades antrópicas que suscitan los sentimientos del observador y que cargan de significados al lugar.

#### **5.4.1.1 La noción de paisaje cultural**

Como sucede con otros términos presentados, el paisaje cultural ha experimentado una evolución conceptual. Fueron los historiadores, geógrafos, filósofos y sociólogos, tanto alemanes como franceses, los que a finales del siglo XIX dieron forma al concepto. Ratzel, Vidal de la Blache, Durkheim o Le Play empiezan a teorizar sobre los espacios de vida del hombre, lugares donde se produce la interrelación de la naturaleza con las construcciones humanas; No obstante, fue el geógrafo Carl Sauer, desde la Universidad de Berkeley, el que instauró el término en la década de los veinte del pasado siglo. Su uso fue limitado a los círculos de los expertos en patrimonio, conservación y paisaje hasta prácticamente la década de 1990. Desde entonces su uso se ha extendido, sobre todo en ambientes políticos. Sin embargo, el término continúa siendo poco habitual y un tanto opaco (AITCHISON, 1995; FOWLER, 2001).

Regresando a Sauer (1925), éste los define como aquellos formados por un grupo cultural a partir de un medio natural; afirma que la cultura se comporta como un agente transformador mientras que el área natural en medio sobre el que se actúa. El resultado es el paisaje cultural. La definición de Sauer y los geógrafos de la escuela de Berkeley trabajan sobre el concepto como el fruto de una cultura coherente y estable. Es el registro del hombre sobre el territorio, entendiendo éste como una construcción humana. Después de 40 años, la concepción aportada por la Escuela de Berkeley aún tenía vigencia. Wagner y Mikesell (1962) definían al paisaje cultural como un “concreto

y característico producto de la interacción entre una determinada comunidad humana, encarnando ciertas preferencias y potencialidades culturales, y un conjunto de circunstancias naturales”. Ambos afirmaban que el paisaje cultural era un patrimonio como consecuencia de la evolución natural y del esfuerzo de diversas generaciones de hombres. Por su parte, Melnick (1984), lo delimitaba como una manifestación tangible de las acciones humanas y como la expresión del conjunto de ideas o creencias dentro de un medio natural.

En la década de los ochenta, los estudios sobre los paisajes culturales volvieron a adquirir fuerza como queda reflejado en el influyente volumen de Birks *et al.* (1988) titulado *The Cultural Landscape: past, present and future*. Sin embargo, no es hasta 1992 cuando el concepto paisaje cultural se reconoce oficialmente por la UNESCO y es considerado como un Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Antes de proseguir en el contexto de la UNESCO, es aconsejable la revisión de las citas de otros expertos y de algunas instituciones. Así, Sabaté (2004) define el paisaje cultural como un ámbito geográfico asociado a un evento, a una actividad o a un personaje histórico, el cual contiene valores estéticos y culturales. Es la huella del trabajo humano sobre el territorio; una imagen cultural (ASHMORE Y KNAPP, 1999). Otra definición moderna de paisaje cultural la proporciona Parks Canada (2000): es aquel valorado por la comunidad que habita en él, como consecuencia de su larga y compleja relación con esa tierra. Expresa la armonía entre el medio natural y el espiritual, y plasma el conocimiento tradicional del espíritu de los lugares, el uso del suelo y su ecología. El National Park Service (2002) establece cuatro categorías de paisajes culturales. Éstas son:

1. *Lugar Histórico*: paisajes representativos por su relación con un acontecimiento histórico, una actividad o un personaje.
2. *Paisaje Histórico Diseñado*: paisajes proyectados por un paisajista, un maestro jardinero, un arquitecto o un horticultor, de acuerdo con ciertos principios de diseño, o por un jardinero o campesino aficionado trabajando según un estilo o tradición reconocido. Estos paisajes pueden quedar vinculados a una persona, una tendencia o a un acontecimiento significativo en la arquitectura del paisaje, o ilustrar un desarrollo importante en la teoría y la práctica de la arquitectura del paisaje.
3. *Paisaje Histórico Vernáculo*: Paisajes que han evolucionado con el uso de la gente, cuyas actividades y ocupación les dieron forma (granjas históricas, aldeas

rurales, complejos industriales...).

4. *Paisaje Etnográfico*: Paisajes que contienen diversos elementos naturales y culturales, y que son reconocidos por los habitantes del lugar como recursos patrimoniales.

#### **5.4.1.2 Los Paisajes Culturales como Patrimonio Mundial de la Humanidad**

En 1972 la UNESCO celebró la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial. La propuesta de la Convención, ratificada por 175 Estados, es la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión a las generaciones venideras de aquellos bienes naturales y culturales que destacan por su valor universal. La Convención dividía los potenciales lugares que podían ser considerados Patrimonio Mundial, en tres clases: naturales, culturales y mixtos. Por lugares mixtos se entendía que eran aquellos sitios que combinaban rasgos naturales con rasgos culturales. Consciente que esta clasificación no era satisfactoria para identificar algunas áreas con valores naturales y culturales, el Comité del Patrimonio Mundial, formado por representantes de los Estados Parte que firmaron la Convención, creó una nueva clase de lugares Patrimonio Mundial: los paisajes culturales.

Los Paisajes Culturales, según la UNESCO, representan los trabajos combinados de la naturaleza y el hombre. Son ilustrativos de la evolución de la sociedad y de los asentamientos a lo largo de la Historia, bajo las influencias ambientales y las fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto internas como externas. Estos paisajes son seleccionados en virtud de su sobresaliente valor universal y su representatividad, en términos de región neocultural, así como por su capacidad para ilustrar los esenciales y distintos elementos culturales de tales regiones. El término Paisaje Cultural comprende diversidad de manifestaciones de las interacciones entre la humanidad y su medio natural (FOWLER, 2003). Para que un paisaje cultural sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, además de cumplir los mismos requisitos que otros bienes, ha de reunir criterios de autenticidad, así como sus características y componentes. Además, también debe disfrutar de una figura legal de protección y un plan de gestión. Otra cualidad esencial para la declaración de un paisaje cultural es la integridad. No obstante, cada cultura tiene una idea diferente acerca de lo que es o no es auténtico, especialmente con el paisaje.

Originalmente no existían mecanismos para definir algunos de los lugares como patrimonio cultural o patrimonio natural. Fue a raíz de la enmienda efectuada en la *Guía Operacional para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial*, en

1992, cuando los criterios culturales fueron revisados con el fin de incluir los paisajes culturales como Patrimonio Mundial de la Humanidad. Efectivamente, la Guía Operacional establecía tres categorías de Paisajes Culturales de la Humanidad:

1. *Clearly Defined Landscape*: paisaje configurado intencionalmente por el hombre. Esta categoría incluye a los parques y jardines construidos con fines estéticos, sociales y recreacionales, los cuales están a menudo asociados, aunque no siempre, con conjuntos y edificios monumentales o religiosos.
2. *Organically Evolved Landscape*: paisaje surgido por motivos sociales, económicos, administrativos o religiosos que evoluciona en relación y como respuesta al marco natural. Refleja dicho proceso de evolución en su forma y componentes. Estos paisajes los clasificamos en:
  - a) Paisaje relicto o fósil: aquél en el cual se conservan los rasgos y componentes materiales de un momento anterior.
  - b) Paisaje continuo: aquél que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el tradicional modo de vida. Este paisaje continúa evolucionando mientras que va exhibiendo evidencias materiales significativas de la evolución histórica.
3. *Associative Cultural Landscape*: hace mención a los paisajes que muestran una potente asociación cultural, religiosa o artística, con elementos naturales, más que una clara evidencia física, generalmente insignificante o incluso ausente.

Los paisajes culturales pueden reflejar técnicas específicas de usos del suelo sostenibles, considerando las características y límites del medio ambiente en el que se desarrollan. Su protección puede contribuir a modernizar técnicas de usos del suelo sostenibles, a mejorar los valores naturales del paisaje y a mantener la diversidad biológica. Muestran una íntima relación entre los habitantes y su medio natural. Dan testimonio de la genialidad creativa del desarrollo social y de la imaginativa y espiritual vitalidad de la humanidad (FOWLER, 2003). Los paisajes culturales forman parte de nuestra identidad colectiva. El concepto incluye ideas de pertenencia, de excelencia, de significancia, de valor, de localidad y de singularidad. No obstante, la concepción de la UNESCO, así como el tratamiento de los paisajes es un tanto “elitista”. Efectivamente, para que un paisaje cultural sea incluido en la lista oficial, se le requiere una sobresaliente y universal calidad. En este sentido, la Convención Europea del Paisaje

(2000) presenta una notable diferencia, pues hace referencia no sólo a aquellos paisajes excelentes o excepcionales, sino también a los paisajes cotidianos.

#### **5.4.1.3 Paisajes culturales del medio rural y ordenación del territorio**

El paisaje rural reúne tres rasgos que lo constituyen como paisaje cultural: potencial ecológico, plasmación de una economía basada en el sector primario y un modo de vida tradicional, y el ser un legado del pasado. De hecho, la concepción de paisaje cultural tiene su origen en el paisaje rural y en la insatisfacción que producía el término lugar mixto, en las clasificaciones del Patrimonio Mundial de la UNESCO (FOWLER, 2003). Los paisajes rurales integran formas de organización tradicional del espacio con actuales. Sus manifestaciones físicas son consideradas como áreas susceptibles para la producción; es decir como entidades territoriales cuya misión es el abastecimiento o satisfacción de otros enclaves. Este tratamiento ha dado lugar a diversas alteraciones y cambios del paisaje rural a lo largo de la historia, con una mayor trascendencia desde la Industrialización del siglo XIX. Puesto que está vivo y en permanente proceso de transformación y como no se le otorga una consideración de monumentalidad, puede estar en peligro su supervivencia.

El paisaje cultural del medio rural, objeto de estudio de los geógrafos, presenta una morfología territorial mixta viva y dinámica, como resultado de la conjunción naturaleza-cultura (MATEU, 2004); es como un todo que aglutina e integra los distintos componentes territoriales, pero que se interpreta en función del poso cultural de quien observa. Puede ser entendido como una proyección cultural de una sociedad en un lugar concreto, pues en numerosas ocasiones es el resultado de la transformación colectiva de la naturaleza, como consecuencia de los diversos estilos de vida de los grupos. Otro de sus valores se halla en la capacidad que tiene para ejercer una influencia moral y cultural entre la sociedad (MARTÍNEZ DE PISÓN, 2003). Influye en nuestra manera de pensar y de entender el espacio en el que vivimos.

Si las manifestaciones del modo de vida de un área, es decir, si el patrimonio junto al territorio son una pieza clave en la formación del paisaje, éste último se convierte también en una expresión de la civilización y en definitiva, en patrimonio rural. A través de él podemos obtener información pues es un documento que acumula fragmentos de los hábitats del sistema natural, así como expresiones y modos de vida del pasado, mostrándonos la morfología que tuvo una zona en otros periodos. El paisaje cultural rural es un concepto integrador del patrimonio natural y cultural. Es un legado patrimonial colectivo, dinámico, clave para el desarrollo social y económico de un

área, y en ocasiones desprotegido ante los nuevos usos del territorio. En la actualidad, los cambios en el paisaje se producen con mayor frecuencia, rapidez y brusquedad; esto ocasiona mayores desequilibrios y, por tanto, puede dar lugar a pérdidas de elementos patrimoniales de valor y de diversidad paisajística.

Ya hemos mencionado que es fundamental para el desarrollo local, pero además condiciona la calidad de vida de las personas que disfrutan de él. En este sentido, la Carta Europea del Paisaje (Consejo de Europa, 2000) trata de sensibilizar a las diferentes administraciones en la incorporación de criterios paisajísticos en sus políticas territoriales, pues considera al paisaje como *“un elemento esencial para el bienestar individual y social, y cuya protección, gestión y planificación supone un derecho y una obligación para todos”*. Por consiguiente el paisaje ha dejado de concebirse sólo como un elemento analítico para convertirse en un instrumento de ordenación del territorio (TARROJA, 2006). El territorio como espacio vivido, sentido y como soporte de actividades necesita de políticas que se ocupen de racionalizar la utilización de sus recursos. El paisaje ha empezado a ser considerado en las prácticas de ordenación territorial, puesto que sirve como base para plantear nuevos objetivos de tipo ambiental, económico o social (ZOIDO, 2006). Su creciente participación en los trabajos de ordenación permite plantear modelos territoriales basados, además de en criterios socioeconómicos, en criterios ambientales, históricos y culturales. Gracias al paisaje podemos determinar si las prácticas humanas son adecuadas o rompen el equilibrio. La sistematización y análisis de los paisajes, la posterior formulación de objetivos de calidad paisajística y su inserción en planes de ordenación territorial otorgan carácter normativo a dichos objetivos (PRIORE, 2002; ZOIDO, 2006).

En definitiva, el paisaje está adquiriendo cada vez un mayor peso entre las sociedades más cultas y evolucionadas. De algún modo, un paisaje en equilibrio es un indicador de calidad territorial. Preservar su calidad y valores como un patrimonio puede convertirlo en un recurso productivo y en un factor de competitividad del territorio (TARROJA, 2006) Es por ello, por lo que se ha convertido en un aspecto a tener en consideración en las políticas de ordenación territorial. El paisaje cultural y el patrimonio que lo constituye, están presentes en el territorio; sin embargo, según Llop (2005), aún existen substanciales carencias por satisfacer. Falta cartografía de paisaje a una escala operativa para la ordenación territorial, así como criterios para la evaluación paisajística que permitan incorporar con solvencia el paisaje en la planificación territorial. Efectivamente, se necesitan instrumentos y metodologías para su gestión eficaz,

que nos permitan discernir cuáles son sus componentes definitorios y su estado de conservación, para posteriormente evaluar la calidad paisajístico-patrimonial y establecer medidas de protección y actuaciones.



## CAPÍTULO 6

### LAS BASES LEGISLATIVAS DEL PAISAJE.





Hasta la presente década el paisaje no había recibido el tratamiento jurídico y político oportuno. De acuerdo con Nogué (2006) éste no había sido considerado a escala nacional ni autonómica por los legisladores y sólo ciertas normas de carácter local han sido dirigidas a la preservación y recuperación paisajística de lugares singulares y de cascos urbanos históricos.

El presente capítulo recopila los fundamentos legales sobre paisaje y patrimonio desde una perspectiva actual, pero efectuando un breve recorrido a través de los fundamentos jurídicos que han posibilitado la presente concepción del paisaje. Una concepción que lejos de enrocarse en la perspectiva estrictamente ambientalista incorpora un enfoque cultural.

## 6.1 LOS ORIGENES DE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE

La legislación española y autonómica sólo hacían algunas referencias al paisaje o efectuaban un tratamiento indirecto de éste. Sin embargo, Pareja (2006) afirma que, aunque con un planteamiento diferente al actual, la protección del paisaje está en el origen de los primeros instrumentos jurídicos formulados para la protección de los espacios naturales. Efectivamente, las primeras actuaciones legales en materia de espacios naturales (Ley de 7 de diciembre de 1916 de Parques Nacionales) se fundamentaban en la preservación de aquellos lugares bellos y con unos paisajes singulares. Ciertamente, el tratamiento legal del paisaje ha sido, hasta la redacción de la Convención Europea del Paisaje del año 2000, de carácter proteccionista ligado a las figuras de protección de la legislación ambiental (espacios naturales protegidos): la ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de la Comunidad Valenciana (Ley 4/89), que definen la figura de paisaje protegido, y a conceptos relacionados con la legislación patrimonial, que de una manera aún más tangencial, a través del concepto de entorno ha permitido actuar sobre el paisaje (Ley 16/85).

La acelerada transformación de los paisajes asociada a las intensivas técnicas de producción agrícola, forestal, industrial y minera, a la falta de planificación urbanística estatal y regional, al acelerado crecimiento del transporte, la industria y el comercio en general, y a los cambios en la economía mundial, han despertado la sensibilidad colectiva de los grupos humanos convirtiendo al paisaje en objeto de tutela por parte del derecho ambiental. Durante las primeras fases de desarrollo legislativo en materia de protección, el paisaje era tratado como un elemento más de las políticas medioambientales. En su seno, el paisaje era concebido como un componente

pintoresco, escénico o de considerable belleza, etc., bien delimitado y disperso por el territorio. Con la ampliación del concepto de paisaje, incorporado por el Convenio Europeo de Paisaje del año 2000 (artículos 1 y 2) su ámbito de aplicación abarca a “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” y forman parte de él “las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas...las zonas terrestres, marítimas y las aguas interiores”. Con el Convenio Europeo del Paisaje, el paisaje deja de ser un espacio delimitado por presentar unas características excepcionales, para referirse a todo el territorio. A partir de este momento, la legislación paisajística se integró en la Ordenación del Territorio, sin desvincularse de otras políticas que pueden tener un impacto directo o indirecto sobre paisaje, entre otras el Medio Ambiente, el Desarrollo Sostenible y el Patrimonio. En este sentido, el patrimonio es un elemento integrante del paisaje, y por ello debe ser considerado en la aplicación de los instrumentos de ordenación territorial y paisajística. El artículo 5 (apartado d) de la Convención Europea de Paisaje especifica que se ha de “integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje”. El patrimonio es un elemento integrante del paisaje, y por ello debe ser considerado en la aplicación de los instrumentos de ordenación territorial y paisajística

Por tanto en la actualidad, el paisaje es concebido como un elemento estratégico del desarrollo sostenible, noción sobre la que se sustenta la Ordenación del Territorio, y el Medio Ambiente. El paisaje está siendo incorporado en las políticas que deben ser consideradas por los instrumentos de Ordenación Territorial y Paisajística.

#### **6.1.1 Evolución legislativa en materia ambiental, patrimonial y paisajística. Etapas y escalas administrativas (Internacional, Nacional, Autonómica).**

##### ***6.1.1.1 Revisión de las iniciativas ambientales internacionales.***

El origen se halla vinculado a las primeras iniciativas en materia de protección medioambiental. En marzo de 1872, el Congreso Estadounidense aprobó una ley por la que se creó el Parque Nacional Yellowstone en los territorios de Montana y Wyoming “como un parque público o centro de recreación para el beneficio y disfrute del pueblo” por la belleza grandiosidad de sus paisajes. Esta experiencia legislativa sirvió de base a muchos países, entre ellos a España, para el desarrollo de sus iniciativas

en materia de protección de espacios caracterizados, entre otras cosas, por presentar un paisaje armónico y bello.

La primera conferencia internacional sobre medio ambiente se celebró en 1913 en Berna (Suiza) pero lo tratado en ella no trascendió social ni políticamente. Posteriormente tuvo lugar en París, en el año 1923, el Primer Congreso Internacional sobre protección de Flora, Fauna, Parajes y Monumentos Naturales. Por su parte, el primer instrumento internacional de protección de los Espacios Naturales viene de la mano de la *Convención para la Protección de la Flora, Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América*, suscrito en la ciudad de Washington el día 12 de octubre de 1940, mucho antes que se elaboraran la Carta de Naciones Unidas, y las Declaraciones de Estocolmo, Río y Johannesburgo. Fue en esta Convención donde se desarrollaron por primera vez diversas categorías para la gestión de las áreas protegidas tales como: Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas de Regiones Vírgenes, descritas en su primer artículo. Su artículo 5.1 promovía, por primera vez, la adopción de *“leyes y reglamentos que aseguren la protección y conservación de la flora y fauna dentro de sus respectivos territorios y fuera de los parques y reservas nacionales, monumentos naturales y de las reservas de regiones vírgenes mencionadas en el Artículo II”*. Además, estableció las primeras normas para la vigilancia y reglamentación para el comercio internacional de especies protegidas de flora y fauna o de sus productos, que más adelante adoptará la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres*, conocida como Convenio CITES que en su preámbulo hace referencia a la protección del paisaje como parte integrante del espacio natural a proteger, y siempre delimitándolo en el territorio como una unidad que contiene unos valores excepcionales:

*“Deseosos de proteger y conservar los paisajes de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico,...”*

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) convocó la primera conferencia mundial sobre medio ambiente y desarrollo en 1972, cuando el medio ambiente y los espacios naturales aún no formaban parte de la agenda política internacional. Entre sus principios empezaban a desarrollarse conceptos que más adelante recogerá el Convenio Europeo de Paisaje, tales como espacios naturales, desarrollo sostenible o aplicación de medidas de control. Esta primera conferencia, conocida como la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, se celebró en Estocolmo,

Suecia; se considera un hito en el desarrollo y la preocupación mundial por el medio ambiente. Como resultado de ella se instauró el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, también conocida como CITES, suscrita en Washington en 1974, en su preámbulo reconocía que la fauna y la flora silvestres, en sus numerosas, bellas y variadas formas son un elemento irremplazable de los sistemas naturales sobre la Tierra, y por ello tiene que ser protegido. También reconocía el creciente valor de la flora y fauna silvestres desde los puntos de vista estético, científico, cultural, recreativo y económico.

El 2 de febrero de 1971 se firmó en Ramsar (Irán) el Convenio sobre Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats para las aves acuáticas, que entraría en vigor en 1975. Conocido también como Convenio Ramsar, introdujo por primera vez la protección de los humedales a escala internacional. Según lo acordado y dentro de una estrategia medioambiental de cooperación, los países firmantes se comprometían a designar dentro de su territorio humedales que pudiesen incorporar a una red internacional y a conservar de una manera efectiva las condiciones ecológicas, tratando con ello de poner freno al retroceso de las zonas húmedas constatado en el planeta. (España ratificó el convenio en 1982.). En su preámbulo alude a la interdependencia entre el hombre y de su medio ambiente, considerando las funciones ecológicas fundamentales de los humedales en su calidad de reguladores de los regímenes hidrológicos y en tanto son hábitat de una fauna y flora característica, y particularmente, de las aves acuáticas. También reconoce que los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable. Además, la Convención **reconoce el valor estético y paisajístico** que poseen los humedales y la importancia de su protección, por tratarse de ecosistemas sumamente frágiles.

En 1979 se celebró en Europa el Convenio de Berna sobre la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural. En él se determinó que *“todos los ecosistemas, hábitats y especies conforman un patrimonio natural europeo común y globalizable”*. Los principios del Convenio de Berna fueron integrados en el Derecho comunitario a través de la Directiva Aves 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, de Conservación de las Aves Silvestres, cuya relación de especies fue ampliada mediante la Directiva 91/244/CE. La Directiva de Aves ha sido uno de los primeros intentos europeos de

establecer un sistema coordinado de protección para este grupo de vertebrados, sistema que obliga a todos los estados miembros de la Unión Europea a delimitar Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPAs) en las cuales preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para las aves que asegure su conservación.

En el año 1991 se firmó en Finlandia el Tratado de Espoo sobre la evaluación de impacto ambiental en un contexto transfronterizo, en el que se precisa que el término “impacto” designa cualquier efecto de una actividad sobre el medio ambiente, en especial sobre “...**el paisaje y los monumentos históricos y otras construcciones...**”

En 1992 tuvo lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como Cumbre de la Tierra, que tuvo como escenario la ciudad brasileña de Río de Janeiro. El principal objetivo de la conferencia fue propiciar que los diversos gobiernos tomen conciencia de la necesidad de solucionar los problemas ambientales y lograr el desarrollo sostenible mundial. Como producto de esta conferencia se firmaron acuerdos internacionales, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco sobre Cambio Climático, el Convenio sobre Conservación de Bosques, etc. Un aporte fundamental de esta Cumbre de la Tierra fue la difusión del concepto de desarrollo sustentable o sostenible.

Por su parte, la directiva europea relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre o Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, también denominada Directiva Hábitats, dio lugar a uno de los instrumentos para la conservación de la naturaleza más importantes de los que dispone la Unión Europea. En su artículo 1 apartado b) define a los “*hábitats naturales*” como “*zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales*”. En su preámbulo dice que se debe: “*fomentar en las políticas de ordenación del territorio y de desarrollo la **gestión de los elementos del paisaje** que revistan una importancia fundamental para la fauna y la flora silvestres*”.

La Directiva 92/43/CEE ha sido la base para definir la Red Natura 2000. Ésta tiene por objetivo crear con criterios homogéneos un sistema europeo de Zonas de Especial Conservación (ZECs) con el que se garantice la protección de la fauna y flora silvestres y la conservación de la biodiversidad a través de la preservación de los hábitats naturales. El conjunto de zonas (entre las que se incluirán todas las zonas ZEPAs) conformarán lo que se conoce como Red Natura 2000, cuya articulación se realizará a

partir de las propuestas de Lugares de Interés Comunitario (LICs).

Pero fue con la celebración de la Convención Europea del Paisaje del año 2000 cuando se produjo el punto de inflexión para el tratamiento del paisaje entre los países que ratificaron su adhesión a la misma. Como revisaremos seguidamente, el Consejo de Europa está comprometido con la protección del medio ambiente y con un desarrollo territorial sostenible, que preserve la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la conservación de las funciones ecológicas y culturales y teniendo en consideración los valores paisajísticos, naturales y patrimoniales.

Desde la perspectiva patrimonial uno de los antecedentes que van a tener repercusión en la legislación paisajística es a Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebrada en París en 1972. En ésta se redacta la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, de 16 de noviembre de 1972, que entro en vigor en 1975. Dicha convención promueve la protección del patrimonio cultural y natural amenazado por la destrucción. En su artículo 4 reconoce la necesidad de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural.

Por su parte, la Convención Europea de Paisaje en su artículo 5 apartado d) establece que debe de “integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en **materia cultural**, medioambiental, agrícola, social y económica, **así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje**”

A nivel Europeo destacamos los siguientes Convenios en materia de cultura y de patrimonio, en los que se recomienda reducir el riesgo de deterioro y promover la conservación mediante el intercambio de expertos y la comparación de experiencias como resultado de la evolución de las políticas urbanísticas de los países europeos. Además recuerda la importancia de transmitir a las generaciones futuras un sistema de referencias culturales, mejorar el medio ambiente urbano y rural y de esa forma fomentar el desarrollo económico, social y cultural de los Estados.

- Convenio Cultural Europeo firmado en París el 19 de diciembre de 1954.
- Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Cultural firmado en Londres el 6 de mayo de 1969.
- La Carta Europea del patrimonio arquitectónico, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 26 de septiembre de 1975.

- Convenio sobre Delitos contra la Propiedad Cultural firmado en Delfos el 23 de junio de 1985.
- Convenio para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa firmado en Granada el 3 de octubre de 1985.
- Convenio Europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico, hecho en La Valetta el 16 de enero de 1992.

#### **6.1.1.2 Revisión de las iniciativas nacionales**

Los primeros intentos legales de conservar los Espacios Naturales en España tienen como origen la Ley de Parques Nacionales de 1916, que establecía la figura de Parque Nacional. Esta ley recogía en su enunciado como objetivos prioritarios lograr que en estos espacios se respetase **“la belleza natural de sus paisajes”**. Un año más tarde se amplía con un Real Decreto, creándose así tres nuevas figuras de protección: Sitios Nacionales, Particularidades o Curiosidades Excepcionales y Árboles Notables. Seguidamente la promulgación del Real Decreto de 20 de julio de 1929 aporta una mayor claridad en los procedimientos para la aplicación de dichas figuras, establece sistemas de expropiación con los que es posible cambiar la titularidad de los terrenos calificados e introduce una modificación en las nominaciones: Parques Nacionales, Sitios Naturales de Interés Nacional (que sustituye a la anterior Sitios Nacionales), Monumentos de interés Nacional.

Mediante el Decreto-ley de 28 de octubre de 1971 se creó el ICONA (Instituto para la Conservación de la Naturaleza) que será el ente gestor de los espacios protegidos. Impulsada por este organismo se promulgó en 1975 la primera Ley de Espacios Naturales Protegidos, Ley 15/1975, en la que se inspira la actual política de espacios protegidos en España. Las referencias al paisaje en esta ley son vagas; en su artículo 3 mencionaba la existencia de “paisajes naturales de gran belleza”. La ley 15/1975 define las figuras de Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Integral de Interés Científico y Paraje Natural de Interés Nacional. Esta se halla dentro de las categorías más generales y siempre con una noción casi indeterminada basada en una cualidad estética de territorio. La Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y sus posteriores reformas (Ley 40/1997, de 5 de Noviembre y Ley 41/1997, de 5 de Noviembre), actual marco jurídico estatal, derogó la Ley 15/1975.

La Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 considera que

los Planes Generales Municipales de Ordenación deben contar con medidas para la protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y **defensa del paisaje**. De acuerdo con Pareja (2006) se ha evolucionado de una concepción reducida del paisaje ligada a espacios naturales a una concepción ensanchada vinculada a la protección del territorio.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 45, reflejaba el floreciente interés de la sociedad española por proteger el medio ambiente: “todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo...los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiental.”

La Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de Espacios Naturales y sus posteriores reformas (Ley 40/1997 y Ley 41/1997), actual marco jurídico estatal, deroga la Ley 15/1975. Su finalidad es proporcionar un marco unitario de referencia para todas las iniciativas encaminadas a la protección de los recursos naturales, de las especies amenazadas y de los ecosistemas en los que se desarrollan, de ofrecer instrumentos de coordinación para las políticas que deriven de ellas en las competencias autonómicas y de adecuar la normativa europea vigente en materia de protección de la fauna y la flora y de la conservación de los hábitats naturales. La Ley 4/1989 clasifica los espacios naturales protegidos en las siguientes categorías: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y **Paisajes Protegidos**, además de designar cuales son los instrumentos de planeamiento que las van a desarrollar: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumento de gestión de los recursos, las especies y los espacios a proteger, Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. La Ley Estatal muestra un claro interés por la protección de la diversidad biológica, mencionando de forma expresa su preocupación por el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética y la **salvaguarda de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje**, así como la necesidad de que las administraciones contribuyan a la educación ambiental de la población y garanticen que el aprovechamiento de los recursos se produzca de acuerdo con los principios de lo que, sólo dos años antes, el Informe Brundtland había definido como desarrollo sostenible.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece un nuevo marco jurídico para la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones

futuras del Patrimonio Histórico Español, entendiendo por Patrimonio Histórico “*los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, además del patrimonio documental y bibliográfico, yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico y antropológico*”. Esta Ley será desarrollada parcialmente por el Real Decreto 111/1986, que a su vez será modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero. Cabe señalar que en la Ley 16/1985 **el paisaje como tal no viene mencionado, pero recoge el concepto entorno** (arts. 17 a 21) de un bien inmueble de interés cultural, que conlleva un doble sentido; por un lado hace referencia al “*ámbito espacial circundante*” y por el otro al “*procedimiento de protección ambiental*”.

#### **6.1.1.3 Revisión de la iniciativas regionales**

En virtud de la transferencia de competencias otorgadas por la Constitución Española de 1978, recogida en el artículo 148.1, las Comunidades Autónomas elaboraran su propio régimen jurídico en “*La gestión en materia de protección del medio ambiente*”. La primera Comunidad Autónoma en desarrollar una Ley de Espacios Naturales Protegidos fue Cataluña con la Ley 12/1985. La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, y sus posteriores reformas, delimitan el marco de actuación en materia de conservación de los espacios naturales para el conjunto del Estado. No obstante, el texto legal deja abierta la posibilidad de que, junto a las figuras de protección previstas, cada Comunidad Autónoma, si lo considera conveniente, pueda establecer otras distintas y regula las correspondientes medidas de protección.

El artículo 2 de la Ley 4/1989 establece que “Las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, y con competencias para dictar normas adicionales de protección en materia de medio ambiente, podrán establecer, además de las figuras previstas en los artículos anteriores, otras diferentes regulando sus correspondientes medidas de protección”. Con la proliferación de los nuevos textos jurídicos de las Comunidades Autónomas surge una diversa tipología de espacios naturales a proteger, con algunas diferencias respecto a las figuras de protección que establece la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre:

- Parques Nacionales.

Tabla 6.1 Figuras de Protección por Comunidad Autónoma.

	Cataluña (1985)	Andalucía (1989)	Baleares (1991)	Asturias (1991)	Castilla León (1991)	Murcia (1992)	País Vasco (1994)	C. Valenciana (1994)	Navarra (1996)	Aragón (1998)	Extremadura (1998)	Castilla la Mancha (1999)	Cantabria (2000)	Galicia (2001)	La Rioja (2003)	TOTAL
Árboles singulares							X				X					2
Áreas de Asent. en Paisajes de Interés			X													1
Áreas Naturales de Especial Interés			X													1
Área Natural Recreativa									X							1
Áreas Naturales Singulares										X				X		2
Áreas Rurales de Interés Paisajístico			X													1
Biotopo Protegido							X									1
Corredores Eoculturales											X					1
Corredores Ecológicos y de Biodiver.											X					1
Espacios Naturales de Interés Local													X			1
Espacio Privado de Interés Natural													X			1
Enclave Natural									X							1
Humedal Protegido													X			1
Lugares de Interés Científico											X					1
Microrreservas												X				1
Monumento Natural		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Paisaje Protegido		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Paraje Natural	X	X					X					X				4
Paraje Natural Municipal							X									1
Parque Nacional	X									X			X			3
Parque Natural	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	13
Parque Regional					X	X										2
Parque Rural													X			2
Parques Periurbanos (Conser. y Ocio)		X									X					2
Reservas Fluviales												X				1
Reserva Natural		X			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	9
Reserva Natural Concertada		X														1
Reserva Natural Dirigida										X						1
Reserva Natural Especial													X			1
Reserva Natural Integral	X			X	X				X	X			X	X		7
Reserva Natural Parcial	X			X												2
Sitios de Interés							X									1
Sitios de Interés Científico													X			1
Z. de Esp. Prot. de los Valores Natur.													X			1
Zonas Especiales de Conservación											X					1
Zonas Espec. de Conser. de Imp. Com.														X		1

- Reservas Naturales
- Monumentos Naturales
- **Paisajes Protegidos:** la denominación no es representativa de su contenido, porque la Ley identifica éstos como aquellos lugares concretos del medio natural que por su valor estético y cultural sean merecedores de una protección especial.

La primera ley sobre Espacios Naturales Protegidos que se desarrolla en la Comunidad Valenciana continúa vigente en la actualidad. Se trata de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Ésta, en su artículo 1.3, nos ofrece un concepto más amplio de espacios naturales, en el que se da cabida a espacios cuyo origen no sea exclusivo de la Naturaleza, sino que hayan sido significativamente modificados por la mano del hombre (DURÁN VALSERO, 2003; MARTÍNEZ, 2007):

*“constituye espacios naturales protegidos a efectos de la presente ley las áreas o hitos geográficos que contengan elementos o sistemas de particular valor, interés o singularidad, tanto debidos a la acción y evolución de la naturaleza, como derivados de la actividad humana, que se considere merecedora de una protección especial”.*

Con estas matizaciones se ha evitado que quedaran fuera espacios como los humedales del sur de la Comunidad Valenciana de El Hondo y Salinas de Santa Pola, hoy de gran riqueza ecológica por la avifauna que anida en estos parajes. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre obtendrán la denominación de espacios protegidos las siguientes categorías:

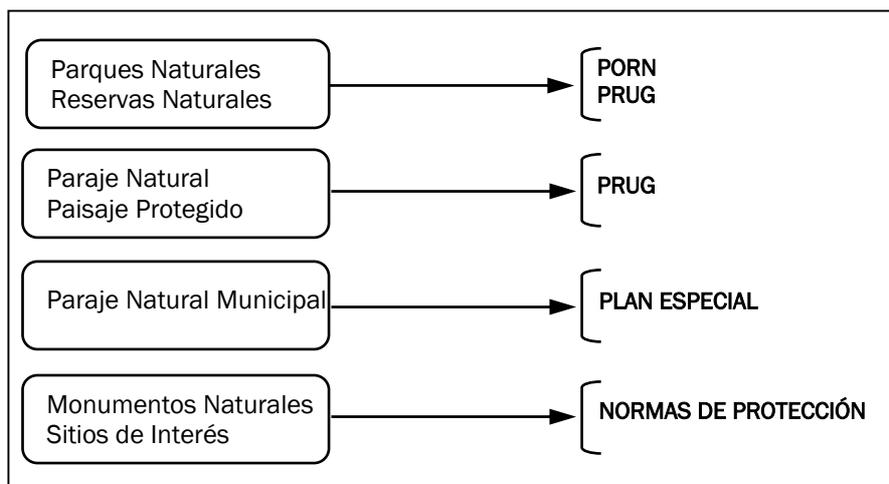
- Parques Naturales
- Parajes Naturales (de interés para la Autonomía)
- Parajes Naturales Municipales (de interés local y promovidos desde las entidades locales)
- Reservas Naturales (valores científicos, ecológicos, paisajísticos o educativos, con la finalidad de atender a la protección, conservación y mejora de su fauna, flora, diversidad genética, constitución geomorfológica o especial belleza)
- Sitios de Interés
- **Paisajes Protegidos**

De entre ellas encontramos tres nuevas categorías que no se habían catalogado

La figura de **Paisaje Protegido** hace referencia a los espacios “tanto naturales como transformados, merecedores de una protección especial, bien como ejemplos significativos de una relación armoniosa entre el hombre y el medio natural, o bien por sus especiales valores estéticos o culturales.” (Artículo 13.1) Es una de las figuras que más han acogido las Comunidades Autónomas, concretamente 12, a pesar de su ambigua definición y escasa protección.

La Ley Valenciana en su artículo 30 (Título III capítulo 1) describe los instrumentos de ordenación ambiental que se deben de aplicar a cada figura de protección (figura 6.1):

1. Planes de ordenación de los recursos naturales. (PORN)
2. Planes rectores de uso y gestión. (PRUG)
3. Planes especiales.
4. Normas de protección.



**Figura 6.1** Figuras de Protección de la Ley 11/94 e instrumentos de ordenación

Con la llegada del sistema democrático y de la descentralización autonómica, la legislación en materia de protección de los espacios naturales empezó a ser desarrollada por las administraciones regionales (incluso los Parques Nacionales ya no cuentan con una gestión plenamente centralista). Cuando se traspasó las competencias en materia de conservación de la Naturaleza a las Comunidades Autónomas, la primera Ley autonómica promulgada en dicha materia fue la de Cataluña de 1985.

Por lo que respecta al tratamiento jurídico del patrimonio, a nivel autonómico

la Comunidad Valenciana cuenta con la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, modificada por la Ley 7/2004 de 19 de octubre, que a su vez ha quedado modificada por la actual ley vigente, la Ley 5/2007, de 9 de febrero. Al igual que la Ley 7/2004, la Ley 5/2007 en su artículo 2 entiende por patrimonio cultural: “los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, existentes en el territorio de la Comunidad Valenciana o que, hallándose fuera de él, sean especialmente representativos de la historia y la cultura valenciana...También forman parte del patrimonio cultural valenciano, en calidad de bienes inmateriales del patrimonio etnológico, las creaciones, conocimientos y prácticas de la cultura tradicional valenciana. Asimismo, forman parte de dicho patrimonio como bienes inmateriales las expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones, musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral y las que mantienen y potencian el uso del valenciano. Los bienes inmateriales de naturaleza tecnológica que constituyan manifestaciones relevantes o hitos de la evolución tecnológica de la Comunidad Valenciana son, así mismo, elementos integrantes del patrimonio cultural valenciano.”

La Ley 5/2007 intenta adaptarse a las innovaciones derivadas del crecimiento económico y del desarrollo urbanístico que puedan directamente incidir sobre el patrimonio cultural, y por ello introduce tres objetivos fundamentales recogidos en su preámbulo:

1. La necesidad de concretar y perfilar aún más los criterios y exigencias que deben incluirse en los Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés Cultural (artículo 34)
2. Ampliar los criterios de actuación de los procesos de restauración
3. Completar los sistemas del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano

La legislación valenciana en materia patrimonial prácticamente no efectúa mención al paisaje.

## 6.2 EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

### 6.2.1 Orígenes del Convenio Europeo del Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje constituye el primer tratado orientado a la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos; suscrito por los Estados Miembros del Consejo de Europa, fue aprobado en Florencia (Italia), el 20 de octubre de 2000. Este Convenio entró en vigencia el día 1 de marzo de 2004, después de haber expirado un periodo de tres meses tras la fecha en la que diez Estados miembros del Consejo Europeo expresaron su consentimiento de vincularse a él. España ratifica el citado convenio el 26 de noviembre de 2007, y entro en vigencia el 1 de marzo de 2008.

Sus orígenes lo hallamos en el primer proyecto elaborado por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa, en base al cual el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió crear en 1999 un reducido grupo de expertos encargado de redactar una Convención Europea del Paisaje bajo la égida del Comité Director del Patrimonio Cultural (CDPAT) y del Comité para las actividades del Consejo de Europa en materia de Diversidad Biológica y Paisajística (CO-DBP). A partir de los trabajos realizados por el grupo de expertos, junto a la participación de las principales organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó el texto final de la Convención el 19 de julio de 2000.

### 6.2.2 .Novedades aportadas por el Convenio

El Convenio Europeo del Paisaje incorpora un concepto más amplio de paisaje, más allá de lo concebido por la sociedad hasta el momento. El concepto de paisaje muestra un claro proceso de evolución, ejemplo de ello lo hayamos en el Convenio Europeo del Paisaje que no define lo bello o lo feo, sino que interpreta el espacio geográfico entendido como marco de vida, como espacio contextual de los grupos sociales. En él se promueve la conectividad entre los elementos ambientales y los culturales con una motivación inminentemente social. Además no ignora las relaciones existentes entre lo natural y lo humano, asumiendo el carácter dinámico del paisaje.

El Convenio Europeo del Paisaje define el Paisaje en el artículo 1 apartado a) como “cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos y sus interrelaciones”. En el artículo 2 describe el ámbito de aplicación “el presente Convenio

se aplicará a todo el territorio de las Partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítimas y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que pueden considerarse excepcionales como a los paisaje cotidianos o degradado.”

El Convenio recoge la sensibilidad de la población con el territorio que lo envuelve, promoviendo la participación social. No desarrolla una política que implica exclusivamente a los expertos y a la administración, sino que pretende incitar la participación de todos en todas las fases de decisión, democratizando el paisaje. En su artículo 1 apartado d) nombra los “objetivos de calidad paisajística” que deberán ser formuladas “por parte de las autoridades públicas competentes, para un determinado paisaje, de las aspiraciones de la población en cuanto se refiere a las características paisajísticas del entorno en el que viven”. Estas aspiraciones se conocerán mediante la participación pública, que no debe quedar como un mero enunciado de preferencias o buzón de sugerencias, sino como un proceso más rico y complejo en el que las aspiraciones de la gente ponen también de manifiesto contradicciones o incoherencias que es preciso contrastar con el juicio experto

Una de las principales preocupaciones del Convenio del Paisaje es fomentar un desarrollo sostenible cimentado sobre un equilibrio armonioso entre las necesidades sociales, la económica y el medio ambiente. Promulga un desarrollo sostenible para la totalidad del territorio y una adecuada interrelación entre las dimensiones ambiental, cultural, social y económica de una manera global e integral. Considera el territorio en su conjunto, integrando y articulando simultáneamente varios enfoques: ecológicos, arqueológicos, históricos, culturales, perceptivos y económicos, incorporando asimismo los aspectos sociales y económicos. En su preámbulo el Convenio reconoce que el paisaje tiene un valor ambiental, social y económico, lo que hace que se considere a éste como un recurso favorable para la actividad económica generadora de empleo.

El paisaje se muestra como de interés jurídico colectivo y conlleva determinados deberes de protección por parte de los poderes públicos. Asimismo puede suponer también, la limitación de otros derechos o intereses particulares. El Convenio Europeo del Paisaje reconoce que “el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social y de que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos”. En relación a la protección del paisaje frente al interés individual podemos citar como antecedentes jurisprudenciales, por parte de los organismos que integran el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los casos: Muriel Eric vs Reino

Unido del 25 de septiembre de 1996 y Coster y otros vs Reino Unido del 18 de enero de 2001. En todos ellos quedó enfrentada la supuesta vulneración del derecho a la vida privada y familiar y del domicilio, frente a un interés general a la protección del medio ambiente, por medio de la preservación del paisaje garantizado por leyes de ordenamiento territorial y planificación urbana. Acogiéndose al artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho al respeto a su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, sino en tanto y en cuanto esta injerencia está prevista por ley y constitutiva de una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección a la salud o la moral, o a la protección de los derechos y libertades de los demás.”

Los instrumentos de la política paisajística que aporta el Convenio introducen un sistema innovador que supone la identificación y calificación de los paisajes en todo el territorio y la posterior definición de los objetivos de calidad paisajística para cada uno de los paisajes identificados y calificados. Para que estos objetivos de calidad paisajística se puedan lograr, resulta indispensable que se integren en los distintos instrumentos de ordenación territorial y urbanística y en el resto de las políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje (art. 5.d).

Mediante objetivos de calidad paisajística se intenta promover la protección, la gestión y la ordenación del paisaje y su integración en todas las políticas sectoriales que tengan repercusión sobre el paisaje. Se entiende por gestión una acción continua en el tiempo con el fin de influir sobre cualquier actividad susceptible de modificar el paisaje. La ordenación es el proyecto del territorio que debe comprender a todo el territorio y anticipar las nuevas necesidades sociales teniendo en cuenta el desarrollo sostenible.

### **6.2.3. Objetivos y compromisos**

Atendiendo a lo descrito en el documento “Recomendaciones CM/Rec (2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio del Paisaje”, adoptada por el Comité de Ministros el 6 de febrero de 2008, durante la 1017ª reunión de los representantes de los Ministros, los principios generales del Convenio Europeo del Paisaje son:

- A) Considerar el territorio en su totalidad
- B) Reconocer el papel fundamental del conocimiento
- C) Promover la sensibilización
- D) Formular estrategias para el paisaje
- E) Integrar el paisaje en las políticas territoriales
- F) Integrar el paisaje en las políticas sectoriales
- G) Poner en práctica la participación pública
- H) Respetar los objetivos de calidad paisajística
- I) Desarrollar la asistencia mutua y el intercambio de información

Las partes signatarias del Convenio se comprometen a:

- A reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno urbano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural como fundamento de su identidad.
- Definir y aplicar políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje.
- Establecer procedimientos para la participación ciudadana.
- Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, y en sus políticas en materia de cultural, medio ambiental, agrícola, social y económico, así como cualquier otra política que pueda tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje. (artículo 5)
- Incrementar la sensibilidad de la sociedad civil, las organizaciones privadas, y las autoridades públicas respecto al valor de los paisajes, su papel y su transformación. El conocimiento especializado debe ser accesible para todos y comprendido incluso por no especialistas. Agilizar los medios para su entendimiento, ya que la población participa y vive en él.
- A la formación de especialistas en la valoración e intervención de los paisajes, a establecer programas multidisciplinarios de formación política, protección, gestión y ordenación de los paisajes con destino a los profesionales y a las asociaciones interesadas, y a que los cursos escolares y universitarios aborden los valores relacionados con los paisajes y cuestiones relativas a su gestión, protección y ordenación.

- Identificar sus propios paisajes en todo su territorio, analizar sus características y la fuerza y presiones que los transforman, tomar nota de las transformaciones, así como a calificar los paisajes así definidos, teniendo en cuenta los valores particulares que les atribuyen las Partes y las poblaciones interesadas.
- Cada parte se compromete a definir objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados, previa consulta al público. Para aplicar las políticas en materia de paisaje, cada parte se compromete a establecer instrumentos de intervención destinados a la protección, gestión y/u ordenación del paisaje.

### **6.3 LA NOCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE COMO SOPORTE DE LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICA.**

La adopción formal por parte de las Naciones Unidas del concepto de *desarrollo sostenible* parte de la creación en 1983 de la *Comisión mundial sobre ambiente y desarrollo* (WCED) que en 1987 publicó su informe titulado *Nuestro futuro común*, también conocido como el Informe Brundtland; este informe subrayó a la pobreza de los países del sur y al consumismo extremo de los países del norte como las causas fundamentales de la insostenibilidad del desarrollo y de la crisis ambiental. La comisión recomendó la convocatoria de una conferencia sobre estos temas. Fue concretamente la doctora Gro Harlem Brundtland, presidenta de la Comisión Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo quien acuñó el concepto de “desarrollo sostenible”, que más adelante acogerá la “Cumbre de la Tierra”, celebrada en Río en 1992 y en la que se redactó la Agenda 21. El desarrollo sostenible fue definido en el informe Brundtland como aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El desarrollo sostenible tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, aumentando la cohesión social de la Comunidad mediante un desarrollo económico compatible con la protección y mejora de la naturaleza, y una utilización racional de los recursos naturales, de forma que no quede comprometido el futuro de las generaciones venideras.

La entrada en vigor del acta Única en 1987 (posteriormente ratificada con el Tratado de Maastrich) supone la introducción del concepto de desarrollo sostenible y del principio de subsidiariedad en las políticas medioambientales de la Comunidad Europea, ambos concretados en documentos tan relevantes como el V programa de Acción

en Materia de Medio Ambiente 1992-2000 bajo el título “Hacia un desarrollo sostenible”.

La Carta de Aalborg fue aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, que tuvo lugar en Aalborg, Dinamarca, del 24 al 27 de mayo de 1994, bajo el patrocinio conjunto de la Comisión Europea y de la Ciudad de Aalborg, y organizada por el Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales (ICLEI). Esta ha propiciado el concepto europeo de Agenda 21 local de las auditorías y los diagnósticos. La finalidad de la Agenda 21 Local es fomentar aquellas medidas encaminadas a conseguir que el medio ambiente sea un enfoque que condicione todas las actividades de los municipios. Ésta es la idea europea; que en todas las áreas se estudie la forma de conjugar desarrollo económico y respeto al entorno natural, por ejemplo: en el transporte público, en el consumo de agua, el urbanismo, etc. En junio del año 2000, y sólo en España, ya eran más de 230 los municipios firmantes del compromiso de adhesión a la Carta de Aalborg y habían iniciado el desarrollo de la Agenda 21 Local.

Será el Tratado Constitutivo de la Unión Europea acordado en Amsterdam en 1997 el que de forma explícita abogue por incluir las exigencias de la protección medioambiental en todas las políticas y acciones de la Comunidad Europea, llegándose en el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001 a declarar “el desarrollo sostenible es un objeto fundamental de los Tratados, que exige utilizar las políticas socioeconómicas, sociales y ambientales de forma interactiva”. (FLORIDO Y LOZANO, 2005)

La Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles “Aalborg+10”, celebrada en Aalborg en el año 2004 se asumieron nuevos compromisos en materia de recursos naturales, hábitos de consumo, planificación urbana, transporte, circulación, desarrollo económico sostenible, salud y equidad social.

La Declaración de Sevilla, adoptada el 23 de enero de 1999 por los participantes de la Conferencia Euro-mediterránea de Ciudades Sostenibles, en Sevilla, España, manifiesta el deseo de garantizar una mayor eficacia integrando en la dinámica generada por la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles todos los avances positivos emanados de las iniciativas mundiales, europeas y mediterráneas en favor del desarrollo sostenible.

Finalmente a nivel autonómico destaca La Declaración de Xátiva sobre Red de Municipios valencianos hacia la sostenibilidad (Carta de Xátiva), firmada el 30 de mayo de 2000, en la que los municipios que se suscribían adquirirían el siguiente compromiso:

1.- Adherirse a la Carta de Aalborg que implica potenciar el Desarrollo Sostenible de nuestras ciudades y pueblos mediante la participación ciudadana y la implicación de sectores económicos y sociales.

2.- Integrarse en el Consorcio-Red de Municipios Valencianos hacia la sostenibilidad cuyo objetivo es servir de instrumento para que los municipios evolucionen hacia situaciones de mayor sostenibilidad económica, ambiental y social, mediante la transmisión de información, la aportación de medios técnicos, la promoción de acciones conjuntas con la red europea de ciudades sostenibles, el intercambio de experiencias, la búsqueda de financiación externa, y cualquier otro que persiga la consecución de un Desarrollo Sostenible en los municipios valencianos.

Los Estados Miembros del Consejo de Europa signatarios del Convenio Europeo del Paisaje declaran su preocupación por alcanzar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente. Además en su artículo 1 apartado e) por “gestión de los paisajes” entiende las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales. En este sentido, podemos afirmar que los instrumentos jurídicos en materia de paisaje se han fundamentado, entre otras nociones, en el concepto de desarrollo sostenible. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la legislación valenciana sobre Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), que en su artículo 2 enuncia que “Los objetivos de la ordenación del territorio y el desarrollo urbanístico en la Comunidad Valenciana son la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible”. Además recoge en su artículo 29 apartado 3 que “La gestión del paisaje está constituida por acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales desde una perspectiva de desarrollo sostenible”.

## 6.4 LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y EL REGLAMENTO DE PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

### 6.4.1 Introducción

Tras el recorrido efectuado a través del panorama legislativo en materia ambiental y patrimonial, y regresando al argumento de que el paisaje ha pasado de ser un elemento analítico y anecdótico para convertirse en un instrumento legal de la ordenación del territorio (CAMPAGNE, CANTÓ Y HERNÁNDEZ, 2006), presentamos la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTPP). El espíritu de esta legislación emana de la Estrategia Territorial Europea y del Convenio Europeo del Paisaje. Ambos proporcionan al paisaje un punto de partida político y jurídico consistente, pues son el arranque de políticas para su preservación, gestión y ordenación y de procedimientos para la identificación y caracterización de los paisajes. La Estrategia Territorial Europea (ETE) fue aprobada en su versión final en la reunión de Ministros de Postdam, en mayo de 1999, con el objeto de reforzar las políticas nacionales en este ámbito. Se basa en tres principios directores: el desarrollo de un sistema urbano equilibrado y policéntrico y una nueva relación ciudad-campo, la garantía de una igualdad de acceso a las infraestructuras del saber y finalmente, el desarrollo sostenible, la gestión inteligente y la conservación de la naturaleza y el patrimonio cultural.

El paisaje, considerado como un patrimonio común de todos los valencianos y un elemento fundamental de su calidad de vida, es potenciado al demandar a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, estudios específicos de paisaje. La LOTPP incorpora en su articulado instrumentos de planeamiento pero también medidas para la puesta en valor del medio natural, poniendo de manifiesto su carácter transversal.

Según la Constitución Española de 1978, en su artículo 148 sobre Competencias potestativas de las Comunidades Autónomas, la Comunidad Valenciana puede asumir competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, en agricultura y ganadería, en montes y aprovechamientos forestales, en patrimonio monumental de interés autonómico y en la gestión en materia de protección del medio ambiente, entre otras. Dichas competencias son las partes integrantes del paisaje, según el artículo 5 d (integrado en el capítulo II) del Convenio del Paisaje, y por ello se entiende la potestad de la Comunidad Valenciana en desarrollar una ley en materia de

Paisaje. Acogiéndose a la potestad otorgada por la Constitución, aunque España no ratificó el citado convenio hasta el 26 de noviembre de 2007, la Comunidad Valenciana sí que lo hizo con anterioridad. Con ello, se convirtió en la primera Comunidad Autónoma de España adherida oficialmente al Convenio del Paisaje, aplicando sus principios mediante la ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, posteriormente desarrollada a través del Decreto 120/2006, del 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana y del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Por consiguiente, la Comunidad Valenciana ha asumido el reto de marcar su propia estrategia territorial tomando como referencia la Estrategia Territorial Europea. En este sentido señala como principios fundamentales la cohesión social y económica, la conservación de los recursos naturales, del patrimonio cultural y la competitividad sostenible de su territorio. El objeto es alcanzar la máxima calidad de vida para los ciudadanos dentro del marco del desarrollo sostenible (MARTÍNEZ, 2007).

La LOTPP asume el sentido territorial de la cuestión paisajística, incorporando la noción de que cada territorio, posea el aspecto y belleza que posea, se manifiesta por medio de un paisaje que es percibido por sus habitantes, necesitando de gobierno y políticas de paisaje. Su concepción del paisaje incorpora las dimensiones perceptiva, natural, humana y temporal. El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado mediante el Decreto 120/2006 tiene la función de desarrollar, además de la LOTPP, la Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable y la Ley 16/2005 Urbanística de Valencia, ya que contienen elementos ligados a las políticas de paisaje. La segunda de las funciones del Reglamento es la de coordinar las actuaciones con las derivadas de la aplicación de otras leyes que tratan de controlar las posibles alteraciones que producen actuaciones sobre el territorio (legislación de impacto ambiental, de desarrollo rural o de conservación de la naturaleza).

#### **6.4.2 Objetivos de la LOTPP y del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana**

La Ley 4/2004 intenta dotar a los instrumentos de ordenación territorial de mayor flexibilidad, adquiriendo un gran compromiso con la participación ciudadana al apostar por los planteamientos que emanan de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”

celebrada en Aarhus, Dinamarca en 1998). De esta manera se pretende hacer partícipe a la sociedad en el reconocimiento de las distintas partes del territorio y de sus paisajes para garantizar la sostenibilidad y mejorar la competitividad.

La ley reconoce que la intervención sobre el territorio ha de efectuarse a través de los instrumentos que ella misma contempla, a partir de una serie de criterios de ordenación, base de los citados instrumentos. La ley centra su atención en aspectos clave como son el paisaje, la vivienda, el litoral, el agua, las infraestructuras, los riesgos naturales, el medio natural y el patrimonio cultural y rural; además contribuye al desarrollo sostenible. Los objetivos de la ley, tal y como se especifica en su artículo 2 son la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Por su parte, el Reglamento de Paisaje, tal y como especifica en su artículo 2, tiene como objetivos regular las acciones de protección, gestión y ordenación de los paisajes mediante los instrumentos de paisaje, integrar y preservar los valores paisajísticos para que sean compatibles con el uso del territorio y organizar la cooperación entre organismos con responsabilidad en la materia y entre niveles administrativos. Asimismo el Reglamento indica el modo en que las administraciones han de intervenir en materia de paisaje. En este sentido insta a los poderes públicos a implementar políticas de paisaje por medio de acciones de protección, gestión u ordenación sobre el mismo, a partir de los instrumentos expuestos en el título III del Reglamento. La finalidad última de las actuaciones sobre el paisaje son conservar los espacios y sus recursos naturales y culturales y mantener y mejorar la calidad paisajística y cultural de los entornos urbanos regulando el uso del suelo y la arquitectura con el objeto de conseguir un entorno visual agradable.

#### **6.4.3 Los instrumentos de Ordenación y Gestión del Territorio y del Paisaje**

En su artículo 30 sobre instrumentos para la ordenación y gestión del paisaje, la Ley 4/2004 señala que los Planes de Acción Territorial y en su ausencia los Planes Generales definirán las políticas de paisaje en la Comunidad Valenciana. Asimismo indica que tanto la planificación territorial como la urbanística deberán incorporar por ley un estudio sobre el paisaje en el cual se localicen los hitos geográficos y aquellos aspectos del territorio que supongan una referencia paisajística. Estos estudios han de proponer estrategias y directrices para la catalogación, valoración y protección de los paisajes, así como medidas correctoras y compensatorias a los impactos que puedan ocasionar los planes, proyectos y actuaciones.

Los Planes de Acción Territorial (en adelante PATs) son los instrumentos encargados de asumir el desarrollo de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana. Éstos deben ser coherentes entre sí e integrar las propuestas de los instrumentos de protección medioambiental y del patrimonio cultural, además de incluir proyectos y acciones destinadas a fomentar las modificaciones territoriales (MARTÍNEZ, 2007). Son vinculantes para los Planes Generales de Ordenación Urbana y la ley diferencia dos grandes tipos de PATs: los integrales y los sectoriales. Los primeros comprenden varios sectores de acción administrativa, mientras que los sectoriales se refieren a un sector concreto de acción. Los PATs propuestos por la LOTPP son:

- PAT de Protección de Paisaje de la Comunidad Valenciana.
- PAT de Protección ante Riesgos Sísmicos.
- PAT de Ordenación del Litoral.
- PAT de Promoción del Aprovechamiento Racional de los Recursos Minerales y Energéticos.
- PAT de Protección de la Calidad de los Recursos Hídricos.
- PAT del Sistema Rural Valenciano.
- PAT de la Huerta Valenciana.

Puesto que el paisaje funciona como un criterio condicionante de las actividades que se implantan sobre el territorio, todas éstas necesitarán incorporar un estudio sobre el paisaje que se vea afectado. Así, la protección del paisaje ya no es algo indeterminado sino que se convierte en pieza clave dentro del modelo de gestión territorial (MARTÍNEZ, 2007). Para que las actuaciones sobre el territorio cuenten con una adecuada integración paisajística, la ley prevé en su artículo 33 la normativa de integración paisajística en la planificación territorial y urbana. Asimismo, el artículo 34 define las normas de aplicación directa en el medio rural, y el 35 y 36 las normas en relación con el paisaje urbano y los programas de imagen urbana.

El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana se convierte en la pieza clave, que va a dotarnos de herramientas para analizar el paisaje y abordar los estudios y catálogos. A través de él se pretende abordar la regulación de las actuaciones territoriales con afección sobre los paisajes. En su Título III regula los instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje, que se contemplan en la Ley 4/2004. Estos son:

- Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana
- Estudios de Paisaje
- Estudios de Integración Paisajística
- Catálogos de Paisaje
- Programas de Paisaje

Estos instrumentos no son independientes unos de otros, sino que guardan una estrecha relación entre sí. Además, todos ellos deben de introducir la participación ciudadana, tan necesaria para la transparencia y viabilidad de la planificación del paisaje que deseamos, a través de un Plan de Participación Pública.

El **Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana** pretende identificar los principales paisajes de la Comunidad Valenciana a escala regional, incluyendo medidas y directrices de protección y orientando las políticas de paisaje de la comunidad autónoma.

Los **Estudios de Paisaje** acompañarán a todo Plan de Acción Territorial, Plan General de Ordenación Urbana y Planes Parciales reclasificatorios incorporando medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos. A través de los estudios de paisaje se identifican unidades homogéneas de paisaje, se proponen medidas para conservar, recuperar o poner en valor las unidades de mayor calidad y fragilidad, se establecen las normas sobre las afecciones visuales al paisaje y se proponen medidas de mejora en ámbitos degradados. Los estudios de paisaje incorporan la opinión de la población en la caracterización y valoración de los paisajes y fijan las aspiraciones de ésta mediante la definición de objetivos de calidad.

Los **Estudios de Integración Paisajística** se elaborarán cuando se pretenda llevar a cabo expansiones urbanísticas o implantación de equipamientos. Éstos proponen medidas correctoras y compensatorias de los impactos sobre el paisaje. Tienen por objeto predecir y valorar el alcance de las nuevas actuaciones o remodelaciones sobre el paisaje y sobre su percepción, determinando estrategias para minimizar los posibles impactos. El estudio de integración paisajística trata de valorar la capacidad de acogida de un paisaje ante las futuras modificaciones, sin perder su carácter, así como la integración visual de la actuación.

Los **Catálogos de Paisaje** pueden formar parte de un Estudio de Paisaje. Es un instrumento que recoge aquellos componentes del paisaje previamente identificados y valorados, que requieren una protección especial o que poseen una calidad

paisajística y etnológica alta o muy alta. Los Catálogos de Paisaje que se tramiten como documento independiente a los Estudios de paisaje deberán contar con:

- Plan de Participación Pública.
- Delimitación, caracterización y valoración de las Unidades de Paisaje.
- Delimitación de los Sistemas Abiertos (espacios libres de edificación de interés ambiental o cultural).

Los catálogos que formen parte de los estudios de paisaje se tramitarán junto a ellos, mientras que los que se elaboren como instrumento independiente se tramitarán como Planes Especiales.

Los **Programas de Paisaje** pueden tramitarse junto a los Estudios de Paisaje, pero también de forma independiente. Concretan las actuaciones de manera que se garantice la preservación mejora y puesta en valor de aquellos paisajes que bien por su valor o por su estado de degradación necesiten de acciones concretas.

## SEGUNDA PARTE

*Diseño de la sistemática integral de análisis  
de los paisajes*



## CAPÍTULO 7

LA CREACIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO.  
INCORPORACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS CON  
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.





Para lograr el objetivo de la tesis que nos ocupa, en la que se efectúa un tratamiento metodológico del paisaje y de su patrimonio, el volumen de información que necesitamos manejar nos conduce ineludiblemente a la organización y coordinación racional de los materiales y recursos, es decir, de los datos geográficos. Es por ello que para que la información procedente de fuentes distintas y en formatos diversos quede correctamente estructurada y dispuesta para su uso, tengamos que diseñar un entorno de trabajo constituido para el tratamiento y análisis de la información.

Definimos entorno de trabajo (figura 7.1) como una infraestructura de datos espaciales es decir, como un conjunto de elementos, dispositivos, y herramientas de análisis que facilitan al personal técnico o científico la compilación, generación y gestión de los datos geográficos, así como su tratamiento, modelización, simulación y presentación; de esta manera se consigue generar un sistema que optimiza las tareas y maximiza los resultados.

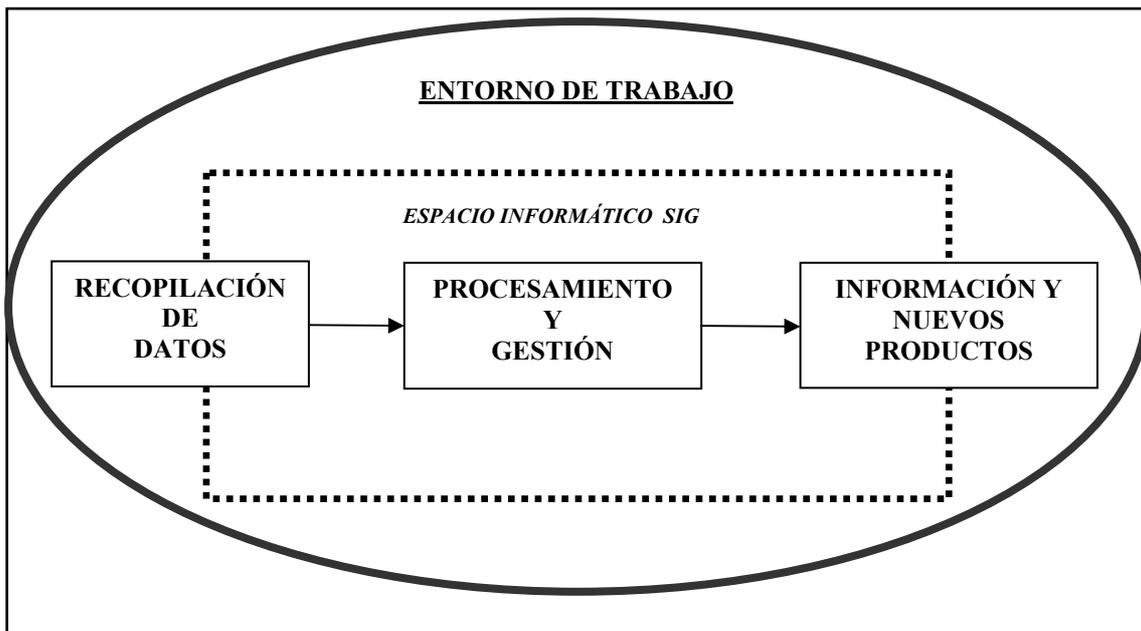


Figura 7.1 Esquema conceptual básico de un entorno de trabajo.

De algún modo podemos decir que se trata de un espacio virtual en el que almacenamos, depuramos, seleccionamos y procesamos la información recogida; o también el conjunto de datos y de herramientas para su tratamiento que nos facilitan información específica atendiendo a nuestros intereses. En el presente capítulo pretendemos clarificar el modo en que hemos construido nuestro entorno de trabajo, apoyándonos en los sistemas de información geográfica y su funcionamiento como soporte para la sistemática de análisis del paisaje.

### 7.1. ASPECTOS CONCEPTUALES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La necesidad de incorporar y analizar un volumen importante de datos espaciales nos ha instado a emplear nuevas estrategias de gestión de la información y de representación cartográfica. El estudio del paisaje implica el tratamiento de datos diversos y abundantes, procedentes de distintas fuentes. Ante esta situación, la planificación seguida para la consecución de los objetivos de la tesis, nos ha impulsado a introducirnos en el campo de los sistemas de gestión de la información, y particularmente en el de los sistemas de gestión de la información geográfica. Pero antes de profundizar en este último, es oportuno definir genéricamente qué es un Sistema de Información (en adelante SI), ya que un sistema de información geográfica está considerado como un subproducto de aquél (BOSQUE, 1992). Un SI se define como un conjunto de datos, medios informáticos y actividades que permiten el tratamiento de la información en general, sustituyendo gradualmente a los archivos tradicionales (GUIMET, 1992; AMORES, F. *ET AL.*, 1996; GONZALEZ-CAMPOS Y FERNÁNDEZ, 1996). Efectivamente, se trata de un sistema que almacena la información y la procesa en los momentos que necesitamos solucionar problemas. Los elementos articular un SI son los datos organizados, un procedimiento para su gestión y otro para su presentación. Entre sus principales características destacan:

- su sentido de unidad, de conjunto de elementos que guardan algún tipo de relación entre sí.
- su organización interna en subsistemas que guardan una relación jerárquica.
- su capacidad de procesar la información que llega al sistema con el fin de generar información de salida y así, alcanzar un objetivo.
- la disponibilidad de mecanismos de control de los datos.
- su rigurosa organización interna, tanto de sus componentes como de los procedimientos y protocolos, y de las tareas del personal que de él hace uso.

Un SI puede emplear herramientas informáticas para el tratamiento de la información; a través de ellas es posible generar el banco de datos que necesitamos para el funcionamiento de la sistemática de paisaje, la cual requiere de complejas y numerosas operaciones. Pero no podemos obviar qué tipo de información estamos utilizando en nuestro trabajo. La mayor parte de los datos hacen referencia a entidades territoriales (unidades de paisaje y unidades territoriales administrativas), a objetos

localizados en el espacio (elementos patrimoniales) y a los atributos vinculados a ellos. Es decir, trabajamos con información geográfica y por tanto, precisamos manejar un sistema de gestión de datos capaz de almacenar información territorial, además de efectuar distintos tipos de operaciones espaciales. En definitiva, nuestro entorno de trabajo estará sustentado mediante un Sistema de Información Geográfica (SIG).

Intentar definir qué es un Sistema de Información Geográfica (en adelante SIG) no es siempre un ejercicio sencillo. Aunque el término ha sido definido de formas diversas, tantas como aplicaciones posibles del sistema (ANTENUCCI *ET AL.*, 1991; COMAS Y RUIZ, 1993), tres son las asociaciones más frecuentes que se hacen del acrónimo: programa informático, proyecto y disciplina científica o académica. De este modo, cuando un usuario comenta que ha comprado e instalado un SIG se refiere a que ha adquirido el programa informático de determinada firma comercial, mientras que si comenta que está montando un SIG hace referencia a la configuración de una herramienta para la recogida, análisis y manejo de datos espaciales, destinado a que sea manejado por unos usuarios concretos. Finalmente, también se pueden encontrar alusiones a los SIG como una totalidad que abarca tanto el ejercicio epistemológico sobre la materia, como el equipo informático y el conjunto de las aplicaciones posibles de ejecutar.

Por otra parte, entre los usuarios de los SIG también se realizan asociaciones en función del uso que de ellos se requiere (MAGUIRE, 1991). Así tenemos quienes utilizan los SIG como una herramienta para generar cartografía automática, los que los utilizan como base de datos territorial y los que los usan como herramienta para efectuar análisis espaciales. El enfoque cartográfico concibe los SIG como un instrumento para producir cartografía de referencia y temática automática; en función del tipo de cartografía a confeccionar se prepara el entorno de trabajo y se deciden los criterios de presentación. Esta perspectiva es la que tienen las instituciones o empresas dedicadas a la producción mapas y otros productos cartográficos en diversos formatos (digital o analógico). Otro enfoque es el que concibe los SIG como una singular base de datos; utiliza la herramienta como un gestor de información territorial que facilita la dotación de servicios públicos y el control administrativo. Las administraciones públicas y las empresas de servicios son las que siguen este enfoque. Finalmente, el enfoque del SIG para el análisis espacial es el extendido entre los analistas del territorio (universidades, centros de investigación, departamentos de planificación...); este enfoque percibe la herramienta como una oportunidad para resolver los problemas

territoriales en los que participan complejas variables (PEÑA, 2006).

Desde que la tecnología SIG empezó a ser desarrollada a mediados de los años 60 del pasado siglo en Canadá hasta la actualidad, se han propuesto diferentes definiciones de lo que es un Sistema de Información Geográfica. Así Burrough habla de los SIG como “un poderoso conjunto de herramientas para coleccionar, almacenar, recuperar, transformar y exhibir datos espaciales referenciados al mundo real” (BURROUGH 1986, en BURROUGH Y MCDONNELL, 2000). Otros los definen como una base de datos asistida por ordenador que almacena información espacial (CEBRIÁN Y MARK, 1986). Finalmente, definiciones más recientes destacan la capacidad de los SIG para la toma de decisiones en ordenación territorial (BARREDO, 1996; PEÑA, 2006). Lo que parece evidente es que la herramienta posee un gran potencial en orden a tres aspectos: capacidad de almacenar datos georreferenciados en soporte digital, posibilidad de operar con la información compilada, de manera que incluso se genera nueva información, y capacidad de ofrecer soluciones cartográficas. Estas ideas son recogidas en la definición presentada por el *National Center for Geographic Information and Analysis*, en Estados Unidos, donde los SIG son considerados el soporte informático (hardware y software) junto a las operaciones diseñadas para recoger, gestionar, manipular, modelar y representar la información geográfica, útiles para el apoyo en la toma de decisiones territoriales (NCGIA, 1990 en BOSQUE, 1993).

Un Sistema de Información Geográfica posee la capacidad de organizar y homogeneizar la información espacial procedente de fuentes diversas y de capturar datos procedentes del trabajo de campo. Pero además se convierte en un instrumento necesario para analizar las variaciones espaciales de los datos geográficos compilados (PASCUAL, 2002), al tiempo que ofrece la posibilidad de dotarnos de las soluciones cartográficas adecuadas. Sin embargo, no tiene ningún sentido si no forma parte de un entorno de trabajo creado para el cumplimiento de objetivos (PEÑA, 2006).

En la actualidad, el tratamiento de la información territorial se comprende como un procedimiento sustentado en el uso de tecnologías y de soporte informático, que nos resulta fundamental a la hora de llevar a cabo la toma de decisiones. Así pues, los SIG nos proporcionan amplias prestaciones, que van desde la localización de variables geográficas y de fenómenos espaciales, hasta análisis más complejos de procesos territoriales evolutivos, pasando por el modelado, simulación y representación de superficies y procesos geográficos (MORENO, 2005). Sin embargo, los SIG son una tecnología que progresa rápidamente en sus posibilidades, las cuales se verán reflejadas en

el diseño y aplicación de la sistemática para el análisis del paisaje que pretendemos llevar a término. Por consiguiente, no es baladí avanzar una propuesta propia de definición de Sistema de Información Geográfica, como resultado de las revisiones bibliográficas y de las experiencias con ellos adquiridas para el tratamiento del patrimonio y del paisaje. Así, para nosotros un SIG es la pieza angular de un entorno de trabajo informatizado para la sistematización del paisaje cultural. Su estructura y módulos nos permiten recopilar atributos de los distintos componentes ambientales y patrimoniales, considerando sus relaciones topológicas, y realizar operaciones multicriterio para la delimitación y evaluación de unidades de paisaje.

De acuerdo con Terol *et al.* (2000), con Navarro (2000) y con Coll (2003), de la revisión que hemos efectuado sobre las definiciones de un SIG, podemos concluir resumiendo algunas de las ideas básicas:

- Capacidad para el almacenamiento de la información en una Base de Datos donde se relaciona la información espacial y temática, al estar esta última vinculada a entidades geográficamente localizadas.
- Disponibilidad de procedimientos que permiten establecer modelos territoriales a partir del análisis y tratamiento de los datos.
- Posibilidad de resolver problemas y visualizar los resultados (información geográfica compleja), a través de cartografía y gráficos.

#### **7.1.1 Los componentes y funciones de un Sistema de Información Geográfica**

Un Sistema de Información Geográfica es una unidad de almacenamiento y procesado de datos espaciales asistida por ordenador. Por tanto, un SIG se compone tanto de la base de datos y del personal científico-técnico, que construye la organización del sistema, como de la tecnología informática, que proporciona la posibilidad de trabajar con grandes volúmenes de información eficientemente. Burrough y Mcdonnell (2000) distinguen tres componentes claves en la estructura SIG: el equipo informático (hardware), la aplicación o programa (software) y el entorno de trabajo, incluyendo al personal especialista. Otros autores incluyen un componente más y hablan de la parte física del sistema (hardware), de la parte lógica del sistema o programas de aplicación (software), de la parte viva del sistema (liveware) y de la información o datos (MAGUIRE, 1991; COMAS y RUIZ, 1993; BARREDO, 1996). Todos estos elementos interactúan en el proceso organización y gestión de los datos georreferenciados (figura 7.2). Por su parte, Bosque (1992) afirma que un SIG es principalmente un programa

de ordenador y por tanto que está constituido por tecnología informática capaz de tratar información codificada, ejecutar análisis y ofrecer soluciones gráficas (tabla 7.1).

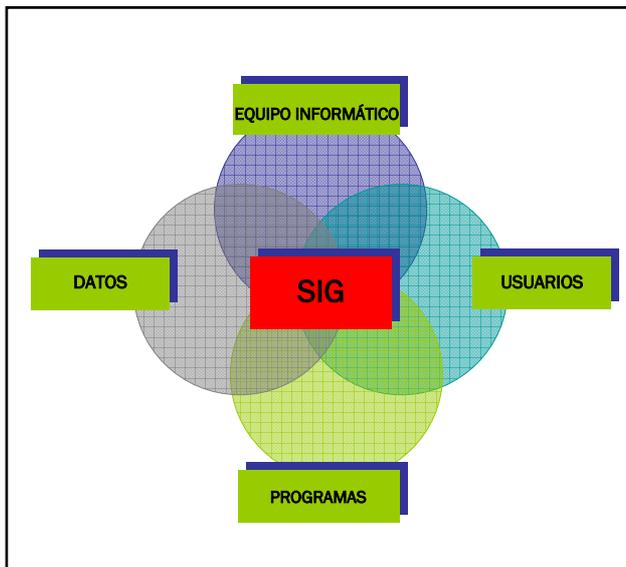


Figura 7.2 Componentes de un Sistema de Información Geográfica (SIG).

Tabla 7.1 Descripción de los componentes de un SIG.

COMPONENTES SIG	DESCRIPCIÓN
<b>Equipo informático (Hardware)</b>	Constituye la parte física de los SIG, compuesta por una CPU (computadora), soporte de la memoria y de los programas, y por una serie de periféricos para la entrada de datos (monitor, teclado, ratón, scanner, cámara), así como para la salida (monitor, impresora, plotter...) y almacenamiento (disco duro). Su fuerza pero al mismo tiempo su debilidad es la rapidez con la que evolucionan.
<b>Programas informáticos (Software)</b>	Es el órgano destinado al procesamiento y manipulación de la información, a partir de operaciones lógicas y aritméticas. Los programas SIG son gestores de bases de datos georreferenciados. Existen diferentes programas en función de las necesidades de análisis, pero todos deben permitir tratar datos, practicar geoestadística y dar salidas gráficas y cartográficas.
<b>Datos geográficos</b>	Se trata del componente esencial del sistema pues a partir de los datos, que representan la realidad territorial de forma digital, se van a ejecutar diferentes operaciones y se van a obtener resultados. Los datos geográficos tienen cuatro rasgos principales: posición, atributos temáticos, topología y etapa temporal.
<b>Usuarios</b>	Es la parte viva del sistema y junto al programa constituye la parte inteligente del mismo. Entendemos por usuarios a las personas encargadas de construir técnicamente el sistema, a los que hacen uso de él para gestionar la información y a los que utilizan sus productos finales.

Finalmente, de acuerdo con Bosque (1992) y con Pascual (2002) podemos resumir cuáles son las funciones básicas de los Sistemas de Información Geográfica. En este sentido, mediante cuatro módulos principales los SIG poseen funciones para la entrada de información, para almacenar y gestionar los datos, para analizarlos y para dar soluciones gráficas y cartográficas. Éstos son:

- **El módulo de entrada de datos:** desde él se posibilita la entrada de información al sistema para su transformación de analógica a digital; esto se lleva a cabo por medio de diversos periféricos. Además de la digitalización, el módulo cuenta con sistemas para la eliminación de errores y de redundancias.
- **El módulo de almacenamiento y gestión de los datos:** compuesto por una base de datos que estructura y organiza la información, y que permite su consulta además de su extracción en un momento determinado. Los rasgos que diferencian a una base de datos convencional de una base de datos geográfica son: (1) la georreferenciación de las entidades espaciales, (2) las relaciones espaciales o topológicas que existen entre las entidades geográficas, (3) la asignación de atributos específicos que recogen las características descriptivas de los elementos geométricos que componen la parte gráfica del SIG, y (4) el tratamiento combinado de diferentes niveles de información, de manera que se crean nuevas entidades con nuevos atributos.
- **El módulo de análisis de la información:** es el que nos permite procesar los datos, de modo que alcanzamos un mayor grado de conocimiento de la realidad del que disponíamos. Las funciones de análisis espacial son las que hacen a los SIG diferentes de otros sistemas informáticos como los de diseño gráfico asistido (CAD). Entre las funciones más importantes destacamos (1) las de recuperación, que nos permiten consultar información de las entidades geográficas, la búsqueda de las mismas en función de sus atributos, el cálculo de distancias y superficies etc.; (2) las de superposición, que permiten el cruce de distintas capas de información (cada una con sus entidades geográficas y sus atributos asociados), mediante operaciones de intersección, unión o diferenciación; el resultado es que se generan nuevas entidades geográficas en las capas resultantes; (3) las de vecindad, que ajustan valores de áreas en torno a una entidad geográfica; y (4) las de conectividad que determinan la proximidad en tiempo o distancia entre entidades geográficas, su intervisibilidad... En definitiva, este módulo analítico permite a los gestores del

territorio y del paisaje simular escenarios y decidir cuáles son las mejores alternativas en los ejercicios de planificación.

- **El módulo de salida de datos:** ejecuta las funciones de representación de los resultados obtenidos tras el análisis y tratamiento de la información. Los resultados suelen ser mostrados en clave cartográfica, pero también por medio de gráficos o tablas estadísticas, apoyándose en diferentes soportes (digital o papel) a través de diferentes periféricos (monitores, impresoras, plotters).

## 7.2 ESTRUCTURA DE ENTRADA Y GESTIÓN DE DATOS: LA SELECCIÓN DEL SIG ADECUADO

A la hora de efectuar análisis geográficos de uno o varios componentes territoriales, uno de los retos al que nos enfrentamos es al de la modelización informática de las variables que lo configuran, dentro de un área de estudio. En otras palabras, el propósito es realizar una abstracción del mundo real mediante un modelo conceptual (manera concreta de simplificar y representar la realidad) y un modelo lógico; este último traduce la organización conceptual a un formato operativo comprensible por el SIG, donde los datos se convierten en dígitos; es decir, efectúa una representación digital del territorio (COMAS Y RUIZ, 1993).

Para hacer más comprensibles estos preceptos sobre la estructuración de un SIG, podemos decir que cada variable temática (vegetación, suelos, red de carreteras, núcleos de población, bancales de piedra seca etc.) se representa en una capa de información que cuenta con un tipo homogéneo de objetos geométricos, denominados también primitivas gráficas: puntos, líneas o polígonos por una parte, o bien celdas (píxeles) por otra (GOODCHILD Y KEMP, 1990). Estas variables (objetos geométricos) poseen información de su posición, atributos temáticos y mantienen entre sí unas relaciones espaciales denominadas topología, que no pueden ser obviadas en el diseño de un SIG. Su representación en una capa temática se puede realizar utilizando dos estructuras básicas: el modelo vectorial o el raster (GÓMEZ Y LINARES, 2006). Los programas informáticos empleados pueden utilizar el modelo vectorial o el raster. Su elección dependerá de cuál sea el más adecuado para el tipo de trabajo a desarrollar; no obstante existen algunos productos SIG mixtos, que aunque en ellos suele predominar bien el modelo raster o bien el vectorial, permiten efectuar funciones en ambas estructuras.

El modelo vectorial muestra la información del mundo real por medio de puntos,

líneas y polígonos estableciendo su posición en una capa mediante un sistema de coordenadas (X, Y). Este modelo también codifica explícitamente los límites de la capa a través del sistema de coordenadas. A la hora de determinar cómo representamos los objetos espaciales, la escala juega un papel esencial. Efectivamente, una ciudad puede representarse como un polígono o como un conjunto de polígonos a una escala de detalle, pero también podrá ser representada como un punto en una escala de poco detalle. El punto se representa mediante una coordenada simple, la línea por las coordenadas de los dos vértices que la delimitan o por el conjunto de coordenadas correspondientes a todos los puntos que la conforman, y el área o polígono queda descrito por las coordenadas de las líneas que lo delimitan (BOSQUE, 1992; BARREDO, 1996; PASCUAL, 2002). Las relaciones geométricas que se producen entre los elementos cartográficos, como por ejemplo la vecindad, la conectividad o inclusión de uno de ellos en otro, es lo que denominamos topología. Definida por Burrough (1986) como la manera en la que se vinculan las entidades geográficas, o por Aronoff (1989) como el sistema matemático que permite especificar las relaciones espaciales entre los objetos, es esta capacidad de ubicar posiciones de unos objetos en función de otros lo que hace de los Sistemas de Información Geográfica un instrumento de gestión de la información diferente a las bases de datos.

La estructura vectorial concibe el espacio de modo continuo (CEBRIAN, 1988; en BARREDO, 1996); es decir presenta un modelo del territorio más parecido a la realidad que tenemos asimilada tras percibirla por los sentidos. Este modelo es más eficiente que el raster en el almacenamiento de los datos de un mapa al representar sólo los elementos geográficos bien definidas, de los cuales únicamente se almacenarán sus límites y no lo que existe en el interior de su contorno. Ello permite que se puedan almacenar más datos ocupando menos espacio. Estas características han originado que el modelo vectorial esté más orientado a la gestión de bases de datos y, por tanto, que se empleen con mayor frecuencia en la planificación y producción de cartografía. Efectivamente, este modelo posee una base de datos que contiene la información temática, vinculada a los objetos espaciales representados del modo más fiel respecto de la realidad.

El modelo raster es aquel que utiliza una matriz, malla o rejilla para codificar el espacio real, al superponerla sobre la cartografía analógica (BOSQUE, 1992; PASCUAL, 2002). En este modelo cada capa temática de información, referente a un área geográfica concreta, es una cuadrícula o rejilla compuesta de celdas de igual tamaño

donde en función de los objetos, recibe un valor numérico (píxel). En los modelos raster la topología está implícita en la posición (sistema de referenciación en filas y columnas) y en la vecindad de las cuadrículas de la rejilla.

La estructura raster ofrece una serie de ventajas pero también ciertos inconvenientes. Referente a las primeras, su propia estructura similar a la de la arquitectura informática nos permite efectuar operaciones y cálculos de manera ágil, tras cruzar diferentes capas temáticas. La malla regular común para todas las capas de información nos permite relacionar y efectuar operaciones lógicas con los valores de las celdas de forma más sencilla que si operamos con un modelo vectorial. Otra ventaja es que son más potentes que los vectoriales, a la hora de trabajar con variables y procesos espaciales continuas como las precipitaciones, las temperaturas, la altitud, o la erosión. Sin embargo, entre sus defectos tenemos el elevado espacio que necesita para acumular datos, debido a que este modelo codifica el interior de los objetos geométricos, a diferencia del vectorial que como hemos comentado arriba codifica sólo los límites. Otro defecto que posee el modelo raster es que el tamaño de las celdas o del píxel pueden restarle sensibilidad a la hora de representar los límites de algunas entidades geográficas.

Lo que es evidente, y así queda de manifiesto en esta tesis, es que tanto el sistema vectorial como el raster son complementarios en función de la naturaleza de los elementos geográficos a modelizar y del tipo de uso que queramos realizar de la información. Por tanto, la elección entre SIG vectorial o raster estará íntimamente ligada al tipo de tarea que se acomete dentro del entorno de trabajo. De acuerdo con Barredo (1996) parece lógico que en lugar de intentar determinar si un modelo es mejor que otro para seleccionarlo, lo idóneo es estudiar la manera de emplearlos conjuntamente o lo que es mejor, utilizar sistemas que integren modelos en un solo entorno de trabajo.

Fieles a esta filosofía, en la tesis que se presenta se ha utilizado un entorno de trabajo, resultante del producto informático de ESRI denominado ArcGis 9.2, que utiliza ambas estructuras (vectorial y raster). La entrada de datos se ha realizado utilizando tanto el modelo vectorial como el matricial, con el objetivo de incorporar todo el material disponible, fuere cual fuere su formato, al SIG (p.ej. matricial para la interpolación de puntos de cota y vectorial para la incorporación de la información extraída de las ortoimágenes y cartografía analógica). Sin embargo, en las fases de análisis, modelado y presentación de los resultados se ha empleado preferentemente la estructura

vectorial (cartografía de unidades homogéneas de paisaje, de calidad y fragilidad de los paisajes...).

### **7.2.1 La recopilación de materiales y la creación de un banco de datos geográfico**

Los proyectos de análisis territorial aplicando un entorno de trabajo SIG necesitan disponer de la información organizada, para su utilización rápida y eficaz por el sistema. Para estructurar la realidad territorial dentro del sistema es menester identificarla, simplificarla, establecer modelos de ella y almacenarla de forma digital en un banco de datos. Un banco de datos se estructura en áreas temáticas y su contenido está en función de los objetivos del proyecto: ordenación del territorio, planificación urbana, estudios de paisaje... Funciona como un almacén digital perfectamente organizado que nos permite acceder a los datos de forma rápida y eficaz de manera que, tras su procesamiento en el sistema, el usuario dispone de una información básica para la toma de decisiones. Dicho de otro modo y en relación con la tesis que estamos presentando, el banco de datos conforma el primer nivel de conocimiento general del paisaje cultural del área de estudio, y sirve como base en la gestión de los diferentes complejos territoriales-paisajísticos y de su patrimonio cultural asociado (GONZALEZ-CAMPOS Y FERNÁNDEZ, 1996; HERNÁNDEZ ET AL., 2006)

#### **7.2.1.1 La recopilación de información**

Un banco de datos debe recoger la máxima información posible del área objeto de análisis; su construcción requiere de dos procesos fundamentales:

1. La recuperación y centralización de la información.
2. La modelización de los datos y estandarización de la información, operación que consiste en crear una estructura uniforme para que el banco de datos pueda ser compatible con otros Sistemas de Información Territorial existentes.

En función de la finalidad para la que el banco de datos se construya, la captación de los mismos se efectuará a distintas escalas territoriales: en el caso de la tesis que se presenta desde el nivel regional al local. La aplicación de la sistemática para el análisis de los paisajes y su patrimonio y el posterior diseño de medidas de actuación necesita de información para su ejecución y materialización de las acciones. Parece evidente que a la hora de abordar un trabajo de estas características, si no contamos con una buena organización de los datos no es posible llevar a cabo el proyecto. Sin embargo, la recopilación y almacenamiento de datos, que es una etapa crucial y costosa de un trabajo que utilice la herramienta SIG, no constituye un fin en sí mismo.

Aunque buena parte del esfuerzo, entre el 38 y el 84%, total invertido en un proyecto de este tipo se dedica a la entrada y construcción del banco de datos (KONECNY, 1988; PASCUAL, 2002), el proceso no debe convertirse en el objetivo último del trabajo. No podemos olvidar que una vez recogidos, introducidos y ordenados los datos necesitamos tiempo para aplicar la metodología de análisis y obtener los resultados deseados.

### **7.2.1.2 La creación de la base de datos**

Existen una serie de cuestiones esenciales en la fase de elaboración de un banco de datos geográfico. La consecución de los objetivos de un trabajo con SIG supone contar con un soporte de información adecuado, de calidad y exento de errores que puedan distorsionar los resultados finales. Esta última afirmación es importante, pues la toma de decisiones no es un tema baladí. El material utilizado (datos-información) para llevar a cabo los análisis y toma de decisiones sobre paisaje, debe cumplir con una serie de requisitos. Éstos, según Álvarez (2000), son:

- **Utilidad:** el banco de datos sólo debe gestionar la información que sea útil para toma de decisiones.
- **Oportunidad:** la información debe ser suministrada al nivel territorial oportuno, de forma ágil y actualizada, para no correr el riesgo de que pierda su vigencia e importancia antes de que sea utilizada. Una información que no llega en el momento adecuado, no podrá ser aprovechada en todo su potencial.
- **Confiable:** los datos deben ser precisos y auténticos.
- **Suficiencia:** el banco de datos debe almacenar aquella cantidad mínima de información necesaria para realizar las tareas de análisis necesarias y efectuar la toma de decisiones.
- **Comprensible:** la información debe ser clara, de manera que no se produzcan confusiones a la hora de trabajar con ella.
- **Económica:** producir información es un proceso costoso en tiempo y en dinero; por tanto es necesario planificar la recogida de datos, valorando su utilidad y rendimiento final.

Al conjunto de datos geográficos que son introducidos y organizados en el sistema se les denomina bases de datos geográficas (COMAS Y RUIZ, 1993). Un banco o base de datos es una de las piezas clave de nuestro entorno de trabajo; está compuesto por una serie de archivos o ficheros que se almacenan de manera estructurada,

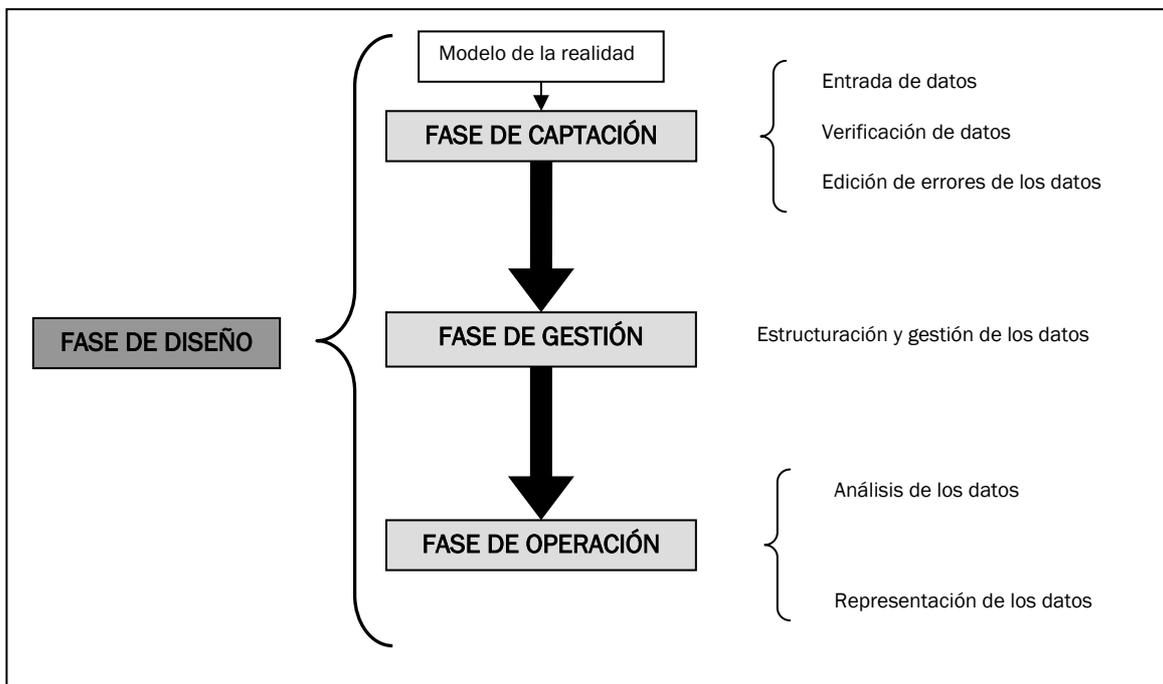
sin redundancias, de modo que a través de un programa informático denominado sistema de gestión de bases de datos (SGBD), los datos son manipulados o recuperados en función de nuestros objetivos (BOSQUE, 1992). Así pues, consideramos al banco de datos como un módulo o componente del entorno de trabajo, conformado por otros módulos responsables de su activación.

El banco de datos, mediante el módulo o programa SGBD, debe ser capaz de organizar y gestionar un volumen de información importante, pero también ha de ser capaz de filtrar los flujos de datos si éstos son demasiados, de manera que la administración de lo almacenado no suponga una reducción de la operatividad del sistema. Con ello se genera toda una infraestructura de datos espaciales necesaria en ejercicios de planificación paisajística y patrimonial. Para tratar correctamente la información es necesario comprender la esencia del banco de datos; es decir, saber cómo y porqué se estructura la información de un modo y no de otro. La organización del banco debe ser capaz de proporcionar los materiales requeridos, a su debido tiempo y con la calidad solicitada, de manera que la toma de decisiones de los ejercicios de planificación del paisaje puedan llevarse a término con las máximas garantías.

La consecución de un banco de datos operativo se alcanza completando sus cuatro fases principales: diseño, captación, gestión y operación. La fase de diseño del banco es primordial pues en ella se reflexiona sobre el tipo de información que se necesita, y de qué manera lógica va a ser estructurada para lograr nuestros objetivos. En la fase de captación las etapas seguidas pasarán por el modelado de la realidad y entrada de datos al sistema, la verificación de los mismos y la edición de errores. Las siguientes fases, gestión y operación, constituyen no tanto la creación del banco en sentido estricto sino procedimientos para el tratamiento de la información, una vez que los datos han sido incorporados al sistema. La secuencia de creación del banco de datos puede apreciarse en la figura 7.3. Con todo esto lo que se persigue es estructurar los datos en capas de información temáticas de manera que cada elemento geográfico se relacione con sus atributos y no con los atributos de otro. Todo ello nos ha de permitir la identificación, valoración y gestión del paisaje utilizando técnicas de evaluación multicriterio.

El procedimiento de constitución de la infraestructura de datos espaciales (entorno de trabajo) precisa tomar una serie de decisiones: inclinarse por algún tipo de estructura SIG (raster, vectorial o mixto); analizar las fuentes para determinar el modo de recoger los datos; determinar los periféricos que permiten la codificación de la

información; o emplear algunas técnicas como las interpolaciones de datos o la importación de los mismos desde otros formatos existentes.



**Figura 7.3** Fases de creación de un banco de datos

Es sabido que tanto el modelo de datos vectorial como el raster poseen aspectos positivos o negativos en función del tipo de tarea que se les exija en un SIG. Un SIG vectorial permite una representación mucho más realista del territorio que un modelo raster. Sin embargo, para el tratamiento de componentes espacialmente continuos como la altitud, a partir de cual se construye un Modelo Digital del Terreno es más oportuno el empleo de los modelos de datos raster. En cada capa, las celdas registran un valor distinto de la variable que se está modelizando, lo que favorece los cálculos matemáticos entre las distintas capas de información (PASCUAL, 2002). La metodología de análisis de la tesis requiere el tratamiento de datos continuos pero también discretos, además de unas buenas soluciones cartográficas. Es por ello por lo que la decisión tomada ha sido la de trabajar con un programa SIG mixto: el software ArcGis de ESRI. Aunque en sus orígenes este producto estaba catalogado como un SIG vectorial ha evolucionado hacia la integración de estructuras vectorial y raster en un mismo entorno de trabajo.

La combinación de las dos estructuras de datos en la constitución de la infraestructura de información espacial homogénea, indispensable de la presente tesis, nos ha obligado resolver dos cuestiones: el tamaño de celda del modelo raster y la

delimitación de un espacio geográfico común para todas las capas de información. La determinación del tamaño de celda guarda relación con los objetivos de la tesis y la escala de análisis. A partir de la digitalización de las curvas de nivel en formato vectorial se ha construido una superficie TIN (*Triangulated Irregular Network*) o red de triángulos irregulares. Los valores X, Y y Z, fruto de la descomposición en puntos de las curvas de nivel, nos permiten realizar un modelo de superficie del área de estudio, a partir de la interpolación de altitudes resultado de la construcción del TIN. De él, previa definición del tamaño de las celdas, obtenemos una capa raster de altitudes con la que confeccionamos un Modelo Digital del Terreno (MDT). De las pruebas llevadas a cabo sobre el TIN y atendiendo a la escala de trabajo, se ha considerado oportuno para el análisis del paisaje del Área Piloto, la utilización de un tamaño de celda (píxel) de 10 metros de lado.

El establecimiento de unos límites comunes para todas las capas de información es otra de las tareas en la construcción del banco de datos. Entendiendo que el paisaje no se ajusta a delimitaciones administrativas y considerando que el área de estudio se sitúa en el sector más occidental de la provincia de Valencia, lindando con la provincia de Albacete, no se ha considerado el límite provincial o autonómico para establecer los límites comunes anteriormente citados. La estrategia seguida ha consistido en la asignación del mismo número de filas (6097) y columnas (5151) para las capas raster y en el establecimiento de un mismo rectángulo encuadrado por las coordenadas UTM 4360977; 641863 y 4300007; 693373.

### **7.3 APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA AL ANÁLISIS DEL PAISAJE CON FINES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

El creciente acceso a la formación e información, como rasgo finisecular de la sociedad española, ha generado una conciencia y sensibilidad entre la ciudadanía por las cuestiones relacionadas con el territorio en el que desarrollan sus actividades cotidianas. Los responsables políticos han tenido que incorporar en sus discursos y agendas de trabajo al territorio; pero no como en el pasado, donde éste sólo adquiriría la consideración de lugar de acopio de materias primas y almacén de residuos, sino como un espacio de vida. El interés por configurar territorios inteligentes es decir, aquellos que buscan el equilibrio entre la competitividad económica, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, ha impulsado a los responsables políticos y técnicos hacia la planificación estratégica territorial y a la gestión de su imagen: el paisaje.

La ordenación y gestión del paisaje tienen como propósito una de las aspiraciones más importantes de los ciudadanos: la calidad de vida como resultado de un entorno funcional y equilibrado, al tiempo que sensorial y emotivamente agradable. Para llevar a cabo dicha ordenación y gestión paisajístico-territorial es necesario efectuar los estudios y análisis pertinentes, que requieren comprender cómo se organiza y estructura el mosaico paisajístico. Por tanto, el diseño de modelos que nos permitan profundizar en el conocimiento del paisaje se convierte en un ejercicio esencial, para el que se hace imprescindible el uso de la tecnología SIG (MARTÍ, 2005).

Un modelo organiza la información del territorio y simula el funcionamiento de un sistema complejo como es el paisaje; de esta manera nos permite comprender su estructura, funcionamiento y evolución. En relación a esto, el modelado espacial o territorial utiliza las operaciones básicas de los SIG, sobre todo la superposición de capas temáticas y operaciones aritméticas o estadísticas (BARREDO, 1996). Todo ello posibilita el desarrollo de nuestra investigación sobre el paisaje, aplicando una metodología de trabajo para un área piloto, que utiliza un conjunto de técnicas de análisis espacial y modelado cartográfico integradas con un SIG. El objetivo último es la integración de datos con el fin de optimizar las decisiones territoriales.

La información que se emplea para construir un modelo de paisaje, el cual no es más que un tipo de modelo territorial, es selectiva atendiendo a los objetivos del análisis. Los componentes y fenómenos paisajísticos conforman un sistema de relaciones complejo. Sin embargo, una aplicación informática SIG es capaz de asimilar y organizar la información paisajística en capas combinables, conteniendo cada una de ellas un aspecto o parte de la realidad (MORENO ET AL., 2006). Así, la integración o superposición de la distintas capas de información nos da como resultado un modelo paisajístico fundamental para la toma de decisiones sobre paisaje y su patrimonio cultural.

La aplicación de un sistema de información geográfica específico en el marco metodológico de este trabajo es imprescindible, pues es el instrumento clave para el control y tratamiento de la materia prima del investigador: los datos. Su utilización nos permite desarrollar la sistemática de análisis del paisaje y aplicarla a un área piloto, aumentando el conocimiento sobre esta parte del territorio valenciano. Además, otro de los fines del sistema es facilitar los fundamentos para proponer objetivos de calidad paisajístico-patrimonial y medidas de actuación concretas.

### 7.3.1 Hacia un Sistema de Información sobre el Paisaje Valenciano (SIPV)

Un Sistema de Información sobre Paisaje (en adelante SIPV) puede definirse como un banco de datos o conjunto de información georreferenciada relativa a los componentes y procesos naturales (abióticos y bióticos) y antrópicos (sociales, culturales y patrimoniales) que configuran el paisaje. Esta información, que procede de fuentes diversas, es organizada y utilizada a través de un programa informático. Ya hablamos en apartados anteriores sobre los entornos de trabajo SIG, los cuales funcionan como una megainfraestructura de datos espaciales. En este sentido, nuestro SIPV es un entorno SIG pues permite la gestión de la información alfanumérica contenida en nuestro banco de datos, al tiempo que la plasma cartográficamente mediante un sistema de capas de información (AMORES, *ET AL.*, 1996b); la combinación de datos espaciales nos permite hacer análisis territoriales específicos, a diversas escalas, como por ejemplo del paisaje o del patrimonio y proponer soluciones diversas para la toma de decisiones.

Todo Sistema de Información sobre el Paisaje debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Acumular en el banco de datos el material digital necesario para efectuar los análisis de paisaje oportunos, dentro de un marco territorial acotado.
- Verificar que los datos del banco son adecuados para operar con ellos.
- Asegurar la actualización y renovación de los datos del sistema.
- Facilitar la incorporación de nuevos datos a partir de la información previamente procesada en el sistema.
- Lograr una mayor eficacia en la identificación y caracterización de los paisajes culturales del área de estudio, de manera que resulte más operativa su valoración y determinación de medidas de actuación.

En nuestro caso, el SIPV diseñado se ha estructurado como un sistema horizontal, que contiene una serie de subsistemas territoriales conectados entre sí (referentes a los componentes físicos, biológicos, socioeconómicos, culturales y patrimoniales del paisaje) que utilizan bases de georreferenciación comunes. Los datos vinculados a ellos se almacenan en nuestro banco de datos (ver apartado 6.4) y después de organizarlos y analizarlos se integran con el fin de obtener los resultados deseados al aplicar la sistemática de análisis del paisaje.

El SIPV trata de cubrir todo el ámbito de estudio, y los datos e información son

captados al nivel mínimo de detalle con el que se trabaja en la tesis; es decir, a escala local (Nivel 4, como veremos en los capítulos siguientes). De esta manera, mediante la agregación de la información podemos efectuar análisis a escalas menores. La tecnología SIG, inserta en un SIPV, nos permite desarrollar un conjunto de procedimientos de trabajo para proporcionar una asistencia práctica de gestión de los materiales compilados, con el objeto de facilitar la implementación de la sistemática de análisis del paisaje (KOLEJKA, 2002). Una vez captados los datos, en formato digital, su gestión es muy operativa; tras su tratamiento, parte de la información resultante engrosará nuestro banco de datos, mientras que otra tendrá una salida del sistema en forma de cartografías, gráficos estadísticos, informes de tablas numéricas...

El paisaje puede ser comprendido como un conjunto de componentes, cada uno de los cuales posee unas propiedades. Su estudio nos permite diferenciar entidades o zonas homogéneas las cuales poseen unos atributos concretos (altitud, cubierta vegetal, uso cultural...). A través de los procedimientos del SIG, las entidades con atributos similares pueden ser clasificadas en grupos, en función de nuestros intereses de gestión.

## CAPÍTULO 8

# BASES METODOLÓGICAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS PAISAJES



El planteamiento de una tesis que propone una sistemática de análisis de los paisajes responde a la necesidad de introducir racionalidad en la planificación territorial. Efectivamente, un método para el estudio de los paisajes valencianos desde una perspectiva geográfica se convierte en una herramienta útil ante los nuevos retos que plantea la dinámica espacial actual. Se pretende proporcionar una base científica a los trabajos de ordenación territorial y a los estudios paisajísticos, para salvaguardar los valores del paisaje y gestionar sus futuras modificaciones. Esta propuesta metodológica de análisis del paisaje cultural guarda relación con cuatro hitos claves.

- La Convención Europea del Paisaje (*COUNCIL OF EUROPE*, 2000).
- La Estrategia Territorial Valenciana (*GENERALITAT VALENCIANA*, 2008).
- La Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana (*GENERALITAT VALENCIANA*, 2004).
- El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (*GENERALITAT VALENCIANA*, 2006).
- La Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano (*GENERALITAT VALENCIANA*, 1998).

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (LOTPP), que a su vez siguen los esquemas y criterios de la Convención Europea del Paisaje, proponen una organización del territorio en Áreas Funcionales, cada una de ellas ordenadas espacialmente a través de un Plan de Acción Territorial. El desarrollo de estos planes debe contar con un análisis y diagnóstico territorial, con información relativa al medio físico, al paisaje y al patrimonio cultural, a los asentamientos e infraestructuras y a las actividades económicas.

La disciplina geográfica cada vez más interesada en el estudio de los procesos culturales y sus manifestaciones territoriales, presta mucha importancia a los cambios que ha efectuado el hombre sobre el paisaje natural, dando lugar a los paisajes culturales, vivos expositores de la armonía entre las expresiones culturales y la naturaleza. Ante la escasez de trabajos aplicados sobre paisajes culturales, esta tesis propone un procedimiento de actuación aplicado, útil y progresivamente ineludible tanto para los gestores públicos como para cualquier otro tipo de responsables en la ordenación del territorio.

## 8.1 FASES DE LA SISTEMÁTICA DE ANÁLISIS DEL PAISAJE

En este capítulo, además de efectuar una revisión de los antecedentes metodológicos en los estudios del paisaje, se proponen las sucesivas fases de una sistemática integrada de análisis de los paisajes y su aplicación en una zona piloto de la Comunidad Valenciana. Se presenta una sistemática general y estructurada para el análisis, que incorpora la delimitación, clasificación, caracterización y evaluación, proporcionando un marco de trabajo integral a través del cual se apoya a la toma de decisiones en materia de planificación territorial (COOPER Y MURRAY, 1992). Con ello aspiramos pues, a identificar, caracterizar y evaluar unos paisajes donde naturaleza y cultura se han fusionado en una realidad progresivamente más perceptible. La metodología planteada y su posterior aplicación práctica sigue el enfoque del *Landscape Character Assessment* (MATA, 2006).

El capítulo está estructurado en tres grandes fases, que integran distintos procedimientos o métodos para delimitar, clasificar, caracterizar y evaluar los paisajes, y para establecer medidas de acción. Dado que el diseño de la sistemática de análisis del paisaje posee un carácter territorial jerárquico, es decir, el paisaje es tratado a diferentes niveles territoriales, se han adecuado las estrategias de trabajo para cada una de sus fases y métodos. Estas estrategias guardan relación con la manera de abordar las tareas, pudiendo ser de “arriba-abajo”, cuando se trabaja desde los niveles de menor detalle (áreas grandes a escala regional) hacia los de mayor detalle (áreas menores a escala local), de “abajo-arriba”, desde el mayor detalle hacia el menor detalle, o “mixtas” cuando se combinan ambas estrategias (CARR ET AL., 2004; MATA Y SANZ, 2004; SWANWICK, 2002; MARUSIC Y JANCIC, 1998).

En la primera fase de la sistemática (figura 8.1), *identificación*, compuesta por la metodología de delimitación de paisajes homogéneos y por la metodología de clasificación, se han utilizado dos estrategias: la aproximación mixta en el caso de la delimitación y la aproximación de arriba-abajo en el caso de la clasificación. En la segunda fase, *análisis*, se implementan dos metodologías: la de caracterización y la de evaluación. Bien es cierto que la fase de análisis ha sido diseñada pensando en la aplicación práctica de la sistemática en un área piloto. En lo referente al tipo de estrategias utilizadas en la caracterización y en la evaluación, en ambos casos se ha efectuado una aproximación de abajo-arriba. En la tercera fase, *gestión*, se asientan las bases para, una vez reflexionado el análisis del paisaje, establecer objetivos y medidas de actuación para cada uno de los paisajes identificados en el área piloto. El objetivo de esta fase es el diseño de acciones que nos

permitan preservar o mejorar el carácter de los paisajes y realizar propuestas para lograrlo, considerando las motivaciones de la ciudadanía y el conocimiento de los expertos en materia territorial y paisajística.

La sistemática de análisis de paisaje está diseñada para que pueda ser empleada a escalas territoriales diferentes, pero preferentemente en ejercicios de mesoplanificación, es decir, entre el intervalo que comprende las escalas 1/25.000 y 1/200.000 (SÁNCHEZ, 1998). Así pues, la sistemática podrá ser utilizada para estudios de paisaje entre la escala local y la regional. Otra consideración que es necesario efectuar guarda relación con la manera en que se aborda el análisis de paisaje en la tesis. Aunque somos conscientes de que el paisaje es dinámico, una realidad en continuo y rápido cambio, y de que como dinámico que es, podrían emplearse métodos de análisis que contemplaran su evolución y carácter pasado, la sistemática desarrollada se concentra en el estudio de las formas, procesos e imágenes proyectadas y percibidas que configuran al paisaje actual. No obstante, durante los procesos de identificación, caracterización y evaluación del paisaje no quedarán al margen las dinámicas recientes, ni las tendencias futuras que podrían experimentar los distintos paisajes estudiados. De alguna manera se pretende diseñar una herramienta que analice y evalúe el paisaje desde la realidad actual, donde la actividad del hombre ha sido o está siendo visible y reconocible mediante actividades o procesos culturales, pero que también recoja los paisajes de la memoria, percibidos y expresados a través de manifestaciones artísticas o del folclore.

## 8.2 ANTECEDENTES METODOLÓGICOS EN LOS ESTUDIOS APLICADOS DEL PAISAJE

Con el objeto de alcanzar una óptima comprensión de la sistemática de análisis del paisaje que desarrollamos en la tesis, es oportuno revisar algunos de los más significativos proyectos de análisis, clasificación tipológica y cartografía que han sido desarrollados hasta la actualidad. En todos los casos, las diferentes metodologías surgen como respuesta a la necesidad de dotar de un cuerpo científico a la planificación ambiental y a la ordenación del territorio (SÁNCHEZ, 1998). La necesidad de establecer una sistemática para estudiar los problemas ambientales, territoriales y paisajísticos tiene como resultado el perfeccionamiento de métodos ideados para el establecimiento de unos usos racionales del territorio. Entre las experiencias de tratamiento del medio natural y del paisaje que fueron y están siendo desarrolladas en el contexto europeo, ya sea a nivel nacional o regional, destaca la *aproximación territorial al paisaje* (MATA ET AL., 2004).

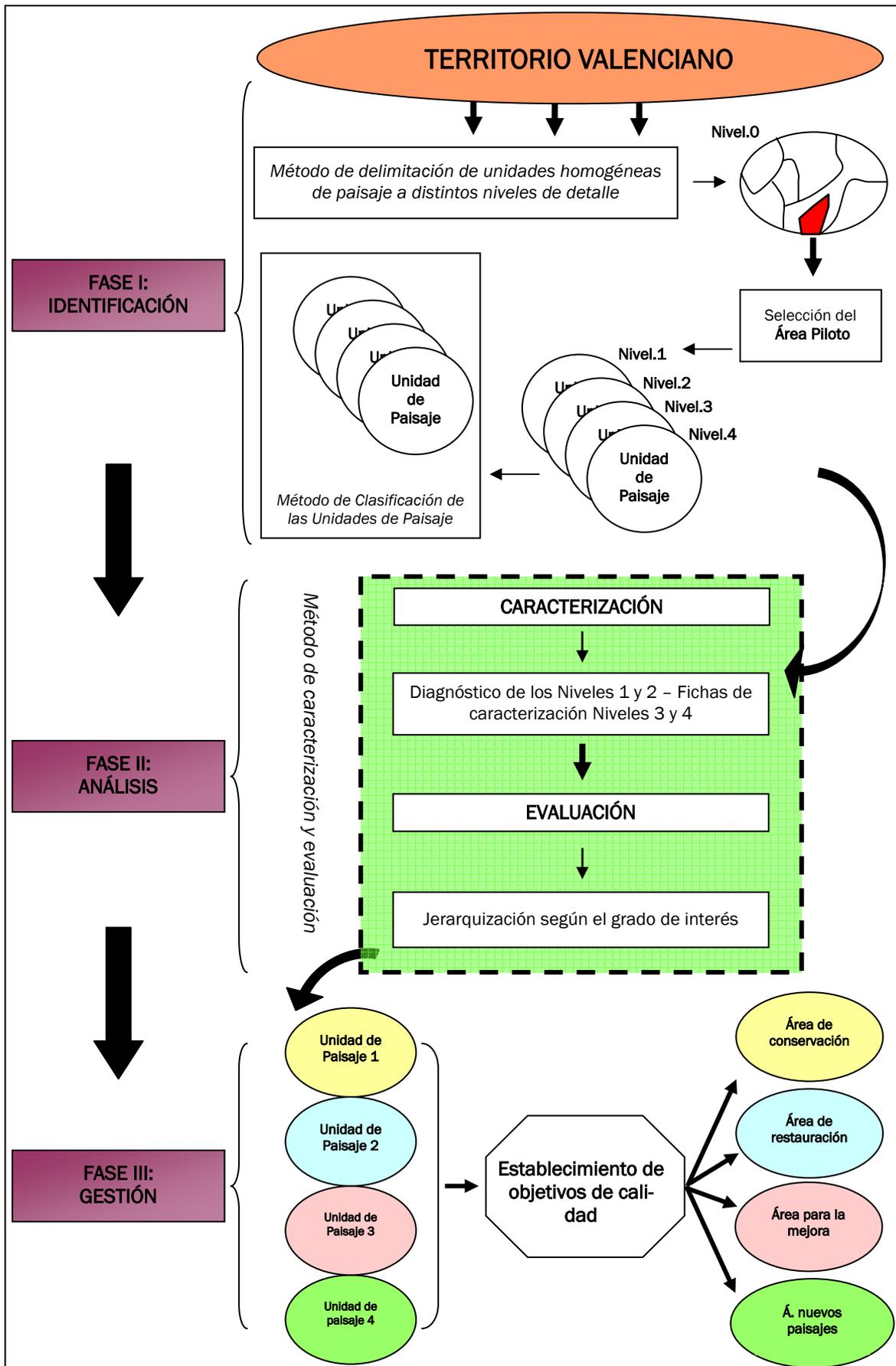


Figura 8.1 Metodología general de la sistemática de análisis desarrollada en la tesis doctoral.

El objetivo es plasmar sobre la cartografía la realidad paisajística con fines de planificación espacial. Dicho de otro modo, se trata de proyectar el territorio con criterios y objetivos paisajísticos y de integrar el paisaje en los instrumentos de ordenación territorial (MATA, 2006; ZOIDO, 2006).

### 8.2.1 Procedimientos de análisis de los paisajes

Los trabajos de algunos programas europeos, como por ejemplo el CORINE (BOSSARD, FERANEC Y OTAHEL, 2000) han demostrado que la variedad de terminologías y enfoques dificultaba alcanzar una clasificación tipológica común a escala europea. El motivo es la diferencia entre los objetivos y las técnicas que, fruto de aplicarlas sin una homogeneidad conceptual y de escalas, dan lugar a unos resultados distintos en la clasificación de los paisajes y en su cartografía.

Complementaria a los métodos de estudio y clasificación de los paisajes es la elaboración de *cartografía geocientífica*, cuya finalidad es describir el estado del medio natural, diagnosticar su situación y prescribir actuaciones y recomendaciones de uso. Como recogen los profesores Cendrero (1986) y Sánchez (1998), entre los antecedentes de estos trabajos destacan los elaborados por la Oficina de Geología Económica de la Universidad de Texas en EEUU., y por el Servicio Geológico de la Baja Sajonia en Alemania.

El *Método de la Oficina de Geología Económica* desarrollado por Fisher *et al.* (1973) y por Kier *et al.* (1974) dispone de dos fases, una de recogida de datos de la zona de estudio y la otra de evaluación de la capacidad de usos de cada subzona. En primer lugar, tras la recogida de información desde diferentes soportes (bibliografía, fotografía aérea, imágenes de satélite y trabajo de campo) se efectúa un mapa de recursos territoriales. A partir de éste se realiza una asignación de usos según su potencial, y se elaboran una serie de mapas con información más específica (mapa de ambientes y conjuntos biológicos, mapa de riesgos, mapa de usos del suelo, mapa de recursos energéticos...), todos ellos útiles para la planificación territorial.

El *Método del Servicio Geológico de la Baja Sajonia* aplicado por Lüttig (1971, 1972) y por Lüttig y Pfeiffer (1975) hace uso de mapas descriptivos que pasan a ser interpretativos con el objeto de planificar. El resultado es unos mapas en los que se delimitan zonas adecuadas para unos usos y que al cruzarlos, proporcionan mapas de conflictos. Estableciendo unos criterios, el método resuelve dichos conflictos y se realizan recomendaciones de uso.

Otras metodologías de análisis aplicadas a la planificación geoambiental son las desarrolladas en Noruega por Wolf (1977), en Austria por Gattinger (1980) y por Orok (1988) entre otros, en Italia por Fazzini (1985), por Federicci *et al.* (1989) y por Panizza *et al.* (1990) y en España más concretamente en Valencia, por Cendrero, Nieto, Robles y Sánchez (1986).

Siguiendo procedimientos muy similares a los empleados en los análisis geocientíficos, es decir, identificando unidades territoriales homogéneas o unidades ambientales para su posterior examen y prescripción de usos, surgen diversos equipos en Europa y en Norteamérica, que han dirigido sus trabajos a los estudios aplicados del paisaje. Estos grupos de investigación intentan, a partir del reconocimiento de unidades de paisaje, su caracterización, clasificación en tipos y cartografía, y evaluación de dichas zonas paisajísticas con el objeto de realizar propuestas de usos que se compatibilicen con el paisaje. Entre el mosaico de modelos de clasificación del paisaje podemos realizar una distinción entre aquellas propuestas que centran sus esfuerzos en el examen de los paisajes excelentes o más representativos, como la de la *Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO* (desde 1992), y entre aquellas que estudian el paisaje en todas sus manifestaciones, ya sean paisajes sobresalientes, ordinarios, o de áreas degradadas (como por ejemplo la de la *Convención Europea del Paisaje*).

Como se expuso en el capítulo 6, en Europa la *Convención Europea del Paisaje de Florencia* (COUNCIL OF EUROPE, 2000) ha promovido la protección, la gestión y la ordenación de los paisajes, sin excluir ninguna parte del territorio, con independencia de la valoración técnica y consideración social que dichos paisajes reciban. Han surgido diversos grupos de investigación que, en el ámbito europeo, han tratado de desarrollar técnicas de análisis y valoración del carácter de los paisajes. Asimismo se han generado diferentes cartografías de los paisajes europeos a diversas escalas, intentado superar carencias hasta el momento detectadas como por ejemplo contradicciones en la leyenda, exceso de generalización por el uso de escalas inadecuadas o la diversidad de metodologías empleadas en cada país y por cada grupo. Desde los años noventa del siglo XX, el carácter del paisaje se ha convertido en el concepto clave en el análisis del paisaje. Entendemos por carácter del paisaje los rasgos propios que hacen singular a un lugar respecto a otro. El resultado ha sido el desarrollo de un procedimiento de estudio denominado *Landscape Character Assessment* (LCA) o *Valoración del Carácter del Paisaje* (WASCHER, 2005). Éste supera aproximaciones anteriores como la del *Landscape Evaluation* (Evaluación del Paisaje) o la del *Landscape Assessment*

(Valoración del Paisaje). En la tabla 8.1 quedan resumidos los principales aspectos de cada uno de los tres procedimientos o aproximaciones.

**Tabla 8.1** Evolución de los procedimientos de valoración del carácter del paisaje (SWANWICK, 2002).

LANDSCAPE EVALUATION	LANDSCAPE ASSESSMENT	LANDSCAPE CHARACTER ASSESSMENT
<p>Pretende otorgar una puntuación a los paisajes y compararlos.</p> <p>Reivindica una aproximación objetiva al paisaje.</p> <p>Depende de valoraciones cuantitativas de los componentes del paisaje.</p>	<p>Reconoce la importancia de los aspectos objetivos del paisaje pero también de los subjetivos.</p> <p>Marca la diferencia entre inventario, clasificación y evaluación del paisaje.</p> <p>Proporciona oportunidades para incorporar las percepciones de la gente</p>	<p>Se centra en el carácter del paisaje.</p> <p>Separa el proceso de caracterización del de evaluación.</p> <p>Remarca su potencial para el uso a distintas escalas.</p> <p>Se combina con los procedimientos de valoración de los paisajes históricos y culturales.</p> <p>Impulsa la participación de los grupos de presión y de los ciudadanos</p>
<b>1970-1980</b>	<b>1980-1990</b>	<b>1990-2008</b>

El interés que ha despertado en Europa la valoración del carácter del paisaje, procedimiento conocido como *Landscape Character Assessment*, queda de manifiesto en trabajos e iniciativas como el *World Map of Present-Day Landscape* de Milanova (1993), el *Dobris Landscape Map* de Meeus (1995), el *Austrian Cultural Landscape Mapping* de Fink et al. (1989), el *Traditional Landscapes of Flanders* de Antrop (1997), el *Inventaire régional des paysages de Basse-Normandie* de Brunet y Girarden (2001), el *Countryside Character Initiative of England* de Swanwick (2002), el *Landscape Characterisation in Portugal* de Pinto-Correia et al. (2003) o el Atlas de los Paisajes de España de Mata y Sanz (2003) entre otros. Este modo de enfocar el análisis del paisaje y su integración en las políticas de ordenación, asumiendo el sentido territorial del mismo, junto a la creciente búsqueda de una identidad regional, ha impulsado en Europa la creación de una red de trabajo de expertos en paisaje. Esta red, denominada *Landscape Europe*, está formada por diversos grupos de investigación europeos, expertos en evaluación del paisaje, planificación y gestión; su finalidad es la implementación de políticas, de acciones educativas y de investigación, para lograr paisajes sostenibles. Con el objeto de lograr sus objetivos, dicha red propuso una iniciativa internacional

denominada ELCAI (*European Landscape Character Assessment Initiative*), un proyecto europeo con el objetivo de revisar el estado del arte en materia de métodos de análisis y evaluación del paisaje, en el que participaron 14 países. Además se consideró la posibilidad de revisar el papel de las políticas y de los grupos de interés a diferentes escalas.

Los trabajos efectuados por los distintos equipos de investigación han sido ejecutados, en unos casos, para todo un territorio nacional, mientras que en otros casos se han llevado a cabo en regiones, dentro de alguno de los estados. Cabe señalar la colaboración de diferentes equipos de investigación en áreas geográficas comunes. Por tanto, nadie ignora que la experiencia paisajística adquirida en Europa, durante los últimos años, está siendo clave para la introducción de mejoras en las metodologías de análisis y acción de paisaje. Ejemplo de ello son las iniciativas que se han llevado a cabo desde agencias públicas como *The Countryside Agency* y *Scottish Natural Heritage*, el *Country Council for Wales*, o el Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible de Francia a través del proyecto *Politiques Publiques et Paysages. Analyses, Évaluation. Comparaisons* (1998-2003). Igualmente son interesantes trabajos llevados a cabo en Italia como *Paessaggio e territorio. Strumenti di pianificazione e modi del governo* (CANEVARI Y PALAZZO, 2001), o *Interpretazioni di paesaggio* (CLEMENTI, 2002) y en Holanda (SASSO, 1999). Seguidamente efectuamos un breve recorrido por ellas.

En el Reino Unido han utilizado el procedimiento del *Landscape Character Assessment* (LCA) y el método del *Historic Landscape Assessment* (HLA). Éstos analizan la totalidad del territorio con el fin de interpretar sus características, y dotar de contenido los ejercicios de planificación, proyección y valoración del paisaje. El LCA, lejos de plantear una jerarquía de unidades de paisaje por su calidad, pretende alcanzar un amplio conocimiento de aquéllas mediante su descripción (caracterización). Sólo en el caso específico en que un paisaje se vea sometido a algún proyecto o estrategia de protección o de recuperación concreta, el procedimiento introduce otro tipo de valoraciones adecuadas a las pretensiones: calidad de la escena, naturalidad, originalidad, representatividad, singularidad, sensibilidad, capacidad de acogida, fragilidad...El HLC procura la caracterización de los elementos del patrimonio histórico y cultural que dan sentido a la unidad de paisaje a la que pertenecen. Se describen los rasgos históricos de un lugar y se incorporan una serie de valoraciones utilizadas para incrementar el conocimiento del mismo.

En Polonia se ha desarrollado una metodología de planificación del paisaje

orientada a la planificación territorial, Ésta consiste en la interpretación del carácter histórico de las unidades de paisaje y en la interpretación visual, para asignar a cada unidad de paisaje un carácter dominante (natural, cultural, mixto). Así, es posible ofrecer indicaciones acerca de las medidas de actuación apropiadas para cada una de ellas: conservación, integración, reconstrucción, recomposición. El método también intenta suavizar los cambios bruscos en el aspecto de los paisajes. Es decir, plantear las iniciativas apropiadas para que, en el caso de que cambien las dinámicas territoriales, los paisajes equilibrados puedan mantener su fisonomía. Otro rasgo de la metodología seguida en Polonia es el análisis de las líneas del horizonte (*skyline*) de los asentamientos.

En Dinamarca, desde los años noventa, se están desarrollando unas metodologías de interpretación y valoración del paisaje urbano, que intentan la comprensión de la composición arquitectónica del espacio con el objeto de saber intervenir adecuadamente en él. Ha sido denominado método SAVE (*Survey of Architectural Values in the Environment*), el cual une las interpretaciones visuales con las estructurales, al tiempo que incorpora análisis históricos. Según Lionella Scazzosi (2006), se trata de una descripción precisa y estructurada de las características urbanas, con el objetivo de plantear una serie de estrategias de intervención y no quedarse en la mera graduación de valores.

En Francia y en otros países europeos los métodos de descripción y valoración de los paisajes se encuentran muy vinculados con la definición de instrumentos operativos. Efectivamente, los instrumentos de gestión del paisaje cuentan con diversas metodologías de caracterización y valoración que incorporan objetivos a tener en consideración durante la planificación territorial. También es posible encontrar otras sistemáticas con objetivos más sectoriales y operativos que pretenden potenciar las cualidades de espacios concretos.

Los Atlas de Paisaje llevados a cabo en numerosos países de Europa, planteados a una escala nacional (Noruega, Eslovenia, Gran Bretaña, Francia, España, Portugal...), pero también regional (Italia) e incluso local, no se están limitando a una identificación, clasificación y descripción de unidades de paisaje homogéneas. Por el contrario, aportan indicaciones de carácter operativo para cada una de las unidades paisajísticas (SCAZZOSI, 2006). Estos trabajos no suelen establecer una valoración jerárquica de las unidades de paisaje, sino que constituyen un primer paso para conocer las principales características de los paisajes y establecer sus rasgos más interesantes.

Destaca el caso esloveno que clasifica las unidades de paisaje en dos grupos: las que cuentan con un valor excepcional y las zonas complejas, que combinan un alto valor cultural pero que corren el riesgo de desestabilizarse, necesitando acciones concretas.

En consonancia con los supuestos de la Convención Europea del Paisaje, los trabajos y la investigación en materia de paisaje han cristalizado en torno a dos conceptos, a partir de los cuales están ejecutando sus proyectos los distintos grupos de investigación: *el Carácter del Paisaje (Landscape Character)* y *Valoración del Carácter del Paisaje (Landscape Character Assessment)*. Se entiende por Carácter del Paisaje al aspecto que muestra un territorio como resultado de la combinatoria de diversos elementos, y que permite distinguir entre distintos paisajes sin necesidad de valorar si uno es mejor que otro. Así pues, el Carácter del Paisaje puede ser interpretado como la manifestación de la integración entre naturaleza y cultura en un lugar, cargado éste de especificidad ecológica, económica e identitaria. Por su parte, cuando se habla de Valoración del Carácter del Paisaje, se hace referencia a una técnica, científicamente aceptada, que ha sido diseñada para describir el aspecto del paisaje, pudiendo ser empleada a diferentes escalas, integrando la caracterización del paisaje con la valoración de la biodiversidad, de la historia, de los factores ambientales y de funciones socioeconómicas como la recreación o la agricultura (WASCHER, 2005). Por tanto, la Valoración del Carácter del Paisaje consiste en la documentación de los rasgos del paisaje, además de la evaluación de su calidad o valor, distinguiendo entre la *Caracterización* y la *Evaluación*. Para que un estudio del paisaje sea completo, ambas deben estar presentes. La Caracterización supone la definición de los rasgos esenciales de los paisajes, así como su clasificación tipológica y cartografía; sin embargo, no implica por definición la valoración de su excelencia. Por su parte, la Evaluación supone el análisis de la caracterización y la estimación del valor de aquéllos, con la finalidad de establecer jerarquías que faciliten la orientación de uso más adecuada.

El método empleado en la escuela de la *Valoración del Carácter del Paisaje (Landscape Character Assessment)* pretende la incorporación del paisaje en la ordenación y gestión del territorio. Consiste en una sistemática territorial del paisaje que persigue una correcta interpretación de las dinámicas y procesos espaciales, a partir de su fisonomía, para potenciar sus cualidades y manejar sus cambios. Para ello es necesario llevar a cabo una lectura comprensiva de los rasgos y componentes de cada paisaje, que nos permita identificar superficies paisajísticamente homogéneas, su caracterización mediante el análisis de los elementos estructurantes y clarificación de

los significados, su clasificación a partir de algunos de sus rasgos y de la escala o niveles jerárquicos, su valoración determinando la aptitud de un paisaje en el objetivo de incrementar su calidad de vida, y finalmente la implementación de acciones para la protección o la intervención paisajística. Por consiguiente, la Valoración del Carácter del Paisaje o *Landscape Character Assessment* (LCA) propone una descripción y valoración amplia con el fin de plantear iniciativas que garanticen la calidad de vida en un territorio.

Las experiencias más recientes en Europa trabajan en la línea de superar la interpretación visual del paisaje por otra interpretación más compleja de las características, problemáticas y tendencias de los paisajes (SCAZZOSI, 2006). No obstante, en la actualidad no se dispone de un único método común y reconocido para identificar, clasificar, caracterizar y valorar los paisajes. Existen numerosas sistemáticas de trabajo a nivel universitario y a nivel de las administraciones públicas que siguen, al igual que la que nosotros planteamos en esta tesis, el enfoque del *Landscape Character Assessment* (LCA). No obstante, antes de explicar nuestro procedimiento de trabajo presentamos antecedentes y enfoques para la implementación de las fases generales de los análisis de paisaje.

### **8.2.2 Revisión de las estrategias utilizadas para la identificación de los paisajes**

La bibliografía indica que existen enfoques que estudian el paisaje atendiendo principalmente a los componentes, a las dinámicas y a los procesos paisajísticos (enfoque denominado estudio del paisaje total), tipificando en el territorio unidades ambientales o ecológicas; y enfoques centrados en el estudio del paisaje visual (ORMAETXA, 1997; ESPAÑOL, 1998). Así, el enfoque visual se orienta hacia el sentido estético y perceptual del territorio; es decir, se interesa por la expresión espacial, (también denominada imagen) de la porción del territorio observable, que un observador es capaz de percibir por sus sentidos: las preferencias paisajísticas (MONTROYA Y PADILLA, 2001).

Los estudios del paisaje visual se preocupan por la definición de cuencas visuales y el análisis de su aspecto, prestando menor atención a los mecanismos internos que propician esa imagen. Pretenden mostrar el valor del paisaje como objeto de contemplación. Sin embargo, no podemos olvidar que la valoración positiva del diorama paisajístico, por parte de los observadores, suele coincidir con la excelencia ecológica del mismo.

Los estudios del paisaje total, que asimilan el paisaje al medio ambiente o a un sistema integral, basan su definición en las características de los componentes territoriales y su posición en el espacio (AGUILÓ ET AL, 2004). Estos componentes (fisiografía, geomorfología, vegetación, agua y el hombre) se estudian conjuntamente analizando las interrelaciones que se producen entre ellos. En este sentido, el paisaje es una síntesis aparente del territorio (LEWIS,1979) compuesto por una serie de unidades elementales resultado de la combinatoria de factores físicos, naturales y antrópicos, las cuales ofrecen una composición visual homogénea.

Tanto si los trabajos son planteados desde el enfoque del paisaje visual o del paisaje total, las estrategias más empleadas para la delimitación operativa de los paisajes se dividen en:

- a) aquellas que se basan en el inventario de los distintos aspectos que componen el paisaje para seguidamente integrarlos presentando estructuras paisajísticas (método de tipo analítico) y
- b) aquellas que se basan en la delimitación directa de áreas territoriales cuyos elementos constituyentes le confieren una unicidad aparente (método de tipo sintético).

De una forma breve cabe señalar que los métodos analíticos, más que identificar paisajes, identifican y estudian, de modo independiente, cada uno de los elementos que los constituyen. Estos componentes se organizan en función de su interés para la diferenciación de paisajes, y posteriormente, gracias a que en la mayor parte de las ocasiones se dispone de la información en formato digital, se combinan con el fin de asignar un tipo de paisaje a cada punto del territorio (VVAA, 2004). Por su parte, los métodos sintéticos identifican directamente unidades territoriales en función de su apariencia externa (unidades de paisaje), pudiendo dominar alguno de los componentes del paisaje en la definición de las unidades (fisiografía), o bien pudiendo producirse una combinación de varios (clima y fisiografía) (CENDRERO ET AL., 1986; SÁNCHEZ, 1998; VVAA, 2004). terrestre presentan tamaño y complicación creciente (DE BOLOS, 1992). No obstante, antes de proseguir nos parece conveniente definir qué entendemos por **áreas o unidades de paisaje homogéneas**. Con motivo de los trabajos de la Escuela de Geografía Alemana, a finales del siglo XIX, se inició una línea de investigación cuyo objetivo era la identificación de unidades coherentes en las que se podía subdividir la superficie terrestre. Gracias a Smuts (1926) se generalizó la idea de que los conjuntos que dan lugar a la superficie terrestre presentan tamaño y complicación

creciente (DE BÓLOS, 1992). Las relaciones entre los componentes del paisaje dan como resultado unidades integradas de aspecto semejante, sobre las que es conveniente efectuar una serie de consideraciones:

1. Las unidades no son el resultado de una adición de elementos territoriales. Las relaciones que tienen lugar entre ellos dan como resultado un lugar con carácter propio.
2. Las unidades son homogéneas desde el punto de vista interno, pero también fisonómico, lo que las hace diferentes de las unidades vecinas. Conforme trabajamos a una escala de mayor detalle, las unidades alcanzan una mayor homogeneidad y por tanto, mayor contraste entre ellas.
3. Las unidades son áreas claramente delimitadas y diferenciadas respecto a las vecinas. No obstante se pueden encontrar unidades con las mismas características repetidas en un área de trabajo.
4. Las unidades cuentan con una dinámica propia; es decir funcionan como un sistema en el que tienen lugar procesos de intercambio y transformación de materia y de energía.
5. Las unidades presentan una estructura y aspecto vinculados a las dinámicas y procesos que en ellas se producen. Es decir, en función de la organización interna de los componentes, de las relaciones existentes entre ellos, pero también de los ciclos temporales (diarios, estacionales, anuales), se define la estructura y fisonomía de la unidad

Parece evidente que los pioneros de la Ciencia del Paisaje percibieron la heterogeneidad de éste y la necesidad de agrupar sectores homogéneos para abordar hipótesis sobre su funcionamiento. De algún modo se presume que la unidad homogénea de paisaje es un conjunto geográfico indisoluble, caracterizado por la combinación dinámica de elementos abióticos y bióticos y antrópicos (NOGUÉ, 1985). La evolución del concepto de paisaje y su enriquecimiento ha propiciado que hagamos una conceptualización más rica en definición del término unidad de paisaje. Se trata de una porción del territorio con el mismo carácter; es decir de un área cuyas dinámicas internas, aspecto externo o significados otorgados la hacen diferente a otra. En este sentido, una unidad de paisaje es un territorio acotado que presenta un paisaje propio y diferenciado de las contiguas, y que proporciona una respuesta visual homogénea frente a su aprovechamiento o una misma respuesta ante la modificación de alguno

de los componentes que la estructuran (ARAMBURU ET AL., 2005).

La decisión de adoptar una metodología sintética o una analítica otra queda sujeta a una serie de cuestiones como las dimensiones del área de estudio, el tipo de información de base, el tiempo disponible para efectuar el trabajo o el equipo técnico que ejecuta el estudio. Aunque una metodología analítica ofrece una mayor calidad de detalle en el estudio de los componentes del paisaje y elimina la subjetividad de los métodos sintéticos en la definición de unidades territoriales homogéneas, exige mayor esfuerzo de coordinación al trabajar con diversos técnicos, disponibilidad de recursos económicos y sobre todo de tiempo. En este sentido, la alternativa de plantear un estudio de paisaje empleando un método sintético, especialmente adecuado para el análisis de territorios a escala local y supralocal, de los que tenemos información limitada, se plantea como la opción más interesante (RECATALÁ Y SÁNCHEZ, 1996).

### **8.2.3 Antecedentes de los métodos y revisión de proyectos de clasificación del paisaje**

Antes de exponer la estrategia seguida en la tesis para la clasificación del paisaje es interesante atender a los ejercicios clasificatorios de éste que se han ido llevando a cabo en Europa, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. Con motivo de la Convención Europea del Paisaje (CONSEJO DE EUROPA, 2000) los trabajos en materia de identificación, clasificación y caracterización del paisaje se han multiplicado. Esto guarda relación con su reconocimiento jurídico y consideración en materia de planificación territorial, que obliga a políticos y técnicos a conocer su distribución, carácter y valores. En tabla 8.2 podemos consultar, además de la información básica de los trabajos, una breve descripción acerca del modo en que se han llevado a cabo las taxonomías y cartografías de los paisajes.

Las clasificaciones del paisaje han sido y son diversas (BOVET Y RIBAS, 1992), tanto por la complejidad del objeto de estudio como por los distintos enfoques que se pueden adoptar en su análisis. Aproximándonos al paisaje como un sistema geográfico pero también visual y perceptual podemos utilizar distintos procedimientos para organizar las unidades de paisajes identificadas y cartografiadas, en rangos taxonómicos distintos. Así pues, en función de los criterios empleados, destacamos seis propuestas de clasificación de los paisajes (LÓPEZ, 1985; DE BOLÓS, 1992; PÉREZ-CHACÓN, 2003):

1. *Por dominancia de elementos*: se clasifica atendiendo a los elementos que

estructuran el paisaje y que le otorgan un carácter propio. Este enfoque permite la clasificación de cualquier tipo de paisaje y la comparación de paisajes sin establecer la limitación de la localización geográfica o de la escala (BOVET y RIBAS, 1992).

1. *Por su funcionalidad:* la clasificación se apoya en las relaciones y procesos que están teniendo lugar en un territorio y que le otorgan un carácter al paisaje. Las dinámicas socioeconómicas son el criterio más utilizado para establecer la división funcional de los paisajes.
2. *Por su componente escalar:* se clasifica combinando el funcionamiento de las unidades de paisaje con las variaciones que se producen en sus relaciones al cambiar de escala, integrando localización geográfica y tamaño de la unidad (PÉREZ-CHACÓN, 2003). Podemos distinguir las clasificaciones de la tendencia geosistémica (BERTRAND, 1978; BOLÓS ET AL., 1992), que diferencian seis niveles territoriales definiendo la “geocora” como la unidad de paisaje de mayor detalle, y las de la tendencia del Land System (CHRISTIAN Y STEWART, 1968) fundamentada en las estructuras del relieve y que define cada nivel por un único factor.
3. *Por su localización espacial:* la clasificación de las unidades de paisaje tiene lugar en función del espacio geográfico que ocupan. Se basa en la zonificación de la Tierra en función de un gradiente térmico modificado por la latitud o por la altitud.
4. *Por su componente temporal:* la clasificación se realiza utilizando unidades temporales definidas en función de su distancia respecto al presente. En este sentido De Bolós (1992) distingue entre los Paisajes Precuaternarios, los Paisajes Cuaternarios y los Paisajes Históricos.
5. *En relación con su estado:* se clasifica en función del grado de estabilidad que posee una unidad de paisaje, atendiendo a sus entradas y salidas de energía y materia. Así pues se distinguen paisajes en estables o maduros, paisajes en fase de maduración y paisajes en regresión.
6. *Por la composición escénica:* las unidades están compuestas por una serie de componentes que al interactuar entre sí organizan visualmente la escena. La composición escénica marca la organización de los elementos y superficies de un paisaje (SMARDON, 1990; ESPAÑOL, 1998). Por tanto los paisajes pueden ser panorámicos y abiertos, cerrados y contenidos, verticales, horizontales, focalizados, filtrados...

Tabla 8.2 Proyectos nacionales y regionales de identificación y clasificación del paisaje en Europa. Elaboración propia a partir de Wascher (2005).						
AUTOR-ORGANISMO	PROYECTO	FECHA	PAÍS	OBJETIVOS DEL PROYECTO	ESCALA	ASPECTOS METODOLÓGICOS
- Perth, a petición del Countryside Comisión for Scotland	A planning classification of Scottish Landscape Reference source	1971	Gran Bretaña (Escocia)	Planificación territorial Planificación de los usos del suelo Protección del paisaje	Regional	No consta  Introduce un nuevo concepto de clasificación del paisaje. Relaciona los parámetros físicos con la valoración visual
- Countryside Comisión for Scotland	A park system for Scotland	1975	Gran Bretaña (Escocia)	Verificar la utilidad de la clasificación de Perth Clasificación del paisaje	Regional	La clasificación basada exclusivamente en la opinión de expertos
- Countryside Comisión for Scotland	Scotland's Scenic Heritage	1978	Gran Bretaña (Escocia)	Clasificación del paisaje	Regional	Se identifican los usos del suelo, asentamientos, características ecológicas, rasgos visuales, su carácter, el sentido de lugar, los posibles cambios y sus consecuencias
Countryside Comisión in England	The new map of England	1992	Gran Bretaña (Inglaterra)	Estudio de los factores físicos, naturales y antrópicos que configuran el paisaje Estudio de la percepción social de algunos paisajes	Regional	La unidad mínima cartografiable es de 1 Km <sup>2</sup> . Los criterios usados para definir unidades de paisaje son: relieve, elementos hídricos, continuidades espaciales y las cubiertas del suelo
No consta	Voorlopige landschaapfysionomische overzichtskarte van Nederland	1970	Holanda	Elaboración de una cartografía de los paisajes	Nacional 1/600.000	Establecimiento de una clasificación jerárquica de los paisajes: 45 regiones, 444 subregiones y áreas de paisaje (nivel local). Se basa en sistema de gestión visual para la delimitación de las regiones y áreas.
Elgersma, Norwegian Institute of Land Inventory (NIJOS)	National reference system for landscape	1996	Noruega	Aprender más acerca de los valores de los paisajes locales y relacionar estos con los valores de los paisajes regionales y nacionales	Nacional	Se divide Noruega en 10 regiones principales, desde el punto de vista de los paisajes culturales agrarios, a partir de las 45 regiones paisajísticas en que está dividido el país.
Norwegian Institute of Land Inventory (NIJOS)	Farming Landscape Regions	1998	Noruega	Estudio y seguimiento de la relación entre paisaje y agricultura Seguimiento del estado y desarrollo de los paisajes culturales agrarios de Noruega	Nacional	

Continuación tabla 8.2

Office fédéral de l'environnement (OFEV)	Inventaire fédéral des paysages, sites et monuments naturels d'importance nationale (IFP)	4 etapas: - 1977 - 1983 - 1996 - 1998	Suiza	Realización de un inventario nacional del paisaje y del patrimonio. Protección de los paisajes y del patrimonio inventariados	Nacional	Se seleccionan unas áreas de las que se efectúa un inventario de tres tipos de elementos: objetos únicos, paisajes tipos y monumentos naturales. Los criterios seguidos en la selección son: singularidad, armonía, originalidad, valor científico, cultural y geográfico.
No consta	Landscape quality of mobility spatiale regions		Suiza	Evaluación espacial explícita y tipología de 106 regiones suizas de planeamiento. Elaboración de una cartografía de calidad paisajística	Nacional	Se utiliza una identificación basada en la definición de unidades espaciales móviles. Estas regiones artificiales son asignadas a ciertos tipos de paisaje. Para cada región espacial móvil 24 parámetros paisajísticos fueron calculados en la base de un conjunto de datos. Las 147 regiones espaciales móviles se clasifican en 6 tipologías diferentes
Countryside Commission	New Map of England	1993	Reino Unido (South West Region of England)	Desarrollo de una metodología para la valoración del paisaje	Regional	El resultado es una identificación de tipos de paisaje a escala regional y la caracterización de esas áreas regionales.
Countryside Agency and English Nature	The Character of England Map (National Mapping Project)	1994	Reino Unido	Desarrollo de una cartografía del paisaje para Reino Unido	Nacional	Se realiza a partir de la combinación de las Áreas Naturales del English Nature y de la caracterización de Áreas delimitadas por la Countryside Comisión. El mapa va acompañado de la descripción del carácter de cada una de las 159 áreas delimitadas.
Countryside Agency and Scottish Natural Heritage	Landscape Character Assessment: Guidance for England and Scotland	2002	Reino Unido	Delimitación y cartografía de unidades "áreas naturales"	Nacional	Para la definición y cartografía de las unidades (denominadas <i>áreas naturales</i> ) se utilizan los rasgos abióticos y bióticos, usos del suelo, la historia y la cultura. Se han identificado, caracterizado y cartografiado áreas naturales a partir de los rasgos ambientales

Continuación tabla 8.2

German Federal Agency for Nature Conservation (BfN)	No consta	Alemania	Demarcación de los paisajes alemanes y definir sus valores de conservación	Nacional	<p>En el análisis general cada paisaje (unidad) es asignado a un tipo de paisaje. Se han identificado un total de 855 unidades, que han sido agrupadas en 24 tipos diferentes y en una de las 6 regiones geográficas definidas según su similitud de rasgos.</p> <p>Para determinar los paisajes con un valor de conservación se ha realizado una valoración en función de la fragmentación y de si están declarados como reservas naturales.</p>
Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de Geografía) y Ministerio de Medio Ambiente	1998-2004	España	Identificación y caracterización de los distintos paisajes de España. Desarrollo de una taxonomía escalar que permitiera una visión sintética del territorio español y su cartografía.	Nacional 1:200.000	<p>La identificación de los paisajes se ha realizado y expresado cartográficamente mediante unidades paisajísticas homogéneas.</p> <p>El método de trabajo consiste en una taxonomía jerarquizada en 3 niveles :</p> <p><i>Unidades de paisaje</i>: se han cartografiado un total de 1.263, definidas por su homogeneidad interna y su singularidad.</p> <p><i>Tipos de paisaje</i>: se han cartografiado 116 a partir de la agrupación de las anteriores aportando una lectura sintética del territorio</p> <p><i>Asociaciones de tipos</i>: se han distinguido 34 asociaciones de paisaje, agrupando de los anteriores los de mayor similitud topográfica, climática de usos del suelo.</p>
No consta	Mapping of selected cultural landscapes in Austria	Austria	Identificación y caracterización de los paisajes de Austria. Desarrollo de una cartografía jerárquica.	Nacional	<p>Se ha realizado una cartografía con 5 niveles haciendo hincapié en los paisajes agrícolas. Se realiza un análisis de detalle sólo para 16 áreas seleccionadas. La metodología es una combinación de trabajo de campo llevado a cabo por expertos y análisis numéricos.</p>

Continuación tabla 8.2

Antrop, M. University Ghent	The Land- scape Atlas of Flanders	2001	Bélgica	Establecimiento de una tipología y descripción del patrimonio y paisaje	Regional 1/50.000	La metodología se basa en factores culturales. Realiza un análisis interpretativo de los mapas históricos y de las ortofotos actuales, combinándolo con trabajo de campo y ejercicios de valoración. El resultado es una cartografía de elementos patrimoniales y de paisajes patrimoniales. Se han definido un total de 515 zonas patrimoniales, 381 lugares "ancla", 544 elementos patrimoniales lineales y 4.607 elementos patrimoniales puntuales.
Antrop, M. University Ghent	Traditional landscapes of Flanders	1995- 2000	Bélgica	Actualización de la corología clásica de regiones geográficas, reconstruyendo el marco territorial pre-industrial.	Regional	El análisis se centra principalmente en los aspectos culturales, sin olvidar los aspectos geofísicos. La metodología realiza un análisis descriptivo contrastado con trabajo de campo y evaluaciones. El resultado es una cartografía de tipos con 2 niveles jerárquicos: la primer nivel divide el territorio en 9 regiones paisajísticas y el segundo nivel en 96 entidades de paisaje
Permanent Conference for Territorial Development (Gouvernement Wallon)	Territoires paysager	2004	Bélgica (Wallonie)	La conservación y el desarrollo del patrimonio cultural, natural y paisajístico. Cartografía de unidades de paisaje	Regional 1/50.000	El método determina 76 unidades de paisaje que son agrupadas en 13 regiones (asociaciones). Dos tipos de unidades son reconocidas: territorios clásicos y una superposición de territorios definidos por los valles.
Antrop, M. University Ghent	Landscape character of Belgium	No consta	Bélgica	Establecimiento de una tipología de paisaje para Bélgica, como un todo a una escala 1/ 1 millón	Nacional 1/1.000.000	Los criterios empleados para un a definición automática de 48 tipos de paisaje han sido: los usos del suelo, la heterogeneidad, el tipo de suelo y el relieve. Las regiones paisajísticas han sido formadas como única combinación de los tipos de paisaje. La regiones paisajísticas están agregadas en 198 unidades de paisaje que comprenden 67 Landscape Character Areas, basadas en agrupaciones jerárquicas, utilizando los 48 tipos de paisaje como variables.

Continuación tabla 8.2

- LCA (Methodology of Bukáček and Matejka)	No consta	1997	República Checa	Utilización en el diseño de planes paisajísticos y de Parques Nacionales	Regional	Interpretación exhaustiva del paisaje para delimitar las unidades de paisaje. Los criterios utilizados para ello han sido biofísicos, culturales y estéticos.
- República Checa	Landscaping Assessment - Territorial projection of significant landscape elements	No consta	República Checa	Identificación, delimitación y cartografía de los tipos de paisajes checos.	Nacional	La metodología distingue 2 niveles de tipos de paisaje. El primer nivel se compone de 3 tipos básicos de paisaje (completamente antropizado, paisaje cultural armónico y paisaje prácticamente natural). Este nivel se descompone en un segundo en función del crecientemente sostenido o decreciente valor del paisaje (determinado más o menos subjetivamente, utilizando la biodiversidad y los impactos antrópicos)
- Federal Nature Conservation System	Landscape types in Germany	2004	Alemania	Elaboración de una tipología y cartografía de unidades de paisaje.	Nacional 1/1.000.000	Se han cartografiado 855 unidades de paisaje, incluyendo 59 zonas densamente pobladas. Las unidades son agrupadas en 6 tipos de estructura natural y 6 regiones. La delimitación se ha basado en un trabajo previo "Classification of natural landscapes of Germany" (Meynen et Schmittthüsen, 1962), en la superposición de tipos de suelo y cubiertas del suelo, y con información cultural y de estructura del paisaje. El método se ha basado en la delimitación mediante SIG y en el análisis e interpretación. La delimitación de las unidades de paisaje se realiza tomando como base las unidades de Meynen y superponiéndolas a las capas de suelo y a las del CORINE Land Cover. La tipología de paisaje es descrita mediante formas verbales.
- Pan Nordic Programme	Cultural landscapes in Denmark	1980	Dinamarca	Definición y cartografía de unidades de paisaje. Clasificación tipológica del paisaje Desarrollo de vínculos entre paisajes naturales y culturales y la planificación espacial	Nacional	Se incide en áreas uniformes en términos de estabilidad histórica, vulnerabilidad y amplia productividad económica. La caracterización de los paisajes se realiza en función de factores geofísicos (geomorfología, suelo y clima) y factores culturales (usos del suelo, acciones antrópicas). Se definen 19 tipos de paisajes con 1.334 polígonos

Continuación tabla 8.2

Centre for Landscape Research (Roskilde)	Valuable landscapes in the Roskilde region	2000	Dinamarca	Delimitación y cartografía de unidades espaciales a escala local. Valoración de la vulnerabilidad de las unidades (distritos)	Regional y Local 1:1.000.000	Las unidades espaciales, denominadas distritos, se delimitan en función criterios geofísicos, históricos y culturales, perceptivos y estéticos. La delimitación de los paisajes no se basa en una tipología predefinida, sino en el criterio de expertos que delimitan espacio de carácter y estructura homogéneos.
- Keresztesi	Taxonomic distribution of natural landscapes	1985	Hungría	Inventario y clasificación de los paisajes	Nacional	Se establece una tipología de paisajes en función de tres niveles jerárquicos. Esta se utiliza como base para inventariar 200 tipos de paisajes
- Planning and Development Act 2000 - Heritage Council	Landscape Character Assessment in County Clare	1999-2002	Irlanda	Establecimiento de una herramienta para la valoración del carácter del paisaje a escala local. Análisis de las capacidades de los SIG para la identificación, caracterización y valoración de los paisajes	Local	El proyecto, que se ha llevado a cabo hasta ahora en 7 condados, tuvo como área piloto The County Clare. La tipología de paisajes se ha llevado a cabo utilizando únicamente los SIG. Se han cartografiado 17 tipos de paisaje. También se ha realizado una tipología y cartografía de 19 unidades de paisajes históricos. La continuación del proyecto en el año 2002 incorporó el uso de más información digital (superficie geológica, depósitos glaciares, modelos de asentamiento, ecología y arqueología), el trabajo de campo, investigación de base y participación ciudadana. Con ello se modificó la tipología aumentando a 26. tipos y 2 áreas urbanas. En algunos casos existen unidades de paisaje que contienen dos tipos de paisajes. También se han identificado y cartografiado 12 paisajes costeros y 30 tipos de hábitats

Continuación tabla 8.2

No consta	Clasificación de los paisajes italianos	2001	Italia	Desarrollo de una cartografía de paisajes	Nacional	Cartografía de grandes áreas paisajísticas, a partir de la geografía de la geomorfología. Para establecer unidades de paisajes se usa el CORINE land cover, agrupando los niveles 1 y 2 para la derivación de 4 a 8 grandes áreas paisajísticas. También se utilizan las series bioclimáticas, litomorfológicas y de vegetación, así como el nivel 4 del CORINE como factores adicionales.
- Ministerio de Cultura - Ministerio de Medio Ambiente	Landscape Atlas of the Slovak Republic	1999	República Eslovaca	Cartografía y caracterización de los paisajes eslovacos	Nacional	El Atlas recoge el aspecto de las estructuras primarias del paisaje (geología, formas de la tierra, suelo, vegetación y fauna), las secundarias (usos del suelo, estructuras del paisaje especiales, vegetación real) y el aspecto de las estructuras terciarias (población, asentamientos, agricultura, industria, transporte, turismo y servicios)
	Caracterización del paisaje en Portugal		Portugal	Establecimiento de una tipología de los paisajes portugueses a escala nacional y su cartografía	Nacional	El trabajo se ha realizado estableciendo dos niveles jerárquicos. En ambos niveles las unidades están cartografiadas como un único polígono. Las unidades de paisaje han sido definidas mediante el cruce de mapas temáticos, conocimiento empírico y mediante la consulta de expertos.

#### 8.2.4 Los métodos de evaluación del paisaje. Antecedentes

La evaluación es una pieza clave en cualquier sistemática ligada a la planificación. Si planificar radica en introducir organización y racionalidad en las acciones encaminadas a conseguir determinados objetivos, evaluar es el modo de verificar esa racionalidad, midiendo el cumplimiento de los objetivos establecidos y la capacidad para alcanzarlos (VEDUNG, 2000). Se trata del compendio de técnicas cuya función consiste en asistir en los procesos de toma de decisiones. Aplicada a la planificación territorial y paisajística, el proceso de evaluación puede plantearse en dos direcciones:

- Encaminado a medir los efectos de una política o proyecto sobre el territorio o sobre el paisaje, creando la posibilidad de rectificar las acciones o de reorientar alternativas.
- Encaminado a definir la capacidad de acogida, asignación de usos o formulación de objetivos en un territorio, en función de sus características paisajísticas (ecológicas y culturales).

En términos generales, la evaluación es una actividad que tiene como finalidad maximizar la eficacia de las propuestas (en el caso de la tesis que se presenta, de calidad paisajística), y la eficiencia en la asignación de recursos para lograr los objetivos. Las relaciones entre evaluación e investigación son estrechas (COHEN Y FRANCO, 1993) porque utilizan instrumentos y técnicas iguales. La investigación científica pretende un fin exclusivamente cognitivo; o sea, aumentar el conocimiento disponible, mientras que la investigación evaluativa utiliza el método científico como herramienta para determinar en qué medida las alternativas propuestas o acciones diseñadas son coherentes y eficaces.

Pero también es posible evaluar otras cosas además de planes, proyectos y actuaciones. Efectivamente, podemos evaluar entidades geográficas, así como objetos y elementos. Ejemplo de ello son el paisaje o el patrimonio. En estos casos, entendemos la evaluación como el procedimiento por el cual fijamos el valor de las cosas. Para ello es necesario comparar el objeto evaluable (paisaje o patrimonio) en relación a un criterio o patrón determinado, como por ejemplo la calidad o su vulnerabilidad. Se establecen una serie de indicadores, criterios o parámetros que describirán el estado de cada entidad u objetos en relación a sus semejantes, lo que nos permitirá emitir juicios de valor en el momento de discernir su mérito o importancia a la hora de otorgar un rol, en el proceso de planificación territorial o paisajística. Existe una divergencia teórica

entre los investigadores del paisaje en relación a si el paisaje tiene un valor objetivo o belleza en sí mismo que pueda ser cuantificada o comparada, o si la belleza escénica de un paisaje es un valor que sólo puede ser otorgado subjetivamente y específicamente para cada paisaje de manera independiente. Los métodos cuantitativos, más empleados por los geógrafos físicos, recurren a la medición de parámetros físicos del paisaje observado, mientras que los métodos cualitativos, inicialmente utilizados por los geógrafos humanos, se concentran en la evaluación de la complejidad del paisaje a partir de las actitudes y juicios de la ciudadanía (DEARDEN, 1985; ORLAND ET AL., 1995)

A finales de la década de los 60 y durante los 70 del siglo pasado se insistió en el desarrollo de metodologías de evaluación del paisaje de tipo cuantitativo, con el deseo de obtener para cada paisaje un valor numérico objetivo, que controlara las valoraciones subjetivas de la calidad escénica. Estos métodos fueron diseñados como herramientas de evaluación para que pudieran ser utilizadas por distintos observadores o aplicadas en distintos territorios con el objeto de que éstos pudieran ser comparados (ROBINSON ET AL, 1976; THE MACAULAY INSTITUTE, 2007) Pero en la actualidad, las tres grandes líneas en evaluación del paisaje integran tanto métodos cuantitativos como cualitativos. Éstas son:

- *Los Métodos Indirectos o Inventarios Descriptivos*; mediante estrategias cuantitativas y cualitativas analizan y describen los componentes del paisaje. Recogen un amplio abanico de técnicas de evaluación que dependen de funciones matemáticas y combinatorias para valorar, comparar y agregar los componentes del paisaje, elegidos y medidos por técnicos. Se asume que la calidad paisajística de una unidad de paisaje puede ser explicada mediante la agregación de elementos y que la calidad o belleza depende de los componentes del paisaje. Estas técnicas proporcionan valoraciones generales de la calidad del paisaje y un inventario del paisaje basado en criterios subjetivamente seleccionados pero objetivamente aplicados. No obstante, la mencionada subjetividad queda disfrazada por la objetividad de su aplicación y por su precisión, a menudo cuantitativa (CROFTS AND COOK, 1974; THE MACAULAY INSTITUTE, 2007).

En los inventarios descriptivos podemos distinguir entre métodos clasificatorios y métodos no clasificatorios. Un ejemplo de los primeros son los Modelos Estéticos Formales, que valoran las unidades de paisaje atendiendo a los

rasgos formales del paisaje y sus interrelaciones (color, línea, textura, volúmenes...). Por lo que respecta a los segundos, destacamos los Modelos Ecológicos, donde las características medioambientales de una unidad determinan la calidad de su paisaje (DANIEL Y VININIG, 1983). Los métodos directos han sido criticados por la manera de escoger, de forma arbitraria, los componentes o variables evaluables y por la manera de puntuarlas. También por la idea de que un paisaje no es sólo la suma de sus elementos.

- *Los Métodos Directos o Modelo de Preferencias.* La evaluación tiene lugar tras la observación del paisaje in situ o mediante un sustitutivo (fotografía, película, grabación de audio...). La valoración se efectúa directa y subjetivamente utilizando escalas de rango o de orden, sin analizar de forma independiente los componentes del paisaje o categorías estéticas (VVAA, 2004). Se pretende conocer la opinión que le merece el paisaje bien a expertos o bien a la población, con el objeto de incorporarla a la toma de decisiones (ZANCHINI, 2002; FERNÁNDEZ, 2006). Las técnicas se basan en la valoración integral, aunque subjetiva, que un observador realiza de una vista, a diferencia de las técnicas anteriores que se basaban en la evaluación de elementos. Uno de los inconvenientes de esta línea de evaluación es que las preferencias de los individuos están condicionadas por factores como su lugar de residencia, su nivel cultural y económico, el punto desde donde se efectúa la observación, el tiempo que ésta dura, y la complejidad del paisaje observado (AMIR Y GIDALIZON, 1990). Otras de críticas que recibe esta línea guarda relación con la validez de sus resultados cuantitativos o semicuantitativos, y la necesidad de tomar una muestra de población adecuada para que los resultados sean representativos. Dentro de este tipo de métodos destacamos: los de Subjetividad Aceptada, los de Subjetividad Controlada, los de Subjetividad Compartida y los de Subjetividad Representativa. En los dos últimos grupos las técnicas más utilizadas son los consejos consultivos y foros, las conferencias de consensos, las entrevistas en profundidad, los grupos de discusión, las encuestas, las audiencias públicas y conferencias, los núcleos de intervención participativa, las técnicas de visualización del futuro y la participación telemática.
- *Los Métodos Mixtos u Holísticos Cuantitativos;* esta línea intenta combinar las dos anteriores. El objetivo es integrar las valoraciones llevadas a cabo a través de las técnicas que evalúan independientemente los componentes del

paisaje, con aquellas efectuadas mediante las técnicas que otorgan un valor total a la escena, a partir de la observación de una imagen. Este enfoque utiliza técnicas estadísticas para establecer relaciones entre los componentes del paisaje y las preferencias escénicas de los observadores (THE MACAULAY INSTITUTE, 2007). Tratan de predecir la calidad del paisaje utilizando variables cuantificables. El público determina cuáles son los componentes del paisaje preferentes y en función de ello éstos reciben un peso que influirá en el cálculo integral de la calidad del paisaje.

Dos son los principales métodos del enfoque, el Modelo Psicofísico (Psychophysical model) y el Modelo de Componentes Sustitutivos (Surrogate Component Model). El primero determina matemáticamente las relaciones entre las características físicas del paisaje y las valoraciones perceptuales de la población. Se trata del método más comprobado y ha demostrado ser muy sensible a las pequeñas variaciones del paisaje. Además proporciona una buena valoración de la diferente calidad de los paisajes a partir de la percepción de la población. Albergan precisión cuantitativa, objetividad y participación ciudadana; es decir, la evaluación no es sólo fruto de la opinión de un experto, sino que incorpora la opinión de aquellos que conviven con un paisaje y se ven afectados por las actuaciones en él. El segundo se basa en la identificación y medida de aquellos elementos físicos de una unidad de paisaje, que son percibidos y asimilados como responsables de la calidad de la misma. Los componentes son aislados, su identificación y medida consensuada y su utilidad combinada dentro de las técnicas existentes, evaluada.

Todos los métodos presentados muestran problemas metodológicos que pueden afectar a la interpretación de los resultados. En el trabajo que se presenta hemos optado por utilizar un método mixto que combina técnicas de tipo cualitativo, cuyos resultados se expresan parcialmente en las fichas de caracterización de cada Unidad de Inventario, con técnicas cuantitativas que integran la valoración del experto con la opinión de la población. De alguna manera intentamos controlar algunas de las deficiencias intrínsecas ambos métodos de evaluación.

### 8.3 RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y CREACIÓN DEL BANCO DE DATOS.

La disponibilidad de información territorial es crucial para la ejecución de la sistemática integrada de análisis del paisaje. Los materiales, organizados en un banco de datos, juegan un papel importante, no sólo en la fase de identificación de unidades de paisaje, sino también en las fases de caracterización, evaluación y gestión. Dicho esto, la información recogida y que manejamos en este trabajo puede ser clasificada en tres grupos de materiales:

- aquellos que definen la homogeneidad de los distintos espacios, sus límites y propiedades, importantes en las diferentes fases de la sistemática.
- aquellos que hacen referencia al contenido del espacio visual; es decir, a sus componentes y características visuales, fruto de las dinámicas internas, que se comportan como criterios o variables paisajísticas en las fases de identificación, caracterización, evaluación y gestión.
- aquellos que nos muestran los vínculos que se establecen entre los paisajes y las gentes que en ellos habitan; es decir, los que nos hablan de los significados que la sociedad le otorga a los lugares.

En este apartado vamos a presentar una serie de tareas llevadas a cabo para la recogida de información y su tratamiento, basadas en el trabajo de campo, las búsquedas bibliográficas y cartográficas y el trabajo en el gabinete.

#### 8.3.1 Fuentes

Las fuentes que se han utilizado para la aplicación de la sistemática han sido variadas, atendiendo a sus distintas fases. No obstante, cabe señalar que en ocasiones, una misma fuente ha sido empleada para el desarrollo de fases diferentes como pueden ser la identificación y la caracterización de unidades de paisaje.

La identificación, clasificación, caracterización y evaluación del paisaje necesita de un trabajo previo de conocimiento del territorio sobre el que se va a aplicar la sistemática de análisis, pero también de los métodos y procedimientos de trabajo ya utilizados en otros lugares. En las fases de nuestra sistemática hemos manejado principalmente tres tipos de fuentes: bibliográficas, orales, gráficas y estadísticas. Sus distintas procedencias y nivel de detalle nos han instado a ser prudentes en su utilización, pues en algunos casos la información presenta limitaciones vinculadas a la escala y a la generalización de los datos (PASCUAL, 2002).

### **8.3.1.1 Las fuentes bibliográficas, archivos e inventarios oficiales**

La bibliografía consultada nos ha servido para obtener la mayor información posible acerca de los procesos que están en la base del actual paisaje del Área Piloto. Se han consultado documentos y obras históricas, ensayos y trabajos científicos, así como memorias de planificación. Otra fuente de información muy importante para la caracterización de las unidades de paisaje y para la evaluación de sus elementos del patrimonio han sido los inventarios y catálogos oficiales. En este sentido, se ha vaciado del Sistema Valenciano de Inventarios de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, de la Conselleria de Cultura y Deporte, el catálogo de Bienes Patrimoniales de la Comunidad Valenciana en sus registros sobre el Área Piloto. Igualmente se han vaciado las fichas de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda acerca de áreas recreativas, refugios, cuevas, microrreservas etc. Finalmente se ha completado la información con el catálogo ambiental y cultural ejecutado para los ríos Cabriel y Júcar desde el Proyecto EFLUS.

### **8.3.1.2 Las fuentes cartográficas**

La cartografía es una de las fuentes claves para el desarrollo de nuestro trabajo. Además de obtener de ella información directa útil para el análisis del paisaje, nos ha servido para la producción de nuevos materiales gráficos esenciales para el estudio. Así, mapas como los topográficos se utilizan de apoyo en las distintas fases de entrada de datos en el Sistema de Información Geográfica (SIG): desde la detección de puntos de observación del paisaje (miradores) a la digitalización u obtención del modelo digital de elevaciones (MDE). Por su parte, los mapas temáticos son empleados para la construcción del banco de datos y combinados con los topográficos, nos ofrecen nuevos materiales para efectuar los análisis de paisaje.

Las fuentes cartográficas utilizadas, tanto las topográficas como las temáticas, pueden clasificarse en dos tipos atendiendo al formato. Así, distinguimos entre la cartografía analógica (en soporte papel) y la cartografía digital. En el caso de la cartografía digital, la información empleada ha sido tanto en formato vectorial (curvas de nivel, geología, límites administrativos...) y como en formato "raster" (modelo digital de elevaciones, mapa de pendientes, mapa de orientaciones...).

#### **a) La cartografía analógica**

##### **1. Mapas topográficos**

Los mapas topográficos utilizados han sido las últimas ediciones, a escala

1:50.000, del Servicio Geográfico del Ejército, y el 1:25.000, del Instituto Geográfico Nacional. En la figura 8.2 y en la tabla 8.3 mostramos los mapas empleados en el estudio del Área Piloto de aplicación de la sistemática de la tesis.

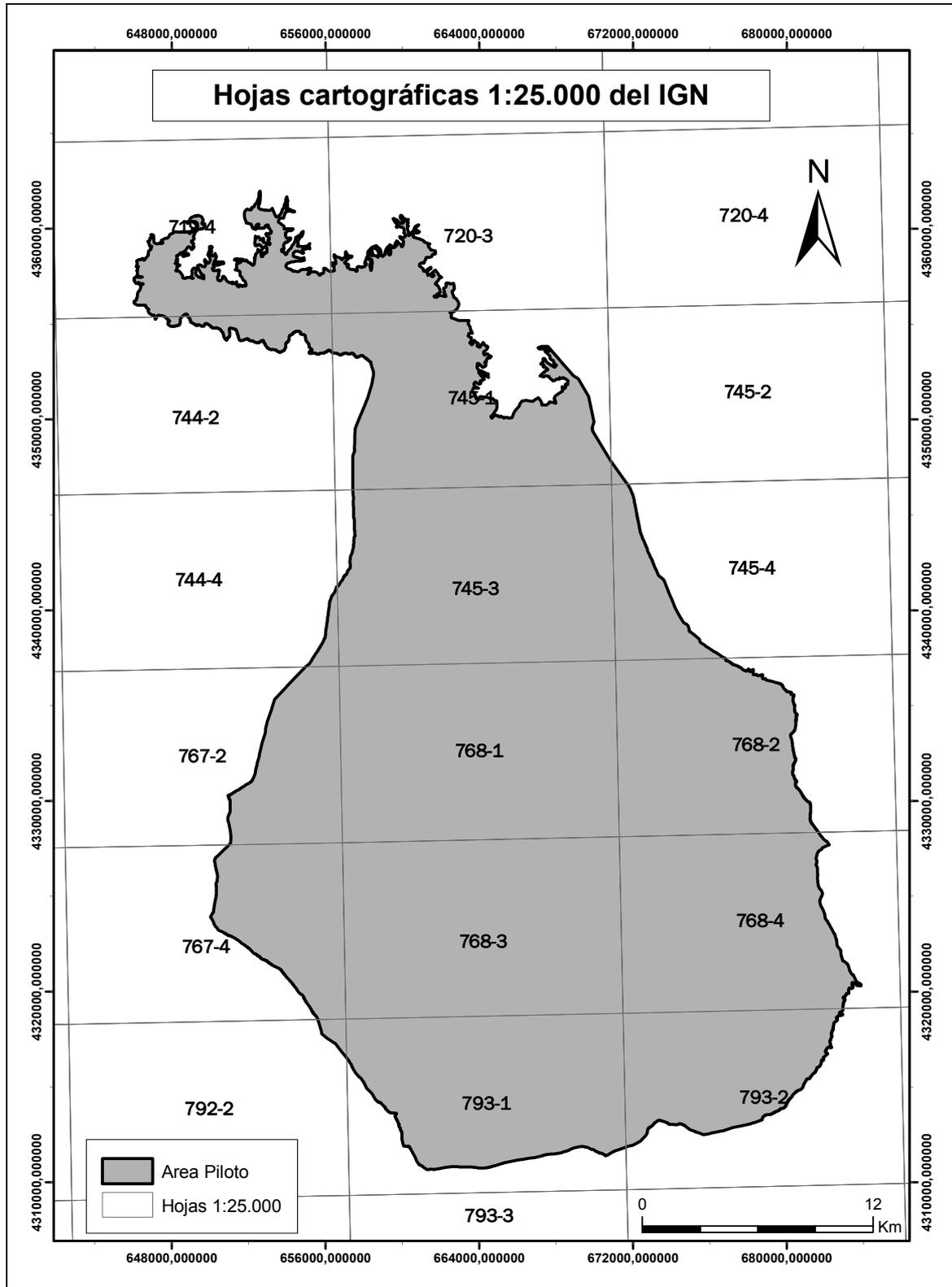


Figura 8.2 Composición de las hojas de la cartografía 1:25.000 y el Área Piloto.

Tabla 8.3 Hojas de la cartografía 1:50.000 y 1:25.000 utilizadas en el análisis del paisaje del Área Piloto.

SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (1:50.000)	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (1:25.000)
Hoja 719 VENTA DEL MORO	Hojas: 719-2 Los Isidros; 719-4 Villatoya
Hoja 720 REQUENA	Hojas: 720-3 Hortunas
Hoja 744 CASAS-IBÁÑEZ	Hojas: 744-1 Casas Ibáñez; 744-2 Casas de Ves; 744-3 Alcalá del Júcar; 744-4 Villa de Ves
Hoja 745 JALANCE	Hojas: 745-1 Casas del Río; 745-2 El Oro; 745-3 Jalance; 745-4 Cortes de Pallás
Hoja 767 CARCELÉN	Hojas: 767-1 Alatoz; 767-2 Carcelén; 767-3 Pozo Lorente; 767-4 Las Fuentes
Hoja 768 AYORA	Hojas: 768-1 Jarafuel; 768-2 Caroch; 768-3 Ayora; 768-4 El Corralejo
Hoja 792 ALPERA	Hojas: 792-2 Alpera; 792-4 Bonete
Hoja 793 ALMANSA	Hojas: 793-1 San Benito; 793-2 Navalón de Arriba; 793-3 Almansa;

El uso de los mapas topográficos ha sido diverso como la ubicación de puntos de observación (miradores) para la caracterización y evaluación de las unidades de paisaje durante el trabajo de campo, para la localización de las ortoimágenes utilizadas para la delimitación de las unidades de paisaje, el trazado de itinerarios durante el trabajo de campo y para la digitalización de las curvas de nivel de las zonas donde no se poseía cartografía digital. Además el hecho de utilizar mapas procedentes de diferentes instituciones nos ha sido de gran utilidad en el proceso de denominación de las distintas unidades de paisaje, a partir del contraste de topónimos.

## *2. Mapa Geocientífico de las Provincias de Castellón, Valencia y Alicante*

Esta fuente cartográfica es el resultado de una serie de estudios territoriales integrados, que pretenden aportar una base cartográfica y documental a la toma de decisiones territoriales. Se trata de una cartografía a escala 1:200.000 con tres generaciones de mapas: descriptivos, interpretativos y orientativos. Los primeros ofrecen una visión objetiva de las características del medio físico y establecen una división del territorio en unidades geoambientales. Los segundos hacen referencia a las cualidades o variables significativas del territorio en función de los usos antrópicos. Los terceros se

definen qué tipo de usos son los más adecuados para cada territorio. El primer documento y cartografía geocientífica que se llevó a cabo fue el que en 1986 preparó la Diputación de Valencia, en colaboración con las Universidades de Cantabria y Valencia, para la provincia de Valencia. El año siguiente la Agència del Medi Ambient de la Generalitat junto a la empresa INGEMISA elaboraron el de la provincia de Alicante, y estas mismas instituciones el de la provincia de Castellón, en 1989. Además de una memoria y un anexo, el documento aporta los siguientes siete mapas: Mapa básico de Unidades Geoambientales. Mapa de riesgos geológicos I. Mapa de riesgos geológicos II. Mapa de erosión actual. Mapa de erosionabilidad potencial. Mapa de interés para la conservación. Mapa de orientaciones y limitaciones de uso.

### 3. *Mapa geológico*

El Mapa Geológico de España del Instituto Geológico y Minero de España, a escala 1:50.000, ha sido muy importante en la etapa de caracterización de la estructura natural de las unidades de paisaje. Se han utilizado las mismas hojas que en el caso del topográfico 1:50.000. Se trata de una cartografía de tipo temático que representa la naturaleza y la estructura geológica del territorio. Las hojas utilizadas corresponden a la primera edición de la segunda serie (Proyecto MAGNA-Mapa Geológico Nacional), que sustituye a la serie iniciada en 1928. El mapa cuenta con una memoria explicativa y algunos de la serie están acompañados de un mapa geomorfológico a la misma escala.

### 4. Mapa de suelos

La cartografía de suelos empleada ha sido el Mapa de Suelos a escala 1:100.000 elaborados a partir del Proyecto LUCDEME. para la vertiente mediterránea. Proporcionan información completa y rigurosa del suelo con el objetivo de servir de apoyo en ejercicios de planificación territorial. Los mapas constan de una memoria que recoge los rasgos más característicos del territorio comprendido dentro de la Hoja. Los suelos están delimitados en unidades y coloreadas en función del tipo de suelo. Las tramas horizontales indican el resto de suelos principales de la unidad y las verticales las inclusiones. Al igual que el mapa geológico esta fuente cartográfica ha sido utilizada para la caracterización de las unidades de paisaje y debe ser tenido en cuenta en la proposición de acciones.

### 5. El mapa de cultivos y aprovechamientos

Esta fuente está compuesta por la serie nacional de cultivos y aprovechamientos, a

escala 1:50.000, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, dentro del Plan de Evaluación de Recursos Agrarios. La información agraria de la mayoría de las hojas corresponde al año 1978. Se han utilizado las hojas comprendidas dentro de los límites del Área Piloto y las memorias que acompañan al mapa como apoyo en las fases de identificación y caracterización de las unidades de paisaje.

### **b) La cartografía digital**

Diversas han sido las fuentes en formato digital que hemos utilizado, tanto de tipo analítico a las que denominamos topográficas (MÉRIDA, 1995), como de tipo temático. Estos materiales han sido claves para el desarrollo de la sistemática, tanto por su capacidad para aportar información como para operar con ella y obtener nueva cartografía. La mayor parte de los materiales empleados, procedentes de distintas instituciones u organismos, están en formato vectorial, mientras que la cartografía en formato raster es el resultado de operaciones de transformación llevadas a cabo por nosotros.

#### *1. Cartografía topográfica digital*

Dos han sido las fuentes con las que se ha construido la cartografía topográfica del Área Piloto: la cartografía digital del Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) y la cartografía digital del Instituto Geográfico Nacional (IGN). La cartografía del ICV proviene de la serie CV-10; se presenta a escala 1:10.000 y están diseñadas en formato CAD (Computer Aided Design) de MicroStation (PASCUAL, 2002). Esta serie está estructurada en hojas de 5' de longitud por 2,5' de latitud, con una extensión en torno a los 28 km<sup>2</sup> cada hoja (figura 8.3). La proyección utilizada es la UTM, estando toda la serie referidas al huso 30 de la misma. La nomenclatura y código de cada hoja se toma del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000, más dos dígitos que identifican cada una de las 16 hojas en las que se divide el 1:50.000 (PALOMAR, 2003). De todo el contenido que esta cartografía presenta, para el desarrollo de nuestra tesis ha sido fundamental las curvas de nivel, la hidrografía, las construcciones, la red de caminos y los usos del suelo.

La cartografía digital del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:25.000 también ha sido utilizada en nuestro trabajo, para cubrir el sector del Área Piloto situado fuera de los límites de la Comunidad Valenciana (provincia de Albacete). Al igual que el en caso anterior ha sido clave la capa de curvas de nivel, así como la de los usos del suelo, construcciones y red de caminos. Como posteriormente señalaremos, la disponibilidad de información altitudinal ha sido esencial para la construcción del modelo

digital de elevaciones del Área Piloto.

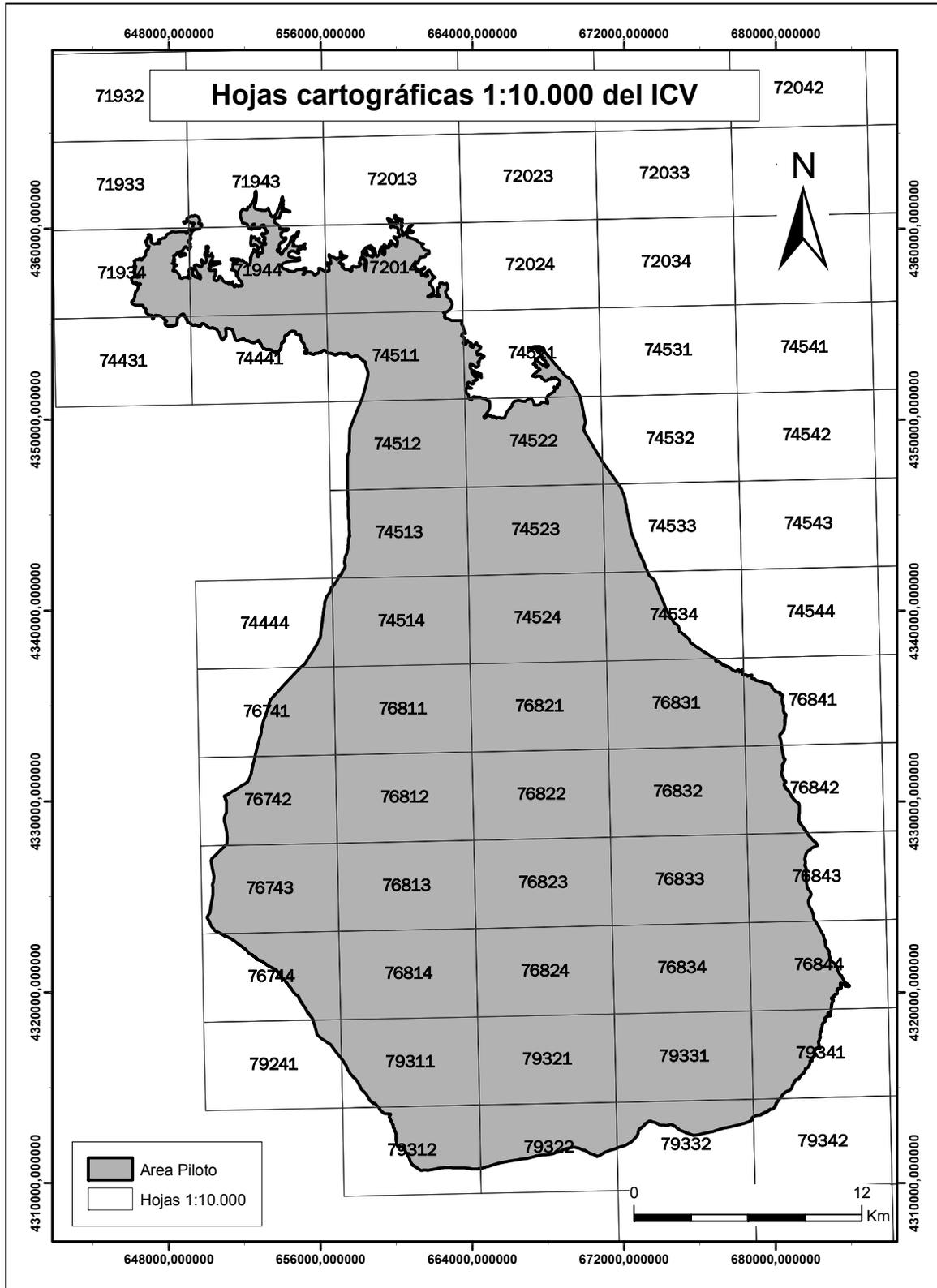


Figura 8.3 Composición de las hojas de la cartografía 1:10.000 y el Área Piloto

## 2. Cartografía temática digital

### **Cartografía temática de la COPUT**

Se han utilizado diversas capas de información territorial procedente de la Serie de Cartografía Temática de la COPUT que recopila mapas de afecciones que inciden en la planificación urbanística y territorial, litología, aprovechamiento de las rocas industriales y riesgo de deslizamiento, planeamiento urbanístico de la Comunidad Valenciana. Seguidamente describimos con mayor detalle las fuentes más utilizadas.

*- Serie cartográfica temática. Litología, aprovechamiento de rocas industriales y riesgo de deslizamientos y desprendimientos en la Comunidad Valenciana.*

Contiene información a escala 1/50.000 de la Comunidad Valenciana, en UTM y referenciada al huso 30, según el minuteo del Servicio Cartográfico del Ejército, en formato de coberturas de PC ARC/INFO y formato DXF. Existe por una parte una base cartográfica con los siguientes elementos:

- Cartografía Básica:
- Curvas de Nivel cada 20 metros.
- Curvas de Nivel cada 100 metros.
- Red de Carreteras y Comunicaciones
- Núcleos Urbanizados
- Masas de Agua
- Red Hidrográfica
- Términos Municipales

Y por otra parte la relativa a la litología, aprovechamientos y riesgos que es la siguiente:

- Litología
- Aprovechamientos industriales
- Aprovechamientos industriales de carácter puntual
- Riesgo de deslizamientos y desprendimientos
- Riesgo de deslizamientos y desprendimientos (puntuales)

Para el caso que nos ocupa la información que nos ha resultado más relevante en las diferentes fases de la sistemático ha sido las capas de cartografía básica, y en concreto para la caracterización y evaluación de las unidades de paisaje la capa de

litologías.

- *Colecció Territori: N° 8. El suelo como recurso natural en la Comunidad Valenciana.*

Pertenece a la cartografía del suelo en la Comunidad Valenciana y, al igual que el anterior, contiene información a escala 1/50.000 de la Comunidad Valenciana, según el minuteo del Servicio Cartográfico del Ejército, en formato de coberturas de PC ARC/INFO y formato DXF. Además de la cartografía básica ya comentada arriba, dispone de información relativa a la fisiografía, a la erosión actual y potencial y a la capacidad de uso del suelo.

- *Mapa de Formaciones Forestales de la Comunidad Valenciana y Mapa de usos forestales.*

El primero de ellos ha sido confeccionado a escala 1:50.000 como trámite previo a la formulación del Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana, mientras que el segundo está vinculado al Inventario del Suelo Forestal realizado a partir de ortofotografías digitales, con una unidad mínima cartografiable de una hectárea y una escala de trabajo de 1:10.000, clasificando la superficie forestal en doce tipos morfoestructurales. La información proporcionada por estas cartografías nos han permitido el conocimiento de las superficies, estados de conservación y de crecimiento de los terrenos forestales del Área de Piloto y su utilización en la delimitación, caracterización y evaluación de las unidades de paisaje.

### **8.3.1.3 La ortofoto**

- *Ortofoto de la Comunidad Valenciana.*

La extracción de información a partir de la fotointerpretación del Área Piloto ha sido importante para el análisis del paisaje. Gracias a la combinación de la cartografía y de la ortofoto se han podido confeccionar nuevos productos cartográficos (como un mapa de cubiertas del suelo) o aportar información directa para la caracterización de las unidades de paisaje.

La ortofoto utilizada pertenece a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda; fue creada en el 2006 y presentada como una imagen digital. Posee una resolución de 0,5 metros (escala 1:5.000) y forma parte de la serie ODCV05 del Instituto Cartográfico Valenciano. Como apoyo de las primeras se han utilizado las ortofotos del visor SIGPAC del Ministerio de Agricultura, y las del Programa GoogleEarth.

#### **8.3.1.4 Las fuentes estadísticas**

- *Datos del Instituto Valenciano de Estadística (IVE)*

La información estadística utilizada en la descripción del área piloto y en la caracterización de las unidades de paisaje procede del Banco de Datos Territorial, de las Fichas Municipales y del Nomenclator del IVE. El Banco de Datos Territorial integra información de carácter económico, demográfico y social procedente de diversas fuentes dedicadas a la producción de estadísticas comarcales y locales. Por su parte, las Fichas Municipales nos aportan datos básicos de los municipios que se integran en el Área Piloto. En el caso del Nomenclator, nos proporciona para cada entidad local una relación de núcleos de población y asentamientos dispersos.

#### **8.3.1.5 El trabajo de campo**

El trabajo de campo ha sido llevado a cabo en diferentes campañas y ha sido utilizado como fuente principal de información para la caracterización y la evaluación del paisaje. Asimismo ha sido importante para la comprobación de la información bibliográfica y cartográfica recopilada y para la confirmación o corrección de las unidades de paisaje delimitadas. Durante las campañas de campo se han acometido diferentes tareas consecutivas en el tiempo.

La primera campaña tuvo lugar una vez quedó definida el Área Piloto. El objetivo era tener un primer contacto con la zona de estudio, observar las grandes estructuras paisajísticas e iniciar el catálogo fotográfico. Se realizaron una serie de recorridos a través de las principales vías de comunicación que atraviesan el Área Piloto, detectando los principales miradores o puntos de observación del paisaje.

La segunda campaña se efectuó una vez identificadas y delimitadas las Unidades de Inventario (unidades de paisaje de mayor detalle en la tesis). Durante dos meses se estuvo recogiendo información acerca del carácter de las Unidades de Inventario delimitadas y se aprovechó el desplazamiento a los puntos de observación para evaluarlas de forma directa, a través de un modelo de ficha de recogida de datos. El trabajo de campo ha consistido en la visita a cada una de las unidades de inventario identificadas en la fase anterior (unidades de paisaje de mayor detalle). En la medida de lo posible hemos accedido a localizaciones que nos permitían obtener un buen punto de observación de la unidad. Desde ellas se han verificado los límites previamente trazados con el SIG en el gabinete y se han tomado fotografías y datos sobre el carácter del paisaje, utilizando para ello un modelo de ficha en la que se identificaban los

componentes del paisaje, sus relaciones y sus características, y los rasgos visuales de la composición escénica.

Finalmente, la tercera campaña de trabajo de campo orientada a la recogida de información a través de la participación ciudadana, se ha llevado a término una vez caracterizadas y evaluadas las Unidades de Inventario mediante trabajo de campo. La participación ciudadana se ha realizado mediante dos vías: las entrevistas a expertos del paisaje y encuestando a la población local, a partir de una muestra no probabilística. Mientras que con las entrevistas se ha buscado alcanzar información precisa del paisaje y procesos territoriales del Área Piloto, pero también su evaluación, con las encuestas se ha pretendido obtener una estimación de cómo valoran los habitantes de la zona los paisajes de los que participan. En el anexo se puede observar el modelo de entrevista y de encuesta que han sido utilizados.

### **8.3.2 El tratamiento de la información para el análisis del paisaje, mediante las herramientas SIG**

La disponibilidad de información y de materiales cartográficos y fotográficos de diversa índole (especialmente en formato digital) es fundamental a la hora de establecer los criterios que nos permiten generar modelos espaciales homogéneos. Dicho de otro modo, la superposición de cartografía temática con el apoyo de documentación y consultas a la población, está en la base del desarrollo de la sistemática de análisis del paisaje. Es decir, se combinan cartografías analíticas, temáticas, ortofotos y documentos, con información de las variables paisajísticas, para la delimitación de espacios con características internas comunes, para su posterior caracterización, para su evaluación y finalmente para el establecimiento de acciones.

Por tanto, una vez recogida la información, especialmente la gráfica, cartográfica y estadística, nos queda su tratamiento mediante las herramientas y técnicas propias de los Sistemas de Información Geográfica, para la obtención de nuevos productos destinados a mejorar el conocimiento de los paisajes del Área Piloto. Se ha utilizado tanto para la incorporación de información al banco de datos, como para su procesamiento y salidas cartográficas el paquete informático ArcGis 9.1 de ESRI, que incorpora módulos clave como el ArcMap, el ArcCatalog, el ArcToolbox y el ArcScene. Por su parte, la información estadística y los cálculos del método de evaluación se han llevado a cabo mediante la hoja de cálculo EXCEL de Microsoft.

**a) Identificación y delimitación de las unidades de paisaje**

Para llevar a cabo las tareas de identificación y delimitación, en primer lugar se han tenido que construir algunas capas de información cartográfica, con las que no se contaban en formato digital. En este sentido se ha efectuado una labor de digitalización de parte de los mapas topográficos (curvas de nivel) 1:25.000 correspondientes a la provincia de Albacete, de los ambientes y subambientes del Mapa Geocientífico de las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, y de las cubiertas del suelo, a partir de la capa de usos del mapa topográfico 1:10.000, del mapa de usos forestales y de la fotointerpretación de la ortofoto. Otra de las tareas realizadas ha sido la creación, empleando las curvas de nivel 1:10.000, de un modelo digital de elevaciones (MDE) con un tamaño de celda de 20 metros, utilizando el módulo Spatial Analysis del ArcMap. Con ello, aplicando técnicas de reclasificación de la información y de superposición de capas de las variables paisajísticas, obtenemos una capa o cobertura final de polígonos con información para cada uno de los niveles de análisis del paisaje.

**b) Caracterización de las unidades de paisaje**

Como seguidamente veremos, la información recopilada por medio de las fuentes bibliográficas (tanto genéricas como de la zona de estudio), así como la extraída de la participación ciudadana y del trabajo de campo, nos ha servido para comprender la vocación de cada una de las unidades de paisaje identificada. A ella hemos de añadir la nueva información generada a través del Sistema de Información Geográfica, desde cálculo de pendientes, de altitudes medias, orientaciones de las laderas, de superficies... así como la producción de cartografía. El proceso de caracterización analiza la información disponible y efectúa una interpretación ecológica, histórico-cultural y estética.

**c) Evaluación de las unidades de paisaje**

Esta fase de la metodología necesita de la implementación de análisis espaciales utilizando el ArcGIS. Al operar con los datos introducidos en el banco de datos obtenemos información necesaria tanto para aplicar la metodología de evaluación como los resultados finales de calidad paisajístico patrimonial de las unidades de inventario. Mediante la herramienta Viewshed se obtienen, a partir del MDE y de sendas capas de miradores o puntos de observación y de carreteras, coberturas que nos indican qué zonas del territorio son visibles y cuáles no lo son, así como la intervisibilidad de las unidades de inventario. El resultado de este proceso de cálculo de la visibilidad y la intervisibilidad del área de estudio es incorporado al método como una variable más.

Los datos recopilados procedentes del análisis cartográfico, del trabajo de campo de los expertos y de la participación ciudadana (encuestas y entrevistas) también necesitan ser incorporados al banco de datos y tratados para su aplicación, en la metodología de evaluación. Se ha utilizado la hoja de cálculo EXCEL de Microsoft y el programa informático ArcGIS 9.2 para aplicar las distintas fórmulas diseñadas para el cálculo de la calidad paisajístico-patrimonial de las unidades y su representación cartográfica.

**d) Determinación de objetivos de calidad y medidas de acción**

El valor de calidad obtenido para cada una de las unidades de paisaje o inventario y la opinión de la población local recogida a través de las entrevistas a expertos y de las encuestas han sido incorporadas al banco de datos. Mediante el sistema de información geográfica (programa informático ArcGIS 9.2) esta información es empleada para detectar las unidades que presentan mayor o menor calidad y fragilidad paisajística y las aspiraciones de los habitantes de la zona respecto a su paisaje. Con ello podemos determinar la capacidad de absorción de los paisajes y efectuar algunas propuestas de ordenación y actuación.

#### **8.4 PRIMERA FASE DE LA SISTEMÁTICA: IDENTIFICACIÓN. METODOLOGÍAS PARA LA DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PAISAJES**

El paisaje se organiza en una estructura jerárquica de unidades interrelacionadas (MARTÍ, 2005), desde las grandes áreas a escala mundial, a las pequeñas teselas locales. Efectivamente, un paisaje siempre forma parte de una agrupación de orden superior, pero simultáneamente se puede descomponer en otras unidades subordinadas (SARDÀ, 2003). Sin embargo, nadie ignora que aunque esas unidades subordinadas o subunidades posean rasgos específicos que las hagan diferentes entre sí, conservarán características definitorias de la unidad de orden superior o “unidad madre”. Un ejemplo que se utiliza para ilustrar la anterior idea es el de las “muñecas rusas”, donde una muñeca de tamaño superior alberga en su interior otras muñecas de tamaño menor con aspecto semejante a la muñeca inmediatamente superior (SWANWICK, 2002). La escala es un parámetro clave en el tratamiento del paisaje. El detalle con el que se aborda una investigación implica la detección y comprensión de determinados procesos, imposibles de percibir e incluso innecesarios, a un menor nivel de detalle (FOLCH, 2003; GÓMEZ, 2006).

Para hacer efectiva la propuesta de sistemática de análisis del paisaje que se

propone en la presente tesis, es necesario la delimitación del territorio valenciano en unidades espaciales manejables, que posean cierta homogeneidad ecológica y visual. Bien es sabido que la clasificación es básica en los estudios científicos, pues introduce organización y claridad a la hora de aproximarnos al objeto de estudio. La delimitación de áreas paisajísticamente homogéneas a distintas escalas, que aquí se propone, ya supone un primer ejercicio clasificatorio. La intención es establecer una taxonomía de los paisajes, en la cual se produce una desagregación vertical de los paisajes, atendiendo a su jerarquía y dependencia (DE BOLÓS, 1992). Esta delimitación es útil en nuestro objetivo de estudiar áreas coherentes en su estructura interna y en su morfología. Matías Mérida (1995) resalta que “la fase y clasificación constituye la fase principal en un estudio de paisaje, pues en ella se confirma o se rechaza la validez de la sistemática”. El potencial de la tesis radica en su enfoque y metodología, en tanto en cuanto considera los elementos y dinámicas paisajísticas, así como la organización visual del territorio. De este modo y siguiendo el esquema general de la sistemática, una vez definidos ámbitos escénicos y unidades de paisaje o inventario procederemos a su clasificación, caracterización y evaluación y, posteriormente, al establecimiento de objetivos de calidad y de medidas de actuación concretas.

En el seno de la metodología, el proceso identificación y clasificación de los paisajes ha quedado dividido en tres partes. La primera consiste en la presentación de estrategias de tipo sintético para la definición de paisajes, y en el establecimiento de los distintos niveles paisajísticos, que se han decidido abordar en esta tesis; además, este proceso nos ha servido para la determinación del área de estudio. La definición de ámbitos, tipos, áreas, o unidades paisajísticas homogéneas tiene su origen en la aplicación de un método jerárquico de tipificación, basado en la idea de que una unidad mayor está articulada por subunidades menores.

La segunda parte se concentra en la identificación propiamente dicha de los paisajes; esta delimitación se efectúa para cada uno de los niveles paisajísticos de la estructura jerárquica, en función de los rasgos geoecológicos y componentes culturales del territorio, los cuales son significativos en el orden visual del paisaje (HUDOKLIN, 2006). Además, hemos revisado e incorporado como criterio para la delimitación de las unidades de los niveles superiores, ensayos de división regional que han tenido lugar en el espacio valenciano, desde los años treinta del siglo XX hasta la actualidad, los cuales utilizan criterios geográficos, históricos, lingüísticos y de funcionalidad: regiones, gobernaciones, demarcaciones, comarcas, áreas funcionales...

Asimismo, en esta segunda parte se han delimitado los ámbitos escénicos (unidad sintética de funcionamiento visual). La identificación de estos ámbitos guarda relación con el propio enfoque de nuestra sistemática, interesada en conjugar la aproximación ecológica o sistémica (paisaje total) con la aproximación perceptual (paisaje visual). En relación a ello, nuestro enfoque integral combina dos estrategias para la identificación de paisajes: la horizontal o zonal que pretende la zonificación del territorio a partir del análisis de sus componentes, de forma autónoma al observador (análisis externo o “desde fuera del propio territorio”) y la vertical que diferencia zonas en función de la visibilidad que posee un observador a ras de suelo, fruto de las fronteras topográficas (MÉRIDA, 1995). En este sentido, aunque en la identificación de los ámbitos escénicos se ha seguido el orden jerárquico establecido en la metodología de identificación, éstos no forman exactamente parte de la estructura jerárquica de unidades propuesta, ya que en su identificación se han empleado estrategias verticales, relacionadas con el enfoque del paisaje visual. Los ámbitos escénicos se han definido a una escala de poco detalle, intercalándose inmediatamente después del nivel que determina al Área Piloto.

Existe una relación de complementariedad entre los ámbitos escénicos y las áreas, tipos o unidades homogéneas de paisaje. El territorio puede ser descompuesto en múltiples compartimentos en función de unas líneas topográficas (ámbitos escénicos). Igualmente, el territorio puede ser desagregado en zonas (áreas, tipos o unidades homogéneas de paisaje) en función de la apariencia homogénea que proyectan sus componentes constitutivos. Al superponer ambas entidades espaciales observamos que en el interior de cada uno de los ámbitos escénicos podemos distinguir diferentes unidades homogéneas de paisaje cuyo límite no coincide con el del ámbito escénico, sino que perfectamente puede prolongarse al ámbito visual contiguo (figura 8.4). Por tanto, un área, tipo o unidad homogénea de paisaje puede formar parte de dos ámbitos escénicos distintos pero adyacentes, lo cual explica que aunque el paisaje podría considerarse como una entidad continua (SWANWICK, 2002) y extensa en el territorio (desde el punto de vista de sus componentes y procesos configuradores), la compartimentación fisiográfica del espacio geográfico provoca discontinuidades paisajísticas en la percepción del observador.

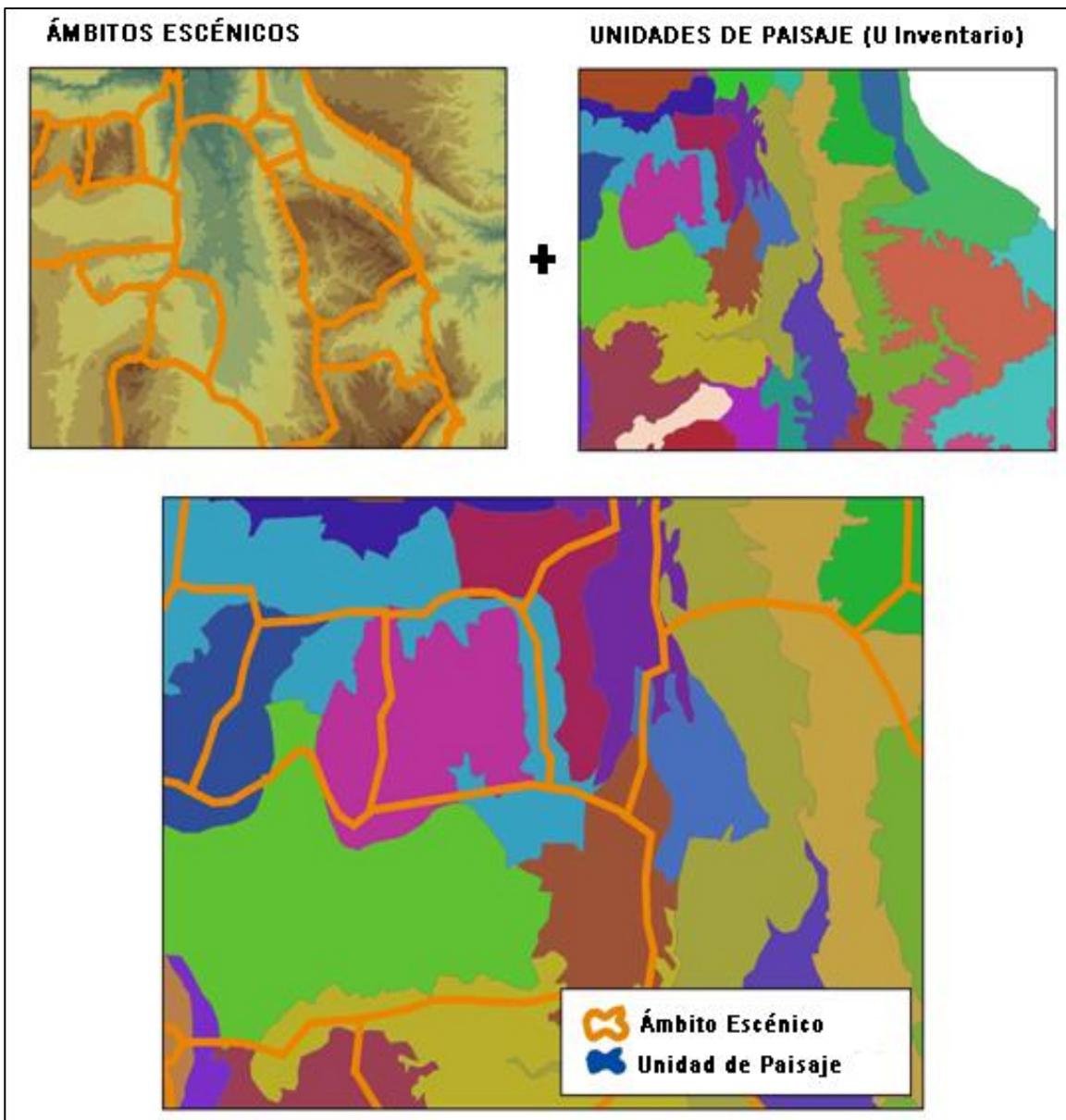
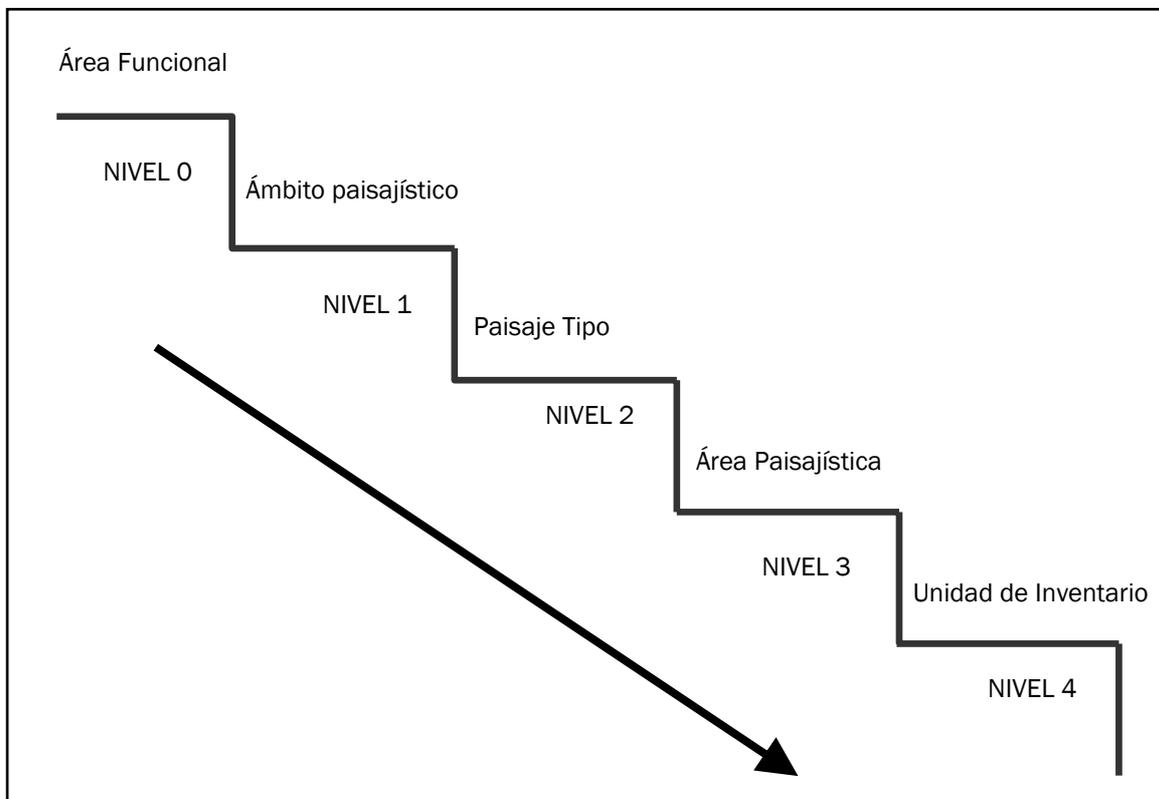


Figura 8.4. Superposición de Ámbitos Escénicos y de Unidades de Inventario.

Los ámbitos escénicos, al igual que las unidades homogéneas de paisaje, pueden ser identificados con mayor o menor detalle en función de la escala de trabajo. En nuestro caso, hemos tomado la decisión de trabajar con unos ámbitos escénicos a una escala 1/75.000. Éstos van a estar presentes especialmente en la fase de evaluación planteada en la sistemática de análisis de la tesis.

Finalmente, la tercera parte de la metodología consiste en la corrección y validación de los paisajes definidos a partir de la identificación visual mediante trabajo de campo y consultas a expertos (agentes del paisaje), y en una propuesta de método de clasificación. La incorporación de la población y de actores sociales en la identificación de las unidades de paisaje se ha considerado fundamental, pues para alcanzar los objetivos paisajísticos en la ordenación y gestión del territorio se necesita de la implicación y aceptación de los agentes sociales, que conocen y conviven diariamente con su paisaje (PALERMO ET AL. 2002; FERNÁNDEZ, 2006).

En resumen, podemos decir que en esta fase de identificación se determinan por una parte los ámbitos escénicos, que definimos como áreas visuales estancas o autocontenidas, y por otra parte los paisajes que organizan su estructura visual. El resultado final de todo este proceso de identificación es una taxonomía jerárquica del paisaje a partir de los diferentes niveles territoriales que se han definido en la sistemática de la tesis (figuras 8.5 y 8.6).



**Figura 8.5** Niveles paisajísticos identificados en la tesis doctoral.

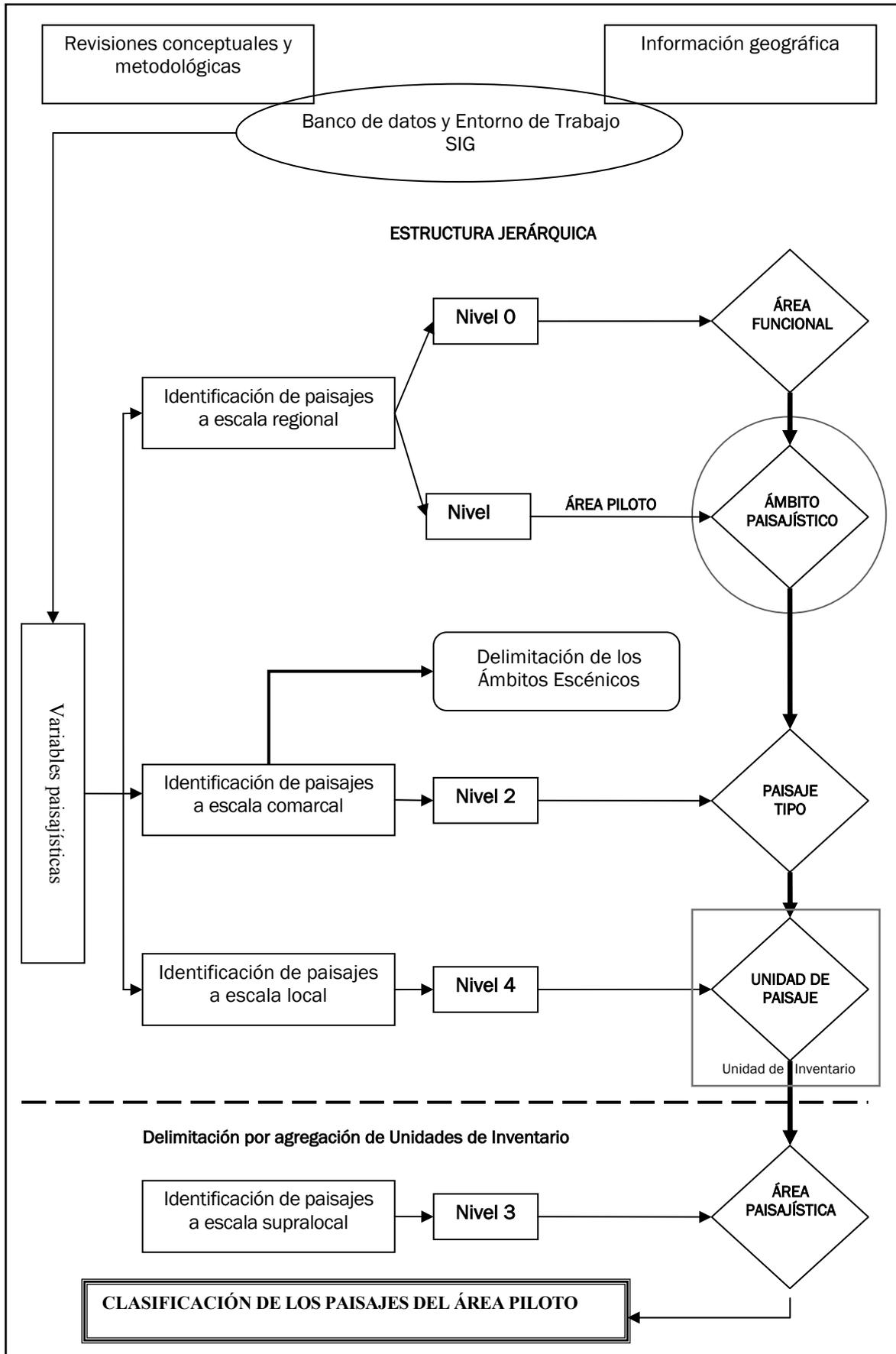


Figura 8.6 Metodología general de identificación y clasificación del unidades homogéneas de paisaje.

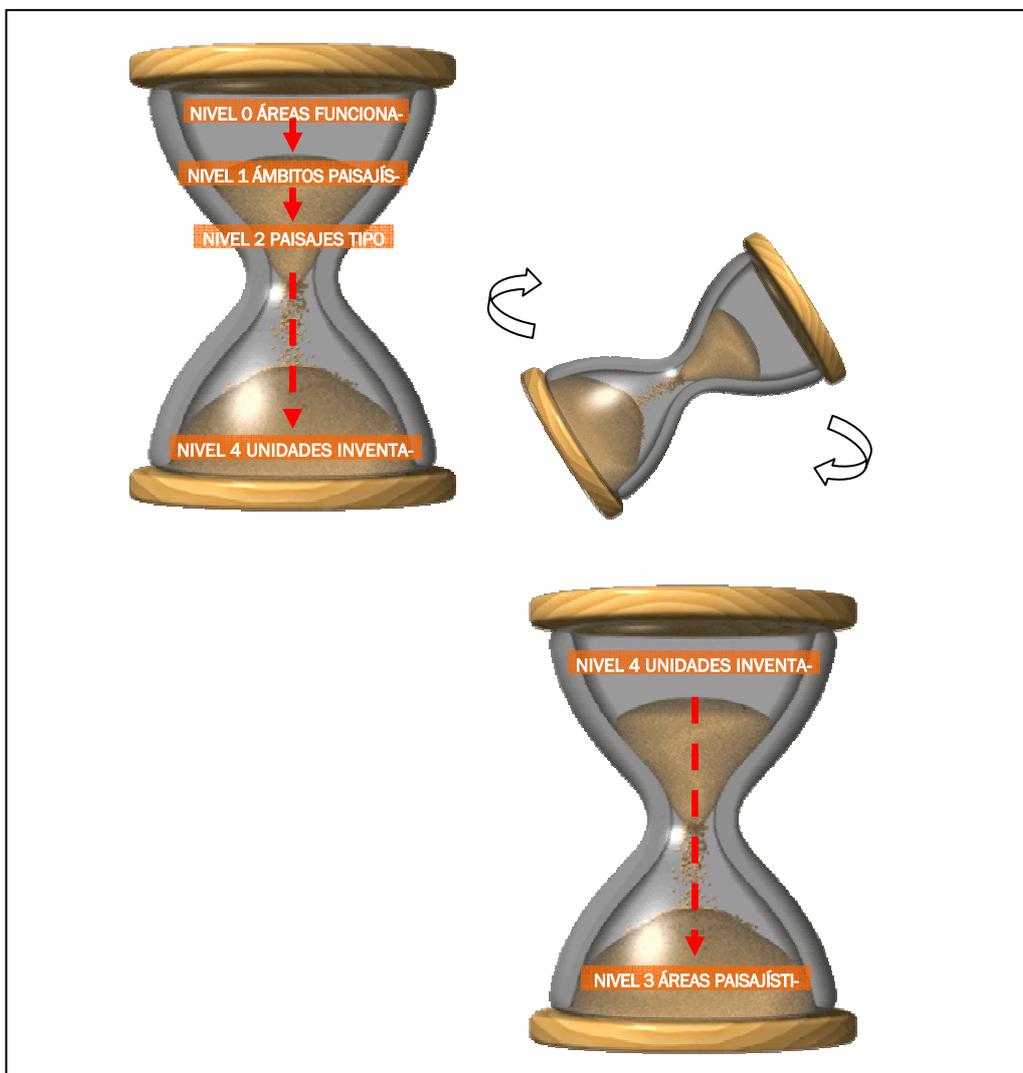
#### **8.4.1 Método de delimitación y niveles de definición del paisaje: desde el Área Funcional al Área Paisajística.**

La metodología de identificación que se propone en este trabajo es de tipo sintético. Es decir, se fundamenta en la estructuración del territorio a partir del establecimiento de unidades homogéneas, en función de las características visuales de algunos de sus componentes (MERIDA, 1995; ARAMBURU ET AL., 2004). Sin embargo, esta metodología presenta procedimientos y criterios distintos para la tipificación de las unidades homogéneas de paisaje, conforme variamos la escala geográfica de análisis.

Para la identificación y delimitación de unidades homogéneas de paisaje deberán considerarse los elementos que estructuran el paisaje y su organización interna, pero también los procesos, tanto naturales como culturales, que han contribuido a configurar el aspecto homogéneo de la unidad (NOGUÉ Y SALA, 2006). Aunque las áreas y unidades paisajísticas se definen siempre considerando tanto criterios geoecológicos como culturales (DE BOLÓS, 1992; MARUSIC Y JANCIC, 1998; HUDOKLIN, 2006), el modo de plantear la delimitación variará en función del nivel de detalle al que efectuemos el análisis. Es decir, según se trate de áreas funcionales y ámbitos paisajísticos (escala regional), de paisajes tipo (escala comarcal), de áreas paisajísticas (escala supralocal) o de unidades de inventario (escala local), los criterios empleados serán distintos. Así pues, la metodología general de identificación, diseñada para llevar a cabo la fase primera de la parte aplicada de la tesis, utilizará un procedimiento de delimitación tipológica y jerárquica del paisaje basado en la descomposición de los niveles de menor detalle y en la agregación de los niveles de mayor detalle, en una estrategia mixta que hemos denominado de “reloj de arena” (figura 8.7). En este sentido, se delimitará en primer lugar, las áreas funcionales y los ámbitos paisajísticos, que conforman las agrupaciones territoriales superiores en la jerarquía (Nivel 0 y 1); y en segundo lugar los Paisajes Tipo, que corresponden al nivel jerárquico intermedio (Nivel 2). La identificación de los paisajes a estos niveles territoriales se efectuará mediante un procedimiento de descomposición de las unidades de mayor rango en otras de menor rango.

Alcanzado este punto, la estrategia se modificará y la identificación pasará a realizarse mediante un procedimiento de agregación, desde niveles inferiores a superiores. Por tanto, en tercer lugar se delimitarán unas unidades de paisaje que son las agrupaciones espaciales de máximo detalle en este trabajo (Nivel 4); éstas funcionarán como unidades de inventario de la tesis siendo, por tanto, en adelante denominadas Unidades de Inventario. Finalmente, en cuarto lugar se definirán las Áreas

Paisajísticas (Nivel 3), zonas paisajísticamente homogéneas fruto de la integración de las distintas unidades de inventario, consideradas como el nivel oportuno para la aplicación de acciones paisajísticas.



**Figura 8.7.** “Reloj de Arena”: procedimiento de identificación de paisajes por niveles.

La estructuración del territorio en diferentes niveles (ámbitos, áreas, tipos y unidades) hasta alcanzar el nivel de detalle acordado, que utilizaremos como unidad de inventario (DÍAZ Y GALIANA, 1996), nos permite una adecuada elaboración y manejo de la información y, por tanto, la consecución de nuestros objetivos. Una unidad de inventario es en realidad la unidad mínima de análisis que vamos a utilizar en nuestra sistemática; en otras palabras, se trata de la unidad territorial que, a la escala acordada (1/10.000 en la tesis), no es coherente descomponer más atendiendo a la apariencia de su estructura. La estrategia seguida para la cartografía de los primeros niveles paisajísticos, se basa en la descomposición del territorio en unidades homogéneas siguiendo un procedimiento escalonado,

desde las más genéricas y de menor detalle a las más concretas, las cuales dispondrán de un detalle mayor (figura 8.8). Sin embargo, lo que realmente nos va a conducir a la determinación del nivel de paisaje con sentido integrador (o sea las áreas paisajísticas), es la anexión de las unidades de inventario según respondan visual y funcionalmente de modo idéntico a partir de la combinación del orden natural y del cultural.

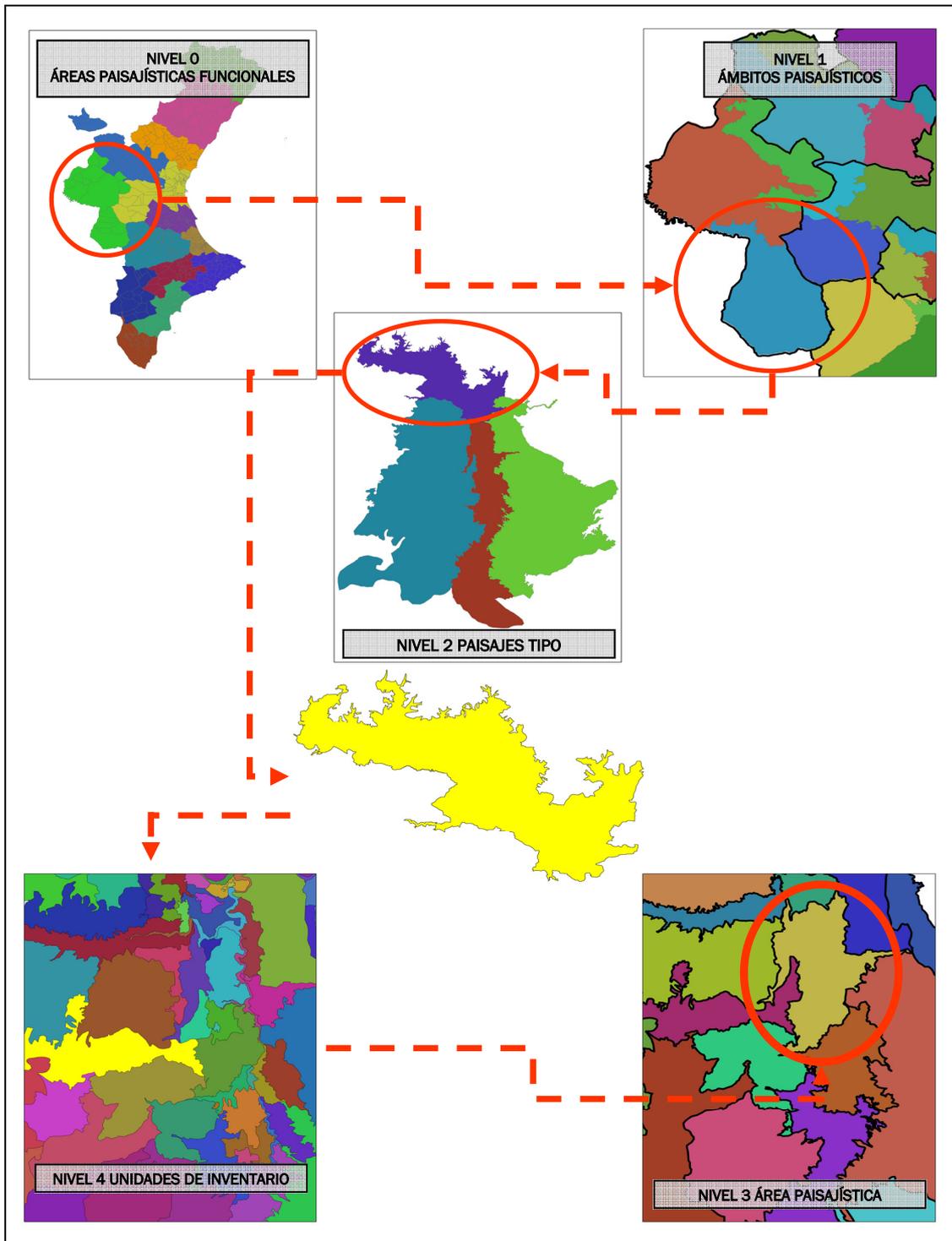


Figura 8.8 Jerarquía espacial y relación entre los diferentes niveles de paisaje.

En conexión con lo anterior, si proponemos una identificación de áreas de paisaje jerarquizada en función de la escala, también es necesario concretar unos criterios de delimitación para cada uno de los cuatro niveles preestablecidos. Efectivamente, las variables paisajísticas, utilizadas como referencia para diferenciar espacios con una estructura paisajística homogénea, no son las mismas si delimitamos áreas muy extensas (1.000 Km<sup>2</sup>) o si delimitamos zonas de reducida superficie (5 hectáreas). Así, para los niveles de menor detalle se utilizan criterios o variables paisajísticas muy básicas como son las morfoestructuras y el clima principalmente (NOGUÉ y SALA, 2006), sin considerar la capacidad de percepción del ojo humano (ARAMBURU ET AL., 2005). A estos niveles, la identificación se efectúa observando el territorio desde una posición elevada, detectando grandes áreas o tipos de paisaje con carácter semejante. Los niveles intermedios utilizan como criterios la geología y las geoformas regionales. Finalmente los niveles de mayor detalle se sirven sobre todo de criterios culturales (usos del suelo, construcciones, límites históricos, elementos del patrimonio...), es decir de variables relacionadas con las huellas que ha generado la actividad humana en el territorio (ANTROP, 2002 CARR ET AL., 2004).

En la identificación jerárquica de paisajes los criterios empleados se ajustan coherentemente a la escala de trabajo. Para ello se aplica el “gradiente inverso de vinculación y determinación” (ZOIDO, 2003), según el cual los ámbitos paisajísticos (escalas menores) son definidas de modo más genérico y menos preciso, estableciéndose para ellas objetivos de mayor alcance y obligatoriedad pero expresados con poco detalle y precisión. Mientras, las áreas paisajísticas y unidades de inventario (escalas mayores) se determinan con mayor precisión siendo las actuaciones sobre ellas mucho más concretas.

Como ya hemos indicado arriba, en el caso de la sistemática que desarrollamos en la tesis, trabajamos con diferentes niveles territoriales (figura 8.8). Aunque para cada nivel territorial se han delimitado áreas paisajísticamente homogéneas, es decir, unidades de paisaje, éstas reciben una denominación diferente, en función de la escala a la que nos refiramos, con el mero objetivo de facilitar la distinción. Así cuando hablamos de ámbitos paisajísticos estamos haciendo mención a unidades de paisaje a nivel regional. En el caso de los paisajes tipo a unidades a nivel comarcal; en el de las áreas paisajísticas a unidades a nivel supralocal; y en el de las unidades de inventario a áreas de nivel local (tabla 8.4). En todos los casos está subyacente la noción de unidad de paisaje.

Tabla 8.4 Niveles paisajísticos y su escala territorial.

TIPO DE ÁREA DE PAISAJE	ESCALA TERRITORIAL
NIVEL 0: Áreas Funcionales	Regional
NIVEL 1: Ámbitos Paisajísticos	Regional
NIVEL 2: Paisajes Tipo	Comarcal
NIVEL 3: Áreas Paisajísticas	Supralocal
NIVEL 4: Unidades de Inventario	Local

La metodología de delimitación de paisajes desarrollada en la tesis se sirve de la información territorial (aspectos naturales y antrópicos) y de la participación ciudadana (percepción de los lugares, significados y asociaciones mentales) para la delimitación de aquellas áreas que comparten rasgos o texturas visuales comunes (IKT PAISAJIA, 2005). Por otra parte, en la identificación del Nivel 3 (o tercer nivel), se utiliza un procedimiento basado en el análisis y posterior agregación de los distintos aspectos, especialmente antrópicos caracterizados y cartografiados en los niveles inferiores (CENDRERO ET AL., 1986; SÁNCHEZ, 1998; AGUILÓ ET AL., 2004; ARAMBURU ET AL., 2005).

La escala de análisis y las características territoriales condicionan el número y la extensión de las unidades de paisaje, así como los factores principales que las determinan (MARTÍ Y PINTO, 2002). Durante el proceso de identificación y cartografía del paisaje, los principales criterios o variables que se utilizan en la metodología son de dos tipos: objetivos y subjetivos. Los criterios objetivos se desagregan en naturales y culturales, poseyendo carácter material o físico; por su parte los criterios subjetivos conservan un carácter etéreo, de construcción mental a partir de acontecimientos, experiencias, sensaciones o evocaciones.

No podemos olvidar que la escala territorial condiciona la selección de unos u otros criterios para la definición de paisajes, considerando interesante el empleo de los más genéricos en los primeros niveles y de los más concretos en los últimos niveles. En la tabla 8.5 se muestran las variables paisajísticas, que siguiendo un criterio de dominancia, han sido utilizadas para la delimitación de áreas homogéneas a distintos niveles. En primer lugar aparece la variable que determina la estructura fisonómica de las unidades en cada nivel, acompañada de otras variables que colaboran en la delimitación de sus perímetros.

Tabla 8.5 Variables paisajísticas empleadas en la delimitación de unidades por niveles.

TIPO DE ÁREA DE PAISAJE	CRITERIOS O VARIABLES PAISAJÍSTICOS
NIVEL 0: Áreas Funcionales	Factores geográficos, históricos, identitarios y de funcionalidad
NIVEL 1: Ámbitos Paisajísticos	Factores climáticos y morfoestructurales
NIVEL 2: Paisajes Tipos	Fisiografía, geología y vegetación
NIVEL 3: Áreas Paisajísticas	Agregación de variables paisajísticas comunes de Unidades de inventario (variables objetivas y subjetivas)
NIVEL 4: Unidades de Inventario	Cubiertas y usos del suelo, patrimonio cultural, asociaciones mentales, simbolismo y memoria.

Los criterios o variables paisajísticas se comportan como indicadores de las diferentes unidades de paisaje, ya que identifican los componentes y procesos territoriales determinantes en la apariencia visual del paisaje, fundamentales en la tipificación de superficies áreas homogéneas (OCAÑA, GÓMEZ Y BLANCO, 2004; MARTINELLI, 2006). Al seguir un método de tipo sintético, se determina cuál es el componente estructurante dominante en el paisaje (DÍAZ, 2000), para cada uno de los cuatro niveles establecidos, y posteriormente se establece una jerarquía con el resto de variables paisajísticas, que colaboran en la identificación de las unidades homogéneas de paisaje. Algunas de esas variables paisajísticas se utilizan de forma repetida en los distintos niveles, aunque atendiendo a aspectos oportunos en función de la escala espacial. En síntesis, podemos decir que los criterios o variables paisajísticas empleados en la metodología de identificación de la tesis son: factores climáticos y morfoestructurales, la fisiografía y geología, las cubiertas y usos del suelo, como objetivos; y factores identitarios, significados y asociaciones mentales como subjetivos. Seguidamente, efectuamos una breve caracterización de los criterios o variables paisajísticas más relevantes utilizados para la identificación y delimitación de las unidades de paisaje:

- **Factores climáticos:** a partir de los datos recogidos en las estaciones meteorológicas de temperatura, precipitación, humedad e insolación podemos determinar el clima de una zona. En función de la escala espacial de trabajo, las grandes unidades climáticas o macroclimas pueden descomponerse, según los termotipos y ombrotipos, en pisos bioclimáticos (COSTA, M). Éstos guardan correlación con la vegetación y por tanto nos aportan datos relevantes a la

- **Factores morfoestructurales:** los elementos morfoestructurales conforman la base o esqueleto del paisaje. Están constituidos por las formas del relieve, de dimensiones relativamente grandes, que deben su origen a factores básicamente geológicos (procesos endógenos): estructura, litología y movimientos geotectónicos en interacción con los procesos geográficos (LUGO, 1989). Las estructuras que participan en la identificación de los ámbitos paisajísticos son las sierras, cordilleras y macizos, las cuencas, los altiplanos, llanuras litorales etc.
- **Factores fisiográficos:** la construcción y análisis del Modelo Digital del Terreno nos permite la identificación y comprensión de los rasgos más evidentes del territorio, así como la interpretación de los fenómenos paisajísticos actuales y en desarrollo. Entendemos por fisiografía a una parte de la superficie terrestre formada por la interacción de topografía, hidrografía, litología, suelo y vegetación, que por su fisonomía adquieren una identidad propia (CARBÓ Y ARNAL, 1998). Sin embargo, para la delimitación de unidades definimos la fisiografía como las formas del relieve derivadas de los procesos exógenos. Aspectos como la altitud, la orientación y la pendiente son esenciales para la estructura y la funcionalidad de los paisajes, que son el reflejo de las formas del territorio. Su grado de relación es tal que cualquier modificación en uno de ellos implica la aparición de un paisaje diferente.
- **Geología y litología:** hace referencia a la naturaleza de la superficie terrestre, la cual condiciona los procesos geomorfológicos de formación del relieve, el tipo de suelos y la vegetación y por tanto, la fisonomía del paisaje.
- **Vegetación:** se trata posiblemente del elemento más significativo de la estructura geoecológica del paisaje (RIBAS, 1992). Es un buen indicador de las condiciones naturales del paisaje, pero también de las antrópicas. Su estabilidad y la uniformidad fisonómica de las asociaciones vegetales la convierten en un factor importante en la delimitación de unidades de paisaje.
- **Cubiertas y usos del suelo:** la cubierta alude a la materialización física de las características de la superficie terrestre o el tipo de elemento que la recubre (BAULIES Y SZEJWACH, 1998; PASCUAL, 2002), mientras que cuando hablamos de uso guarda relación con una clasificación socioeconómica de las funciones básicas de la superficie (agricultura, hábitat, protección medioambiental...) (EUROPEAN ENVIROMENT AGENCY, 1994; PASCUAL, 2002). Las

diferentes texturas, bien de tipo natural o bien de tipo antrópico como resultado de los aprovechamientos y usos del territorio, configuran el aspecto característico del paisaje. En este sentido se puede establecer una zonificación del territorio que constituirá uno de los elementos clave en la delimitación de los paisajes (NOGUÉ Y SALA, 2006).

- **Patrimonio cultural:** guarda relación con aquellos elementos representativos de los modos de vida de las sociedades y de la relación entre éstas últimas y su territorio de referencia. Los patrones urbanos, la estructura parcelaria y de la propiedad, los tipos de asentamientos de los grupos humanos (concentrados o dispersos), las técnicas empleadas para el aprovechamiento de los recursos, la distribución en el territorio de las actividades productivas, la red de comunicaciones etc. explican las dinámicas antrópicas que también nos ayudan en la determinación de los límites espaciales de cada unidad de paisaje.
- **Significados y asociaciones mentales:** por significado se entiende una información perceptiva que ha sido organizada, unificada y diferenciada de forma que adquiera una identidad propia. La información percibida de la relación con el territorio recibe un significado, que cuando es colectivo nos ayuda en la identificación de unidades de paisaje. Las relaciones de pertenencia que se establecen entre los habitantes o visitantes de un lugar con el paisaje contribuye a la creación de los sitios (AGUILÓ, 1999). Las percepciones, sentimientos y experiencias de paisaje colectiva son tenidas en cuenta a la hora de delimitar unidades, pues de alguna manera conforman la identidad de los lugares.

El proceso de identificación de superficies homogéneas de paisaje, también denominado por algunos autores de regionalización del territorio (MARUSIC Y JANCIC, 1998), termina mostrándose como un ejercicio de combinación de variables paisajísticas, que a determinada escala le confieren al área o unidad paisajística un carácter propio. Efectivamente, las metodologías diseñadas para la identificación de estructuras paisajísticas se interpretan como responsables de una caracterización previa. Dicho de otro modo, al tipificar territorios ya designamos unos rasgos previos. En este sentido, el primer ejercicio que se plantea en la tesis es llegar a la definición de la zona de estudio como un área homogénea de paisaje, al tiempo que se preclasifica el paisaje. Una vez delimitada el ya se procede a delimitar unidades de paisaje a distintas escalas.

### **8.4.2 Método de clasificación de los paisajes**

Reproduciendo una cita del María de Bolós (1992), ninguna ciencia puede existir sin disponer de una taxonomía y de una clasificación del objeto de estudio, ponemos de manifiesto la importancia que tiene la clasificación en el estudio científico de los paisajes, pues nos otorga una visión clarificada de los mismos, al tiempo que le damos estructura y orden a la información recopilada. Al clasificar comparamos paisajes, observamos las semejanzas y diferencias y a partir de esto confeccionamos grupos, en función de las similitudes de carácter.

Las recientes investigaciones en materia paisajística están centradas en el estudio de la estructura, funcionamiento y dinámica evolutiva de los paisajes (FARINA, 2000). Esta tendencia ha obligado a concentrar los esfuerzos en el conocimiento sistematizado de la composición y estructura del paisaje. Es decir, al desarrollo de clasificaciones que permitan diferenciar los paisajes en función de su aspecto, composición, localización, o función, y de este modo efectuar análisis más exhaustivos sobre su carácter, dinámica o valor (GARCÍA DEL BARRIO, BOLAÑOS Y ELENA-ROSELLÓ, 2003).

La clasificación de los paisajes desempeña un papel clave en nuestra sistemática de análisis. Guarda relación con el proceso de organización paisajística del territorio, sectorizando ámbitos con un marcado y reconocible carácter en primera instancia, e integrando áreas con rasgos comunes en segunda. De algún modo, la clasificación de los paisajes es un procedimiento intercalado entre la delimitación de áreas homogéneas y la caracterización de las mismas. Se trata de identificar modelos del paisaje que, a un nivel de detalle determinado, pueden repetirse en el espacio.

#### ***8.4.2.1 Sistema de clasificación jerárquica de los paisajes***

El sistema de clasificación del paisaje propuesto en esta tesis doctoral culmina un procedimiento de trabajo cuyo objetivo es la identificación, cartografía y clasificación de los paisajes, a partir de la comprensión del medio natural estructurante y de las actividades o procesos culturales concretos, donde la cultura es perceptible y reconocible a través de las cubiertas y usos del suelo, la organización del parcelario, los asentamientos y de los bienes y elementos del patrimonio cultural.

La propuesta de taxonomía de los paisajes que presentamos se diseña, partiendo de una situación temporal actual, en función de la dominancia de los elementos y de la funcionalidad de cada rango taxonómico (nivel jerárquico o escala). Sin embargo, y de acuerdo con Bovet y Ribas (1992), durante un análisis del paisaje en un momento

concreto, podemos llegar a percibir procesos indicativos de un cambio en el carácter territorial, que podrían modificar la clasificación del paisaje elaborada. El sistema utilizado para clasificar el paisaje se fundamenta en la estrategia *top-down* (de “arriba-abajo”) (SWANWICK, 2002) y a la que nosotros hemos denominado de “pirámide territorial invertida”, al organizar las unidades desde las que abarcan un territorio extenso hasta las que ocupan un territorio reducido. Esta estrategia clasifica a los paisajes delimitados en función de la dominancia de elementos, pero también de procesos, desde las escalas menores (áreas extensas de nivel regional) hacia escalas mayores (áreas menores de nivel comarcal y local); o en otras palabras, siguiendo un procedimiento que organiza desde el mínimo al máximo detalle alcanzado en este trabajo. Las fuentes de información utilizadas en la clasificación han sido las mismas que en la fase de identificación y delimitación de las unidades de paisaje, las cuales forman parte del banco de datos.

Nadie ignora que, en una clasificación jerárquica, la imagen del paisaje gana definición y uniformidad conforme aumentamos el nivel de detalle. Como ya aventuramos al inicio del apartado 7.4, un paisaje siempre forma parte de otro más genérico, al tiempo que puede desagregarse en otros más concretos aún. Por tanto si las unidades se han delimitado a distintos niveles territoriales (nacional, regional, comarcal...), el proceso de clasificación de paisajes trata de definir modelos para cada nivel en función de sus rasgos fisonómicos y de los procesos culturales que albergan. El sistema de clasificación jerárquico hace que un modelo pueda ser considerado como genérico si es contemplado desde el nivel territorial inferior y como específico o único si es observado desde un nivel superior.

El sistema de clasificación jerárquico desarrollado toma como referencia los elementos estructurantes del paisaje (MARUSIC Y JANCIC, 1998) así como las actividades y procesos detectados. Al igual que en la metodología de delimitación de las unidades, éstos se incluyen gradualmente y con mayor detalle conforme progresamos desde áreas extensas a áreas más reducidas. Es decir, los niveles de mayor detalle mantienen rasgos de sus antecesoras. Análogamente, hemos querido incorporar al sistema de clasificación estructuras culturales. La pretensión no es otra que la de estructurar el territorio en zonas, en función de su aspecto y contenido cultural (fisonomía y dinámicas condicionadas por los procesos antrópicos). De este modo, con esta taxonomía se puede mostrar cómo las expresiones humanas, sus valores y aspiraciones, o dicho de otro modo, cómo la cultura junto a los componentes físicos y naturales se

territorializan modelando el paisaje. Esta manera de enfocar el trabajo nos ha permitido comprobar cómo las relaciones cultura-paisaje son recíprocas hasta el punto que si las actividades antrópicas modelan el soporte y consecuentemente al paisaje, o la cultura influyen en nuestro modo de pensar sobre el paisaje, el paisaje también condiciona los modos de vida y relaciones socioculturales (CARR, 2004).

Los elementos estructurantes y procesos utilizados para establecer la taxonomía han sido:

1. El **clima** y las **morfoestructuras**, que condicionan a las formaciones vegetales y a las actividades antrópicas (que en parte se manifiestan a través de las cubiertas y usos del suelo).
2. Las **formas del relieve**, que conforman el basamento de la estructura de los paisajes.
3. Los **usos del suelo** o **cubierta superficial**, que son el resultado de la interacción de los anteriores elementos con las actividades y procesos culturales.
4. Las **referencias culturales**, que se manifiestan mediante actividades o procesos antrópicos resultantes de una dialéctica hombre-medio natural y viceversa.

Para la clasificación de los paisajes, en cada uno de los niveles planteados en la tesis, se han utilizado los elementos estructurantes arriba citados en función de las distintas escalas. Dicho esto, la taxonomía del paisaje aplicada se apoya principalmente en las morfoestructuras del relieve, en el caso de los niveles de menor detalle (Nivel 1 y Nivel 2), mientras que en el caso de los niveles de mayor detalle se combinan las formas del relieve o fisiografía con los usos y cubierta del suelo y actividades o procesos culturales (Nivel 3 y Nivel 4). La tesis presenta un sistema de clasificación del paisaje desde el Nivel 0 o áreas funcionales hasta el Nivel 4 o unidades de inventario. Se han estudiado y revisado distintas propuestas de división territorial a escala regional, con la finalidad de determinar los ámbitos de ordenación del paisaje más oportunos. Hemos optado por aquella que combina criterios funcionales con los históricos y geográficos. Aunque se realiza una taxonomía de los ámbitos paisajísticos de cada una de las áreas funcionales de la Comunidad Valenciana, la clasificación de los niveles inferiores (niveles 2, 3 y 4) sólo se ha efectuado para uno de los ámbitos paisajísticos identificados, el cual se ha seleccionado como área piloto sobre el que aplicar la sistemática general de análisis del paisaje.

Los ámbitos paisajísticos y los paisajes tipo (Nivel 1 y Nivel 2) se han clasificado combinando los métodos del Plan de Protección del Medio Físico de la provincia de Madrid (COPLACO, 1975), de Ruiz de la Torre y Ruiz del Castillo (1977), de los Mapas Geocientíficos de las provincias de Castellón (INGEMISA, 1991), Valencia (CENDRERO ET AL., 1986) y Alicante (INGEMISA, 1991), del sistema ITC para levantamientos geomorfológicos (VAN ZUIDAM, 1991) y del Atlas de los Paisajes de España (MATA Y SANZ, 2004), para la caracterización de las formas del relieve. De esta manera se ha confeccionado una nomenclatura basada en la fisiografía, pero completada con las denominaciones o toponimia de algunos ámbitos o localizaciones geográficas. Dicha nomenclatura queda recogida en la tabla 8.6.

**Tabla 8.6** Nomenclatura utilizada en la clasificación de los Ámbitos Paisajísticos y Paisajes Tipo.

TIPO DE RELIEVE Y ÁMBITO GEOGRÁFICO	
Sierras plegadas	Depresiones y hoyas
Sierras y montañas plegadas y fracturadas	Corredores y fosas
Muelas y mesas	Ibérico
Relieves tabulares	Prebético
Relieves triásicos	Bético-Alicantino
Relieves terciarios alomados	Subbético
Altiplanos	Prelitoral
Colinas y cerros diapíricos	Litoral
Piedemontes y glaciares	Interior-Continental
Llanuras aluviales y litorales	
Valles	

Las áreas paisajísticas (Nivel 3) han sido clasificadas según sus rasgos culturales y su fisiografía. Partiendo de la caracterización de las unidades de inventario (Nivel 4), que constituyen el nivel inmediatamente inferior al área paisajística y en las cuales hemos identificado rasgos culturales concretos, utilizando como base las cubiertas y usos del suelo y elementos del patrimonio, podemos detectar su vocación cultural genérica según las actividades y procesos culturales dominantes. A partir de la actividad o proceso cultural dominante de cada unidad de inventario, determinamos el Contexto Cultural Básico (CARR, 2004) indicativo del paisaje, el cual está en la base de la clasificación de las áreas paisajísticas (figura 8.9). Además, la clasificación se apoya en la fisiografía de la unidad, geología imperante y en localizaciones geográficas concretas de la zona objeto de análisis.

Las unidades de inventario (unidad de paisaje de mayor detalle o Nivel 4) se caracterizan entre otros aspectos, por poseer una serie de Detalles Culturales-Patrimoniales. Ellos están en la base de su clasificación. Los Detalles Culturales-Patrimoniales nos sirven para distinguir una serie de rasgos o fenómenos culturales específicos para cada Unidad de Paisaje o Inventario. Las fichas de caracterización incorporan unos campos para la recogida de información referente al carácter cultural de la unidad. Tras haber llevado a cabo las oportunas revisiones bibliográficas, consultas a expertos y observaciones de campo se señalan, para cada una de las Unidades de Inventario, todos los Detalles Culturales-Patrimoniales que se detectan. Una vez detectados, en la misma ficha se determina cuál es la Actividad o Proceso Cultural dominante en la Unidad de Inventario, que junto con la situación topográfica local (RUIZ DE LA TORRE Y RUIZ DEL CASTILLO, 1977), las formas del relieve, y en algún caso con la geología o localizaciones geográficas concretas, nos sirven para establecer la taxonomía de los paisajes en el Área Piloto (tabla 8.7 y figura 8.9).

**Tabla 8.7** Nomenclatura utilizada en la clasificación de las Unidades de Inventario y Áreas paisajísticas

SITUACIÓN TOPOGRÁFICA LOCAL Y FORMAS DE RELIEVE	
Cumbre	Barranco o rambla
Páramo o meseta	Fondo o cauce de rambla
Muela	Borde de páramo o meseta
Cantil	Macizo
Cerro o colina	Talud
Loma	Ladera
Ribera de río	Ladera ondulada
Vaso de embalse	Vaguada en ladera
Cuenca endorreica	Glacis y piedemonte
Cuenca de vaciado	Llano
Cono o abanico aluvial	Badlands
Terraza fluvial	Vega fluvial o aluvial
Cono volcánico	Polje-dolina
Hondonada	Congosto de río

#### 8.4.2.2 La codificación y denominación de los paisajes

En una sistemática de análisis del paisaje es fundamental nombrar y codificar las unidades de paisaje delimitadas a distintas escalas. De esta manera se facilita su

identificación y georreferenciación. El motivo de utilizar códigos y nombres se debe a que los primeros son de fácil manejo y gestión en el banco de datos, mientras que los segundos son mucho más descriptivos y significativos para las personas (SWANWICK, 2002). En nuestro caso la codificación de las unidades de paisaje se ha efectuado respetando los niveles jerárquicos o escalas. Este modo de codificar las unidades se fundamenta en el sistema de nomenclatura del CORINE LAND COVER, de tipo jerárquico, y desarrollado con el objeto de cartografiar el territorio europeo en clases de cubiertas de suelo (HEYMANN ET AL., 1994; DEL BOSQUE ET AL., 2004). Hemos desarrollado una nomenclatura arborescente que nos permite agregar datos a nivel regional, pero también desagregarlos a niveles de mayor detalle como el comarcal y el local, territorios donde se hace más factible acción en paisaje (ZOIDO, 2006). Un código es una expresión breve que utilizamos en lugar de denominaciones o descripciones más largas o ambiguas, sin que por ello mengüe la calidad de la información a la que nos estamos refiriendo. Gracias a esta estrategia de clasificación utilizando códigos podemos manejar de manera pragmática y eficiente todas y cada una de las unidades de paisaje, independientemente de la escala territorial a la que hayan sido delimitadas. El modo de establecer los códigos es de tipo secuencial, combinando letras y números. Mediante este sistema es posible codificar la jerarquía de paisajes incorporando una letra y un número a la cadena por cada uno de los niveles paisajísticos. Cabe señalar que la primera letra y número codifica a un ámbito paisajístico, y que esa primera letra a su vez nos está indicando a qué área funcional pertenece el ámbito paisajístico.

Así, las áreas funcionales (Nivel 0) se codificaran mediante una letra mayúscula y los ámbitos paisajísticos (Nivel 1) de cada una de ellas, que son a partir de los cuales iniciamos nuestro sistema de codificación, a través de un número de orden. Dicho de otro modo, el código de un ámbito paisajístico estará compuesto por la letra mayúscula del área funcional a la que pertenece y por su número de orden. Por ejemplo B1, B2 y B3 o F1, F2, F3 y F4 etc. Una vez codificados los niveles más genéricos se procede a codificar los niveles de los ámbitos paisajísticos de las Áreas Funcionales de la Comunidad Valenciana. Las siguientes letras y números se corresponden con los paisajes tipo, las áreas paisajísticas y las unidades de inventario en que se desagrega cada ámbito paisajístico.

El siguiente nivel que codificamos son los paisajes tipo (Nivel 2). Para ello utilizamos el código del ámbito paisajístico al que pertenece y le añadimos a la cadena la letra T y el número de orden que ocupa en ese nivel. Para el caso de los siguientes

niveles, las áreas paisajísticas (Nivel 3) y las unidades de inventario (Nivel 4), el procedimiento seguido es idéntico: para las áreas paisajísticas, al código del nivel inmediatamente superior se le añade la letra A y un número de orden, y las unidades de inventario toman la cadena de los niveles superiores incorporándole la letra U y su número de orden. De este modo clasificamos cada uno de los niveles paisajísticos definidos en la tesis con un código propio que los relaciona jerárquicamente según su pertenencia a una unidad de paisaje de nivel superior (tabla 8.8).

**Tabla 8.8** Ejemplo de codificación de los distintos niveles paisajísticos.

		CÓDIGO FORMANDO CADENA
Área Funcional	N	N
Ámbito Paisajístico	N1	N1
Paisaje Tipo	T1	N1T1
Área Paisajística	A1	N1T1A1
Unidad de Inventario	U1	N1T1A1U1

La denominación de las unidades homogéneas es también una labor fundamental en los análisis del paisaje. En esta fase prima la concisión y la brevedad al tiempo que la capacidad de expresar el sentido de cada paisaje (NOGUÉ Y SALA, 2006). Para ello hacemos uso de la toponimia pues ésta es un reflejo de la historia, de las creencias, de los acontecimientos naturales o sociales y del carácter o identidad de un área geográfica. El procedimiento utilizado ha consistido en la combinación de uno a tres topónimos claves en cada unidad de paisaje, relacionados con la fisiografía y geomorfología, la localización geográfica, las cubiertas del suelo, los procesos históricos, las tradiciones y las personas y gentes. La procedencia de los topónimos utilizados ha sido la participación ciudadana (fuente oral), mediante consultas a expertos en el área de estudio. Esta información la hemos confirmado a través de revisiones de los mapas topográficos escala (1/10.000, 1/25.000 y 1/50.000).

En el caso de las unidades de inventario, que representan el nivel territorial de mayor detalle en la tesis, han sido denominadas utilizando el topónimo o los dos topónimos más representativos de la unidad. El hecho de utilizar dos topónimos en muchas de las Unidades de Inventario se explica por la extensión de alguna de ellas o porque éstas abarcan partidas con paisaje similar, pero que son conocidas con nombres diferentes (por ejemplo con el nombre de las fincas agrícolas de distintos propietarios).

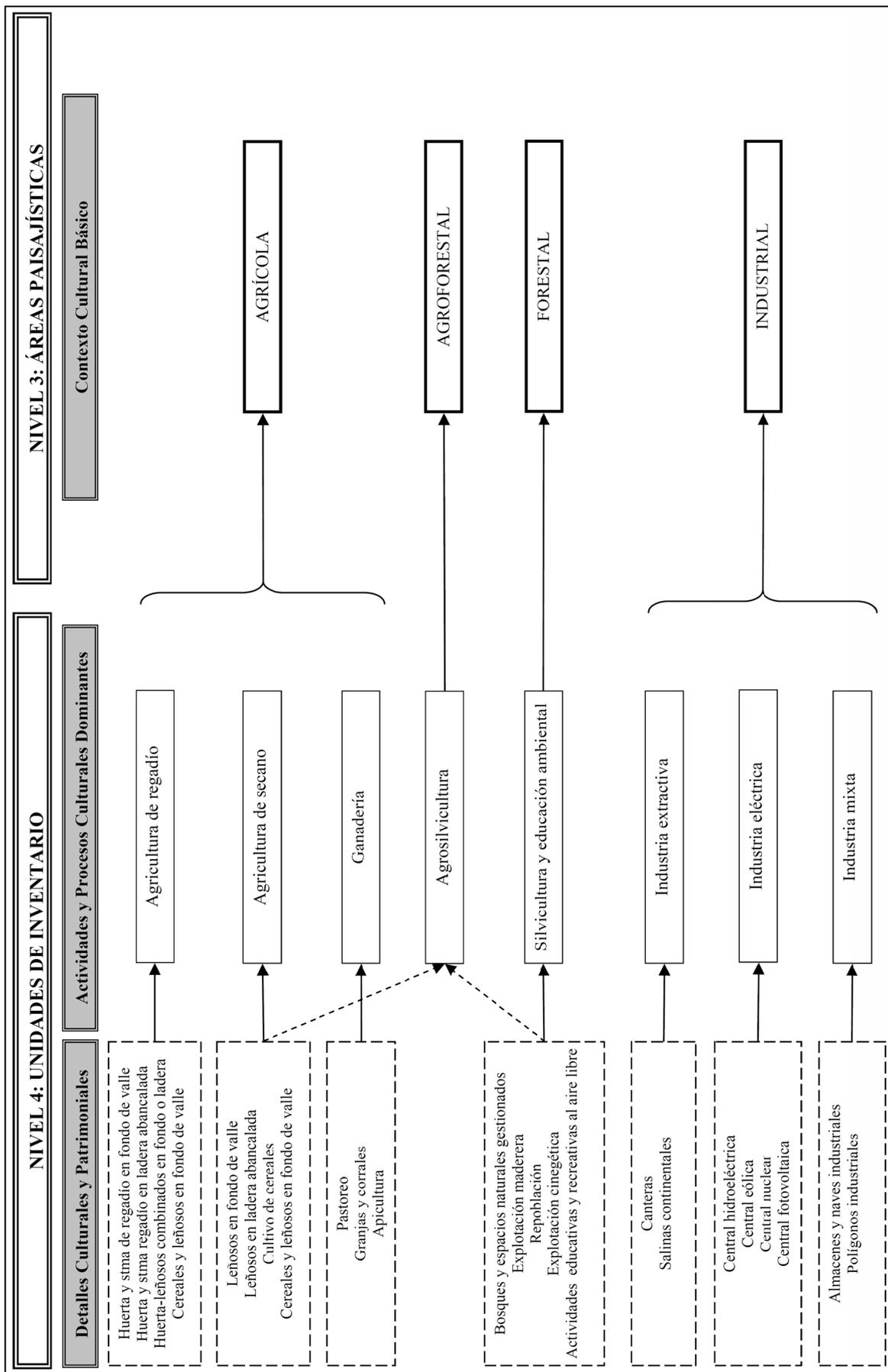


Figura 8.9 Referencias culturales para la clasificación de los paisajes.

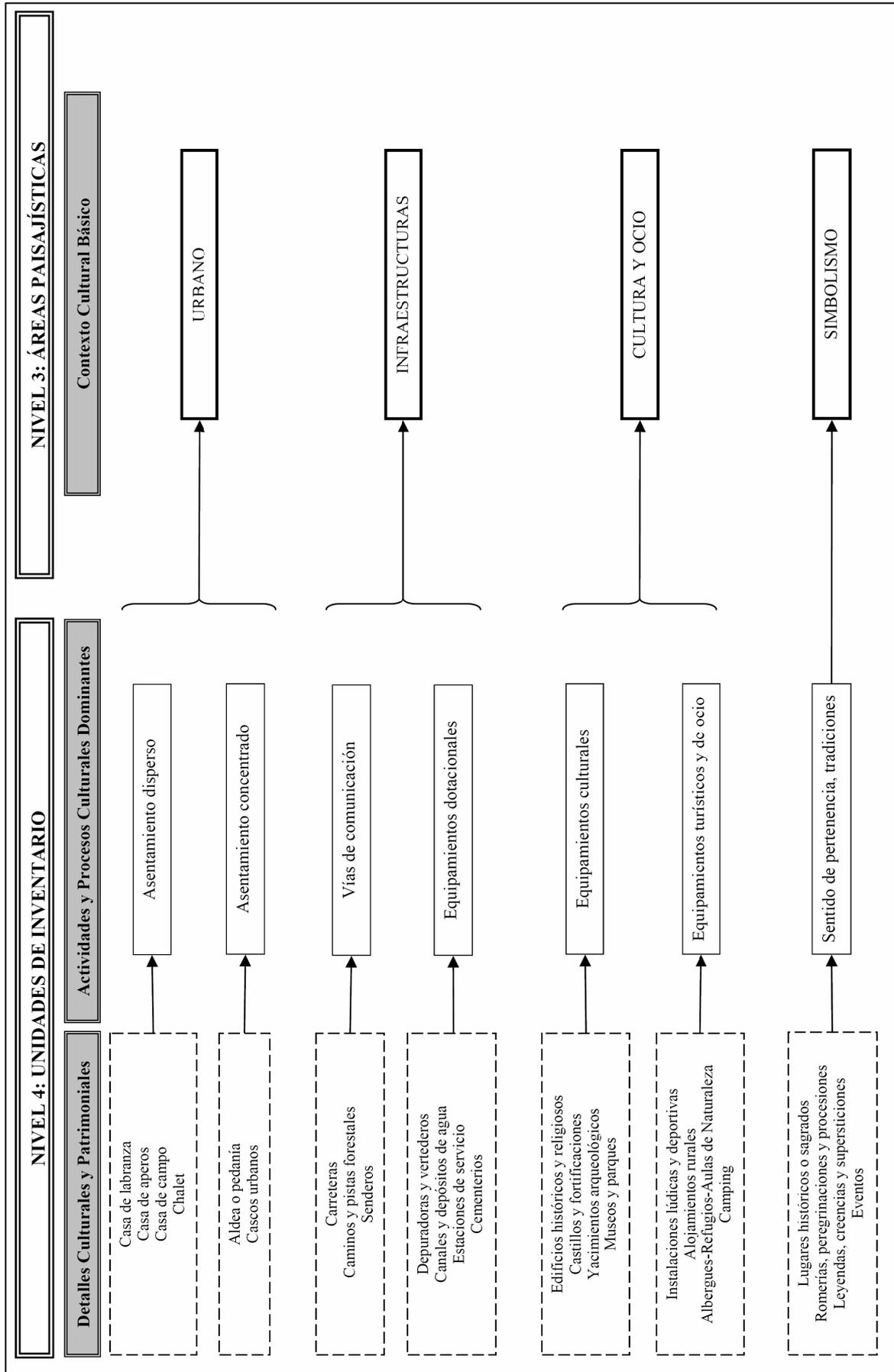


Figura 8.9 (continuación)

## 8.5 SEGUNDA FASE DE LA SISTEMÁTICA: ANÁLISIS. METODOLOGÍAS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ÁMBITO PAISAJÍSTICO DE ORDENACIÓN PILOTO SELECCIONADO

El conocimiento de los acontecimientos históricos y los fenómenos actuales responsables de la organización de los componentes del paisaje, de su estructura y de su fisonomía es uno de los objetivos de la caracterización. Cuando hablamos del carácter de un paisaje aludimos al sistema de componentes que hacen que un paisaje sea diferente de otro, sin atender a si son más o menos excelentes (SWANWICK, 2002; WASCHER, 2005). El carácter de cada paisaje es el resultado de la dialéctica establecida entre los factores naturales y los humanos y de sus interrelaciones (MATA, 2006). Es el conjunto de cualidades propias de un lugar, que lo distingue por sus rasgos de los demás”. Carácter hace referencia a las propiedades específicas de los paisajes que los diferencia de los vecinos (AGUILÓ, 1999; MATA, 2006). De alguna manera es la huella que los grupos humanos imprimen sobre la naturaleza y que tiene su reflejo en el paisaje, diferenciando a unos territorios de otros (BESSE, 2000).

Los paisajes, además de una estructura espacial, disponen de una atmósfera general y una constitución formal de sus componentes. El carácter sirve para diferenciar unidades de paisaje que presentan cierto grado de similitud, pues introduce matices o cualidades que otras no disponen (AGUILÓ, 1999). El carácter de un paisaje queda definido también por la constitución material y la morfología de su territorio, pero también por la relaciones entre sus elementos o con otros lugares. Existen una serie de propiedades que se suelen emplear en el establecimiento de la identidad de los paisajes. Asimismo, fenómenos, actividades, o acontecimientos acontecidos en la unidad de paisaje pueden caracterizarla fuertemente, aportándole incluso significados específicos.

### 8.5.1. La caracterización de las unidades de paisaje

La caracterización es el proceso por el cual identificamos y describimos áreas con unos procesos y apariencia similar. Cuando caracterizamos un paisaje o unidad de paisaje buscamos abarcar su totalidad. Es decir, atender a sus significados y a sus manifestaciones físicas. La caracterización pretende explicar la identidad de un paisaje, sus cualidades, la manera en que se ha configurado y los significados y valores que le otorgan sus observadores. Al caracterizar una unidad de paisaje comprendemos mejor sus rasgos identitarios, los procesos que han intervenido en la actual

disposición de los elementos, los riesgos y los impactos que experimenta, sus características escénicas, sus cualidades... Su conocimiento y estudio nos facilitará la toma de decisiones en la ordenación territorial y paisajística.

La sistemática propuesta en la tesis otorga una importancia central a la caracterización de las unidades de paisaje, puesto que el conocimiento profundo de la estructura, dinámica y cualidades de las mismas es esencial para completar las fases de evaluación y diseño de acciones paisajísticas, dentro del ámbito de la ordenación. En primer lugar se efectúa una primera aproximación al territorio sobre el que se va a aplicar la sistemática; es decir abordamos la zona de estudio, analizando a grandes rasgos los componentes constitutivos del paisaje, así como las relaciones que han posibilitado su estructura. En segundo lugar, el trabajo de análisis se concentra sobre cada una de las unidades de paisaje identificadas, intentando discernir su constitución formal, los elementos que lo constituyen, sus significados... Con la caracterización de las unidades de paisaje pretendemos poner de manifiesto aquellos rasgos importantes en la experiencia y en el diseño de las mismas. Para ello analizamos los rasgos naturales, los antrópicos o culturales y los valores otorgados a cada paisaje.

#### ***8.5.1.1 Propuesta metodológica para la caracterización de unidades de paisaje***

La propuesta necesita ***en primer lugar*** de una minuciosa recogida de información, análisis de la misma y comprensión de las dinámicas e interrelaciones entre los componentes que dan lugar a los distintos paisajes. En este sentido es necesario consultar bibliografía variada que se incorpora al banco de datos organizado para la tesis; especialmente aquella bibliografía que nos descubre las interrelaciones entre los procesos históricos, culturales y socioeconómicos con el territorio, o que presenta las características del medio físico, de la flora y de la fauna. También son de gran apoyo informes técnicos, pero sobre todo información cartográfica diversa, siendo especialmente útil la digital pues permite el cruce de capas y la consecuente obtención de información territorial, relevante para la caracterización del paisaje.

El ***segundo paso*** llevado a cabo en este proceso de caracterización es la recogida de información in situ mediante trabajo de campo, que permite alcanzar una mejor comprensión de los procesos configuradores de las unidades de paisaje, así como de los elementos que expresan la identidad de las mismas. La ventaja de incorporar en la metodología de caracterización el trabajo de campo radica en que nos permite identificar elementos y dinámicas no perceptibles en el gabinete. Además nos ayuda a componer una imagen de los rasgos estéticos y cualidades perceptuales de las unidades.



La estrategia seguida a la hora de efectuar el trabajo de campo se basa en la previa localización sobre la cartografía, de los puntos de observación clave que nos van a permitir obtener las mejores vistas de las unidades. Desde ellos, además de completar las fichas, se toman al menos dos fotografías de cada unidad de paisaje, las cuales son codificadas e incorporadas al banco de datos. Las fotografías resultan de gran ayuda no sólo en la caracterización, sino también en otras fases de la sistemática, ya que nos muestran los rasgos esenciales de cada unidad de paisaje. Para hacer operativas las salidas se ha dividido el Área Piloto en sectores y se ha establecido un calendario que organizase las visitas a cada punto de observación.

El **tercer paso** llevado a cabo en la metodología de caracterización es la recogida de información procedente de las entrevistas con expertos. Dicha información es crucial tanto para la caracterización como para las fases de evaluación de los paisajes y de determinación de objetivos de calidad y medidas de actuación. La indagación acerca de cómo se relacionan los ciudadanos con el lugar en el que viven y de cómo perciben su paisaje aporta un mayor bagaje a los técnicos e incrementa las posibilidades de éxito en toma de decisiones paisajístico-territoriales. Para esta fase se emplea la información aportada por agentes conocedores del territorio, a través de la técnica denominada entrevista a expertos (TAYLOR Y BOGDAN, 1987; BLANCHET Y GHIGLIONE, 1989). Entendemos por expertos a aquellas personas que por distintos motivos (profesión, estudios, pertenencia a algún colectivo etc.) cuentan con un interesante conocimiento parcial o total, de la zona de estudio. Valorando la disponibilidad de recursos y de tiempo, y siendo conscientes de lo oportuno de incrementar el número de entrevistados, se ha llevado a cabo un censo de 12 expertos los cuales han aportado datos relevantes para la caracterización de las unidades (tabla 8.9).

Con el objeto de contrastar con los expertos la información compilada en fases anteriores, incrementarla e implicar a los informantes en la proposición de acciones paisajísticas, las entrevistas se han llevado a cabo siguiendo tomando como base los preceptos indicados en el Prototipus de Catàleg de Paisatge (NOGUÉ Y SALA, 2006). Las entrevistas se han llevado a cabo en ámbitos variados, en función de la disponibilidad de los informantes. Aunque la mayor parte de las veces han sido entrevistas personales, se ha dado el caso en que en la entrevista a un colectivo han participado cinco personas. La duración de la entrevista ha estado en todos los casos marcada por la disponibilidad de tiempo del experto y a pesar de que se disponía de un guión (preguntas a contestar y campos para rellenar por el informante) a seguir, las charlas

se han llevado a cabo de una manera flexible y abierta. Como apoyo durante la entrevista, a los expertos se les ha mostrado cartografía de las unidades de paisaje que previamente habíamos delimitado y se les ha solicitado que validasen la unidad, que nos aportaran información sobre ella y que expusieran cuáles son sus cualidades más destacables. La información ha sido registrada bien en formato digital, o bien en un modelo de ficha que puede ser revisada en los anexos.

**Tabla 8.9** Relación de Expertos o Agentes del Paisaje entrevistados

EXPERTO ENTREVISTADO	DESCRIPTOR
Rafael Landete	Celador de la Finca Casas de la Hunde (Ayora) Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
José García	Agricultor de Jalance
Vicente Colomer	Agente Medioambiental de Jarafuel. GV
Antonio Miñana	Agente Medioambiental de Cofrentes. GV
José Vicente Poveda	Director del Centro de Educación Primaria de Jalance e Investigador
Victoriano Fuentes	Ex-alcalde de Teresa de Cofrentes
Jesús García Patón	Técnico del Grupo de Acción Local Valle de Ayora-Cofrentes
José Cerdá	Asociación de Casas Rurales del Valle de Ayora
Miguel Fernández	Pastor de Los Isidros
Carlos, Fernando, Aquilino, Pepe	Asociación Ecologistas en Acción/ALCIFAV
Rafael Ruano	Ingeniero de Montes
Fátima Fuentes	Geógrafa, residente en Teresa de Cofrentes

Finalmente, el **cuarto paso** del método de caracterización ha consistido en el tratamiento de la información recogida y en la confección de unos documentos y materiales de síntesis que nos permiten alcanzar una mejor comprensión de los procesos y dinámicas territoriales y de sus paisajes resultantes. Se han manejado dos posibilidades a la hora de presentar los resultados de la caracterización. La primera consistía en la elaboración de un modelo de ficha muy esquemático para cada una de las unidades de paisaje de los distintos niveles establecidos en la fase de clasificación. La segunda

proponía la redacción de un diagnóstico integrado haciendo hincapié en los aspectos más genéricos correspondientes a los niveles ámbito paisajístico y paisajes tipo, y en segundo lugar la composición de unas fichas de caracterización amplias y completas, para las unidades de paisaje de los niveles de mayor detalle: las áreas paisajísticas y unidades de inventario. Se ha considerado la segunda posibilidad como la más adecuada para presentar los resultados de la fase de caracterización. De este modo se presenta en primer lugar un diagnóstico a modo de memoria o informe geográfico y en segundo lugar las fichas de las áreas paisajísticas y de las unidades de inventario.

#### **8.5.1.2 Las fichas de caracterización**

Se han diseñado dos modelos de ficha de caracterización, uno adecuado a las áreas paisajísticas y otro a las unidades de inventario. En el caso de las áreas paisajísticas (AP), el modelo de ficha diseñado organiza la información en tres módulos principales. Estos son: Información General, Información Paisajística e Información Gráfica. Cada uno de estos módulos se subdivide a su vez en grupos temáticos, que recogen información en distintos campos. El módulo de Información General recoge los grupos temáticos Identificadores, Información Administrativa y Localización Espacial. Por su parte el módulo de Información Paisajística incorpora los grupos temáticos Elementos estructurantes del Paisaje y Diagnóstico y Evaluación del Paisaje. Por último, el módulo de Información Gráfica hace referencia al material cartográfico, gráfico y fotográfico que acompaña a la información anterior. En la figura 8.11, podemos apreciar los componentes de las fichas de caracterización de las Áreas Paisajísticas. No obstante y como mencionábamos arriba, cada ficha de caracterización de las Áreas Paisajísticas se estructura físicamente en tres páginas. Las dos primeras páginas disponen de una serie de grupos temáticos con campos para la entrada de datos. También cuentan con fotografías y dos mapas; uno general de localización del Área Paisajística en el Área Piloto en la primera, y otro de detalle del Área Paisajística en la segunda. La tercera página está destinada a una recopilación fotográfica del AP, soliendo representar una imagen al menos, de las distintas Unidades de Inventario integradas en el Área Paisajística. Asimismo se incorpora una fotografía oblicua en tres dimensiones representativa del AP. El nombre y clave del Área Paisajística aparece en el encabezado de las tres hojas que componen la ficha (figura 8.12).

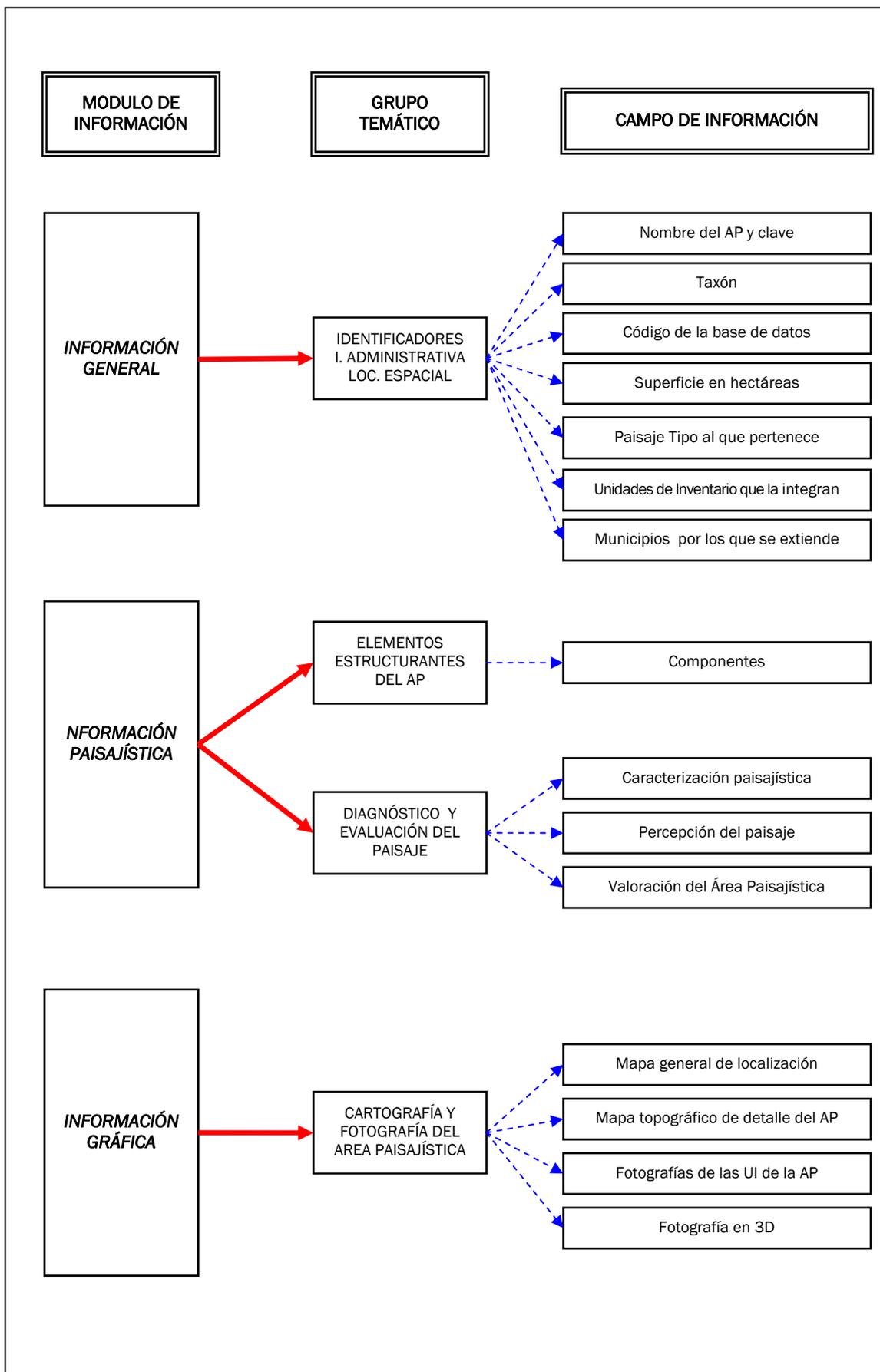


Figura 8.11. Información utilizada en las fichas de las Áreas Paisajísticas

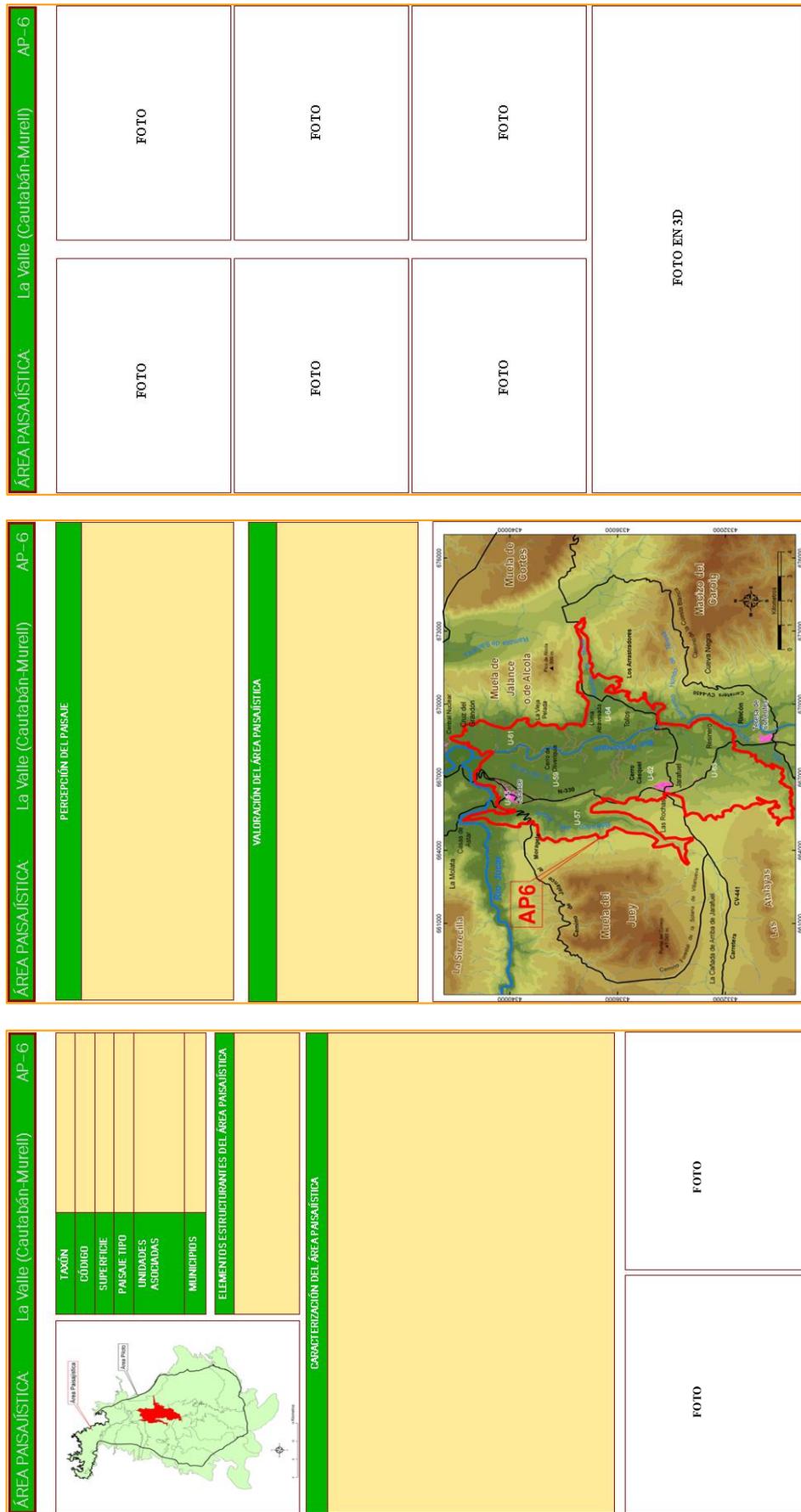


Figura 8.12 Modelo de ficha de caracterización de las Áreas Paisajísticas

El primer grupo temático (cuadro) alberga varios campos que recogen información general del área: taxón, código de identificación de la base de datos, superficie, unidad superior a la que pertenece (en este caso, paisaje tipo), nombres de las unidades de inferior nivel en que se descompone y de los municipios que participan del AP. El grupo temático siguiente se denomina Elementos Estructurantes del Área Paisajística recoge de forma esquemática el carácter del paisaje, determinando aquellos elementos que lo configuran. A continuación el grupo Diagnóstico y Evaluación del Paisaje describe los principales componentes y procesos naturales y antrópicos y la interacción entre ellos, que explican la actual organización y fisonomía del paisaje.

No obstante, la caracterización en este nivel trata los rasgos del paisaje más reconocibles y los procesos más genéricos, ya que las fichas de caracterización de las Unidades de Inventario que integran el Área Paisajística, alcanzan el máximo detalle. En el campo denominado Percepción del paisaje se detectan las características visuales y la composición escénica del Área. Finalmente el campo Valoración del Área Paisajística recoge a grandes rasgos los aspectos más destacables del Área, sus puntos fuertes, pero también aquellos débiles que hacen que el paisaje sea más frágil.

Una vez caracterizadas las áreas paisajísticas pasamos al siguiente nivel de detalle, caracterizando cada una de las unidades de inventario que forman parte de ellas. Igualmente, empleamos un modelo de ficha que organiza la información en módulos, grupos temáticos y campos de información. En la figura 8.13 esquematizamos la información que recoge la ficha. Ésta dispone de una serie de grupos temáticos con campos en los que se ha plasmado la información analizada, y como material gráfico muestra un mapa de localización de la unidad en el área de estudio y una fotografía representativa de la unidad. En la segunda parte se repite el esquema, es decir grupos temáticos con información, pero en este caso el material gráfico está constituido por un mapa de detalle de la unidad.

Del mismo modo que con las áreas paisajísticas, la clave de la unidad aparece en el encabezado de las dos hojas de la ficha; sin embargo no sucede lo mismo con el nombre que aparece incorporado en el grupo temático de Datos Generales. La información, que alcanza un mayor detalle en estas fichas (figura 8.14), ha quedado estructurada en los siguientes grupos temáticos, que seguidamente procedemos a definir con mayor detalle:

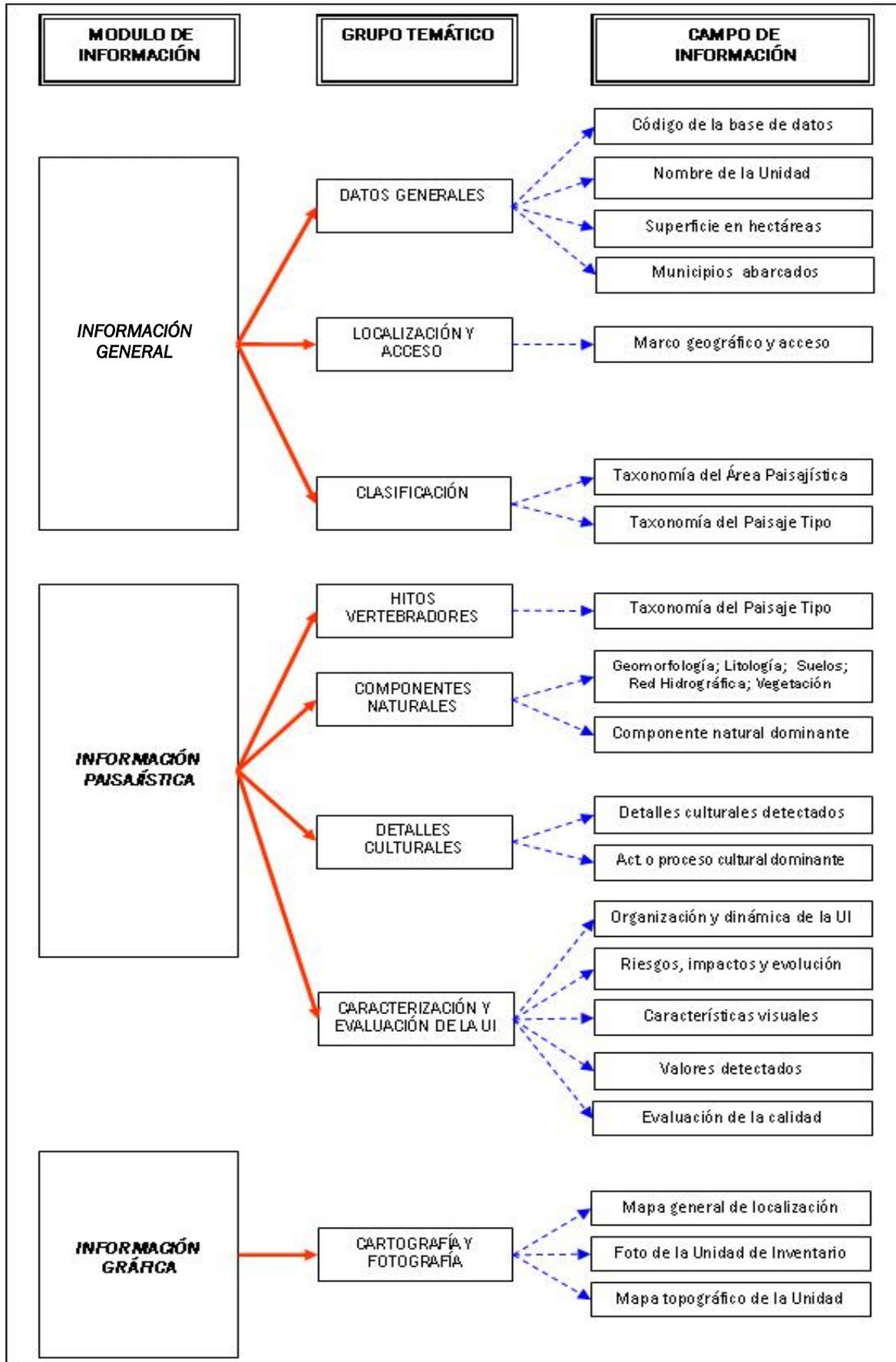


Figura 8.13 Información utilizada en las fichas de las Unidades de Inventario

- *Datos generales:* sus campos nos indican el código y nombre de la unidad, superficie que ocupa en hectáreas y los municipios a los que pertenece.
- *Localización de la unidad y acceso:* señala la localización geográfica de la unidad en el Área Piloto, indicando hitos y territorios de referencia, así como al Paisaje Tipo al que pertenece la unidad. Igualmente muestra el modo de acceder a la unidad a través de carreteras y caminos.
- *Área Paisajística:* indica el nivel superior en el que se integra la Unidad de Inventario, pero no con su nombre sino con su denominación taxonómica procedente del método de clasificación.
- *Taxón:* señala el paisaje de la unidad en clave taxonómica, resultado de aplicar la metodología de clasificación.
- *Hitos que vertebran la unidad:* presenta un resumen de los componentes que se perciben como más importantes para el paisaje pues organizan su estructura y sirven para diferenciar unas unidades de otras. Generalmente combina tanto aspectos naturales, antrópicos, procesos, o cualidades.
- *Componentes naturales detectados:* se describen los factores principales del medio físico que forman la base del paisaje de la unidad. Así, se hace referencia a la configuración y formas del relieve de la unidad, a su geología y litología, al tipo de suelos, a la red de drenaje e hidrología y a la vegetación.
- *Componente natural dominante:* indica cuál de los elementos del medio físico arriba señalados está dominando en la escena, jugando un papel clave en el carácter de la Unidad de Inventario.
- *Detalles culturales detectados:* nos sirven para distinguir una serie de rasgos o fenómenos culturales específicos para cada Unidad de inventario. Entendemos por detalle cultural aquellos elementos o procesos importantes en la configuración del paisaje, que son el resultado de la acción antrópica y que por tanto tienen un reflejo en la unidad o ayudan a comprender su organización. Describen los vínculos entre el paisaje y la gente; desde el modo fundamental en el que las actividades humanas dibujan el paisaje, hasta la manera en que la cultura influyen en nuestra manera de pensar en torno al paisaje. Al detectar los detalles culturales, nos concentramos en aquellos procesos culturales que mantienen en la actualidad viva a la Unidad de Inventario, más que en aquellos que la mantuvieron viva en un pasado. Esto no significa que los

procesos culturales pasados deban ser olvidados; en la medida de lo posible se recogen para alcanzar una mayor comprensión del paisaje como una herencia que se reescribe.

- Actividad o proceso cultural dominante: como quedó de manifiesto en el apartado anterior (figura 8.9) , los detalles culturales quedan agrupados en una serie de actividades definitorias de la vocación paisajística del la Unidad de Inventario.
- Organización actual y dinámica del paisaje en la unidad: se efectúa un diagnóstico sintético sobre la configuración actual del paisaje, sobre cómo sus componentes interactúan conformando su estructura, cuáles son los principales usos del suelo... No se pretende aquí efectuar un exhaustivo inventario de elementos naturales y patrimoniales, sino captar como se relacionan formando el esqueleto del paisaje. Asimismo se recogen las transformaciones o tendencias de cambio, que está experimentando la Unidad de Inventario como consecuencia de las actividades y procesos que en ella tienen lugar. La dinámica del paisaje está totalmente vinculada con la dirección futura a la que se encamina el paisaje de la unidad. De acuerdo con Sanz (2006), conocer las dinámicas es importante a la hora de plantear objetivos de calidad, pero al mismo tiempo la gestión del paisaje puede controlar las dinámicas y evolución futura del paisaje.
- Riesgos, impactos y evolución futura de la unidad: se indican los procesos y factores que pueden alterar la dinámica de la unidad y por tanto su calidad. Asimismo se señala si los impactos, actuaciones llevadas a cabo o procesos en curso van a producir transformaciones globales en el paisaje.
- Características visuales de la unidad: presenta un breve análisis de los rasgos visuales que caracterizan visualmente la unidad de paisaje o a sus componentes. Se analizan el color, las formas, las líneas, la textura, la escala y la organización visual de la escena.
- Valores detectados en la unidad: se trata de una enumeración de las cualidades que posee la unidad de paisaje, bien sea por su calidad ambiental, por su singularidad, representatividad, integridad, simbolismo, armonía... En función de su presencia, se señalan los valores geoecológicos, los valores estéticos, los valores históricos y patrimoniales, valores simbólicos y valores económicos. Algunas de las cualidades de tipo perceptivo, como las estéticas, simbólicas

o espirituales, tienen en el legado artístico y literario una fuente de información.

UNIDAD DE INVENTARIO O PAISAJE U-2		U-2	
CÓDIGO DE LA UNIDAD DE INVENTARIO		ORGANIZACIÓN ACTUAL Y DINÁMICA DEL PAISAJE EN LA UNIDAD	
NOMBRE DE LA UNIDAD DE INVENTARIO			
SUPERFICIE		RIESGOS, IMPACTOS Y EVOLUCIÓN FUTURA DE LA UNIDAD	
MUNICIPIOS		CARACTERÍSTICAS VISUALES DE LA UNIDAD	
	LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD Y ACCESO		
	Área Paisajística Taxón		
HITOS QUE VERTEBRAN LA UNIDAD		VALORES DETECTADOS EN LA UNIDAD	
COMPONENTES NATURALES DETECTADOS	DETALLES CULTURALES DETECTADOS	MAPA DE DETALLE	
Componente natural dominante	Actividad o proceso cultural dominante	Evaluación de la calidad paisajístico-patrimonial	

Figura 8.14. Modelo de ficha utilizado en la caracterización de las Unidades de Inventario.

### 8.5.2 La evaluación de las unidades de paisaje.

El enfoque metodológico del Landscape Character Assessment, orientado a la ordenación y planificación paisajístico-territorial y al establecimiento de objetivos de calidad, sugiere la valoración de las unidades de paisaje para facilitar la toma de decisiones (HAINES-YOUNG Y POTSCHEIN, 2005; WASCHER, 2005). Ante la realidad dinámica de los paisajes, su evaluación es imprescindible con el fin de orientar las actuaciones que están teniendo o pueden tener lugar en ellos. Es decir, la evaluación del paisaje y la ordenación del territorio interactúan de forma inmediata, pues la consideración que reciba un paisaje tras su análisis, concretará las acciones que definirán su futura función y apariencia (ZOIDO, 2003).

Los paisajes, como expresión de los procesos naturales y culturales que tienen

lugar en el espacio geográfico, son considerados patrimonio. Poseen un valor patrimonial por su aspecto, su función y por su significado. Pero atendiendo a los objetivos que pretenda una investigación sobre paisaje, la valoración del mismo podrá ser enfocada desde distintos puntos de vista: no es lo mismo valorar los efectos de una actuación concreta (por ejemplo una infraestructura) sobre el paisaje, que valorar sus cualidades como base de un plan territorial. La tesis que presentamos se sitúa más próxima al segundo planteamiento.

En nuestra sistemática de análisis del paisaje, proponemos una metodología de evaluación del mérito de las unidades de inventario. Ésta otorga un valor paisajístico de síntesis tras considerar en primer lugar, su valor intrínseco a partir de sus rasgos internos, es decir sin estimar la influencia de los paisajes vecinos; en segundo lugar, su valor extrínseco, derivado de la calidad de los paisajes circundantes; y en tercer lugar su fragilidad paisajística, entendida como la susceptibilidad de un paisaje al cambio. Lejos de optar por un método que descomponga y valore el paisaje en función de sus componentes constitutivos, la metodología intenta combinar la evaluación de los elementos del paisaje (componentes ambientales, culturales y categorías estéticas) con una evaluación más holística considerando cada unidad de manera integral, como un todo indivisible. Además, el método tiene en cuenta los procesos configuradores de la unidad, su función y su significado. Al conocer el valor que recibe cada unidad podemos jerarquizarlas sistemáticamente según su calidad y su fragilidad y proponer objetivos racionales para cada una de ellas, en el ámbito de la ordenación y gestión. La metodología podría integrarse entre los denominados métodos de evaluación mixtos que, como apuntábamos arriba, tratan de ser eclécticos al combinar procedimientos de valoración directos e indirectos (RECATALÁ Y SÁNCHEZ, 1996; VVAA., 2004); en ellos se utilizan criterios o indicadores tanto de tipo ambiental como de tipo social, cultural y patrimonial (AMANATIDOU, 2005).

Atendiendo a la sistemática desarrollada en la tesis, se han identificado, delimitado cartográficamente, caracterizado y clasificado unidades homogéneas de paisaje a distintas escalas. Además en el seno del método de evaluación, se identifican los ámbitos escénicos, que determinan áreas autocontenidas visualmente. Así pues, el siguiente paso de la sistemática de análisis consiste en la evaluación de los paisajes, integrando la calidad intrínseca con la extrínseca, (obtenida esta última a partir del valor de los Ámbitos Escénicos y del valor de las Áreas Paisajísticas, de las que las Unidades de Inventario participan) y con la fragilidad paisajística de las unidades de

inventario.

#### **8.5.2.1. Definición y determinación de los ámbitos escénicos**

Un ámbito escénico es una porción de territorio autocontenida delimitada por una serie de fronteras que la separan visualmente de otras (ARAMBURU ET AL., 2005; IKT, 2005). Las fronteras o bordes que delimitan a estos diferentes espacios estancos dependen de la topografía y suelen coincidir con las divisorias de aguas. En relación a ello, el concepto implica que un observador ubicado en el interior de un ámbito escénico, aunque pudiera percibir parte de otros ámbitos contiguos, se sabría inserto en un único espacio compartimentado.

La bibliografía recoge otras denominaciones para los ámbitos escénicos. Así, De Veer y Burrough (1978), Blanco (1979), Tetlow y Sheppard (1979), Aguiló (1981), Galliana (1996), Español (1998), Montoya, Aramburu y Escribano (2000), Ocaña, Gómez y Blanco (2004) o Berry (2006) hablan de cuenca visual para referirse al área que es visible desde un punto del espacio; o también el espacio que puede ser divisado desde un punto de observación. En un intento por profundizar en el concepto, la cuenca visual podría quedar definida por el espacio que es visto recíprocamente de un conjunto de puntos. En resumen, entendemos por cuenca visual una zona delimitada físicamente, en la que cualquier lugar de su superficie es visible por el resto. Por otra parte, autores como Cruz, Español y Muñoz, (2006) hablan de ámbitos visuales para referirse a la misma idea: zonas espacialmente diferenciadas mediante unos horizontes topográficos, cuya superación implica un cambio de escena.

En el seno de los estudios del paisaje aplicados a la planificación y gestión, el análisis de la composición escenográfica, o dicho de otro modo, el examen de la organización visual de su topografía es una línea de investigación cultivada tradicionalmente por arquitectos paisajistas (WEDDLE, 1969; LITTON, 1978), y recuperada por ingenieros de caminos, canales y puertos, de obras públicas, e incluso forestales y agrónomos (ESPAÑOL, 1998; AYUGA, 2001; NAVES, 2005; CRUZ, ESPAÑOL Y MUÑOZ, 2006), que nos ha parecido sugerente incorporar para enriquecer nuestra sistemática de análisis.

Efectivamente, para alcanzar los objetivos de la metodología que proponemos, no podemos basar la diferenciación entre paisajes exclusivamente a través de la distribución y estudio de sus componentes desde fuera del territorio. Es conveniente diferenciar zonas en función de su visibilidad (MÉRIDA,1995); es decir, mejorar el análisis

incorporando una cartografía de espacios determinados a partir de la diferenciación del territorio que rodea y percibe un observador, que se sitúa en un punto del mismo. Con ello, lo que pretendemos conseguir es establecer el valor del paisaje como objeto de contemplación de unos observadores potenciales, que evalúan la calidad estética de la organización visual del ámbito escénico. Por lo tanto, la estrategia consiste en delimitar las superficies observables pero situándose “a pie de pista” (MÉRIDA, 1995) dentro del área de estudio (RAMOS, 1976; MONTOYA Y PADILLA, 2001; VVAA, 2004). Estas porciones de territorio visible o ámbitos escénicos también son conocidas como compartimentos. Se considera que estos espacios quedan definidos como unidades territoriales circundadas por líneas y volúmenes generando una sensación de unidad (figura 8.15). El carácter de los paisajes es perceptible.

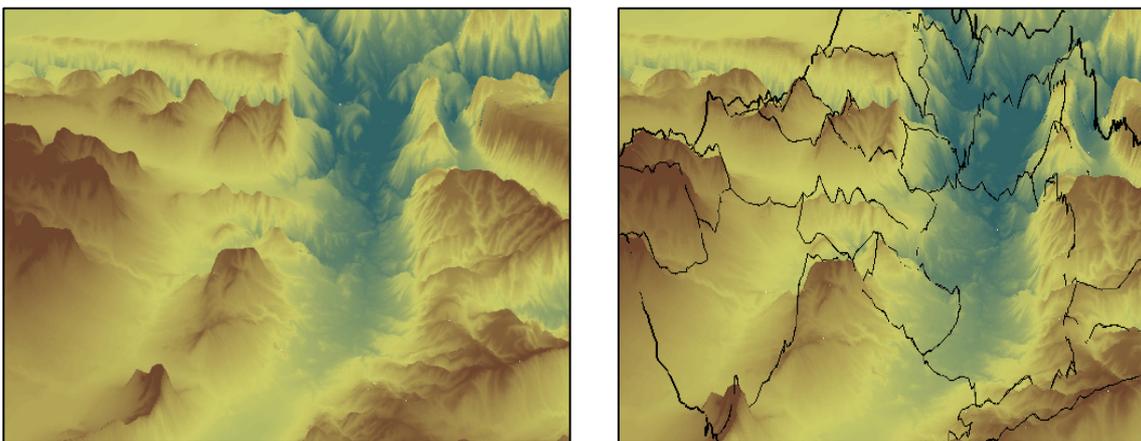


Figura 8.15. Identificación de los ámbitos escénicos a partir de la fisiografía.

Un paisaje es la imagen que se percibe de un lugar. Generalmente los trabajos son abordados mediante el enfoque del paisaje total, el cual lo analiza observándolo desde arriba y fuera de él (fotografía aérea, ortoimagen, imagen de satélite). Sin embargo, para la caracterización, evaluación del paisaje y diseño de medidas es imprescindible aproximarse a las condiciones visuales y escenografía del área de estudio, tal y como la percibe un observador ubicado en un lugar. Partiendo de esta consideración, podemos definir al paisaje como la extensión de terreno que se es capaz de contemplar desde un sitio. Toda esta extensión observada desde ese lugar (punto de observación) está compuesta por unas escenas o vistas. Éstas en buena parte son el resultado de la organización interna del medio natural combinado con las actuaciones antrópicas.

La escenografía, como hemos comentado arriba, es una fuente de información

importante, porque además de presentar la apariencia del territorio, nos permite comprender algunos de sus procesos internos; aquello que González Bernáldez (1981) denominó criptosistema. En este sentido, estudiar la estructura visual del territorio nos ayuda a conocer sus valores y a apreciarlos; a caracterizar el mosaico de unidades de paisaje localizadas entre sus límites, pero también a discernir qué lugares, desde un punto de vista paisajístico, pueden quedar amenazados ante dinámicas de desarrollo (CRUZ, ESPAÑOL Y MUÑOZ, 2006).

Todo ámbito escénico presenta una estructura escenográfica propia y distinta a la de los ámbitos adyacentes. La organización visual de cada uno de ellos puede presentar distintas unidades homogéneas de paisaje las cuales están conectadas visualmente entre sí. Ciertamente, el observador ubicado en el punto central de un ámbito escénico puede observar un conjunto de escenas en torno a él. Así pues el ámbito escénico se erige en una entidad clave para nuestra sistemática y en el caso de la tesis sobre todo para la evaluación de los paisajes, ya que constituye el continente donde se estructuran las distintas unidades de paisaje y elementos del patrimonio cultural (OCAÑA, GÓMEZ Y BLANCO, 2004).

#### **8.5.2.2 Método para la delimitación de los ámbitos escénicos**

Con el objeto de establecer una estructuración en ámbitos escénicos se aplica el método de los compartimentos (BLANCO, 1979; TETLOW, 1979; MÉRIDA, 1995; OCAÑA, 2004), pero aplicando las posibilidades que proporcionan las nuevas herramientas para el tratamiento cartográfico asistido por ordenador y para el diseño de modelos y visualización en tres dimensiones (3D). Los softwares empleados han sido dos módulos de la compañía ESRI para el ArcGIS 9.1: el ArcMap y el ArcScene.

Un aspecto clave, que no deja de estar presente en la tesis, es la cuestión de la escala. Es evidente que en función del grado de detalle con el que trabajemos delimitaremos los ámbitos escénicos. Tal y como se plantea la sistemática de la tesis, se ha considerado oportuno, a diferencia de la delimitación de unidades homogéneas de paisaje que sí se identifican al máximo detalle, tipificar los ámbitos escénicos a una escala de menor detalle. Finalmente cabe señalar que el ámbito escénico es un concepto generalmente de difícil aplicación en la realidad; es por ello por lo que han de ser juzgados con una actitud abierta y flexible (ESPAÑOL, 1998) a la hora de comprobar sus límites durante las observaciones de campo.

### 8.5.2.3 Metodología de Evaluación del Paisaje

El método de evaluación propuesto consta de tres fases. La primera consiste en la valoración de la calidad intrínseca de las unidades de inventario, combinando métodos de tipo directo con indirectos. La segunda valora la calidad extrínseca de las unidades de inventario, apoyándose en los ámbitos escénicos y en las áreas paisajísticas. Finalmente, en una tercera fase obtenemos la fragilidad paisajístico-patrimonial, a partir de la fragilidad ambiental, la cultural, la visual y la adquirida. Integrandos calidad intrínseca, extrínseca y fragilidad obtenemos para cada unidad un valor de calidad integral o calidad paisajístico-patrimonial (figura 8.16), el cual es tremendamente útil durante la toma de decisiones, en ejercicios de planificación territorial.

Esta manera conjunta de enfocar la evaluación de unidades homogéneas de paisaje y ámbitos escénicos, combinando métodos directos e indirectos, se explica por la necesidad de controlar la subjetividad, propia de los métodos directos, y la desagregación en componentes de los indirectos (pues no siempre “el todo” es igual a la suma de las partes). Aunque la Ley 4/2004 de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establecen que la evaluación del paisaje se efectuará mediante métodos directos fundamentados en la opinión pública, algunos autores abogan por la combinación de metodologías (GALIANA Y VALLÉS, 2007), de manera que no se obvian los modelos indirectos de valoración como base metodológica para el diagnóstico del paisaje. Otro aspecto interesante de nuestro planteamiento radica en la posibilidad de estimar tanto el valor de calidad intrínseco de un paisaje, fruto de la interrelación entre sus componentes ecológicos, culturales-patrimoniales (valor del geosistema) y escénicos, como el valor de calidad extrínseco derivado del entorno inmediato de la unidad de inventario.

Ya hemos comentado que el cálculo de la calidad paisajístico-patrimonial de las unidades de inventario se fundamenta en tres propiedades de las mismas: la calidad intrínseca o interna de la unidad, la calidad extrínseca, externa o del entorno y la fragilidad paisajístico-patrimonial. La calidad intrínseca de una unidad de inventario o de paisaje es la excelencia que ésta posee en función de los elementos que la estructuran. De alguna manera nos indica el grado de atractivo, esencia o mérito “per se” de la unidad. Por su parte, la calidad extrínseca hace referencia a la influencia que tiene el entorno en el valor final de la unidad, y es el ámbito escénico, junto con las áreas paisajísticas precisamente, quien consideramos que determina el paisaje circundante

observado desde la unidad de inventario.

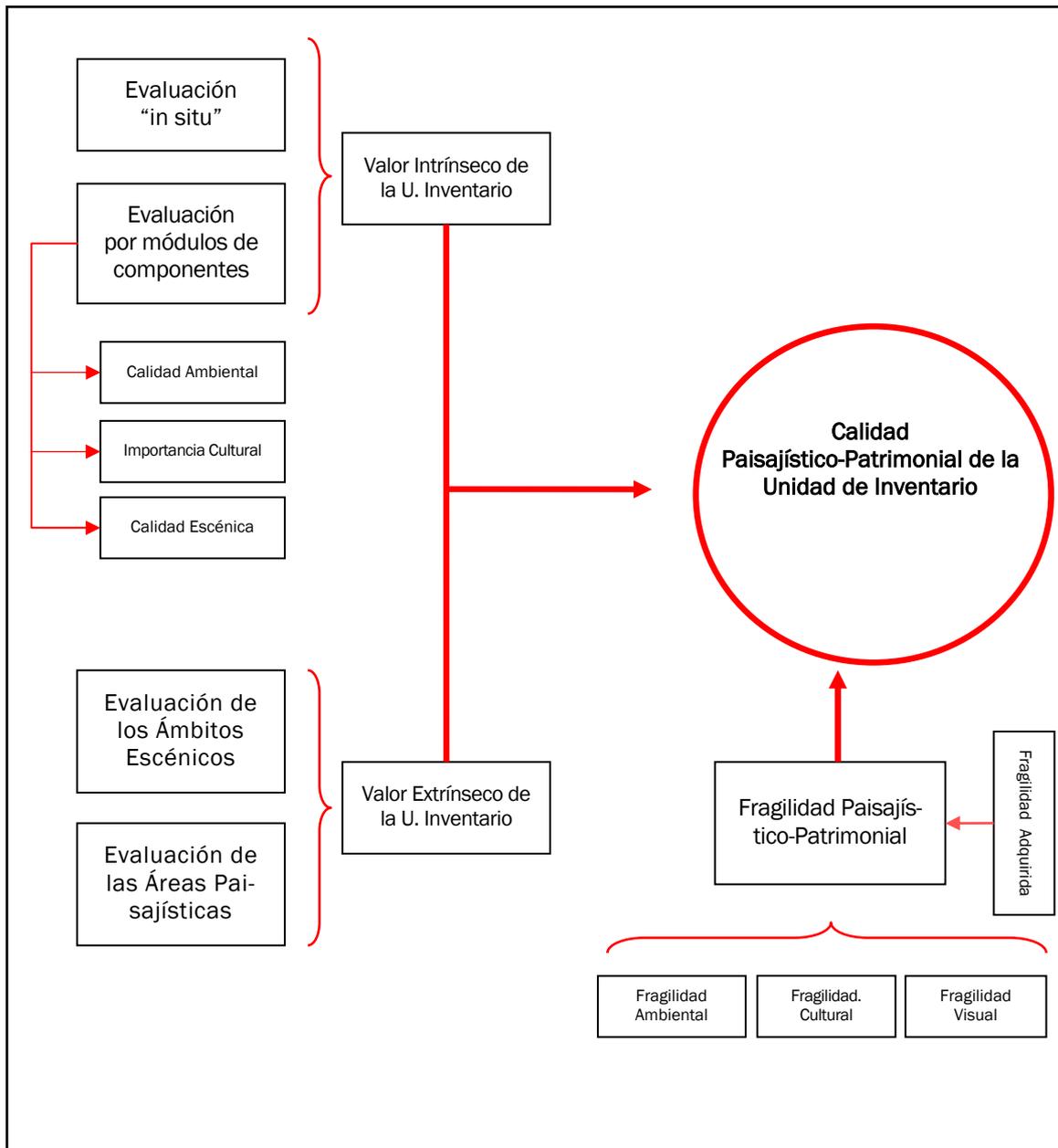


Figura 8.16 Esquema general del método de evaluación desarrollado

Finalmente, la fragilidad paisajístico-patrimonial indica el potencial de degradación con que cuenta una unidad de inventario, bien como resultado de la dinámica ambiental o bien tras implantación de actividades antrópicas. Es la función inversa a la capacidad de absorción de las alteraciones sin que la unidad pierda su calidad (MONTROYA, 2001 ). La fragilidad es un concepto complementario al de calidad. La calidad suele considerarse como una rasgo propio del paisaje, mientras que la fragilidad depende más del tipo de actividades que se desarrollen. No obstante, cuando lo que

se pretende con la sistemática es facilitar la toma de decisiones, la fragilidad toma un cariz más genérico y se considera también como un rasgo propio de las distintas unidades de inventario. En la tesis la fragilidad se interpreta como un valor de conservabilidad. Es decir, si un paisaje es frágil mayor atención requerirá por parte de los gestores.

Por tanto, en nuestra metodología, el valor final de las unidades de inventario dependerá, además de su fragilidad y de su calidad intrínseca, de la calidad extrínseca; es decir, de la puntuación que alcance el ámbito o los ámbitos escénicos de los que participan y de la puntuación otorgada, en el proceso de participación ciudadana, a las áreas paisajísticas en las que se integran cada una de las unidades. Cabe señalar que el valor que alcance cada uno de los ámbitos escénicos estará en función de la calidad intrínseca de las unidades de inventario insertas en ellos.

La **fórmula general** utilizada para obtener el valor de calidad paisajístico-patrimonial es:

$$\text{VCP Px} = \text{Clx} + \text{CEx} + \text{Frpp} \times$$

donde:

VCPP, es el valor de calidad paisajístico-patrimonial de una unidad,

Cl, hace referencia a la calidad paisajística intrínseca de una unidad

CE, hace referencia a la calidad paisajística extrínseca o del entorno de una unidad

Frpp, hace referencia a la fragilidad paisajístico-patrimonial de una unidad

La calidad paisajístico-patrimonial es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VCPP calculados. Para ello todos los valores de VCPP se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$\text{RCPP} = (\text{VCPPmax} - \text{VCPPmin}) / 5$$

donde:

RCPP es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de calidad paisajístico-patrimonial

VCPPmax, es el valor total de calidad paisajístico-patrimonial máximo del conjunto de unidades

VCPPmin, es el valor total de calidad paisajístico-patrimonial mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de CPP quedan determinados de la siguiente manera:

- Valor 1 (CPP muy baja): valores entre VCPPmin y VCPPmin+1RCPP
- Valor 2 (CPP baja): valores entre VCPPmin+1RCPP y VCPPmin+2RCPP
- Valor 3 (CPP moderada): valores entre VCPPmin+2RCPP y VCPPmin+3RCPP
- Valor 4 (CPP alta): valores entre VCPPmin+3RCPP y VCPPmin+4RCPP
- Valor 5 (CPP muy alta): valores entre VCPPmin+4RCPP y VCPPmax

#### **8.5.2.3.1 Evaluación de la calidad intrínseca de las unidades de inventario**

El cálculo de la calidad intrínseca de las unidades de inventario se inicia con la combinación de dos procedimientos, uno de tipo directo y otro de tipo indirecto. Para obtener el valor de calidad intrínseca de una unidad es necesario en primer lugar calcular la calidad intrínseca directa y en segundo la intrínseca indirecta. Como mostraremos al final de este subapartado, la integración de ambas dará como resultado un valor de síntesis, que será utilizado en la fórmula general

El método directo empleado ha sido denominado de subjetividad controlada (VV.AA., 2004). Éste se fundamenta en la obtención de un valor de paisaje de carácter subjetivo, en función de la percepción conjunta e integral de sus componentes (DUNN, 1974). La técnica o método de la subjetividad controlada nos permitirá alcanzar un valor de mérito técnico global, de cada una de las unidades de inventario cartografiadas.

a) *Técnica de subjetividad controlada:* a partir de la contemplación directa en el campo de cada una de las unidades inventario, se establecen para todas ellas unos valores de calidad de paisaje. El modo de proceder pasa por la preparación y ejecución de una serie de recorridos, diseñados para la observación de las unidades de inventario, en los que el evaluador otorgará un valor de calidad de paisaje a las unidades, atendiendo a su propia experiencia técnica (FINES, 1968; DUNN, 1974; VV.AA., 2004) y al conocimiento que posea del área de estudio. En el caso que nos ocupa, el valor subjetivo de calidad concedido ha sido controlado por medio de la percepción de una serie de aspectos de las entidades estudiadas.

Se trata de unos criterios que consideran tanto la diversidad de elementos y

actividades que tienen lugar en el paisaje, como el orden espacial: exposición y dirección de los relieves, repetición de elementos y gradación de los mismos. (MARUSIC Y JANCIC, 1998). De este modo, una unidad aparentemente diversa en componentes y con una estructura regular, contará con una alta puntuación por su armonía. Por el contrario, si disminuye la diversidad de componentes y se incrementa el desorden espacial la puntuación será baja. La contemplación de un paisaje armónico suscita en el evaluador un cúmulo de sensaciones positivas. La variedad y el orden, conjugados en un territorio, motivan que el paisaje emitido sea percibido como interesante y atractivo. A mayor armonía más aliciente producirá su observación. Un factor importante para detectar la armonía en el paisaje es la congruencia de los usos del suelo con respecto al medio natural subyacente. También el grado de transformación del paisaje, su transparencia y capacidad de ser reconocido participan en el valor de la armonía.

En consecuencia, la obtención de un valor de calidad intrínseca, utilizando la técnica de la subjetividad controlada, se basa en la aplicación de una escala de puntuación (del 1 al 5) por parte los dos técnicos, durante la campaña de trabajo de campo. En primer lugar, la puntuación se aplica a una batería de aspectos o componentes del paisaje, entre los cuales uno de ellos hace referencia a la impresión global de la unidad de inventario. Y en segundo lugar se comparan las valoraciones de los dos técnicos y se obtiene un valor integral. Una puntuación igual a 1 indica que el aspecto, componente o unidad evaluada cuenta con una calidad paisajística muy baja; si es igual a 2 la calidad es baja; si es igual a 3 la calidad es moderada; si es igual a 4 la calidad es alta y si es igual a 5 la calidad es muy alta. La fórmula empleada es:

$$VCID = (CIDt1 + CIDt2)/2$$

donde:

VCID es el valor de calidad intrínseca directo de una unidad

CIDt1 es la calidad intrínseca directa de una unidad evaluada por el técnico 1,

CIDt2, es la calidad intrínseca directa de una unidad evaluada por el técnico2,

Para calcular el valor de la CID de ambos técnicos se ha empleado la siguiente fórmula:

$$VCIDtX = (R+V+MA+A+INF+RU+EN+CO+I)$$

donde:

VCIDtx, es el valor de calidad intrínseca directa de una unidad otorgado por un técnico X,

R, es el valor que el técnico X le asigna al relieve de la unidad

V, es el valor que el técnico X le asigna a la vegetación de la unidad

MA, es el valor que el técnico X otorga a las masas de agua de la unidad

A es el valor que el técnico X otorga a los asentamientos de la unidad

INF, es el valor que el técnico X le asigna a las infraestructuras y vías de comunicación de la unidad,

RU, es el valor que el técnico X le asigna a una unidad por su ruralidad,

EN; es valor que el técnico X otorga a la unidad en función de su contexto paisajístico

I, es el valor global o integrado que recibe la unidad en función de la impresión que genera en el técnico que la observa.

La calidad intrínseca directa es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VCID calculados en el caso de cada técnico. Para ello todos los valores de VCID se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RCIDtx = (VCIDtx \text{ max} - VCIDtx \text{ min}) / 5$$

donde:

RCIDtx es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de calidad intrínseca directa determinada por el tx

VCIDtx max es el valor total de calidad intrínseca directa máximo de la evaluación del técnico X

VCIDtx min es el valor total de calidad intrínseca directa mínimo de la evaluación del técnico X

Los cinco valores cualitativos de CIDtx quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1 (CIDtx muy baja): valores entre VCIDtx min y VCIDtx min +1RCIDtx

Valor 2 (CIDtx baja): valores entre VCIDtx min +1RCIDtx y VCIDtx min +2RCIDtx

Valor 3 (CIDtx moderada): valores entre VCIDtx min +2RCIDtx y VCIDtx min +3RCIDtx

Valor 4 (CIDtx alta): valores entre VCIDtx min +3RCIDtx y VCIDtx min +4RCIDtx

Valor 5 (CIDtx muy alta): valores entre VCIDtx min +4RCIDtx y VCIDtx max

En la tabla 8.10 podemos observar los componentes y criterios utilizados mediante esta técnica.

**Tabla 8.10** Criterios de puntuación del paisaje para el control de la subjetividad del evaluador

MÉTODO DIRECTO DE EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INVENTARIO			
Evaluador A:		Código de la Unidad:	Fecha:
RELIEVE	Relieve muy montañoso, abrupto, escarpado o sobresaliente (cantiles, crestas, agujas, afloramientos rocosos) prácticamente en toda la unidad		5
	Relieve montañoso con formas singulares debidas a procesos erosivos		4
	Relieve montañoso con formas erosivas interesantes pero no espectaculares		3
	Relieve suavemente ondulado		2
	Relieve suave (piedemonte) o llanos con formas poco dominantes, ligadas a procesos deposicionales		1
VEGETACIÓN	Formación madura, constituida por dos o tres estratos, siendo el arbóreo el dominante. Bosque		5
	Formación arbustiva arbolada, donde el estrato arbóreo no es dominante; o formación arbustiva con estratos inferiores		4
	Formación de matorral constituida por un único estrato; o transición cultivos-vegetación natural		3
	Formaciones de pastizal constituidas por un estrato de tipo herbáceo		2
	Campos de cultivo; o áreas bajo los efectos de un incendio; o formaciones de tipo ornamental;		1
AGUA	Presencia de una lámina de agua permanente en la unidad		5
	Curso de agua caudaloso y perenne		4
	Presencia de agua en la unidad (curso o lámina) pero no domina en la unidad		3
	Curso o lamina de agua intermitente o estacional		2
	Sin presencia de agua		1
ASENTAMIENTO	Asentamiento compacto con arquitectura en armonía con las condiciones naturales y el entorno		5
	Asentamiento disperso y construcciones auxiliares, con arquitectura en armonía con las condiciones naturales y el entorno; o asentamiento compacto parcialmente en armonía con el entorno		4
	Asentamiento de nueva planta (urbanización, colonia) en armonía con el entorno		3
	Asentamiento con ensanches de arquitectura disonante		2
	Vivienda aislada de nueva planta fuera del planeamiento, con arquitectura disonante		1
INFRAESTRUCTURAS	Camino de herradura o sendero que apenas repercute en la composición de la escena; o estructura (puente-viaducto) cuya intrusión en la escena está mitigada por su belleza o por su transparencia y escaso contraste		5
	Camino agrícola, carretera o línea de ferrocarril sin apenas desmontes o terraplenes, en ocasiones con actuaciones de revegetación para reducir el efecto visual		4
	Carretera o línea de ferrocarril a media ladera que muestran el efecto del desmonte y del terraplén; o estructura (puente-viaducto) cuya intrusión en la escena genera nuevas vistas pero su geometría, dimensiones o materiales de construcción no mejoran la calidad de la escena		3
	Carretera o línea de ferrocarril con desmontes, trincheras y terraplenes en su trazado, que incrementan el contraste con el entorno.		2
	Autovías y líneas de alta velocidad, con plataformas, grandes terraplenes y desmontes que introducen fuertes contrastes y rigidez en la composición de la escena; o estructura (puente-viaducto) cuya intrusión en la escena provoca la total ocultación de la escena reduciendo su calidad		1
RURALIDAD	Unidad con actividades agrícolas combinadas con la ganadería y la silvicultura, adaptadas a las condiciones naturales, con asentamientos tradicionales y diversidad de tipos cultivos en llano o laderas aterrazadas y variedad de infraestructuras y ligadas a los cultivos, ganadería o silvicultura		5
	Unidad agrícola y ganadera con árboles dispersos en su interior, en llano o aterrazada, pero con dos tipos de cultivo dominantes y menos variedad de infraestructuras tradicionales		4
	Unidad de monocultivo agrícola con infraestructuras asociadas; o mosaico de cultivos en moderada armonía con el entorno		3
	Unidad en la que las actividades agropecuarias se han desarrollado parcialmente, conviviendo con la vegetación natural		2
	Unidad donde se ha producido un abandono de la actividad agrícola y la vegetación natural está desdibujando las estructuras culturales		1
ENTORNO	Las unidades de inventario vecinas potencian mucho la calidad visual de la unidad		5
	Las unidades de inventario vecinas potencian moderadamente la calidad visual de la unidad		4
	Las unidades de inventario vecinas no influyen en la calidad visual de la unidad		3
	Las unidades de inventario vecinas restan calidad visual a la unidad		2
	Las unidades de inventario vecinas provocan efectos perniciosos en la unidad		1
COLOR	Combinaciones de color intensas y variadas en la unidad; o contrastes de color estéticos entre los distintos componentes que aparecen en la unidad (vegetación, suelo, agua, construcciones...)		5
	Combinación de colores menos variada pero contrastes interesantes en las tonalidades de los elementos del paisaje		4
	Alguna variedad e intensidad en los colores del suelo, vegetación y roca, pero sin actuar como elemento dominante		3
	Poca variedad de colores y escaso contraste; o variedad de colores pero incompatibles entre si		2
	Homogeneidad en el color de la unidad y colores muy apagados		1
IMPRESIÓN DE LA ESCENA	Espectacular		5
	Agradable		4
	Monótona		3
	Vulgar		2
	Fea		1

La escala de puntuación y criterios han sido desarrollados a partir de las revisiones bibliográficas (FINES, 1968; LITTON, 1979; DANIEL Y VINING, 1983; LENNON Y MATHEWS, 1996; MARUSIC Y JANCIC, 1998) y de la experiencia propia del investigador. Siendo conscientes de que la valoración de la escenografía de un paisaje está sujeta a los filtros del evaluador (formación, sensibilidad, estado de ánimo, conocimiento del lugar...) y a las condiciones atmosféricas del momento en que se efectúa la toma de información, la técnica intenta minimizar la subjetividad con el fin de poder comparar los juicios de las distintas unidades. Es por ello por lo que, además de considerar toda una batería de componentes ambientales y culturales del paisaje y de efectuar una valoración global de cada unidad, la evaluación ha sido ejecutada por dos técnicos simultáneamente, de manera que el valor otorgado a cada unidad de inventario ha quedado controlado por el valor que el otro técnico de ha concedido a la misma unidad de inventario.

El motivo por el cual esta técnica forma parte de la metodología general de evaluación presentada guarda relación con su capacidad de proporcionar un valor global y sintético del paisaje observado in situ (DUNN, 1974). Aunque algunos autores presentan ciertas reservas ante este tipo de técnicas por la parcialidad que introducen la personalidad del evaluador, la situación del punto de observación, la duración de la observación, las condiciones atmosféricas, la estación del año o la propia dinámica del paisaje (LITTON, 1968; LITTON Y TETLOW, 1974; CARLSON, 1977; ZUBE, 1984; ESCRIBANO ET AL., 1991; RECATALÁ Y SÁNCHEZ, 1996), el valor de calidad paisajística de síntesis que proporciona es de nuestro interés como control de la valoración obtenida tras la aplicación de un método de tipo indirecto, también en el seno de la metodología de evaluación de la calidad intrínseca de las unidades de inventario.

El segundo procedimiento utilizado para evaluar intrínsecamente las unidades de inventario es a través de una metodología de tipo indirecto. Este tipo de métodos se fundamentan en la valoración de cada uno de los componentes del paisaje, factores o categorías estéticas de forma independiente, para efectuar una integración final y obtener para cada unidad de inventario un valor de calidad paisajística global. Combinando este método con el directo anteriormente descrito, lo que pretendemos es introducir una mayor objetividad y rigor en la evaluación, y junto al valor extrínseco de calidad y a la fragilidad, calcular un valor de calidad paisajístico-patrimonial de cada unidad de inventario. Nadie ignora que el empleo de un método indirecto permite desagregar el paisaje en componentes, y a partir de la valoración individual de cada uno

de ellos, obtener un valor integral del mismo.

b) *Método indirecto de evaluación a través de componentes y categorías estéticas*: mediante él evaluamos tanto los elementos que conforman una unidad de inventario como aquellos aspectos de tipo estético. En este sentido cabe indicar que la evaluación de los componentes del paisaje la efectuamos mediante mediciones de visu y a través del cruce de capas de información con el SIG (GÓMEZ OREA, 2002). Así pues, la calidad paisajística intrínseca de cada unidad (CPI) depende de tres grandes categorías paisajísticas: calidad ambiental, importancia cultural y patrimonial y calidad escénica de la unidad. El valor se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$VCPI = CA + IC + CES$$

donde:

VCPI, es el valor de calidad paisajística intrínseca de una unidad,

CA, hace referencia a la calidad ambiental de una unidad

IC, hace referencia a la importancia cultural de una unidad

CES , hace referencia a la calidad escénica de una unidad

La calidad paisajística intrínseca (CPI) es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VCPI calculados para cada unidad de inventario. Para ello todos los valores de VCPI se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RCPI = (VCPI_{max} - VCPI_{min}) / 5$$

donde:

RCPI es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de calidad paisajística intrínseca

VCPI<sub>max</sub>, es el valor total de calidad paisajística intrínseca máximo del conjunto de unidades

VCPI<sub>min</sub>, es el valor total de calidad paisajística intrínseca mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de CPI quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1 (CPI muy baja):           valores entre VCPI<sub>min</sub> y VCPI<sub>min</sub>+1RCPI

Valor 2 (CPI baja):                valores entre VCPI<sub>min</sub>+1RCPI y VCPI<sub>min</sub>+2RCPI

Valor 3 (CPI moderada): valores entre  $VCPI_{\min}+2RCPI$  y  $VCPI_{\min}+3RCPI$

Valor 4 (CPI alta): valores entre  $VCPI_{\min}+3RCPI$  y  $VCPI_{\min}+4RCPI$

Valor 5 (CPI muy alta): valores entre  $VCPI_{\min}+4RCPI$  y  $VCPI_{\max}$ .

Cada una de las categorías presentadas para calcular la calidad paisajística intrínseca de una unidad de inventario, está compuesta por una serie de componentes que definen el atractivo o mérito del paisaje, atendiendo a aspectos estéticos, culturales, ecológicos y estructurales (MARTÍNEZ, MARTÍN Y ROMERO, 2003). Los componentes son utilizados como parámetros cuya puntuación, en función de sus cualidades o propiedades ambientales, culturales y fisonómicas, determina el valor de cada categoría. Los componentes considerados han sido definidos por una serie de variables, las cuales, a su vez, se organizan en tipos, clases o criterios con una puntuación que varía del 1 al 5 para cada uno de ellos. En este sentido un variable puntuada con un 5 indicará una calidad muy alta, 4 una calidad alta, 3 una calidad moderada, 2 una calidad baja y 1 una calidad muy baja.

- **Componentes, variables y fórmulas utilizadas en el método indirecto a través de componentes y categorías estéticas**

Los componentes, y variables que definen su valor, elegidos como más apropiados para el cálculo de la calidad intrínseca de las unidades de inventario han sido:

a) **Calidad ambiental:** el paisaje posee unas cualidades propias e intrínsecas derivadas de los componentes naturales y antrópicos que integran el sistema ambiental. Estos componentes establecen relaciones entre ellos y siendo cuantificados muestran las cualidades de tipo ecológico que posee cada unidad. Gracias a los principios de la estética ecológica (MONTROYA, 2001), la organización del sistema natural tiene un reflejo perceptible en el paisaje. Así pues, la calidad ambiental queda determinada por el relieve, la litología, la vegetación, el agua, y la artificialización que depende de los usos del suelo, de las construcciones antrópicas e infraestructuras que consiguen fragmentar el paisaje.

- **Relieve**

Este componente territorial hace referencia a la orografía general del paisaje y viene determinado principalmente por dos variables, la altitud sobre el nivel del mar y por la pendiente. Ambas variables provocan consecuencias directas tanto en los procesos ecológicos como en la estructura visual del territorio, lo que produce una respuesta paisajística.

*La pendiente* determina la forma del relieve principal de la unidad, a partir de la pendiente media predominante. Los tipos llano, alomado, ondulado, abrupto o muy abrupto se corresponden a los tipos P1, P2, P3, P4 y P5 de la tabla 8.11.

*La altitud* indica la elevación media de la unidad de inventario sobre el nivel del mar, y es otro atributo clave en la caracterización del relieve de la misma. Los tipos de altitud considerados en esta metodología quedan reflejados en la tabla 8.11.

Se ha considerado que el incremento de la pendiente como de la altitud aumentan la complejidad orográfica de una unidad, lo que implica un aumento de la calidad del paisaje. Un paisaje abrupto, escarpado, de formas complejas y en altura genera un mayor atractivo entre los observadores, que los paisajes llanos de formas suaves.

- **Litología**

Este componente guarda relación con el roquedo que predomina en el paisaje. Viene determinado por dos variables: el tipo de roquedo o material dominante en la unidad de inventario y la singularidad del mismo en el contexto del Área Piloto. Especialmente la primera de las variables ejerce unos efectos directos sobre el paisaje; es decir, condiciona la geomorfología de la zona y por tanto la morfología del paisaje.

*El tipo de roquedo o materiales*, en función de su grado de consolidación y respuesta de la roca a los agentes externos, condiciona las formas del relieve y por tanto los procesos ambientales (denudación, formación de suelos, tipo de vegetación...).

*La singularidad de los materiales* es un indicador de mayor o menor rareza de éstos en el área de estudio. Cuanto menos común es un material menos frecuente será su respuesta geomorfológica generando paisajes y hábitats únicos o poco habituales. Tanto las clases referentes a los tipos de materiales como a su singularidad consideradas en esta metodología quedan reflejadas en la tabla 8.11.

- **Vegetación**

La vegetación hace referencia al tipo de formaciones vegetales que forman la cubierta vegetal natural de la unidad, así como al grado de diversidad de la vegetación. Evidentemente, la máxima puntuación es otorgada a aquellas unidades de paisaje que registren una cubierta vegetal en las que se combina un alto valor ecológico (formaciones próximas a su estado climax, de estructura compleja, con diversos estratos y especies) y estético (bosque de encinas, vegetación de ribera de hoja caduca...) (MARTÍNEZ, MARTÍN Y ROMERO, 2003).

*El tipo de formación* indica en función de la estructura fisonómica dominante la

calidad de la unidad. Las unidades que ofrecen una fisonomía arbórea alcanzan una mayor calidad ecológica que las unidades de herbazal o desnudas.

*La diversidad de especies* se evalúa considerando el contraste visual que provoca la variedad de especies. Cuanta más variedad y mayor número de estratos presente una unidad más próxima estará a la madurez y por tanto con mayor calidad ambiental contará.

- **Agua**

El componente agua hace referencia a la hidrología superficial de las unidades de paisaje. Hemos considerado dos características básicas como variables indicativas de la calidad ambiental: el tipo de masa de agua y el movimiento de la misma. La bibliografía señala que la presencia del agua en el paisaje implica un valor positivo tanto desde un punto de vista ecológico como visual (ARAMBURU ET AL., 2005).

*El tipo de masa de agua* atiende al tipo de aguas superficiales que caracterizan a la unidad. Los valores los otorgamos en función de las clases que aparecen reflejadas en la tabla 8.11.

*El movimiento* hace referencia a la velocidad a la que fluye el agua (CAÑAS Y RUIZ, 2001). Igualmente los valores de las clases utilizadas quedan reflejados en la misma tabla.

Se considera que un paisaje con una lámina de agua extensa es capaz de condicionar a otros elementos del medio como los suelos, la masa vegetal o la propia fauna generando un hábitat de gran riqueza ecológica y belleza escénica. Además, si la masa está en movimiento se incrementa su valor tanto visual como ambiental.

- **Artificialización**

Este componente territorial guarda relación con la presencia antrópica en el paisaje. Ya hemos apuntado a lo largo de la tesis que los paisajes mediterráneos no son espacios vírgenes, sino por el contrario son espacios humanizados. Sin embargo, intervención del hombre no siempre se integra de la misma manera con el entorno. Mientras que a veces sus actividades se diluyen o están en consonancia con el medio, otras veces inciden de forma negativa en los procesos ecológicos y en la belleza escénica, por la ruptura de la armonía o la desestructuración de los componentes que vertebran el paisaje. La artificialización viene determinada por tres variables: el tipo de construcción humana, la superficie artificial y la fragmentación.

*El tipo de construcción humana* describe la dominancia de una clase u otra de

edificaciones o de infraestructuras. En la 8.11 se señalan los valores que toman los diferentes tipos.

*La superficie artificial* indica el área que ocupan los componentes antrópicos respecto a la superficie total de la unidad de paisaje.

*La fragmentación* hace referencia a la ruptura de la continuidad del paisaje por la presencia de un elemento o infraestructura construida. El paisaje puede quedar fragmentado bien por la acumulación en un espacio reducido de elementos puntuales, bien por las estructuras de tipo lineal que lo cortan o bien por grandes conjuntos urbanizados que forman un continuo. Para determinar la fragmentación en cada unidad hemos establecido el número de polígonos en que ésta queda dividida, considerando las construcciones e infraestructuras, pero también el área de la unidad. A mayor número de polígonos más fragmentada estará la unidad. En la tabla 8.11 se indican los valores que toman las distintas clases de fragmentación consideradas. Se ha considerado para la evaluación del paisaje que un valor elevado de artificialidad, tanto por el tipo de elementos como por la superficie que ocupan o porque rompen la continuidad de la cubierta del suelo, es negativo en el valor general de la calidad ambiental de la unidad.

La fórmula empleada para el cálculo de la calidad ambiental es la siguiente:

$$\mathbf{VCA=A+P+L+SL+V+DV+MA+MO+CO+SA+F}$$

donde:

VCA, es el valor total de calidad ambiental de la unidad de paisaje,

A, es el valor de la variable altitud en la unidad,

P, es el valor de la variable pendiente en la unidad,

L, es el valor de la variable tipo de materiales litológicos en la unidad,

SL, es la singularidad litológica de la unidad,

V, es el valor de la variable tipo de formación vegetal en la unidad,

DV, es el valor de la variable diversidad vegetal en la unidad,

MA, es el valor de la variable tipo de masa de agua en la unidad,

MO, es el valor de la variable movimiento de la masa de agua en la unidad,

CO, es el valor que toma la variable tipo de construcción en la unidad,

SA, es el valor de la variable porcentaje de superficie artificial en la unidad,

F, es el valor que toma la variable *fragmentación* en la unidad.

Los valores de calidad asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la calidad ambiental pueden consultarse en la tabla 8.11 .

La calidad ambiental es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VCA calculados. Para ello todos los valores de VCA se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RCA=(VCA_{\max}-VCA_{\min})/5$$

Donde:

RCA es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de calidad ambiental

$VCA_{\max}$ , es el valor total de calidad ambiental máximo del conjunto de unidades

$VCA_{\min}$ , es el valor total de calidad ambiental mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de CA quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (CA muy baja)	valores entre $VCA_{\min}$ y $VCA_{\min}+1RCA$
Valor 2: (CA baja)	valores entre $VCA_{\min}+1RCA$ y $VCA_{\min}+2RCA$
Valor 3: (CA moderada)	valores entre $VCA_{\min}+2RCA$ y $VCA_{\min}+3RCA$
Valor 4: (CA alta):	valores entre $VCA_{\min}+3RCA$ y $VCA_{\min}+4RCA$
Valor 5: (CA muy alta):	valores entre $VCA_{\min}+4RCA$ y $VCA_{\max}$

Tabla 8.11. Primera categoría paisajística (calidad ambiental).

CALIDAD AMBIENTAL		
RELIEVE		VALOR
Altitud		
A1	Menor o igual a 100 metros	1
A2	Entre 100 y 300 metros	2
A3	Entre 300 y 600 metros	3
A4	Entre 600 y 1000 metros	4
A5	Mayor de 1000 metros	5
Pendiente		
P1	Menores al 5%	1
P2	Entre el 5 y el 15%	2
P3	Entre el 15 y el 25%	3
P4	Entre el 25 y el 45 %	4
P5	Mayores al 45%	5
LITOLOGÍA		
Tipo de Materiales		
L1	Materiales de origen aluvial y/o coluvial y/o marino	1
L2	Materiales calcáreos no consolidados – Materiales arcillosos yesíferos	2
L3	Materiales silíceos no consolidados – Materiales arcillosos de descalcificación	3
L4	Materiales calcáreos consolidados	4
L5	Materiales silicios consolidados – Materiales volcánicos	5
VEGETACIÓN		
Tipo de Formación		
V1	Unidades sin vegetación	1
V2	Cultivos, pastizales y vegetación ornamental asociada a núcleos de población	2
V3	Matorral – Vegetación de ribera no arbolada	3
V4	Matorral arbolado – Vegetación de ribera arbolada	4
V5	Bosque - Vegetación natural de marjales, dunas, saladares y acantilados costeros	5
Diversidad		
DV1	Herbáceos de secano con una o dos especies, sin contraste visual apreciable	1
DV2	Cultivo de hortalizas en regadío con varias especies y contraste visual	2
DV3	Más de dos especies herbáceas con contraste visual, combinada con una especie arbustiva	3
DV3	Mas dos especies arbustivas con alto contraste visual, con presencia de una especie arbórea	4
DV5	Mas de dos especies arbóreas con alto contraste visual, con o sin presencia de especies herbáceas o arbustivas	5
AGUA		
Tipo de Masa de Agua		
MA1	Unidades sin masas de agua apreciables: ramblas y barrancos efimeros	1
MA2	Acequias y canales	2
MA3	Riachuelos y arroyos de escaso caudal pero perenne	3
MA4	Ríos	4
MA5	Lagunas, Albuferas, Embalses o Mar	5
Movimiento		
M01	Sin movimiento	1
M02	Mínimo	2
M03	Suave	3
M04	Rápido	4
M05	Cascada	5
ARTIFICIALIZACIÓN		
Tipo de Construcción		
CO1	Polígonos industriales - Ciudades	1
CO2	Polígonos de baja densidad - Ciudades pequeñas - Vertederos - Canteras	2
CO3	Núcleo de población concentrada en medio rural – Urbanización de alta densidad	3
CO4	Aldeas, pedanías, caseríos o casas de campo dispersas – Urbanización de baja densidad	4
CO5	Casas o corrales aislados – Construcciones inexistentes	5
Superficie Artificial		
SA1	Más del 80 %	1
SA2	Entre el 60 y el 80 %	2
SA3	Entre el 40 y el 60 %	3
SA4	Entre el 20 y el 40 %	4
SA5	Menor al 20 %	5
Fragmentación		
F1	Muy alta	1
F2	Alta	2
F3	Moderada	3
F4	Baja	4
F5	Muy baja	5

b) **Importancia Cultural:** hace referencia a aquella cualidad de tipo patrimonial que poseen los paisajes como resultado de la secular interacción entre el hombre y la naturaleza. El paisaje lo interpretamos como un patrimonio cultural; es decir, como el resultado de la historia de la humanidad (SERENI, 1961; GAMBI, 1972). En la medida en que un paisaje nos permita observar, interpretar y comprender las relaciones entre medio y sociedad, es decir, su sentido de lugar, gozará de mayor consideración e interés. Las relaciones de un pueblo con su entorno conforman un sustrato cultural material e inmaterial, que se refleja en el paisaje; éste se comporta como un documento que permite aumentar nuestros conocimientos sobre la cultura, las técnicas y los modos de vida que las colectividades han desarrollado en el territorio, pero también sobre los procesos y componentes naturales del mismo (SCAZZOSI, 2006).

Los componentes empleados para el establecimiento de la importancia cultural de las unidades de inventario han sido: inventario de elementos del patrimonio, valor del patrimonio, expresión de una forma de vida y trabajo tradicional, y asentamientos históricos e hitos culturales.

- ***Elementos inventariados del patrimonio cultural***

Las actividades humanas, el conocimiento, técnicas y modos de vida que de ellas se desprenden están muy vinculadas al territorio; aunque de la interacción naturaleza-sociedad el paisaje es la mejor manifestación patrimonial, no siempre existen señales evidentes de esa relación y por tanto hemos de redescubrir los hitos patrimoniales. El patrimonio, o lo que es lo mismo, el conjunto de componentes, actividades o procesos heredados pero funcionales en muchas ocasiones, le otorgan al paisaje un valor propio, pues además de constituirse como una pieza del edificio paisajístico, nos aporta rica información sobre la historia y la dinámica del lugar. Efectivamente, los elementos del patrimonio que forman parte de un paisaje nos ayudan a explicar ese paisaje; son componentes objetivos que incorporan valor intrínseco a las unidades de inventario o de paisaje.

Se ha considerado en el método el *número de elementos de patrimonio cultural*, detectado a partir del Sistema Valenciano de Inventarios, de la base de datos EFLUS, de revisiones bibliográficas y de nuestro trabajo de campo, para cada una de las unidades de inventario. Asimismo, una segunda variable utilizada, indicativa de la importancia cultural de la unidad, ha sido la *diversidad tipológica de elementos del patrimonio cultural*. Teniendo en cuenta la superficie de cada unidad en el área piloto, tanto un incremento en el número de elementos como la variedad de tipos aumentará la

importancia cultural de una unidad de inventario, valorados de 1 (valor más bajo) a 5 (valor más alto).

- **Valor patrimonial de los elementos**

Además de considerar la presencia y diversidad de elementos del patrimonio cultural en la valoración del paisaje (tabla 8.25), otro criterio a considerar que incrementa la importancia cultural del paisaje guarda relación con la calidad patrimonial de dichos elementos. Una unidad de inventario o de paisaje que contenga un patrimonio cargado de valores, de singularidad, de representatividad, de integridad y en un buen estado de conservación estará en disposición de aumentar su calidad paisajística, atendiendo a su capacidad de transmitir, mejor que otras unidades, la dialéctica entre el hombre y el medio.

El procedimiento para obtener el valor de cada uno de los elementos del patrimonio, inventariados y recogidos en la tesis, y el valor patrimonial de la unidad de inventario ha seguido los pasos que seguidamente se exponen (figura 8.17).

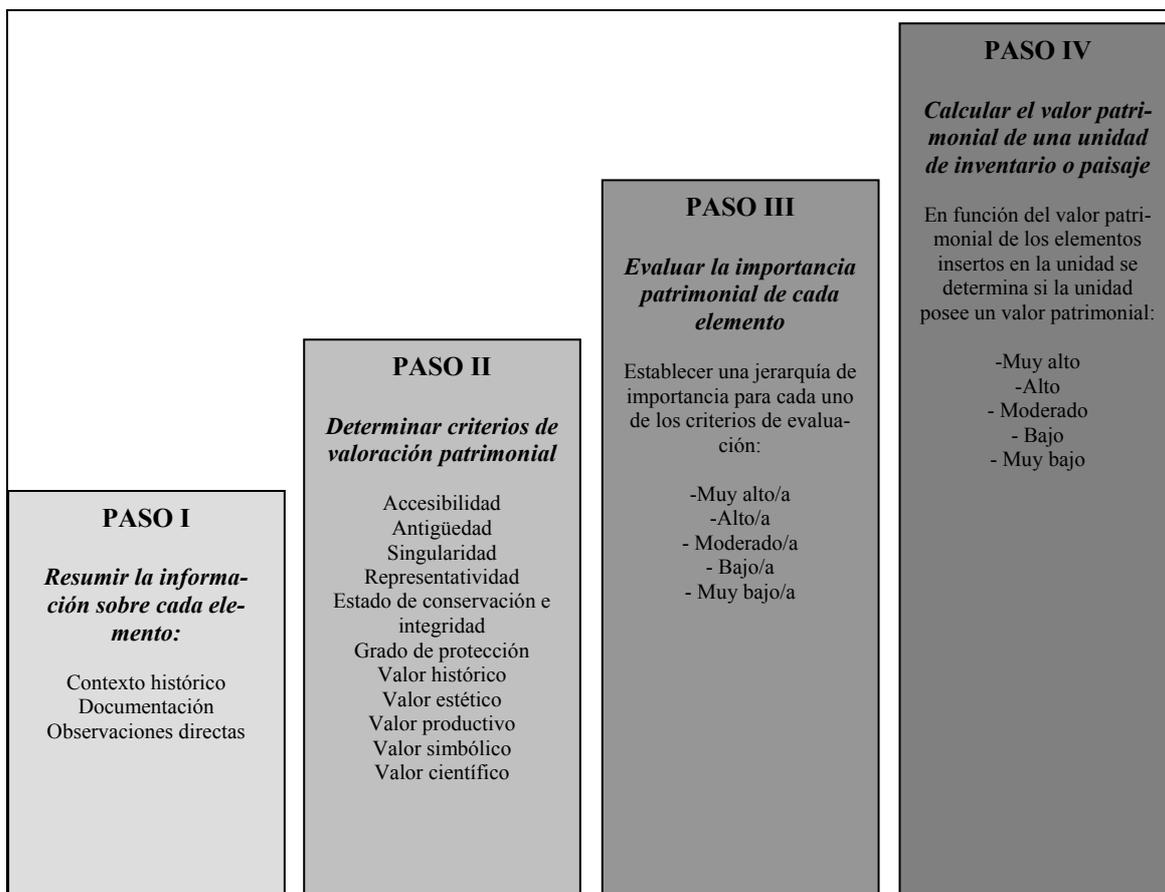
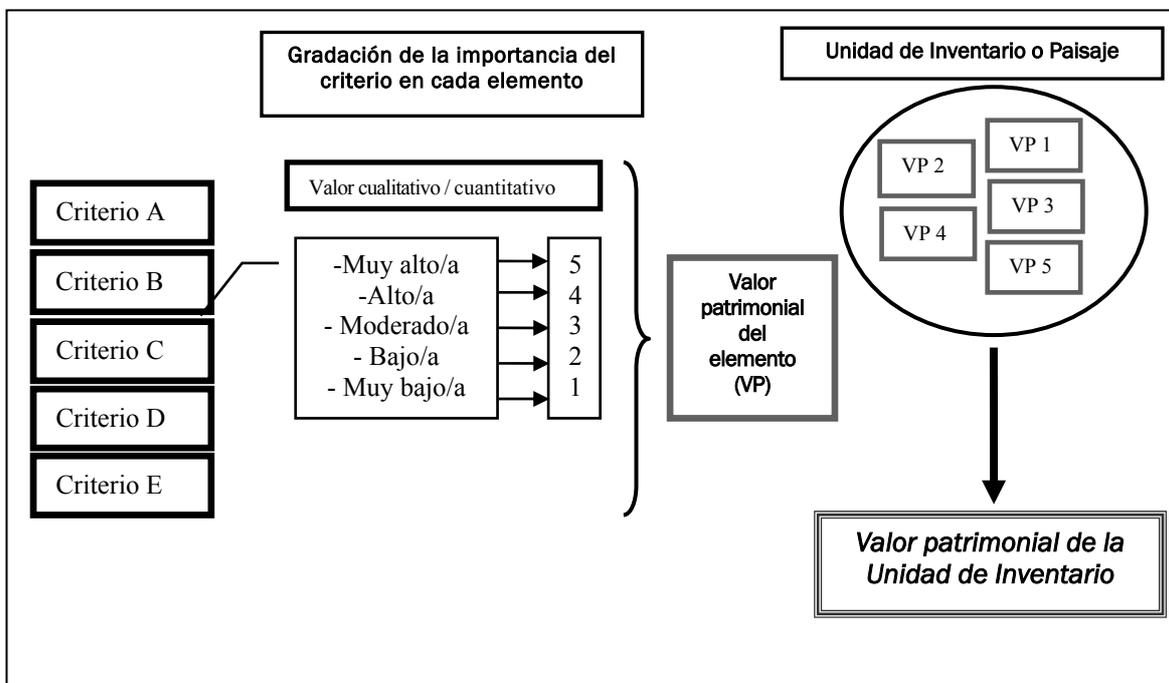


Figura 8.17. Fases del método de evaluación del patrimonio cultural.

Las revisiones bibliográficas acerca de metodologías de evaluación del patrimonio (NSW Heritage Office, 2001; AGUILAR, 2004) nos han orientado en el modo de abordar la valoración del patrimonio. La importancia de un elemento del patrimonio cultural queda definida en nuestro trabajo a partir del valor que alcance éste en cada uno de los criterios considerados. Cada uno de los criterios es valorado mediante una escala cualitativa que lleva asociada unos valores cuantitativos (figura 8.18). A través de éstos últimos integraremos el valor de cada criterio en un grado de relevancia patrimonial general, para cada uno de los elementos inventariados. La consecución de un valor patrimonial integral para la totalidad de los bienes culturales nos permite utilizarlo en el cálculo del valor patrimonial de las unidades de inventario.



**Figura 8.18** Metodología para la valoración patrimonial de las Unidades de Inventario.

Los criterios de valoración del patrimonio que utilizamos son de dos tipos. Tenemos valores comparativos y valores primarios. Los valores de tipo comparativo son aquellos empleados en primer lugar en las evaluaciones; su información nos permite cotejar y jerarquizar una relación de elementos o bienes patrimoniales. Por su parte, los valores primarios o específicos son aquellas cualidades intrínsecas que poseen los bienes o que se les han sido otorgadas por una comunidad. Aunque también interesantes para la valoración no siempre son incorporados en las metodologías, pues ejercen un papel secundario. En el caso de nuestra tesis, hemos empleado ambos

criterios confiriéndoles la misma relevancia. Seguidamente se exponen las directrices empleadas para establecer la gradación valorativa en cada criterio.

### 1. Valores comparativos

*La accesibilidad* hace referencia a la mayor o menor facilidad con la que se puede alcanzar o visitar un bien cultural. Una alta accesibilidad será considerada como muy positivo en el valor global del bien cultural, pues se asume que un bien cultural posee una mayor relevancia cuanto mayor número de personas pueden disfrutar de él. La accesibilidad quedará definida a partir del tipo de vía que nos aproxime al bien. Dicho esto, el acceso a través de una carretera general posibilitará más visitas que un angosto sendero. Las directrices que nos ayudan a establecer cinco clases para este criterio guardan relación con el tipo de vía que permite el acceso, y son:

**Tabla 8.12** Clases o tipos para la evaluación de la accesibilidad

Tipo de vía o acceso	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
Carretera general	Muy alta	5
Carretera local o vía urbana	Alta	4
Camino asfaltado	Moderada	3
Pista forestal	Baja	2
Sendero	Muy baja	1

*La antigüedad* de un bien cultural, hito o elemento patrimonial es un criterio clásico en la valoración del patrimonio (AGUDO, 1996; CRUZ, 1999) pero que en la actualidad sigue teniendo mucha fuerza. Se trata de un criterio estrechamente ligado al de integridad (nexo vivo entre el pasado y el presente) que establece que cuanto mayor distancia temporal exista entre el origen del bien y el presente mayor valor adquiere. De algún modo, la premisa refuerza la idea del bien antiguo que nos sirve de testimonio de una historia y de unos modos de vida que van perdiendo reflejo en el paisaje actual. De aquí su consideración. Así, un bien que manifiesta una manera de vida del pasado, que se ha mantenido físicamente o en el imaginario de un colectivo, e incluso un bien que se sigue utilizando, es considerado como más relevante que otro. El paso del tiempo a través del bien es una fuente de valor y los elementos del pasado se tornan modélicos (BALLART, 1997).

Tabla 8.13 Clases o tipos para la evaluación de la antigüedad

Periodo histórico	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
Prehistoria	Muy alta	5
Edad Antigua	Alta	4
Edad Media y Moderna	Moderada	3
E Contemporánea (hasta mediados del siglo XX)	Baja	2
Segunda mitad del siglo XX a la actualidad	Muy baja	1

*La singularidad* hace referencia a aquellos aspectos que hacen de un elemento patrimonial poco habitual, raro o particular. El bien es considerado como un ejemplo único o un objeto muy representativo de una tipología concreta. Las distintas clases utilizadas para medir singularidad de un elemento son:

Tabla 8.14 Clases o tipos para la evaluación de la singularidad

Singularidad	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento es el único ejemplo de su tipología en el área de estudio	Muy alta	5
El elemento está relacionado con un proceso o actividad fuera de uso, en peligro de desaparecer	Alta	4
El elemento es una evidencia de una actividades o proceso poco frecuente	Moderada	3
El elemento es numeroso pero bajo amenaza de disminuir sus efectivos	Baja	2
El elemento no es raro	Muy baja	1

*La representatividad* es una cualidad que posee un bien cultural cuando es distintivo de una tipología dada. La representatividad hace referencia a la manifestación de las principales características de una clase de elementos. Es un criterio estrechamente relacionado a la singularidad o a la integridad de un bien. Las clases utilizadas para medir la representatividad de un elemento son las expuestas en la tabla 8.15.

**Tabla 8.15** Clases o tipos para la evaluación de la representatividad

Representatividad	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento es un excelente ejemplo de su tipología en el área de estudio al disponer de todos los componentes principales	Muy alta	5
El elemento cuenta con los principales componentes de su tipología / o es una variación interesante dentro de su tipología	Alta	4
El elemento dispone de alguno de los componentes principales de su tipología	Moderada	3
El elemento ha perdido buena parte de los rasgos que lo incorporaban en una tipología	Baja	2
El elemento no es representativo de su tipología	Muy baja	1

*El estado de conservación* es otro criterio empleado para la evaluación del patrimonio y hace referencia al grado de mantenimiento e integridad de las características morfológicas y funcionales del bien. Es un criterio indicador del estado de salud del elemento inventariado, del grado de mantenimiento de sus condiciones originales que puede ayudarnos a decidir su continuidad de uso. Las cinco clases empleadas para valorar el estado de conservación de un bien cultural figuran en la tabla 8.16.

Tabla 8.16 Clases o tipos para la evaluación del estado de conservación.

Estado de conservación	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento mantiene íntegramente su estructura y función original	Muy alto	5
El elemento mantiene su función original pero ha experimentado cierto deterioro en su estructura	Alto	4
El elemento mantiene su función original gracias a modificaciones ajenas a su estructura primigenia	Moderado	3
El elemento cumple parcialmente con su función y / o su estructura está deteriorada o ha sido alterada negativamente	Bajo	2
El elemento se halla en situación de ruina, habiendo perdido su función y estructura	Muy bajo	1

La *Figura de Protección Oficial*, es una condición que reciben aquellos elementos que la comunidad, a través de sus instituciones, considera que son suficientemente relevantes como para ser oficialmente protegidos, conservados, restaurados y promocionados. En el caso que nos ocupa el criterio utilizado ha sido el de otorgar la máxima puntuación a los elementos considerados como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) y la mínima a los elementos no protegidos (tabla 8.17).

Tabla 8.17 Clases o tipos para la evaluación de su nivel de protección oficial.

Figura de protección	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento está catalogado en los inventarios oficiales como B.I.C. I	Muy alto	5
El elemento aunque puede estar catalogado no es un B.I.C.	Muy bajo	1

## 2. Valores primarios

*El valor histórico* es una cualidad que puede albergar un elemento del patrimonio cuando éste es relevante por su capacidad para explicar un importante acontecimiento pasado, la vida de un personaje famoso, de una organización o grupo étnico, pero también los modos de vida cotidianos o costumbres de la población en general. Así un elemento puede ser el reflejo o de actividades típicas, de una industria o de un evento que supuso un punto de inflexión en la historia. Las directrices utilizadas para establecer las cinco clases de importancia según el valor histórico figuran en la tabla 8.18

**Tabla 8.18** Clases o tipos para la evaluación del valor histórico.

Categorías históricas	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento refleja un punto de inflexión o un radical cambio de una era o periodo a otra	Muy alto	5
El elemento se asocia con una actividad o fase histórica importante / o se asocia a un personaje o civilización importante	Alto	4
El elemento muestra la continuidad de un proceso o actividad histórica	Moderado	3
El elemento no presenta conexión con actividades o procesos históricos importantes	Bajo	2
El elemento ha sido alterado y no puede proporcionar evidencias de un evento pasado	Muy bajo	1

*El valor estético* es otra cualidad que puede presentar un bien cultural y guarda relación con el aspecto o apariencia del mismo. Cuando un elemento inventariado es considerado una pieza de artesanía, de diseño, muestra una excelencia técnica o arquitectónica en su construcción o creación, o refleja belleza consideramos que posee valor estético. El elemento incrementa su consideración cuando demuestra armonía en las líneas, un elevado nivel de creatividad o un logro técnico en el

contexto en el que se localiza. Los bienes que cuentan con algún grado de valor estético pueden ser más o menos abundantes en un territorio. Es decir, el valor estético no es exclusivo de un tipo de bien concreto sino que existe variedad de elementos capaces de albergar formas o composiciones originales y bellas. Las directrices utilizadas para establecer las cinco clases de importancia según el valor estético son (tabla 8.19):

**Tabla 8.19** Clases o tipos para la evaluación del valor estético.

Categorías estéticas	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
Muestra una innovación técnica o creativa ligada a un artista-arquitecto reconocido, que sirve de inspiración para nuevas creaciones	Muy alto	5
Presenta armonía en sus formas, líneas, colores y materiales constructivos generando una composición visualmente atractiva	Alto	4
Presenta armonía sólo en algunos de sus rasgos constitutivos/ / o tiene una ligera relación con logros técnicos o artísticos	Moderado	3
Es una creación no diseñada por un artista importante / o que ha sufrido el deterioro de su rasgos visuales, perdiendo atractivo	Bajo	2
Muestra una pérdida total de su diseño e integridad física, desapareciendo su atractivo	Muy bajo	1

*El valor simbólico, social y espiritual* hace referencia a la capacidad que posee un bien cultural de forjar un sentimiento de identidad colectivo. Cuando un objeto o elemento genera expresiones sociales, espirituales o culturales evidencia un fuerte sentimiento de afecto entre la comunidad. En estos casos, el bien cultural contribuye a conformar un sentimiento de pertenencia colectivo y a la cohesión social. En ocasiones el valor simbólico de un bien sólo se alcanza cuando pelagra la integridad de éste o se genera un debate acerca de su localización, conservación o contenido (RUSSELL Y

WINKWORTH, 2001). Para determinados colectivos ciertos elementos del patrimonio poseen por sí mismos cualidades espirituales o son considerados como objetos sagrados. Otro rasgo que caracteriza al valor simbólico, social y espiritual es que se trata de una cualidad coetánea al momento presente en que se estudia el bien. Las directrices utilizadas para establecer las cinco clases de importancia según el valor simbólico son las que figuran en la tabla 8.20.

**Tabla 8.20** Clases o tipos para la evaluación del valor simbólico.

Categorías simbólicas	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento se comporta como una seña de identidad a nivel local y comarcal	Muy alto	5
El elemento se comporta como una seña de identidad a nivel local	Alto	4
El elemento posee cierto simbolismo para un colectivo concreto o para un número reducido de personas	Moderado	3
El elemento no genera apenas sentimiento de pertenencia o despierta poco interés	Bajo	2
El elemento ha perdido o nunca ha poseído relevancia simbólica	Muy bajo	1

*El valor científico* de un objeto o bien cultural viene determinado por el potencial con el que cuenta para contribuir al incremento del conocimiento de los procesos ambientales o culturales en una investigación. Cuando un elemento inventariado es un ejemplo manifiesto de categoría taxonómica, de un acontecimiento histórico o de un modo de vida que no está bien reflejado en otras fuentes, decimos que tiene valor científico. Suele aplicarse habitualmente a patrimonio arqueológico, biológico y geológico, aunque también podemos aplicarlo a archivos documentales. Las directrices utilizadas para establecer las cinco clases de importancia según el valor científico son las que figuran en la tabla 8.21.:

Tabla 8.21. Clases o tipos para la evaluación del valor científico.

Categorías científicas	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento es capaz de aportar nueva o información adicional para el avance de la ciencia	Muy alto	5
El elemento es un buen ejemplo de caracterización de una tipología o lugar que no están disponibles en otro lugar	Alto	4
El elemento posee cierto potencial científico o arqueológico	Moderado	3
El elemento proporciona información que también está disponible en otras fuentes o tipos	Bajo	2
El elemento proporciona una información irrelevante para la investigación científica o cultural	Muy bajo	1

*El valor productivo* es una cualidad relacionada con la capacidad que posee un bien cultural para proporcionar beneficios económicos de manera sostenible a

Tabla 8.22. Clases o tipos para la evaluación del valor productivo.

Categorías productivas	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
El elemento produce directamente fuertes ingresos en propietarios o gestores	Muy alto	5
El elemento genera directamente pequeñas rentas a sus propietarios	Alto	4
El elemento apenas genera rentas directas a los propietarios o gestores	Moderado	3
El elemento no genera rentas directas a los propietarios pero sí que produce rentas indirectas en el entorno	Bajo	2
El elemento no produce ningún tipo de beneficio económico e incluso genera pérdidas en la renta de los propietarios	Muy bajo	1

sus propietarios, gestores o población en general. De esta manera los elementos inventariados se convierten en potenciales recursos económicos al considerar el aprovechamiento sostenible. Así este aspecto productivo se contempla como un valor añadido al objetivo principal de cualquier bien cultural, que es el de perdurar como legado para las generaciones futuras (ELORRIETA, 2000). Las directrices utilizadas para establecer las cinco clases de importancia según el valor productivo son las que aparecen en la tabla 8.22.

Una vez calculado para cada uno de los elementos del patrimonio cultural su valor comparativo y su valor primario, se procede a obtener el valor patrimonial comparativo y el valor patrimonial primario de cada una de las unidades de inventario. Para ello se identifican cuáles son los elementos que contienen las unidades y se aplican las siguientes fórmulas

$$VPCOM_u = \Sigma VCOM_e/n$$

donde:

$VPCOM_u$ , es el *valor patrimonial comparativo de una unidad* de paisaje,

$VCOM_e$ , es el *valor patrimonial comparativo del elemento e* dentro de la unidad u

n, es el número de elementos que se localizan en la unidad u

$$VPP_u = \Sigma VP_e/n$$

donde:

$VPP_u$ , es el *valor patrimonial primario de una unidad* de paisaje,

$VP_e$ , es el *valor patrimonial primario del elemento e* dentro de la unidad u

n, es el número de elementos que se localizan en la unidad u

- ***Expresión de una forma de vida y trabajo tradicional***

Este componente del paisaje guarda relación con la capacidad que posee una unidad de paisaje de generar una escena de pintoresca o tradicional por el tipo de elementos culturales, organización de los mismos y estructura resultante. Consideramos que un paisaje muestra una expresión de forma de vida y trabajo tradicional cuando al examinar sus componentes y estructura detectamos que forman un conjunto coherente adaptado al medio natural, combinándose prácticas agropecuarias y forestales vernáculas con caminos y senderos tradicionales, construcciones de piedra en seco con asentamientos de población históricos donde predominan los materiales constructivos

naturales del entorno inmediato, actividades artesanales y productos emblemáticos...

Los paisajes que produzcan en el observador sensación de armonía, encanto, consuelo..., que sugieran emociones estimulantes o que sean representativos de una organización rural acorde con el medio rural serán, como se muestra en la tabla 8.25, valorados positivamente. La escala de valoración se distribuye entre el 1 (unidades con una expresión de formas de vida y trabajo tradicional muy baja) y el 5 (unidades con una expresión de formas de vida y trabajo tradicional muy alta)

- **Asentamientos históricos e hitos culturales**

Este componente hace referencia a la presencia de formas de poblamiento con una arquitectura vernácula o tradicional, así como a la existencia de hitos culturales ligados a asentamientos históricos. Se evalúa en función del estado de conservación de los elementos, así como una arquitectura representativa de un periodo histórico concreto. Al igual que en el caso de los componentes anteriores se puntúa del 1 (estado de conservación muy deficiente o muy poca presencia de asentamientos y arquitectura tradicional) al 5 (estado de conservación muy bueno o presencia de asentamientos y arquitectura tradicional muy elevada).

La fórmula empleada para el cálculo de la importancia cultural es la siguiente:

$$VIC = PA + DTP + VC + VP + VT + AH$$

donde:

VIC, valor total de *importancia cultural* de la unidad de inventario,

PA, valor de la variable *número de elementos del patrimonio cultural* de la unidad de inventario,

DTP, valor de la variable *diversidad tipológica de elementos del patrimonio cultural* de la unidad de inventario,

VC, valor de la variable *valor comparativo del patrimonio* de la unidad de inventario,

VP, valor de la variable *valor primario del patrimonio* de la unidad de inventario,

VT, valor de la variable *expresión de una forma de vida y trabajo tradicional* de la unidad inventario,

AH, valor de la variable *estado de conservación de los asentamientos históricos, arquitectura tradicional e hitos culturales*

Los valores asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la importancia cultural pueden consultarse en la tabla 8.23.

La importancia cultural es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VIC calculados. Para ello todos los valores de VIC se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RIC=(VIC_{\max}-VIC_{\min})/5$$

donde:

RIC es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de importancia cultural,

$VIC_{\max}$ , es el valor total de importancia cultural máximo del conjunto de unidades,

$VIC_{\min}$ , es el valor total de importancia cultural mínimo del conjunto de unidades.

Los cinco valores cualitativos de IC quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (IC muy baja)	valores entre $VIC_{\min}$ y $VIC_{\min}+1RIC$
Valor 2: (IC baja)	valores entre $VIC_{\min}+1RIC$ y $VIC_{\min}+2RIC$
Valor 3: (IC moderada)	valores entre $VIC_{\min}+2RIC$ y $VIC_{\min}+3RIC$
Valor 4: (IC alta):	valores entre $VIC_{\min}+3RIC$ y $VIC_{\min}+4RIC$
Valor 5: (IC muy alta):	valores entre $VIC_{\min}+4RIC$ y $VIC_{\max}$

Tabla 8.23. Segunda categoría paisajística (importancia cultural y patrimonial).

IMPORTANCIA CULTURAL Y PATRIMONIAL		
ELEMENTOS INVENTARIADOS DEL PATRIMONIO CULTURAL		VALOR
Número de Elementos		
PA1	Unidad sin elementos inventariados	1
PA2	Unidad con 1 elemento inventariado	2
PA3	Unidad con de 2 a 3 elementos inventariados	3
PA4	Unidad con de 3 a 4 elementos	4
PA5	Unidad con más de 4 elementos	5
Diversidad Tipológica de Elementos		
DTP1	Unidad con un tipo de elementos	1
DTP2	Unidad con 2 tipos de elementos	2
DTP3	Unidad con 3 tipos de elementos	3
DTP4	Unidad con 4 tipos de elementos	4
DTP5	Unidad con más de 5 tipos de elementos	5
VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL		
Valores comparativos		
VC1	Unidad con un valor muy bajo	1
VC2	Unidad con un valor bajo	2
VC3	Unidad con un valor medio	3
VC4	Unidad con un valor alto	4
VC5	Unidad con un valor muy alto	5
Valores primarios		
VP1	Unidad con un valor muy bajo	1
VP2	Unidad con un valor bajo	2
VP3	Unidad con un valor medio	3
VP4	Unidad con un valor alto	4
VP5	Unidad con un valor muy alto	5
EXPRESIÓN DE UNA FORMA DE VIDA Y TRABAJO TRADICIONAL		
Expresión		
VT1	Unidad con expresión muy baja	1
VT2	Unidad con expresión baja	2
VT3	Unidad con expresión moderada	3
VT4	Unidad con expresión alta	4
VT5	Unidad con expresión muy alta	5
ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS E HITOS CULTURALES		
Estado de conservación de los asentamientos históricos y arquitectura tradicional		
AH1	Muy bajo	1
AH2	Bajo	2
AH3	Moderado	3
AH4	Alto	4
AH5	Muy alto	5

c) **Calidad Escénica:** hace referencia a aquella cualidad ligada al tipo de rasgos visuales que conforman la escena. En función de los rasgos de los componentes visuales del paisaje y de las relaciones que se establecen entre éstos (dominancia, contraste, importancia relativa), los observadores experimentan la estética del paisaje.

Los componentes empleados para el establecimiento de la calidad estética de

las unidades de inventario han sido: forma, color, textura, armonía, intensidad y visibilidad.

- **Forma**

La forma es el volumen o figura de aquellos elementos que componen la escena. Pueden ser de dos tipos, planas (cuando observamos superficies colindantes que contrastan en color o textura) o volumétricas (cuando se aprecian sus tres dimensiones). Esta componente ha sido evaluada atendiendo a tres variables: diversidad, contraste y compatibilidad.

*La diversidad* contabiliza la cantidad de formas distintas que contiene la escena. Como se puede apreciar en la tabla 8.24 y de acuerdo con Cañas y Ruiz (2001), los paisajes llanos, con pocos elementos que rompan la continuidad de la matriz, de formas planas y escasos volúmenes, recibirán la valoración más baja. Por el contrario, cuando una escena cuente con más de tres elementos diferentes, de forma distinta y con volúmenes marcados, ésta será mejor valorada.

*El contraste* hace referencia a las diferencias observables entre las figuras o volúmenes. Una escena donde apenas existe contraste de formas obtendrá una valoración inferior a otra donde el contraste sea alto, nítido y muy marcado.

*La compatibilidad* es una variable que determina el grado de armonía existente entre las formas de la escena. Las formas son compatibles entre sí cuando están acordes con la estructura general del paisaje y respetan los recursos tipológicos o constructivos de la zona (CAÑAS Y RUIZ, 2001). Como se aprecia en la tabla 8.24 la compatibilidad de formas ha sido valorada como muy baja, baja, media, alta y muy alta.

- **Color**

Este rasgo visual indica la propiedad que poseen los objetos de reflejar la luz a distintas longitudes de onda, de manera que éstos pueden ser distinguidos entre sí. Tiene una destacada importancia a la hora de evaluar la calidad de la escena. En función de su variedad y modo de combinarse se determinan las calidades estéticas de la escena. En este sentido tres han sido las variables utilizadas para su evaluación: diversidad, contraste y compatibilidad de tonos.

*La diversidad de tonos* hace referencia al número de tintes que pueden ser diferenciados en un paisaje. A menor número de tonos menos valorada será la unidad, mientras que si ésta posee diversidad de colores incrementará su valor.

*El contraste de tonos* indica la variación que existe entre los colores. Los

colores cálidos contrastan con los fríos, los brillantes de los mate y los claros con los oscuros. Los colores cálidos, claros y brillantes contrastan mucho respecto a los fríos, oscuros y mates en la escena.

*La compatibilidad* de tonos indica que las relaciones entre los colores son armónicas para el observador. Como se refleja en la tabla 8.24 la compatibilidad de tonos ha sido valorada como muy baja, baja, media, alta y muy alta.

- **Textura**

La textura es una propiedad de los componentes del paisaje que indica cómo se manifiestan visualmente las diferencias o irregularidades existentes en la superficie de un objeto, o en las superficies conformadas por la agregación de pequeñas formas o mezclas de color (VV.AA, 2004) Las variables utilizadas para evaluar la calidad han sido el grano, la densidad y el contraste interno.

*El grano* indica el tamaño de las irregularidades superficiales. Si el grano es fino las irregularidades son menos evidentes y por tanto recibirá una valoración menor. Conforme el tamaño del grano se incrementa las irregularidades son más evidentes, adquiriendo la unidad más contrastes y mayor valoración.

*La densidad* señala el espaciamiento entre las irregularidades superficiales. Cuando los componentes de la escena están dispersos sin formar un continuo, se dice que su densidad baja o dispersa, recibiendo una valoración menor. Por su parte cuando los elementos del paisaje forman un continuo sin apenas espacios entre ellos, se dice que la densidad es elevada o textura densa; una textura densa alcanza una valoración superior en el método.

*El contraste interno* indica si existen diferencias de texturas en el interior de una escena. Como se refleja en la tabla 8.24 ha sido valorado como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. A mayor contraste interno de texturas la unidad será mejor valorada que si el contraste es escaso.

- **Composición escénica**

La composición escénica es un aspecto del paisaje complejo que integra el conjunto de cualidades que éste posee como resultado de la distribución y organización de sus distintos componentes (VV.AA., 2004). Para su valoración hemos considerado tres variables: la complejidad, la fuerza y la armonía.

*La complejidad* señala si la escena cuenta con una estructura visual en la que predominen los volúmenes y las sinuosidades, otorgándole al paisaje una mayor

variedad en su composición.

*La fuerza-intensidad* indica que la escena dispone de una composición o de una serie de elementos que la intensifican; es decir que la convierten en visualmente llamativa. A mayor complejidad y fuerza tenga una unidad de inventario su calidad escénica se incrementará.

*La armonía* es una componente del paisaje que señala el grado de coherencia y equilibrio entre los componentes que forman la escena. Cuando en un paisaje se combinan distintos elementos se producen relaciones entre los mismos. Pero si estas relaciones tienen lugar de manera organizada, de modo que ocasionan el agrado del observador, decimos que el la escena es armónica, alcanzando una valoración mayor en el método (tabla 8.24)

- **Visibilidad-Intervisibilidad**

Un aspecto clave en el estudio y evaluación de los paisajes es el análisis de sus condiciones visuales. Bien es sabido que en un territorio, el espacio que puede ser observado desde un punto o mirador, conforma su paisaje (OCAÑA, GÓMEZ, Y BLANCO, 2004), conocido como cuenca visual. Esta consideración es relevante porque especifica la amplitud del territorio visible, el alcance visual, la extensión y la reciprocidad de vistas entre paisajes, parámetros que contribuyen a la percepción del paisaje y a la caracterización del territorio en términos escénicos. Una unidad de paisaje puede ser evaluada en función del grado de visibilidad que posee, es decir, en función de la superficie de la unidad visible desde miradores o puntos de observación y desde las carreteras y caminos, para un alcance visual preestablecido (BOSQUE ET AL., 1997), y en función de la visibilidad recíproca o intervisibilidad con la que cuentan las unidades entre sí.

Para determinar las superficies visibles e intervisibilidad de las unidades se calculan las cuencas visuales, a partir de una serie de puntos de observación o miradores seleccionados para cada unidad de inventario, y a partir de las carreteras y caminos del Área Piloto. Utilizando un software apropiado como el ArcGIS 9.2 de la compañía ESRI y un modelo digital de elevaciones (MDE) se han calculado las cuencas visuales, tras haber definido una altura media de observación de 1,70 metros y un alcance visual entre cero y cinco kilómetros. Este rango de distancia se ha considerado como el más oportuno por la escala de análisis y por el tamaño de las unidades de inventario. Por tanto, para la evaluación se considera la superficie visible de la unidad y la intensidad con la que cada unidad es observada desde otras. Al número de veces que una

unidad es vista desde el resto es a lo que hemos denominado intervisibilidad. Ambas variables aumentan la calidad escénica de la unidad. Una unidad donde buena parte de su área es visible desde los miradores y carreteras, y la cual es percibida desde numerosas unidades del área piloto incrementa su calidad escénica.

La fórmula empleada para el cálculo de la calidad escénica es la siguiente:

$$\mathbf{VCES = DF+COF+CF+DT+COT+CT+G+DEN+CI+CE+AR+FE+VIM+IM+VIC+IC}$$

donde:

VCES, valor total de la calidad escénica de la unidad de inventario,

DF, valor de la variable diversidad de formas de la unidad de inventario,

COF, valor de la variable contraste de formas de la unidad de inventario,

CF, valor de la variable compatibilidad de formas de la unidad de inventario,

DT, valor de la variable diversidad de tonos de la unidad de inventario,

COT, valor de la variable contraste de tonos de la unidad de inventario,

CT, valor de la variable compatibilidad de tonos de la unidad de inventario,

G, valor de la variable grano de la unidad de inventario,

DEN, valor de la variable densidad de la unidad de inventario,

CI, valor de la variable contraste interno de la unidad de inventario,

CE, valor de la variable complejidad de la escena de la unidad de inventario,

AR, valor de la variable armonía de la escena de la unidad de inventario,

FE, valor de la variable fuerza e intensidad de la escena de la unidad de inventario,

VIM, valor de la variable superficie visible de la unidad de inventario desde miradores,

IM, valor de la variable intervisibilidad de la unidad de inventario desde miradores,

VIC, valor de la variable superficie visible de la unidad de inventario desde carreteras,

IC, valor de la variable intervisibilidad de la unidad de inventario desde carreteras,

Los valores asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la

calidad escénica pueden consultarse en la tabla 8.24.

La calidad escénica es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VCES calculados. Para ello todos los valores de VCES se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RCES = (VCES_{max} - VCES_{min}) / 5$$

donde:

RCES es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de calidad escénica

$VCES_{max}$ , es el valor total de calidad escénica máximo del conjunto de unidades

$VCES_{min}$ , es el valor total de calidad escénica mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de CES quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (CES muy baja)	valores entre $VCES_{min}$ y $VCES_{min} + 1RCES$
Valor 2: (CES baja)	valores entre $VIC_{min} + 1RCES$ y $VIC_{min} + 2RCES$
Valor 3: (CES moderada)	valores entre $VIC_{min} + 2RCES$ y $VIC_{min} + 3RCES$
Valor 4 (CES alta):	valores entre $VIC_{min} + 3RCES$ y $VIC_{min} + 4RCES$
Valor 5 (CES muy alta):	valores entre $VIC_{min} + 4RCES$ y $VIC_{max}$

Finalmente, con el objeto de integrar la calidad intrínseca obtenida a través del método directo y la obtenida mediante el método de evaluación indirecto aplicamos la siguiente fórmula:

$$CI = (CID + CPI) / 2$$

donde:

CI es el valor de la calidad intrínseca integral para una unidad de inventario,

CID, es el valor de la calidad paisajística intrínseca calculado mediante un método directo,

CPI, es el valor de la calidad paisajística intrínseca de una unidad calculado mediante un método indirecto.

Tabla 8.24. Tercera categoría paisajística (calidad escénica)

<b>CALIDAD ESCÉNICA</b>		
<b>FORMA</b>		<b>VALOR</b>
<b>Diversidad de Formas</b>		
DF1	Paisajes muy llanos , sin apenas vegetación, infraestructuras y construcciones	1
DF2		2
DF3	Paisajes en los que distinguimos la figura de menos de tres elementos	3
DF4		4
DF5	Paisajes en los que distinguimos la figura de más de tres elementos	5
<b>Contraste de Formas</b>		
COF1	Mínima diferencia entre las formas para considerarlas distintas	1
COF2		2
COF3	Se distinguen varias formas pero sin nitidez	3
COF4		4
COF5	Se presentan formas con direcciones marcadamente distintas (acantilados, mar)	5
<b>Compatibilidad de las Formas</b>		
CF1	Muy baja	1
CF2	Baja	2
CF3	Media	3
CF4	Alta	4
CF5	Muy alta	5
<b>COLOR</b>		
<b>Diversidad de Tonos</b>		
DT1	Se aprecian dos tonos distintos	1
DT2		2
DT3	Se aprecian entre tres y cinco tonos diferentes	3
DT4		4
DT5	Se aprecian más de cinco tonos diferentes	5
<b>Contraste de Tonos</b>		
COT1	Cambio suave de un tono a otro contiguo – Dificultad para distinguir el cambio	1
COT2		2
COT3	Se distinguen unos tonos de otros pero con límites poco claros	3
COT4		4
COT5	Fuerte cambio de un tono a otro contiguo	5
<b>Compatibilidad entre Tonos</b>		
CT1	Muy baja	1
CT2	Baja	2
CT3	Media	3
CT4	Alta	4
CT5	Muy alta	5
<b>TEXTURA</b>		
<b>Grano</b>		
G1	Fino	1
G2		2
G3	Medio	3
G4		4
G5	Grueso	5
<b>Densidad</b>		
DEN1	Disperso	1
DEN2		2
DEN3	Medio	3
DEN4		4
DEN5	Denso	5
<b>Contraste Interno</b>		
CI1	Muy bajo	1
CI2	Bajo	2
CI3	Medio	3
CI4	Alto	4
CI5	Muy Alto	5

Tabla 8.24 (continuación)

COMPOSICIÓN ESCÉNICA		
Complejidad de la Escena		
CE1	Muy Baja	1
CE2	Baja	2
CE3	Media	3
CE4	Alta	4
CE5	Muy alta	5
Armonía de la Escena		
AR1	Muy Baja	1
AR2	Baja	2
AR3	Media	3
AR4	Alta	4
AR5	Muy alta	5
Fuerza-Intensidad de la Escena		
FE1	Muy Baja	1
FE2	Baja	2
FE3	Media	3
FE4	Alta	4
FE5	Muy alta	5
VISIBILIDAD-INTERVISIBILIDAD		
Visibilidad desde miradores		
VIM1	Menor o igual al 20 % de su superficie	1
VIM2	Entre un 21 y un 40 % de su superficie	2
VIM3	Entre un 41 y un 60 % de su superficie	3
VIM4	Entre un 61 y un 80 % de su superficie	4
VIM5	Más de un 80 % de su superficie	5
Intervisibilidad de las unidades desde miradores		
IM1	Menos de 6 unidades visibles	1
IM2	Entre 6 y 8 unidades visibles	2
IM3	Entre 9 y 11 unidades visibles	3
IM4	Entre 11 y 14 unidades visibles	4
IM5	Más de 15 unidades visibles	5
Visibilidad desde carreteras		
VIC1	Menor o igual al 20 % de su superficie	1
VIC2	Entre un 21 y un 40 % de su superficie	2
VIC3	Entre un 41 y un 60 % de su superficie	3
VIC4	Entre un 61 y un 80 % de su superficie	4
VIC5	Más de un 80 % de su superficie	5
Intervisibilidad de las unidades desde las carreteras		
IC1	Menos de 13 unidades visibles	1
IC2	Entre 13 y 25 unidades visibles	2
IC3	Entre 26 y 38 unidades visibles	3
IC4	Entre 39 y 51 unidades visibles	4
IC5	Más de 52 unidades visibles	5

#### 8.5.2.3.2 Evaluación de la calidad extrínseca de las unidades de inventario

Para calcular la calidad extrínseca de una unidad, se ha desarrollado un procedimiento que también combina un método de tipo indirecto con un método de tipo directo. En primer lugar, necesitamos conocer el valor de los ámbitos escénicos de los que participa la unidad. Comprendiendo que un ámbito escénico es una porción

de territorio, delimitada por barreras topográficas que fragmentan la continuidad de la visión, de la que participa al menos una unidad homogénea de paisaje (figura 8.4), es comprensible que albergue buena parte de los rasgos de ella o ellas. Los valores de calidad intrínseca obtenidos para cada unidad de inventario resultan imprescindibles en la determinación del valor de calidad del ámbito o de los ámbitos escénicos, de los que la unidad de inventario participa. Éste se calcula integrando el valor de las unidades en función de la superficie de la que participan del ámbito. Conocido el valor del ámbito escénico, éste es integrado a las unidades de inventario que de él participan (en función de la superficie de ámbito que ocupe y de la superficie de la unidad comprendida dentro del área general de los ámbitos escénicos), como uno de los dos componentes necesarios para obtener la calidad extrínseca del paisaje.

El segundo método en el que se sustenta el cálculo del valor extrínseco se fundamenta en la valoración que del paisaje realiza la población, utilizando para ello técnicas de participación ciudadana. La técnica empleada se denomina de **subjetividad participativa** y es el segundo de los métodos de tipo directo empleados en nuestra metodología. La técnica forma parte de las denominadas “de preferencias”, que incorporan la opinión de la población sobre la calidad del paisaje (ARTHUR ET AL., 1977; THE MACAULAY INSTITUTE, 2007). Los modelos de preferencias poseen la virtud de incorporar la participación ciudadana en el proceso valorativo. Con ello se democratiza la sistemática de análisis del paisaje, pues los resultados no sólo son el fruto de una opinión técnica sino también del conjunto de la sociedad que conforma, convive o disfruta del paisaje.

En nuestro caso, la participación ciudadana es utilizada como un instrumento para obtener más información sobre el paisaje de un área. La información que proporciona esta técnica de subjetividad participativa es valiosa en tanto en cuanto funciona como sensor del modo en que la población percibe y se relaciona con sus paisajes. La técnica de subjetividad participativa que hemos diseñado para la tesis se ha fundamentado en la elaboración de encuestas en el área de estudio, preferentemente a habitantes de la misma, y de entrevistas a expertos del territorio objeto de estudio. Cabe señalar que la participación ciudadana, por medio de encuestas y entrevistas ha sido empleada además como herramienta de captación de información esencial en las fases de identificación, delimitación, clasificación, caracterización y definición de medidas de acción.

Para llevar a cabo la técnica de subjetividad participativa nos hemos apoyado en

la presentación de una serie de 20 fotografías representativas de las 20 Áreas Paisajísticas (AP) cartografiadas en la sistemática. El hecho que nos ha motivado a utilizar el Nivel 3 de la sistemática se fundamenta, tanto en la nula operatividad que supone presentar un cuestionario, donde se pida opinión a los encuestados acerca de más de 90 fotografías, como en la idea de que una unidad homogénea de paisaje de nivel inferior (mayor detalle) alberga buena parte de los rasgos esenciales de la unidad superior a la que pertenece (SWANWICK, 2002). Dicho esto, una vez presentadas al público las fotografías de las Áreas Paisajísticas, éste valora cada paisaje representado con un adverbio, en función de cuánto gusta cada uno de ellos. A cada adverbio se le asigna una puntuación numérica del uno al cinco, que se extrapola a cada unidad de inventario cartografiada. La finalidad de valorar cuantitativamente la opinión de la población, se explica por la necesidad alcanzar una equivalencia con la puntuación obtenida, mediante el método indirecto.

**Tabla 8.25** Escala para la puntuación del atractivo del paisaje por los encuestados

ATRACTIVO DEL PAISAJE	Nada (1)	Poco (2)	Algo (3)	Bastante (4)	Mucho (5)
PUNTUACIÓN					

Con esta técnica de la subjetividad participativa obtenemos un valor de calidad del paisaje ligado a los gustos o preferencias de los encuestados, en función de sus experiencias perceptivas y culturales. Además, atendiendo a lo atractivo que les resulte cada paisaje presentado, y puesto que conocemos los componentes (elementos y actividades) y organización espacial de cada uno de ellos, podremos estimar las preferencias que la sociedad tiene por un tipo de componentes y de estructura escénica. El valor de calidad obtenido a través de la participación ciudadana es utilizado para calcular la calidad extrínseca de las unidades.

Con el objeto de obtener datos a partir de los informes verbales de actores sociales del área de estudio se ha considerado oportuno utilizar la técnica de la encuesta. Se trata de llevar a cabo una serie de entrevistas muy estructuradas y estandarizadas, con un formulario rígido que persigue una información muy concreta. En este sentido, la técnica evita las digresiones del encuestador así como las opiniones libres de los encuestados (BLANCHET Y GHIGLIONE, 1989). Dado que el paisaje es una realidad perceptible por cualquier ciudadano, los potenciales encuestados serán preferentemente los habitantes del área de estudio, que conviven diariamente con el paisaje

que les envuelve, y los foráneos cuya opinión nos dotará de información libre del sesgo que supone la percepción del paisaje como algo cotidiano. Es evidente que la participación ciudadana no puede hacerse extensible a la totalidad de la población del área de estudio. Por este motivo necesitamos utilizar una muestra de población que, de algún modo reproduzca la opinión de la ciudadanía y de los visitantes.

A la hora de establecer una muestra de población, existen dos tipos de estrategia muestral: el muestro probabilístico y el muestro no probabilístico. En la tabla 8.26 podemos observar las diferencias fundamentales entre ambos.

**Tabla 8.26** Tipos de muestreo. Fuente: González (1997)

Muestreo probabilístico	Muestreo no probabilístico
Útil para cuantificar	Útil para cualificar
Toda la población tiene la probabilidad de estar en la muestra final	Toda la población no tiene la misma probabilidad de estar en la muestra final
Es ciego a la hora de seleccionar los elementos muestrales finales	El investigador selecciona la población que más le interesa, por el tipo de información que le puede aportar
No requiere conocimientos elevados de la población a encuestar	Requiere un conocimiento elevado de la población que se va a estudiar
Permite realizar inferencias estadísticas	Permite efectuar inferencias lógicas

Tras la revisión bibliográfica sobre muestreos de tipo no probabilístico (de conveniencia, por cuotas o intencional) nos ha parecido adecuado utilizar una combinación del muestreo por cuotas con un tipo de muestreo intencional. El hecho de emplear las dos estrategias guarda relación con la especificidad del tema de estudio y con el tamaño de la muestra. En primera instancia, la muestra se selecciona utilizando el procedimiento seguido en el muestreo por cuotas, pues éste se asemeja a una muestra estadística estratificada, es decir, que puede reproducir en miniatura la población de área objeto de estudio en función de los rasgos utilizados como controles (por ejemplo área geográfica, edad, sexo, estatus social...) para la estratificación (GONZÁLEZ, 1997). Efectivamente, el muestreo por cuotas asume que una muestra que se parece a la población en los rasgos fundamentales también se parecerá en la característica que

se estudia (COCHRAN, 1971; RODRÍGUEZ OSUNA, 1991; GONZÁLEZ, 1997). Éste es el rasgo en que nos hemos apoyado para incorporar los resultados de la encuesta a la metodología de evaluación.

No obstante, como el encuestador puede introducir sesgos al tener libertad para escoger, respetando las cuotas, a los encuestados. Para superar esta fase y dirigir la selección de encuestados hacia aquellos individuos que nos aporten la información más rica para nuestra investigación, hemos empleado, en segunda instancia, los procedimientos del muestreo de tipo intencional. El muestreo intencional se caracteriza por la selección de casos que poseen importante información cualificada sobre el tema estudiado. Existen varias estrategias de muestreo intencional (casos extremos, informantes estratégicos, estructurales, de subgrupos homogéneos, casos críticos...), pero la que vamos a utilizar para la selección de la muestra es la del muestreo de subgrupos homogéneos. El objetivo es que, para la cuota establecida mediante el muestreo por cuotas, se recoja información de aquellos individuos de condiciones sociales y experiencias semejantes, con una sensibilidad especial o influencia sobre el paisaje y el patrimonio.

Este tipo de muestreo combinado que hemos planteado para llevar a cabo las encuestas, asegura la heterogeneidad parcial y proporcionalidad de la muestra, al tiempo que se trabaja con opiniones de personas conocedoras del territorio y con una sensibilidad especial por la imagen que transmite. Así, además de reducir el tiempo de ejecución del proceso, podremos obtener información específica de la temática estudiada.

Finalmente, tras obtener el valor de cada unidad a partir del valor adquirido por los ámbitos escénicos y del valor otorgado por la población a las áreas paisajísticas (Nivel 3), obtenemos el valor de la calidad extrínseca a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CE = (CAE + PC)/2$$

donde:

CE, es la calidad extrínseca de una unidad de inventario

CAE, es la calidad de una unidad de inventario en función del valor de los ámbitos escénicos de los que participa

PC, es la calidad de una unidad de inventario en función de la valoración de la ciudadanía a través de las encuestas

### 8.5.2.3.3 Evaluación de la fragilidad de las unidades de inventario

La fragilidad de un paisaje hace referencia a lo susceptible que es éste a padecer modificaciones en sus elementos estructurantes restándole integridad. En numerosos trabajos y estudios se introduce el concepto fragilidad visual en referencia al conjunto de características del territorio relacionadas con la capacidad de respuesta al cambio de sus propiedades paisajísticas, cuando se desarrolla un uso sobre él (AGUILÓ, 1981; DIAZ Y GALIANA, 1996; MARTÍNEZ, MARTÍN Y ROMERO, 2003; VV.AA., 2004). Expresa el grado de deterioro visual que experimentaría el territorio ante la incidencia de ciertas actuaciones. Esta idea también se designa con el término vulnerabilidad visual, que es el potencial de un paisaje para absorber o ser visualmente perturbado por las actividades antrópicas (LITTON, 1974; ARAMBURU ET AL., 2005). Ante las actuaciones humanas el paisaje puede experimentar pérdidas en su calidad ambiental, cultural y visual. Es por ello que en los estudios de paisaje se incorpora la proyección de la posible pérdida de calidad por su transformación (BOSQUE ET AL., 1997). En estos casos en su determinación intervienen, además de los rasgos intrínsecos del paisaje, el tipo y magnitud de las afecciones a las que se enfrenta (GALIANA Y VALLÉS, 2007). Esta concepción de fragilidad visual incorpora en las estrategias de ocultación o de integración de los elementos de la actuación en el paisaje.

Pero dentro de las estrategias de planificación, ordenación y gestión del territorio y del paisaje, donde se plantean diferentes alternativas de asignación de usos, la fragilidad se incorpora con carácter genérico, no dependiendo del tipo de actuación sino de los rasgos propios de la unidad de paisaje. y por tanto, intrínseca al territorio. Considerando de esta manera la fragilidad, resulta de gran utilidad en las labores de planificación ya que aporta información relevante acerca de la implantación de determinadas infraestructuras o usos, evitando el impacto y deterioro paisajístico (MARTÍNEZ, MARTÍN Y ROMERO, 2003; GALIANA Y VALLÉS, 2007). La incorporación de la fragilidad paisajística de las unidades en nuestro método de evaluación se efectúa siguiendo esta aproximación, en la que se ensaya un valor integral de fragilidad a partir de parámetros ambientales, culturales-patrimoniales, visuales y de accesibilidad. Sin embargo, el tratamiento que efectuamos de la fragilidad en la evaluación del paisaje difiere de otros planteamientos. Mientras que en algunos trabajos la fragilidad de una unidad ha ido en detrimento su valor final de calidad, en nuestra tesis la fragilidad paisajístico-patrimonial incrementa el valor de éstas. Esto es así porque consideramos que las unidades de inventario de calidad reconocidas como frágiles son convenientes conservar.

$$\text{FrPP} = (\text{FrAm} + \text{FrCult} + \text{FrVis} + \text{FrAd}) / 4$$

donde:

FrPP, es el valor de fragilidad paisajístico-patrimonial de una unidad de inventario,

FrAm es el valor de la fragilidad ambiental de la unidad de inventario,

FrCult, es el valor de la fragilidad cultural de una unidad inventario,

FrVis, es el valor de la fragilidad visual de una unidad inventario

FrAd, es el valor de la fragilidad adquirida de una unidad inventario

Los componentes de cada una de las categorías de fragilidad, a los que también denominamos variables, se organizan en clases con una puntuación que varía del 1 al 5 para cada uno de ellos. En este sentido un variable puntuada con un 5 indicará una fragilidad muy alta, 4 una fragilidad alta, 3 una fragilidad moderada, 2 una fragilidad baja y 1 una fragilidad muy baja. Las categorías, componentes-variables y tipos o clases se presentan seguidamente, así como las fórmulas para el cálculo de su valor.

- **Componentes y variables utilizadas en el cálculo de la fragilidad paisajística**

a) **Fragilidad ambiental:** por sus propias características intrínsecas ligadas a las condiciones del medio, las unidades de inventario son susceptibles de experimentar procesos degradativos. El análisis de la fragilidad ambiental se fundamenta en la revisión de los elementos que intervienen en el balance entre deterioro-regeneración. Para su cálculo los componentes que hemos utilizado han sido la erosión actual, la erosión potencial, la presencia de masas de agua, la cubierta del suelo, y la artificialización.

- ***Erosión Actual y Erosión Potencial***

La erosión juega un papel determinante, especialmente en las zonas mediterráneas, en el avance de la desertificación, caracterizada por la pérdida de productividad biológica, regresión en los ecosistemas y disminución de la biodiversidad. En este sentido, hemos considerado oportuno utilizar la erosión como indicador de fragilidad ambiental. Hemos empleado como fuente de información el trabajo dirigido por Carmen Antolín (1998), en el cual a partir de una serie de variables como la agresividad climática, la erosionabilidad del suelo, la topografía y la cobertura vegetal, siguiendo el modelo USLE, nos proporcionan una estimación a escala 1:50.000 de las pérdidas de suelo por erosión. Si relacionamos la erosión actual con la potencial, definida esta

última como las pérdidas de suelo en caso de que desapareciese la protección de la cubierta vegetal, obtendremos la fragilidad de una unidad de inventario. La fragilidad ambiental será mayor cuanto mayor sea el índice de erosión (erosión actual+erosión potencial) de la unidad. Éste nos está indicando que la unidad cuenta con topografías abruptas y un proceso de disminución de la cubierta vegetal que aceleran las pérdidas de suelo y por tanto el riesgo de desertificación. Su valor entre 1 y 5 se ha efectuado mediante el método de valores máximo y mínimo del conjunto de unidades de inventario

- **Agua**

El componente agua interviene en la determinación de la fragilidad de las unidades de inventario. Hemos considerado la variable *Tipo de masas de agua* como un indicador de fragilidad de la unidad, pues aunque la presencia de agua favorece la aparición de hábitats acuáticos (fauna y flora) y una mayor biodiversidad, las unidades que cuentan con estos reservorios de agua y hábitats acuáticos son más susceptibles de experimentar degradaciones.

- **Artificialización**

Esta componente guarda relación con la expansión urbana, la industrialización y la expansión de las vías de comunicación. El tipo de construcciones antrópicas existentes en la unidad de inventario, así como de infraestructuras que fragmentan el territorio restan continuidad a los paisajes. El incremento de construcciones humanas y la excesiva fragmentación de las unidades de inventario restan calidad paisajística. Las unidades libres de construcciones y estructuras artificiales están más expuestas a experimentar cambios en su organización paisajística, que aquellas ya alteradas (RECATALÁ Y SÁNCHEZ, 1996). Es decir, son potencialmente más frágiles a nivel ambiental que las unidades en las que existe artificialización, ya que la introducción de elementos artificiales producen pérdidas de diversidad biológica, pérdidas de hábitats o aislamientos y la ruptura en el funcionamiento del territorio. La variable que se ha empleado para determinar la artificialización ha sido el *Tipo de construcciones*.

La fórmula empleada para calcular el valor de la fragilidad ambiental es la siguiente:

$$VFrAm = IER+MA+CO$$

donde:

VFrAm, valor total de la *fragilidad ambiental* de la unidad de inventario,

IER, valor del *índice de erosión* de la unidad de inventario,

MA, valor de la variable *tipo de masa de agua* de la unidad de inventario,

CO, valor de la variable *tipo de construcción* de la unidad de inventario,

Los valores asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la fragilidad ambiental pueden consultarse en la tabla 8.27 al final del capítulo.

La fragilidad ambiental es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VFrAm calculados. Para ello todos los valores de VFrAm se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$R\text{FrAm} = (\text{VFrAm}_{\text{max}} - \text{VFrAm}_{\text{min}}) / 5$$

donde:

RFrAm es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de fragilidad ambiental,

VFrAm<sub>max</sub>, es el valor total de fragilidad ambiental máximo del conjunto de unidades

VFrAm<sub>min</sub>, es el valor total de fragilidad ambiental mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de FrAm quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (FrAm muy baja) valores entre VFrAm<sub>min</sub> y VFrAm<sub>min</sub>+1RFrAm

Valor 2: (FrAm baja) valores entre VFrAm<sub>min</sub>+1RFrAm y VFrAm<sub>min</sub>+2RFrAm

Valor 3: (FrAm moderada) valores entre VFrAm<sub>min</sub>+2RFrAm y VFrAm<sub>min</sub>+3RFrAm

Valor 4 (FrAm alta): valores entre VFrAm<sub>min</sub>+3RFrAm y VFrAm<sub>min</sub>+4RFrAm

Valor 5 (FrAm muy alta): valores entre VFrAm<sub>min</sub>+4RFrAm y VFrAm<sub>max</sub>

Tabla 8.27. Cuarta categoría paisajística (Fragilidad Ambiental)

FRAGILIDAD AMBIENTAL		
EROSIÓN		VALOR
Índice de erosión		
IER1	Muy bajo	1
IER2	Bajo	2
IER3	Moderado	3
IER4	Alto	4
IER5	Muy alto	5
AGUA		
Tipo de Masa de Agua		
MA1	Unidades sin masas de agua apreciables: ramblas y barrancos efímeros	1
MA2	Acequias y canales	2
MA3	Riachuelos y arroyos de escaso caudal pero perenne	3
MA4	Ríos	4
MA5	Lagunas, Albuferas, Embalses o Mar	5
ARTIFICIALIZACIÓN		
Tipo de Construcción		
C01	Polígonos industriales - Ciudades	1
C02	Polígonos de baja densidad - Ciudades pequeñas - Vertederos - Canteras	2
C03	Núcleo de población concentrada en medio rural - Urbanización de alta densidad	3
C04	Aldeas, pedanías, caseríos o casas de campo dispersas - Urbanización de baja densidad	4
C05	Casas o corrales aislados - Construcciones inexistentes	5

### b) Fragilidad cultural

La fragilidad cultural viene definida por una serie de componentes ya utilizados en el cálculo de la importancia cultural de las unidades de inventario. Aquí, el paisaje es interpretado como un patrimonio que muestra los modos de vida, conocimientos y tradiciones de las gentes del área piloto. Pero en función del estado de conservación de esas manifestaciones humanas como son los asentamientos históricos de población y los hitos culturales, de su representatividad como lugares con una expresión y modo de vida tradicional y del valor patrimonial que alcancen las unidades de inventario, atendiendo a sus elementos del patrimonio, podremos medir la fragilidad cultural de cada una de las unidades de inventario. Por tanto, los componentes empleados en esta categoría, ya utilizados en el cálculo de la importancia cultural de las unidades, son:

- **Valor patrimonial de la unidad de inventario**
- **Expresión de un modo de vida y trabajo tradicional**
- **Estado de conservación de los asentamientos históricos e hitos culturales**

Una unidad de inventario que cuente con un elevado valor patrimonial será

menos frágil que una unidad donde sus elementos del patrimonio cultural están en un proceso de abandono elevado, los cuales corren el riesgo de desaparecer. Asimismo, las unidades que cuenten con manifiestas expresiones del modo de vida rural y del trabajo tradicional o que conserven los asentamientos de población históricos en un buen estado, son culturalmente menos frágiles que aquellas en las que las manifestaciones tradicionales están quedando diluidas.

La fórmula empleada para calcular el valor de la fragilidad cultural es la siguiente:

$$\mathbf{VFrC = VP+VT+AH}$$

donde:

VFrC, valor total de la *fragilidad cultural* de la unidad de inventario,

VT, valor de la variable *expresión de una forma de vida y trabajo tradicional* de la unidad de inventario,

AH, valor de la variable *estado de conservación de los asentamientos históricos, arquitectura tradicional e hitos culturales* de la unidad de inventario,

VP, valor de la variable *valor patrimonial* de la unidad de inventario. Esta última variable se obtiene a partir de los valores primarios y de los valores comparativos de los elementos del patrimonio que participan de la unidad.

Los valores asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la fragilidad cultural pueden consultarse en la tabla 8.28.

La fragilidad cultural es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VFrC calculados. Para ello todos los valores de VFrC se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RFrC=(VFrC_{\max}-VFrC_{\min})/5$$

donde:

RFrC es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de fragilidad cultural,

VFrC<sub>max</sub>, es el valor total de fragilidad cultural máximo del conjunto de unidades,

VFrC<sub>min</sub>, es el valor total de fragilidad cultural mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de FrC quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (FrC muy baja) valores entre VFrC<sub>min</sub> y VFrC<sub>min</sub>+1RFrC

Valor 2: (FrC baja)	valores entre $VFrC_{\min}+1RFrC$ y $VFrC_{\min}+2RFrC$
Valor 3: (FrC moderada)	valores entre $VFrC_{\min}+2RFrC$ y $VFrC_{\min}+3RFrC$
Valor 4 (FrC alta):	valores entre $VFrC_{\min}+3RFrC$ y $VFrC_{\min}+4RFrC$
Valor 5 (FrC muy alta):	valores entre $VFrC_{\min}+4RFrC$ y $VFrC_{\max}$

Tabla 8.28 Quinta categoría paisajística (Fragilidad Cultural)

FRAGILIDAD CULTURAL		
VALOR PATRIMONIAL		VALOR
Valores Comparativos		
VC1	Unidad con un valor muy alto	1
VC2	Unidad con un valor alto	2
VC3	Unidad con un valor moderado	3
VC4	Unidad con un valor bajo	4
VC5	Unidad con un valor muy bajo	5
Valores primarios		
VP1	Unidad con un valor muy alto	1
VP2	Unidad con un valor alto	2
VP3	Unidad con un valor moderado	3
VP4	Unidad con un valor bajo	4
VP5	Unidad con un valor muy bajo	5
EXPRESIÓN DE UNA FORMA DE VIDA Y TRABAJO TRADICIONAL		
Expresión		
VT1	Unidad con expresión muy baja	5
VT2	Unidad con expresión baja	4
VT3	Unidad con expresión moderada	3
VT4	Unidad con expresión alta	2
VT5	Unidad con expresión muy alta	1
ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS E HITOS CULTURALES		
Estado de conservación de los asentamientos históricos y arquitectura tradicional		
AH1	Muy bajo	5
AH2	Bajo	4
AH3	Moderado	3
AH4	Alto	2
AH5	Muy alto	1

### c) Fragilidad visual

La fragilidad visual de las unidades de inventario guarda relación con su visibilidad e intervisibilidad. Determinadas las cuencas visuales desde los miradores y carreteras, para un alcance visual de 0 a 5.000 metros, se calcula:

- **Visibilidad**, asociando una mayor fragilidad a las unidades cuya superficie visible sea superior, e
- **Intervisibilidad** que nos señala una mayor fragilidad para aquellas unidades que sean un mayor número de veces vistas desde unidades vecinas.

Como veremos en la tabla 8.29., los valores de fragilidad que toman las distintas unidades oscilan entre 1 (muy baja fragilidad) y 5 (muy alta fragilidad).

La fórmula empleada para calcular el valor de la fragilidad visual es la siguiente:

$$\mathbf{VFrV = SVIS + INTERVIS}$$

donde:

VFrV, valor total de la *fragilidad visual* de la unidad de inventario,

SVIS, valor de la variable *superficie visible desde miradores y carreteras* de la unidad de inventario,

INTERVIS, valor de la variable *intervisibilidad desde miradores y carreteras* de la unidad de inventario,

Los valores asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la fragilidad visual pueden consultarse en la tabla 8.29.

La fragilidad visual es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VFrV calculados. Para ello todos los valores de VFrV se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RFrV = (VFrV_{\max} - VFrV_{\min}) / 5$$

RFrV es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de fragilidad visual,

$VFrV_{\max}$ , es el valor total de fragilidad visual máximo del conjunto de unidades

$VFrV_{\min}$ , es el valor total de fragilidad visual mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de FrV quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (FrV muy baja)	valores entre $VFrV_{\min}$ y $VFrV_{\min} + 1RFrV$
Valor 2: (FrV baja)	valores entre $VFrV_{\min} + 1RFrV$ y $VFrV_{\min} + 2RFrV$
Valor 3: (FrV moderada)	valores entre $VFrV_{\min} + 2RFrV$ y $VFrV_{\min} + 3RFrV$
Valor 4 (FrV alta):	valores entre $VFrV_{\min} + 3RFrV$ y $VFrV_{\min} + 4RFrV$
Valor 5 (FrV muy alta):	valores entre $VFrV_{\min} + 4RFrV$ y $VFrV_{\max}$

Tabla 8.29 Sexta categoría paisajística (Fragilidad Visual)

FRAGILIDAD VISUAL		
VISIBILIDAD		VALOR
Visibilidad desde miradores y carreteras		
SVIS1	Menor o igual al 20 % de su superficie	1
SVIS2	Entre un 21 y un 40 % de su superficie	2
SVIS3	Entre un 41 y un 60 % de su superficie	3
SVIS4	Entre un 61 y un 80 % de su superficie	4
SVIS5	Más de un 80 % de su superficie	5
INTERVISIBILIDAD		
Intervisibilidad de las unidades desde miradores y carreteras		
INTERVIS1	Menos de 6 unidades visibles	1
INTERVIS2	Entre 6 y 8 unidades visibles	2
INTERVIS3	Entre 9 y 11 unidades visibles	3
INTERVIS4	Entre 11 y 14 unidades visibles	4
INTERVIS5	Más de 15 unidades visibles	5

#### d) Fragilidad adquirida

Esta última categoría completa a las anteriores en el cálculo de la fragilidad paisajístico-patrimonial de las unidades de inventario. Está relacionada con factores socioculturales que participan en la fragilidad del paisaje (ARAMBURU ET AL. 2004); aspectos tales como la accesibilidad a las unidades de inventario o su poder de atracción por sus recursos paisajísticos son esenciales. La fragilidad adquirida incorpora el incremento o disminución de la fragilidad integral de un paisaje como consecuencia de la presencia de potenciales observadores. Una unidad accesible, próxima a núcleos de población y con elementos del patrimonio cultural o recursos paisajísticos atractivos se considerará más frágil que otra unidad menos accesible, ya que en el caso de producirse una modificación en la estructura de su paisaje generará un mayor impacto visual en la población. Los componentes utilizados para su cálculo son:

- **Accesibilidad**, depende del número y tipo de vías de comunicación que tenga la unidad. Las vías se clasifican en tipos según su capacidad para aproximar a un mayor número de observadores. Cuanto más importante es la vía y en mejor estado se encuentra, más circulación concentra y mayor número de potenciales observadores concentra.

- **Atracción de la unidad**, se misura a través del análisis de los recursos paisajísticos (naturales, culturales y patrimoniales). Para ello se considera el número de recursos paisajísticos por unidad y el valor patrimonial que alcanzan éstas a partir de la valoración de los elementos del patrimonio.

• **Presencia potencial de observadores**, hace referencia al número total de personas que habitualmente residen o transitan por la unidad de inventario.

La fórmula empleada para calcular el valor de la fragilidad visual es la siguiente:

$$VFrAd = AC + O + ATR$$

donde:

VFrAd, valor total de la *fragilidad adquirida* de la unidad de inventario,

AC, valor de la variable *tipo de acceso* a la unidad de inventario,

O, valor de la variable *presencia potencial de observadores* en la unidad de inventario,

ATR, valor de la variable *grado de atracción de los recursos paisajísticos* de la unidad de inventario,

Los valores asignados a los componentes que intervienen en la valoración de la fragilidad adquirida pueden consultarse en la tabla 8.30 al final del capítulo.

La fragilidad adquirida es un valor cualitativo que obtiene a partir de los resultados de VFrAd calculados. Para ello todos los valores de VFrAd se integran en 5 rangos, determinados a partir del valor mínimo y máximo del conjunto de unidades de inventario:

$$RFrAd = (VFrAd_{max} - VFrAd_{min}) / 5$$

donde:

RFrAd es el intervalo numérico para determinar los 5 rangos de fragilidad adquirida,

VFrAd<sub>max</sub>, es el valor total de fragilidad adquirida máximo del conjunto de unidades

VFrAd<sub>min</sub>, es el valor total de fragilidad adquirida mínimo del conjunto de unidades

Los cinco valores cualitativos de FrAd quedan determinados de la siguiente manera:

Valor 1: (FrAd muy baja)      valores entre VFrAd<sub>min</sub> y VFrAd<sub>min</sub>+1RFrAd

Valor 2: (FrAd baja)      valores entre VFrAd<sub>min</sub>+1RFrAd y VFrAd<sub>min</sub>+2RFrAd

Valor 3: (FrAd moderada)      valores entre VFrAd<sub>min</sub>+2RFrAd y VFrAd<sub>min</sub>+3RFrAd

Valor 4 (FrAd alta):      valores entre VFrAd<sub>min</sub>+3RFrAd y VFrAd<sub>min</sub>+4RFrAd

Valor 5 (FrAd muy alta):      valores entre VFrAd<sub>min</sub>+4RFrAd y VFrAd<sub>max</sub>

Tabla 8.30. Séptima categoría paisajística (Fragilidad Adquirida).

<b>FRAGILIDAD ADQUIRIDA</b>		
<b>ACCESIBILIDAD</b>		<b>VALOR</b>
<b>Tipo de acceso</b>		
AC1	Unidad con caminos no asfaltado, pistas forestales y sendas	1
AC2	Unidad con caminos asfaltados	2
AC3	Unidad con carreteras locales	3
AC4	Unidad con carretera comarcal	4
AC5	Unidad con autovía o carretera nacional	5
<b>PRESENCIA POTENCIA DE OBSERVADORES</b>		
<b>Número de observadores</b>		
01	Menos de 300 habitantes	1
02	Entre 300 y 700 habitantes o núcleo de población	2
03	Entre 700 y 1.100 habitantes	3
04	Entre 1.100 y 5.000 habitantes	4
05	Más de 5.000 habitantes	5
<b>ATRACCIÓN</b>		
<b>Grado de atracción de los recursos paisajísticos</b>		
ATR1	Muy baja	1
ATR2	Baja	2
ATR3	Moderada	3
ATR4	Alta	4
ATR5	Muy alta	5

## 8.6 TERCERA FASE DE LA SISTEMÁTICA: *GESTIÓN*. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE ACCIONES EN LAS UNIDADES DE PAISAJE

Comprendiendo que la sistemática de análisis del paisaje se plantea con fines de ordenación y planificación, no podíamos cerrar el capítulo metodológico sin exponer brevemente las bases sobre cómo actuar en materia de paisaje, una vez identificadas las unidades y efectuado el diagnóstico.

El hecho de que la cuestión paisajística haya ganado notoriedad en los últimos tiempos y que sea objeto de atención en diversos foros ha impulsado a la sociedad a legislar sobre él y a considerarlo como un objeto de conservación, por la experiencia íntima que establece con los individuos. Ahora el paisaje se planifica, se ordena y se gestiona. Sin embargo, debemos ser conscientes sobre el tipo de medidas a aplicar. De acuerdo con Busquets y Cortina (2005), tras el análisis de los paisajes de un ámbito geográfico es oportuno proponer instrumentos específicos para gestionarlos correctamente y establecer estrategias que impliquen a los diferentes agentes del territorio. Sólo así podrá compatibilizarse la evolución socioeconómica del Área Piloto con el mantenimiento de un paisaje de calidad.

No obstante, para conseguir estos fines no debemos pretender ordenar y gestionar el paisaje exclusivamente desde el prisma de la protección, o lo que es menos oportuno, desde el de la musealización. La protección y la tutela de los paisajes son necesarias, pero allí donde éstos integren unos valores objetivos y un elevado reconocimiento social. El resto del territorio lo que necesita es una gestión capaz de integrar paisajísticamente los cambios, respetando sus singularidades naturales y patrimoniales y su sentido de lugar, que ha permitido a las gentes sentirse integradas en un espacio de calidad (MATA, 2006a).

Bien es cierto que hasta hace muy poco tiempo las políticas sectoriales han sido negligentes con el paisaje. Especialmente desde el último tercio del siglo XX, en la Comunidad Valenciana el crecimiento urbano y las actividades económicas no han tenido en consideración los valores del paisaje. La nueva cultura del paisaje requiere el cumplimiento de tres requisitos básicos (BUSQUETS Y CORTINA, 2005): la percepción consciente del paisaje, la aceptación de la responsabilidad de los distintos agentes que intervienen en el territorio y que participan en su gestión y el reconocimiento del carácter cambiante del paisaje. El primer requisito hace referencia al reconocimiento de los paisajes cotidianos como escenarios de vida de la población, y que por tanto,

necesitan ser revalorizados y acondicionados. El segundo a la necesidad de una participación activa de los distintos agentes del paisaje (población y gestores) que señalen el paisaje en el que quieren vivir, y el tercero a la idea de que el mantenimiento de la calidad de un paisaje no depende tanto de la existencia de cambios, como de la naturaleza de los mismos. Las áreas rurales, como es el caso de nuestra zona de estudio, las acciones paisajísticas necesitan de una aproximación entre prácticas agropecuarias y silvícolas sostenibles, la oferta de productos de calidad y el mantenimiento de una estética que propicie su multifuncionalidad (actividades tradicionales- actividades de esparcimiento). Es fundamental compatibilizar el dinamismo socioeconómico con un paisaje de calidad.

Tras la identificación, clasificación, caracterización y evaluación de las unidades de paisaje del Área Piloto, la última fase de la sistemática consiste en la presentación de estrategias para la promoción, mejora y valoración de los paisajes. Es decir, se trata de determinar una serie de acciones, directrices o líneas de actuación, que nos permitan alcanzar unos objetivos de calidad propios para la realidad territorial del área de estudio (NOGUÉ Y SALA, 2006; MATA, 2006b). La Convención Europea del Paisaje (COUNCIL OF EUROPE, 2000) define el concepto “objetivos de calidad paisajística” para referirse a la determinación por parte de las autoridades públicas de las aspiraciones de la sociedad, en relación a las características paisajísticas de su entorno. De alguna manera, se trata de la expresión ciudadana a cerca del paisaje en el que desean habitar y de cómo llegar a éste a través de diversas medidas y acciones.

El planteamiento de los objetivos de calidad está estrechamente vinculado con las características naturales y socioeconómicas de la zona de estudio y de la escala de trabajo, pero también teniendo en consideración los rasgos del Área Funcional. Actuar sobre uno de los Ámbitos Paisajísticos del Área Funcional de Requena (Valle de Cofrentes-Ayora y Bajo Cabriel), a una escala supramunicipal y comarcal nos ha parecido lo más adecuado, además de por la consistencia de las unidades homogéneas de paisaje, por la idoneidad para integrar los objetivos en los instrumentos de ordenación territorial subregionales y sectoriales (MATA, 2006b). La caracterización y evaluación del paisaje realizadas en la fase anterior es clave en el diagnóstico de las unidades de paisaje y, por tanto, para plantear los objetivos de calidad paisajística y medidas de actuación.

Por tanto, esta tercera fase de la sistemática y coincidiendo con el *Prototipus de Catàleg de Paisatge* (NOGUÉ Y SALA, 2006) y el Reglamento del Paisaje de la CV.

(DECRETO 120/2006), ha de seguir las siguientes etapas:

1. Definición de los atributos de los objetivos de calidad paisajística: hace referencia a los requisitos que deben de cumplir los objetivos, especialmente que:
  - sean coherentes con los fines y directrices que establecen la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana, el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (Decreto 120/2006) y del Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana.
  - sean claros, de fácil comprensión y en la medida de lo posible que sean cartografiables.
  - estén dirigidos tanto a las Unidades de Inventario (Nivel 4) y a las Áreas Paisajísticas (Nivel 3), como a componentes o elementos concretos que estructuran el paisaje (vías pecuarias, ribera de un embalse, yacimiento arqueológico...).
2. Determinación de los objetivos de calidad paisajística: éstos deben ser definidos por equipos de trabajo liderados por expertos en los que se incorporen agentes locales. La participación ciudadana debe quedar garantizada. De acuerdo con el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, los objetivos se definirán a partir del valor paisajístico otorgado en la evaluación a cada unidad de paisaje o elemento del patrimonio, y podrán ser:
  - de conservación y mantenimiento del carácter existente
  - de restauración del carácter.
  - de mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o de la gestión de los existentes.
  - de creación de un nuevo paisaje.
  - o una combinación de los anteriores.
3. Confección de una cartografía con una leyenda adaptada que recoja los objetivos anteriormente citados.
4. Establecimiento de medidas y acciones concretas que permitan conseguir los objetivos de calidad. Se trata de acciones de protección, de ordenación y de gestión tales como:

- La catalogación de los paisajes de valor paisajístico alto o muy alto.
- Delimitación del Sistema de Espacios Abiertos.
- Establecimiento de Normas de Integración Paisajística y guías para una adecuada ordenación del paisaje.
- Definición de Programas de Paisaje

Se entiende por *Sistema de Espacios Abiertos* al conjunto de zonas libres de edificación, de interés ambiental, cultural, visual o recreativo en las cuales tienen lugar una serie de conexiones ecológicas y funcionales. El Sistema de Espacios Abiertos constituirá una zona de Ordenación Urbanística según la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana. Pretende proporcionar lugares para el esparcimiento al aire libre, proteger hábitats de interés ecológico o zonas relevantes desde el punto de vista cultural o patrimonial. Tal y como propone el Reglamento, aunque en su delimitación no interfiera la clasificación o calificación urbanística, la ordenación que se establezca deberá conservar los rasgos paisajísticos de espacio abierto. En este sentido, los usos de los espacios abiertos serán determinados por las Normas de Integración Paisajística.

Las *Normas de Integración Paisajística* marcan las pautas a seguir por los nuevos usos o proyectos con incidencia territorial, pero también la corrección de disonancias territoriales y recuperación de espacios degradados con el objeto de alcanzar la máxima armonía paisajística. Finalmente los *Programas de Paisaje* se consideran un instrumento para concretar actuaciones que garanticen la preservación, mejora y puesta en valor de determinadas Unidades de Inventario o Áreas Paisajísticas. A través de ellos se especifican intervenciones que aseguren el carácter del paisaje, la corrección de disonancias, la mejora de los núcleos urbanos (Programas de Imagen Urbana), la restauración de áreas con paisajes degradados...

5. Concreción de criterios paisajísticos dirigidos a las políticas sectoriales. Consiste en establecer, además de los objetivos vinculados a la planificación territorial, criterios para la protección, gestión y ordenación del paisaje destinados a aquellas políticas que pueden generar algún tipo de efecto directo o indirecto sobre el paisaje. Es el caso de las políticas agrarias, las forestales, las de conservación de la naturaleza, la industrial, las de desarrollo rural, las energéticas, las turísticas, las de gestión de residuos, las hídricas, etc.

